

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 27-2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIECINUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: JOAQUÍN SANDOVAL CORRALES, PRESIDENTE, ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA; IRENE CAMPOS JIMÉNEZ, GUILLERMO A. GARBANZO UREÑA, JULIO MARENCO MARENCO, ROSA ALVARADO CORTÉS, RONALD ARRIETA CALVO, GERARDO QUESADA ARIAS Y NELSON SALAZAR AGÜERO.

REGIDORES SUPLENTE: JOHNNY SOTO ZÚÑIGA, CARLOS MURILLO ARTAVIA, LÍA MUÑOZ VALVERDE, PAULA SINAI MORA SOTO, NICOLE MESÉN SOJO, LUIS A. CÉSPEDES RODRÍGUEZ, OLGA BOLAÑOS JIMÉNEZ E IRENE RAMÍREZ ACUÑA.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: ELIZABETH DÍAZ FERNÁNDEZ, CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS, RODOLFO BRENES BRENES, WILLIAM GARCÍA ARIAS, LORENA MIRANDA CARBALLO, MINOR H. ESQUIVEL PEREIRA Y MARTÍN E. PICADO AGUILAR.

SÍNDICOS SUPLENTE: CARLOS M. ALFARO MARÍN, SARA CORDERO MURILLO, JULIA FLORES TREJOS, MARLENE MARTÍNEZ ZÚÑIGA, LUIS ACOSTA CASTILLO, MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ E IRIS VARGAS SOTO.

AUSENTE: REGIDOR SUPLENTE JOSÉ DANIEL PÉREZ CASTAÑEDA.

LICDA. ANA LUCIA MADRIGAL FAERRON, ALCALDESA MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO Y GUISEL CHACON MADRIGAL, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

Orden del día

- I. Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 26-2019 y Extraordinaria N° 16-2019
- II. Asuntos Urgentes
- III. Dictámenes de Comisiones
- IV. Mociones
- V. Control Político
- VI. Copias de oficio para conocimiento.

CAPÍTULO PRIMERO

APROBACIÓN ACTAS

ARTÍCULO 1° SESIONES ORDINARIA N° 26-2019 Y EXTRAORDINARIA N° 16-2019

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la Sesión Ordinaria N° 26-2019, la cual al no haber objeciones que hacerle se aprueba.

ACUERDO N° 1

POR UNANIMIDAD Y CON CARÁCTER FIRME SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 26-2019.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la Sesión Extraordinaria 16-19.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo expresa, señor Presidente para hacer la corrección en el último capítulo del acta extraordinaria del jueves en intervención sobre el tema de reglamento que dice incapacidad temporal yo no dije incapacidad dije discapacidad temporal y varias veces se pone en el acta incapacidad entonces para que se le haga la corrección del caso de que es discapacidad temporal lo que dije y hay una parte donde dije “a mi” y solo pusieron “y” es un pequeño error material ahí pero para que se corrija

ACUERDO N° 2

POR UNANIMIDAD Y CON CARÁCTER FIRME SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 16-2019, CON LAS OBSERVACIONES ANTES MENCIONADAS.

CAPÍTULO SEGUNDO

ASUNTOS URGENTES

ARTÍCULO 2° PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM-042-2019

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Daniella Agüero Bermúdez, Área Comisiones Legislativas VII, AL-21020-OFI-0090-2019	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: “MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012 , Y REFORMA DE LA LEY N° 4573, CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970”. En sesión N°. 5 del 25 de junio de 2019, se aprobó consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 198, La Gaceta 217, del 22 de noviembre de 2018; el Cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo	COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO DICTAMEN Y

		<p>157 (consultas institucionales) del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...”Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el Organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...</p> <p>El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).</p>	
2	<p>L.S.U.C. N° 100-06-2019 Fausto Barrantes Bran, Director, Liceo Salvador Umaña Castro</p>	<p>Reciban un afectuoso saludo y a la vez se expone lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ante las instancias del Liceo Salvador Umaña Castro en los últimos años no se ha recibido información por ningún medio, relacionado a entrega de proyectos ordinarios ante el Concejo Municipal de Goicoechea. Al día de hoy viernes 28 de junio del 2019, no se ha recibido información del presupuesto 2019. Por lo anterior se adjunta proyecto de mejoras para el Gimnasio de la institución 2019. 2. Mano de obra y materiales 5.600.00 colones. Construcción de cera sector oeste 100 metros, 25 sector sur 2.500.00 colones de mano de obra y materiales. 3. Caja de registro pluvial recoge todas las aguas provenientes de Los Ángeles ubicado 15 metros hacia el oeste del Gimnasio ubicado en el caño alledaño a calle pública, y dejaron las aguas terreno del colegio. Hace 12 años, ante el sistema de aguas subterráneas socavó 25 metros del muro del sector alledaño al Gimnasio. 4. Lista de reparaciones en el Gimnasio, vestidores y bodegas: cambiar o reparar láminas por goteras en el techo del Gimnasio, vestidores y bodegas; revisar y cambiar canoas y bajantes internos y externos en Gimnasio, bodegas y vestidores porque se mete el agua. Cambia precinta y cielo raso fuera de 	<p>CONCEJO DE DISTRITO DE IPÍS Y COMISIÓN DE HACIENDA PARA VALORAR INCORPORAR EN UN PRÓXIMO PRESUPUESTO</p>

		<p>los vestidores dañados por el agua, en el vestidor de hombres reparar el cielo raso y pintar, cambiar los tubos de los lavatorios, reparar o sustituir los servicios sanitarios; en el vestidor de mujeres reparar o sustituir servicios sanitarios, cambiar tubería de los lavatorios y pintarlo. Poner láminas de zinc en el centro del Gimnasio para evitar que se meta la lluvia por el viento, sustituir y mejorar la iluminación del Gimnasio poner lámparas y protegerlas, sustituir caja de brekes y la instalación eléctrica, poner tomas, apagadores y cableado seguro, luces, tomas, y apagadores afuera y dentro de las oficinas. El piso del Gimnasio se encuentra reventado y con huecos por ende requiere picar y rellenar grietas para luego pulirlo y pintarlo y marcar las canchas, las graderías de cemento requieren ser repelladas y pintadas, las de perling repararlas o cambiarlas ya que se encuentran herrumbradas y pintarlas. Reforzar y reparar los portones externos e internos principalmente el que da a la calle principal.</p>	
3	<p>Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas, Exp.Nº. 20.153</p>	<p>La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico; tiene para su estudio el proyecto de ley, “LEY PARA PROHIBIR TODA PRACTICA ILEGAL DE COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, REALIZACION Y VENTA DE LOTERÍAS ILEGALES, RIFAS NO AUTORIZADAS O JUEGOS ILEGALES EN TODO EL TERRITORIO NACIOANAL” Expediente N.º 20.153. En sesión 02 del 20 de junio, se acordó consultar el texto base, publicado en el Alcance N.º. 277, La Gaceta N.º 230 del 30 de noviembre del 2019, a su representada, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica:...”Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”... El criterio puede remitirlo en versión digital, en</p>	<p>COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO DICTAMEN Y</p>

		<p>texto abierto, al siguiente como electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // dab@asamblea.go.cr, o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos).</p>	
4	<p>María Victoria Castro, calle Las Ciruelas</p>	<p>Los suscritos, vecinos y miembros del Comité de Sector Noroeste de Zetillal, después de haber agotado las instancias ante el despacho de la Alcaldesa y la Dirección de Gestión Vial de esa Municipalidad, vías correo, teléfono, oficios, mensajes y en forma personal, gestiones que se han venido realizando desde hace más de dos años y al no obtener respuesta positiva a nuestra petición, acudimos a ustedes para solicitarles respetuosamente una pronta intervención. Las calles Las Ciruelas y Los Mangos, ubicados en el sector noroeste de Zetillal, tiene cerca de veinte años que no han sido reparadas, en el año pasado se recarpetearon algunas secundarias y la principal, dejándonos estas en total deterioro. Actualmente, resultan casi intransitables, la cantidad de huecos en ellas existentes no permiten un tránsito normal y con la entrada del invierno la situación se ha agravado. Es por todo lo anterior y conscientes y seguros que como vecinos que contribuimos con el pago de impuestos, merecemos un mejor trato por parte de esa Corporación Municipal, les solicitamos se realicen las diligencias necesarias para que estas dos calles sean reparadas lo antes posible. Esperando una pronta solución a nuestra justa solicitud.</p> <p>Notificaciones: María Victoria Castro, correo vitoca@costarricense.cr, teléfonos 2292-5295, 89929038 , calle Las Ciruelas, casa # 855</p>	<p>ALCALDESA EN CALIDAD DE PRESIDENTA JUNTA VIAL PARA LO CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL</p>
5	<p>Ing. Franklin Rojas Royo</p>	<p>Soy el representante de Flor Ltda, que tiene una propiedad contiguo al plantel de Acueductos y Alcantarillados y el Laboratorio Botica San José, la propiedad de For es la finca matricula 90600 con plano de catastro SJ 10173-71. Solicite el uso de suelo para estudiar la factibilidad de construir apartamentos aquí y fue denegado ahora lo clasificaron como Zona Zupi. Hace pocos meses concedieron permisos de construcción para una casa enfrente de esta propiedad y unos apartamentos unos 25 metros al sur, cosa que corresponde bien con el desarrollo de esta zona. Como ustedes saben esta zona era de uso mixto, luego paso a zona Industrial y ahora la zonificaron para uso</p>	<p>COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTUDIO Y DICTAMEN</p>

		<p>público institucional, pero el desarrollo actual es de zona mixta vivienda y pequeña industria en realidad, sin desarrollar hay solo unos pocos lotes baldíos. En caso es que es imposible satisfacer los requisitos de zona Zupi cuando la zona está desarrollada como en nuestro caso con un lote definido en 1971, uno de los requisitos de la zona Zupi es un frente de lote de 20 metros, esta propiedad tiene frente de 12.20 metros según plano de Octubre de 1971, la norma Zupi es imposible de cumplir porque el lote como parte de la zona se desarrolló hace mucho y deja entonces a esta propiedad en estado de indefensión creo se debió considerar el desarrollo existente y aplicar la zonificación Zupi a los terrenos sin desarrollar que si pueden cumplir normas nuevas cuando los desarrollen. El ruego es que consideren la posibilidad de que se respete la zona de uso mixto para las propiedades que así se desarrollaron con anterioridad y que están imposibilitadas de cumplir una norma nueva, y que a zonificación nueva se aplique a terrenos sin desarrollar que sí podrían cumplir las nuevas cuando se desarrollen.</p>	
6	Ronald Arrieta Calvo, Regidor Propietario, C.ASTS-AMB-003-2019	Se informa al Concejo Municipal, a la Secretaría, a los Concejos de Distrito y a la Administración, que las reuniones ordinarias de la Comisión de Asuntos Ambientales en lo sucesivo se realizaran los primeros, terceros y quintos miércoles del mes, a las dieciséis horas (4:00 pm). Se solicita a la Administración actualizar la información en el sitio web municipal y a la Secretaría tomar las prevenciones del caso.	DEPTO SECRETARIA Y ALCALDESA MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDA
7	Alcaldesa Municipal AG 04075-2019	En atención a oficio SM 1115-2019, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 25-19, celebrada el día 24 de junio de 2019, artículo 5°, donde se aprobó el oficio AG 3419-2019, acuerdo N° 4 “Aprobar dentro de la contratación del sonido la inclusión de una pantalla de proyección para el acto de juramentación de la Delegación de Atletas que representarán al Cantón en la XXXVIII Edición de Juegos Deportivos Nacionales 2019, que se llevará a cabo el día miércoles 26 de junio 2019. La misma se utilizara para mostrar videos sobre el proceso deportivo de trabajo de atletas de Goicoechea en juegos deportivos nacionales, dichos videos son producidos por estudiante de la Escuela de	SE TOMA NOTA POR SER UN EVENTO YA REALIZADO

		Programación Social de la Universidad Nacional.”, remito nota DAD 02173-2019, de fecha 25 de junio de 2019, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo.	
8	Dra. Hazel Achío Bogantes, Directora Médica a.i., N° 378-19 ASG2/DIR	Saludos cordiales a los miembros del Concejo Municipal de Goicoechea, deseándoles éxitos en su labor, me presento ante ustedes para solicitar el financiamiento del equipo mencionado en el epígrafe. La adquisición del equipo beneficiaría a la población adscrita en el Área de salud de Goicoechea 2, principalmente a los paciente diabéticos e hipertensos, ayudándoles a tener una mejor calidad de vida. Adjunto el proyecto y las 3 cotizaciones.	COMISIÓN DE SALUD ESTUDIO Y DICTAMEN
9	Alcaldesa Municipal AG 04170-2019	Anexo oficio PROV 0455-2019, de fecha 1° de julio de 2019, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, jefe del Departamento de Proveeduría, donde realiza traslado de la Licitación Abreviada 2019Lla-000008-01, titulada ADQUISIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO JUEGOS DE MADERA EN DIFERENTES ZONAS, DISTRITOS DE RANCHO REDONDO, PURRAL, GUADALUPE, CALLE BLANCOS, MATA DE PLÁTANO, IPIS”, donde conforme el análisis y valoración realizada así como criterio técnico por parte del Arq. Kendry Johnson Daniels, asistente con el respectivo visto bueno de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, solicita se adjudique parcialmente, el cual quedaría la siguiente manera: Enmaderas S.A por un monto de ¢9.717.318.00 Distribuidora Ochenta y Seis S,A por un monto de ¢15.582.000.00 Consorcio Interamericano Caribe de Exportaciones S.A. ¢3.655.000.00 PIE Promotores Inmobiliarios Especializados S.A-, ¢4.658.750.00 Distribuidora Ochenta y Seis ¢1.905.000.00 Lo anterior para su estudio y aprobación no omito manifestar que el plazo para adjudicar con la prórroga realizada por parte del Departamento de Proveeduría es el 05 de julio de 2019.	CON INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CON EL SM-1243-19
10	Emilia Fallas Monge, Fundación Mundo de Oportunidades, FMO-106-2019	En sesión ordinaria de la Junta Administrativa de la Fundación, numero ochocientos ochenta y cuatro, celebrada el día 02 de julio del presente año, acuerda proponer a la señora MILEYDIS MORALES VILLEGAS, cédula de identidad número 2-0334-0827, mayor, ocupación Docente de primaria Pensionada, vecina de	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ESTUDIO Y DICTAMEN

		Guadalupe, del Supermercado PALI S.A., del Novacentro 200 metros oeste, 75 metros sur y 175 metros oeste, Barrio Santa Cecilia, como Representante de la Municipalidad de Goicoechea. Se adjunta curriculum vitae del proponente.	
11	Luis Carlos Vargas Zamora, Asistente Ejecutiva, Dirección UNGL, Expediente 21.494	Reciban de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales un cordial saludo. En seguimiento a la aprobación del proyecto de Ley 21.494, nos complace comunicar que el día de ayer se logró la aprobación de una moción, con apoyo de todas las fracciones legislativas, para que el expediente 21.494 sea dispensado de todo trámite y pase a ocupar el primer lugar del orden del día en plenario. Igualmente, se aprobará una moción para que dicho proyecto sea consultado a todas las municipalidades y concejos municipales de distrito, por lo que les instamos a estar atentos para que puedan sumar su apoyo a esta importante y urgente iniciativa.	ASUNTOS JURÍDICOS PARA CONOCIMIENTO
12	Marta Vega Carballo, Secretaria a.i. Concejo Municipal San Isidro Heredia, CM-SCM-386-2019	Para su conocimiento y fines consiguientes se le transcribe acuerdo aprobado de la S.O 39-2019 del 24 de junio 2019. Con fundamento, se avala la moción de la Alcaldía Municipal, referente a Ley N° 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", con el fin de que las Corporaciones Municipales sigan siendo autónomas.	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA CONOCIMIENTO
13	Alcaldesa Municipal AG 04126-2019	En atención a oficio SM 0958-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 12-19, celebrada el día 29 de mayo de 2019, artículo 9°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 040-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, que solicita a la administración un informe sobre cuáles fueron los motivos que incidieron para que la nota asignada a esta municipalidad en el informe N° DFOE-SD-IF-01-2018 "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)", en el ítem de eficiencia sea un 65, así como qué estrategias se están tomando para instaurar mejoras en la gestión y presentación de servicios públicos, remito nota DAD 02028-2019, de fecha 13 de junio de 2019, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo.	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ESTUDIO Y DICTAMEN
14	Alcaldesa Municipal AG 04125-2019	En atención a oficio SM 1128-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 25-19, celebrada el día 24 de junio de 2019, artículo 2°), donde se acordó trasladar a la suscrita nota AC-355-19, enviada por el Lic. Mauricio	SE TOMA NOTA DEBIDO A Q SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA RESPUESTA

		Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo de la Municipalidad de Montes de Oca, me permito informales que este Despacho mediante oficios AG 03754-2019, AG 03853-2019, AG 03854-2019 y AG 03855-2019, esta última enviada a la Municipalidad de Montes de Oca, de los cuales posee copia ese Órgano Colegiado sobre los trámites realizados por parte de este Despacho. Dado lo anterior se está a la espera de lo actuado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones y el Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, con el fin de rendir informe a ese Órgano Colegiado.	DIRECCIONES CONSULTADAS Y SE ENVIÓ COPIA DE LO ACTUADO POR PARTE DE LA ALCALDÍA A LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
15	Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII, AL-21020-OFI-0098-2019	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: "MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012 , Y REFORMA DE LA LEY N° 4573, CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970". En sesión N°. 5 del 25 de junio de 2019, se aprobó consultar el texto sustitutivo a su representada; el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales) del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: "...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"... El pasado lunes 01 de julio, se envió un correo de consulta en donde, por un error material, el texto señalado era el erróneo, por lo que les solicito hacer caso omiso de dicho correo. El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).	ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO DICTAMEN Y
16	Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, AL-CPAS-179-2019	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.189, "ADICIÓN DE INCISO D) AL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DEL	ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO DICTAMEN Y

		<p>SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE SOCIAL DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA”, el cual me permito copiar de forma adjunta.</p> <p>Contará con <u>ocho días hábiles para emitir la respuesta</u> de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 16 de julio.</p> <p>La Comisión ha dispuesto que en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 29 de julio. <u>Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.</u></p> <p>De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.</p>	
17	Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VI, HAC-115-2019	<p>Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que en la sesión N.º 16, realizada el martes 2 de julio de 2019, se aprobó una moción para consultar a las municipalidades el texto base del Expediente N.º 21.161 “Ley de Transparencia Fiscal. Reforma del Artículo 115 de la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, del 3 de mayo De 1971 y sus reformas”, el cual adjunto.</p> <p>Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.</p> <p>Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión,</p>	<p>ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO Y DICTAMEN</p>

		a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257, 2243-2258, o a la direcciones electrónicas: fsanchez@asamblea.go.cr ; victoria.vicente@asamblea.go.cr .	
18	MGAI-106-2019, Auditor Interno	Les indico que el 04 de julio del 2019, por motivo de capacitación en el Colegio de Contadores Públicos, estaré ausente de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.	TOMA NOTA
19	Alcaldesa Municipal AG 04175-2019	Anexo oficio CLP 0731-2018, de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto, jefa del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, donde en cumplimiento al Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias, artículo 8, inciso C), solicita se someta a consideración establecer el periodo de Temporada Navideña 2019-2020 con inicio el 1° de octubre de 2019 y finalizando el 1° de enero de 2020, recomendando las tarifas que se detallan en el oficio supra citado. Lo anterior para su estudio y aprobación.	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ESTUDIO Y DICTAMEN
20	Alcaldesa Municipal AG 04184-2019	En atención a oficio SM 0960-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 12-19, celebrada el día 29 de mayo 2019, artículo 11°, donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 028-19 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada SM 2098-18 con nota suscrita por los vecinos de Rancho Redondo contigo a la Escuela José Fabio Garnier, remito nota DI 2134-2019, suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.	OBRAS PÚBLICAS PARA LO QUE CORRESPONDA
21	Alcaldesa Municipal AG 04153-2019	En atención a oficio SM 0370-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-19, celebrada el día 25 de febrero de 2019, artículo 4°, se conoció dictamen N° 006-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual somete a votación y no se aprueba por no contar con los votos necesarios. Asimismo en Sesión Ordinaria N° 09-19, celebrada el día 04 de marzo de 2019, artículo 1°, inciso a) se conoció recurso de revisión suscrito por los Regidores Propietarios Julio Marengo Marengo, Joaquín Sandoval Corrales, Guillermo Garbanzo Urefia, Rosemary Artavia González y Gerardo Quesada Arias, con respecto a denuncia por acoso laboral presentada por la Licda. Gisella Vargas López en contra del Auditor Interno, donde se solicita se proceda a trasladar físicamente a la señora Gisella Vargas López de su lugar de trabajo en la Unidad de Auditoría Interna, a una oficina	ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN

		reiterada, ejerciendo las mismas funciones del cargo que ha venido desempeñando con todos sus derechos laborales, mientras se tramita el proceso o denuncia por acoso laboral, este Despacho se declara incompetente para dictar la resolución de la medida cautelar, por lo que se devuelve a ese Órgano Colegiado para lo que corresponda.	
22	Alcaldesa Municipal AG 04186-2019	Traslado nota recibida a este Despacho el día 02 de julio del 2019, suscrito por la señora Pilar Ramón, quien hace de nuestro conocimiento de las personas que han decidido conformar la Junta Provisional de Vecinos de la Urbanización La Trinidad de Mozotal. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.	DEPTO DE SECRETARIA PARA LO QUE CORRESPONDA
23	Celina Sosa, Presidenta A.D.E.P/ La Construc y Mant. De Zonas Recreativas Urb. Edén Purral	La presente es para solicitarle muy respetuosamente, una autorización para poder tomar acciones claras y contundentes en cuanto a los parques infantiles y zonas verdes ya que están siendo utilizadas para el consumo de drogas, parqueo de camiones y pastoreo de caballos, así como meter perros a hacer sus necesidades fisiológicas. Nosotros hemos empezado a actuar por seguridad de nuestros niños y jóvenes tratando de limpiar dichas zonas, pero necesitamos un respaldo legal de su departamento, ya que en estos momentos estamos recopilando los documentos pertinentes para solicitar la debida administración.	ASUNTOS SOCIALES, ESTUDIO Y DICTAMEN
24	Ana María Steller Alvarado	El motivo de dicha carta es para presentar la solicitud de renovación del convenio salón comunal, parque infantil, zonas verdes y cancha de futbol 5. Ya que hemos cumplido con todos los requisitos que la municipalidad nos ha solicitado. Se despide de ustedes Ana María Steller Alvarado presidenta de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Altamira Purral.	COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES ESTUDIO Y DICTAMEN
25	Alcaldesa Municipal AG 04200-2019	En seguimiento a la nota recibida a este Despacho el día 12 de junio del 2019, suscrito por el Lic. Marco Zúñiga Montero, vecino de la Urbanización Las Heliconias, Distrito de Purral, el cual solicita la autorización de una aguja de acceso controlado en esa comunidad, al respecto anexar oficio DI 02090-2019 , de fecha 28 de junio del 2019, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismos, quien solicita el aval de dicho dispositivo el cual debe de estar acorde	OBRAS PÚBLICAS ESTUDIO Y DICTAMEN

		con el Reglamento publicado el 20 de diciembre del 2010 en la Gaceta N 88992 sobre la “Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el fin de Garantizar el Derechos Fundamental a la Libertad de Tránsito” N” 8892.	
26	Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII AL-CJ 21.063-0180-2019	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.063 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS Y UN ARTÍCULO 31 TER A LA LEY N.º 7302, DE 8 DE JULIO DE 1992, LEY PARA FRENAR ABUSOS EN LOS RÉGIMENES DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL” . Se le consulta dicho expediente como consulta obligatoria a su representada el texto base, publicado en el Alcance N° 215, La Gaceta 235, del 18 de diciembre de 2018; el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...” <i>Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto</i> ”... El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).	ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO Y DICTAMEN
27	Rosa Alvarado Cortes, Regidora Propietaria, Presidenta de la Comisión de Mujer y Accesibilidad. CCMA-008-2019	En reunión ordinaria de la Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad celebrada el día 02 de julio del 2019, en presencia, Rosa Alvarado Cortés, Presidenta, Irene Campos Jiménez, Secretaría y la asesora Nicole Mesén Sojo se acordó consultar información sobre la conformación de la COMAD estipulado en la ley # 8822. Le anexo oficio SM-0917-19, Oficio PAG-	PRESIDENCIA PARA LO QUE CORRESPONDA

		CMG-124-2019.	
28	Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII, AL-C21.072-0165-2019	<p>La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.072 “DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (VII PARTE)”. En sesión No. 3, del 18 de junio de 2019, se aprobó consultar a su representada el texto base, publicado en el Alcance N° 215, La Gaceta 235, del 18 de diciembre de 2018; el cual se adjunta.</p> <p>De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...”<i>Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto</i>”...</p> <p>El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).</p>	<p>ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO DICTAMEN</p> <p>Y</p>
29	Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII, AL-C21.073-0163-2019	<p>La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.073 “DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (IV PARTE-IMPUESTOS)”. En sesión No. 3, del 18 de junio de 2019, se aprobó consultar a su representada el texto base, publicado en el Alcance N° 215, La Gaceta 235, del 18 de diciembre de 2018; el cual se adjunta.</p> <p>De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...”<i>Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere</i></p>	<p>ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO DICTAMEN</p> <p>Y</p>

		<p><i>respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...</i></p> <p>El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).</p>	
30	<p>Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII,AL-C21.075-0173-2019</p>	<p>La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.075 “DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (VI PARTE)”. En sesión No. 3, del 18 de junio de 2019, se aprobó consultar a su representada el texto base, publicado en el Alcance N° 215, La Gaceta 235, del 18 de diciembre de 2018; el cual se adjunta.</p> <p>De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...”<i>Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...</i></p> <p>El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).</p>	<p>ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO DICTAMEN Y</p>
31	<p>Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Área de Comisiones</p>	<p>La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.076 “DEROGATORIA DE LEYES</p>	<p>ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO DICTAMEN Y</p>

	<p>Legislativas VII,AL-CJ 21.076-0176-2019</p>	<p>CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (V PARTE)". En sesión No. 3, del 18 de junio de 2019, se aprobó consultar a su representada el texto base, publicado en el Alcance N° 215, La Gaceta 235, del 18 de diciembre de 2018; el cual se adjunta.</p> <p>De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ..."<i>Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto</i>"...</p> <p>El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).</p>	
32	<p>Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII, AL-C21.125-0183-2019</p>	<p>La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.125 "DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (QUINTA PARTE)". Se le consulta dicho expediente como consulta obligatoria a su representada, el texto base, publicado en el Alcance N° 219, La Gaceta 237, del 20 de diciembre de 2018; el cual se adjunta.</p> <p>De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ..."<i>Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto</i>"...</p>	<p>JURÍDICOS, ESTUDIO Y DICTAMEN</p>

		El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).	
33	Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII, AL-CJ 21.121-0179-2019	<p>La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.076 “DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (VI PARTE)”. Se le consulta dicho expediente como consulta obligatoria a su representada el texto base, publicado en el Alcance N° 215, La Gaceta 235, del 18 de diciembre de 2018; el cual se adjunta.</p> <p>De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...”<i>Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto</i>”...</p> <p>El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).</p>	ASUNTOS JURÍDICOS, ESTUDIO Y DICTAMEN
34	Ana Berliot Quesada Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Belén Ref. 3834-2019	A las siete horas treinta y cuatro minutos del cuatro de julio del 2019, se notifica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión No. 38-2019, CAPÍTULO VIII LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA, Artículo 34, cual consta de 3 página (s).SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el oficio de	ASUNTOS JURÍDICOS PARA CONOCIMIENTO

		la Municipalidad de Goicoechea y SEGUNDO El Concejo Municipal de Belén da su aval a las gestiones tendientes a la recuperación de la autonomía municipal contenidas en el Proyecto de Ley 21.430 denominado “Ley de Fortalecimiento de la Autonomía del Régimen Municipal”	
35	Alcaldesa Municipal AG 04215-2019	En atención al oficio SM 0665-19 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-19, celebrada el día 22 de abril de 2019, artículo 17°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 013-19 de la Comisión de Obras Públicas, con respecto a denuncia de invasión a la propiedad SJ 7715-74 y zona de protección del Río Purral, al respecto anexo oficio DI 2146-2019, de fecha 02 de julio del 2019, rubricado por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismos. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.	ASUNTOS OBRAS PÚBLICAS ESTUDIO Y DICTAMEN
36	Alcaldesa Municipal AG 04206-2019	Anexo oficio DAD 02265-2019, de fecha 01 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, donde de conformidad con los resultados del Remate de Equipos Municipales, realizado el 14 de junio de 2019 y conforme normativa vigente a efecto de ejecutar lo estipulado en la Ley General de Contratación Administrativa, artículos 49 y 50, así como en el Reglamento del citado cuerpo normativo, artículos 101 y 102, se solicita autorización respectiva para tramitar el remate de activos municipales, según se detalla en el oficio supra citado. Lo anterior para su estudio y aprobación.	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ESTUDIO Y DICTAMEN
37	Guisel Chacón Madrigal, Jefa a.i. Depto. Secretaría, SM-1279-19	Cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Cantón de Goicoechea, artículo 60° que a la letra dice “ La Secretaría Municipal debe llevar un control de acuerdos tomados por el Concejo, tanto ejecutados como pendientes. Al respecto debe elaborar un informe trimestral de los acuerdos pendientes de ejecución indicando al menos: la fecha y número de sesión, el	COPIA PARA LAS DIVERSAS COMISIONES PARA SU ANÁLISIS Y COPIA A LOS REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO

		<p>artículo, una descripción del asunto, el oficio de traslado y el responsable de la ejecución”.</p> <p>Adjunto para conocimiento del Honorable Concejo Municipal el informe de los acuerdos ejecutados y pendientes por las diferentes Comisiones y la Alcaldesa Municipal, del trimestre comprendido entre los meses de abril a junio del año 2019.</p>	
38	Director Administrativo DAD 02326-2019	<p>Para los fines correspondientes, se hace entrega de Modificación 1-2019, por la suma de €28.197.233.36, que se financia con rebajo de egresos de la partida de Remuneraciones, según economías salariales al 31 de mayo de 2019, así como con la reclasificación del proyecto titulado CONSTRUCCION DE TECHO DEL ÁREA DE JUEGOS DEL KINDER DE LA ESCUELA FILOMENA BLANCO, esto a solicitud del Concejo de Distrito de Rancho Redondo.</p> <p>Lo anterior para dar contenido de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. En el Programa I, Dirección y Administración General, para dar contenido a los requerimientos de recursos por nuevas afiliaciones a SEMGO, así como homologación de los puestos de Asistente Departamento Cobro Licencias y Patentes, requeridos por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, en los documentos que se señalan en el cuerpo del documento presupuestario, todo en la partida de Remuneraciones. b. En el Programa II, Servicios Comunales, en la actividad Aseo de Vías, se da contenido a requerimiento de fondos por nueva afiliación a ASEMGO, de igual forma y por el mismo concepto, en la actividad Gestión Ambiental, según requerimos en escritos que constan en el aparte de justificaciones del documento citado de igual forma, en la partida 	<p>CON INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL SE TRASLADA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CON EL SM 1281-19</p>

Bienes Duraderos, de la actividad Culturales, Deportivos y Recreativos, se incorpora la suma de ¢4.500.000.00 para adquisición de reconocimiento a mejores promedios del Cantón (tablets) para la actividad por realizarse en el mes de diciembre 2019, asimismo, la suma de ¢4.586.086.79, para atender lo correspondiente a adquisición de obras de arte, conforme la Ley 6750 y su reglamento, incorporadas en el presupuesto extraordinario 01-2019, en la actividad EDIFICIOS , subpartida CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS, según el siguiente detalle:

Titulo Proyecto	Monto Obra	%	Razones por las que no les aplica la Ley N° 6750 y su Reglamento	Monto Obras Arte
Centro Orientación Técnica Los Cuadros. Adquisición de equipo.	35.594.18 3.90		Tanto en la Ley 6750, artículo 7°, como el Reglamento Decreto 29479-C, artículo 12° establece que el aporte para adquisición de obras de arte procede para la construcción o ampliación de edificios destinados a la prestación de servicios públicos a la comunidad, en este caso es adquisición de equipo de cómputo u otro por lo cual no aplica la disposición.	0.00
Construcción edificio para Centro Apoyo a la Mujer	17.300.00 0.00	2.00%		346.000.00
Construcción comandancia policial del Distrito de Purral y remodelación de estructura existente	25.000.00 0.00	1.80%		450.000.00
Construcción segunda etapa EBAS Calle Blancos.	41.882.00 0.00	1,60%		670.112.00

Distrito Calle Blancos. Ley 7729				
Construcción I Etapa EBAIS Calle Blancos. Ley 7729	113.400.000.00	1.00%		1.134.000.00
Construcción de Salón de Actos de Escuela Luis Demetrio Tinoco	17.241.457.60	2.00%		344.829.15
Construcción Salón Comunal Barrio La Cruz (Tico BlocK). Ley 7729	15.000.000.00	2.00%		300.000.00
Mejora estructural Salón Comunal de San Francisco. Ley 7729	24.692.013.71	2.00%		493.840.27
Construcción segunda etapa del mini gimnasio de Vista de Mar. Rancho Redondo. Ley 7729	10.365.268.00	2.00%		207.305.36
Construcción Centro Diurno del Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano. Etapa #1. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	40.000.000.00	1.60%		640.000.00
Total				4.586.086.79

c. En el Programa III, Inversiones, en la actividad de Edificios, partida MATERIALES Y SUMINISTROS, se reclasifica la obra denominada CONSTRUCCION DE TECHO DEL ÁREA DE JUEGOS DEL KINDER DE LA ESCUELA FILOMENA BLANCO, DISTRITO DE RANCHO REDONDO, por la suma de ¢2.500.000.00, que

		<p>originalmente se había registrado en la partida de Bienes Duraderos, por el mismo monto y que por acta de Sesión Extraordinaria 20 del Concejo de Distrito de la localidad, se solicita el movimiento indicado. En la actividad Instalaciones, partida Bienes Duraderos, se incorporan recursos para la obra INSTALACION ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CRUZ DE RANCHO REDONDO (ILUMINACION) Y MEJORAS EN SECTOR DONDE SE UBICA LA MISMA, obra que se crea en este documento, por la suma de €9.000.000.00 según el proyecto presentado por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. sobre el particular. En la actividad Otras Proyectos, en la partida de Remuneraciones, se da contenido a requerimiento de fondos por nueva afiliación a ASEMGO.</p> <p>Todo conforme a oficios recibidos por la Dirección Administrativa Financiera, que forman parte del Expediente del documento presupuestario.</p>	
39	<p>Marianela Arias León, Secretaría Municipal de Bagaces Guanacaste,MB-SM- 281-2019</p>	<p>Reciba un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir Acuerdo No 274 tomado en Sesión Ordinaria TREINTA Y NUEVE, celebrada el día 04 de JULIO del 2019, que dice:</p> <p>El Concejo Municipal de Bagaces, acuerda apoyar al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, con respecto al acuerdo N. 467-2019 tomado por dicho Concejo en Sesión Ordinaria 39-2019 del 24 de junio 2019, y comunicado mediante oficio CM-SCM-389-2019, referente a la Ley N. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” (se adjunta) Con fundamento, se avala la moción de la Alcaldía Municipal, referente a Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, con el fin de que las Corporaciones Municipales sigan siendo autónomas.</p>	<p>COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA CONOCIMIENTO</p>

40	Marianela Arias León, Secretaría Municipal de Bagaces Guanacaste, MB-SM-282-2019	<p>Reciba un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir Acuerdo No 275 tomado en Sesión Ordinaria TREINTA Y NUEVE, celebrada el día 04 de JULIO del 2019, que dice:</p> <p>El Concejo Municipal de Bagaces, acuerda apoyar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Limón, con respecto al acuerdo N. 346-2019 tomado por dicho Concejo en Sesión Ordinaria 60-2019 del 24 de junio 2019, y comunicado al Concejo Municipal de Bagaces, en consideración a la gestión presentada por el Sr. Alberto Portuguez Guillén, Director Artístico de la Banda de Concierto de Limón. (se adjunta) donde a dicha organización musical mediante directriz presidencial N 146-H se le ha congelado todas las plazas vacantes en ministerios incluyendo el Ministerio Cultura Juventud y Deportes</p>	COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES PARA LO QUE CORRESPONDA
41	Erika Ugalde Camacho, Jefa Área, Comisiones Legislativas III, CPEM-029-2019	<p>Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud de la moción 18-2 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto sustitutivo del proyecto 20.201 "LEY QUE OTORGA COMPETENCIA A LAS MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ERRADICACIÓN DE TUGURIOS, ASENTAMIENTOS CONSOLIDADOS O EN PRECARIO, GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REUBICACIÓN DE FAMILIAS RESIDENTES EN ZONAS DE ALTO RIESGO A DESLIZAMIENTOS, VULNERABILIDAD POR INUNDACIÓN E INVASIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", el cual se adjunta.</p> <p>Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar</p>	COMISIÓN JURÍDICOS ESTUDIO Y DICTAMEN

		también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.	
42	Licda. Guiselle Sánchez Camacho, UNGL	4 de julio. Se aprobó en segundo debate el Proyecto de Ley N° 21.120 que busca regular el horario de funcionamiento de los comercios dedicados al empeño de bienes, con esta reforma de Ley se pretende dotar a los Gobiernos Locales de mecanismos que les permitan tener mayor control y fiscalización sobre estos comercios, para garantizar así mayor seguridad a los habitantes del cantón, ya que según datos del Ministerio de Seguridad muchas modalidades delictivas se valen del funcionamiento de las Casas de Empeño en horas de la noche para vender los artículos robados.	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA CONOCIMIENTO
43	Cintha Díaz Briseño Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, AL- DCLEAMB-018-2019	Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 20212. “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO” . Publicado en el Alcance N° 314, a La Gaceta 244 del 20 de diciembre de 2016. Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto. Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo mcatalan@asamblea.go.cr	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO Y DICTAMEN
44	MEd. Juan C. Fernández N. Coordinador de Juntas Dirección Regional San	Estimados señores de Concejo Municipal de Goicoechea, por este medio se les hace traslado de Investigación Sumaria realizada a la Junta Educación Filomena Blanco de Quirós Vista de	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y

	Jose Norte	Mar Goicoechea para su conocimiento y proceder según corresponda y lo determinen.	DICTAMEN
45	Ing. Luis DrummondRodgers	<p>Nos permitimos informarles que entre los años 2016-201, se empezaron a construir una casas a la orilla de la Quesada Patalillo, la cual bordea el Distrito de Sabanilla de Montes de Oca, nos preocupa profundamente debido a que todos los fines de semana los que suponemos usurparon, esta zona de la quebrada en mención continúan con las construcciones, desconocemos si de parte de alguna de las Municipalidades han otorgado permisos.</p> <p>Cabe destacar que en reiteradas ocasiones hemos reportado esta anomalía, hasta el momento no se ha hecho nada al respecto. De conformidad con el Artículo 33 de la Ley Forestal, son áreas de protección entre otras, la franja de 15 metros en zona rural y de 10 en zonas urbanas, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano y de 50 metros horizontales si el terreno es quebrado (es decir, si posee una pendiente mayor a 45 grados según el reglamento de la Ley). La aplicación de esta norma es de suma importancia, porque el país se encuentra atravesado por ríos, quebradas. Por otra parte, las zonas de protección conservan su naturaleza de propiedad privada, pues solo se impone un límite al derecho de propiedad en aras de conservar el recurso forestal e hídrico, también evitar las consecuencias negativas sobre la vida y la propiedad por el aumento en el caudal de los ríos, quebradas entre otros.</p> <p>Además se presenta la problemática que varias veces a la semana, en horas de la noche, queman cobre en estaciones, lo que provoca contaminación al ambiente. Agradezco ayudarnos con una inspección al lugar, a fin de corroborar la situación.</p>	COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN
46	Giacomo Jesús Ferlini Barrios	El suscrito Fernili Barrios Giacomo Jesús, con cedula de identidad número uno- mil trescientos cuarenta y tres- cero doscientos veintiuno, mayor, empresario, vecino de San	COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO Y DICTAMEN

		<p>José, Moravia, La Trinidad, Condominio Colonial Monteverde, interpongo recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000010-01 “Construcción de 247 metros lineales de aceras frente zona verde Municipal en Urbanización Kuru, segunda etapa de la construcción de instalaciones de instalaciones gimnasio y centro de formación en urbanización Kuru, construcción de malla ciclónica con dos portones en el parque #8 de la Urbanización Kuru, Distrito Purral”, fundamentando lo anterior en lo siguiente :</p> <p>Primero: Que el día siete de junio de dos mil diecinueve, al ser las nueve horas con treinta minutos, bajo el acta de apertura numero trescientos noventa y cinco, la cual consta del folio veintisiete al folio veintinueve, dentro de la misma se presentaron tres ofertas, haciendo constar que el recurrente presento todos los documentos legales solicitados en el pliego cartelario.</p> <p>Segundo: que en evaluación realizada según consta en el folio setenta y cinco del expediente administrativo, se indica que la empresa Soluciones Constructivas SCC S.A, brindo un plazo de entrega de setenta y tres (73) días, siendo que lo anterior resulta ser erróneo, debido a que en folio treinta y ocho reverso del expediente administrativo, se observa que el plazo indicado por la empresa Soluciones constructivas SCC S.A es de ochenta y cinco (85) días, acarreado esto una notificación en el puntaje adquirido por la empresa adjudicada, por consecuente el puntaje de 7,67 obtenido por el plazo de entrega no corresponde, obteniendo un puntaje mejor. Dicha situación resulta de suma importancia para el señor Ferlini Barrios, debido a que el bajar la puntuación</p>	
--	--	---	--

		<p>obtenida por el plazo de entrega, mi persona adquiere una mayor posibilidad de ser adjudicada.</p> <p>Tercero: que en el folio diecisiete se establece un puntaje máximo de 30 puntos por experiencia, otorgado cinco (5) puntos por cada proyecto realizado, hasta llegar al puntaje inicialmente indicado, asignándole al señor Ferneli Barrios un puntaje de 20 puntos por la experiencia aportada, situación que debe ser revalorada debido a que como se puede apreciar en el folio cincuenta y siete del expediente administrativo, el recurrente presenta ocho proyectos realizados en la Municipalidad de Goicoechea, para lo cual en el pliego cartelario, más precisamente en el folio dieciocho del expediente administrativo, indica textualmente “En caso que la experiencia sea efectiva en esta Municipalidad de Goicoechea, debe indicarse el número de concurso y nombre del proyecto”, igual mente se establece que la experiencia a evaluar será sobre construcción de aceras y cordones de caño e instalación de malla ciclón, por lo cual se cumple a cabalidad con lo solicitado en el cartel, tal y como se puede observar en el folio cincuenta y siete del expediente administrativo, al mismo tiempo el reglamento a la Ley de Contratación Admirativa, en su artículo 56, establece Experiencia “...debiendo indicar el cartel la forma de acreditarla en forma idónea...” razón por la cual debe ser revalorizado el puntaje asignado, ay que aparte de los ocho proyectos realizados en la Municipalidad de Goicoechea se presentaron cuatro proyectos ejecutados fuera de la Municipalidad de Goicoechea, situación que modificaría los 20</p>	
--	--	---	--

		<p>puntos obtenidos por experiencia, asignando el puntaje máximo, en este caso en concreto 30 puntos.</p> <p>Cuarto: que debido a las modificaciones antes descritas el puntaje sobre el precio se mantendría en 60 puntos, el puntaje sobre tiempo de entrega se mantendría en 10 puntos y el puntaje de experiencia se modificaría y se obtendría 30 puntos, alcanzando de esta manera el puntaje máximo de 100 puntos, convirtiéndose en adjudicación de la Licitación Abrevada 2019LA-000010-01.</p> <p>FUNDAMENTO</p> <p>Se fundamenta lo anterior en lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a dicha Ley y demás Leyes conexas.</p> <p>PETITORIA</p> <p>Debido a que se logra demostrar que hay un error evidente al calificar el plazo de entrega por parte de la empresa adjudicada, así mismo se demuestra que la experiencia aporta cumple a cabalidad con lo establecido en el pliego cartelario y la misma no fue tomada en cuenta, situación que modificaría la puntuación adquirida en la licitación antes mencionada, siendo que el recurrente resultaría ser el nuevo adjudicatario, se solicita sea anulada la resolución actual, al mismo tiempo se realice una nueva evaluación de la oferta presentada por el señor Giacomo Ferlini y a que se adjudique la Licitación Abreviada 2019LA-000010-01 al señor Giacomo Ferlini</p>	
47	Ana María Steller Alvarado, Asociación de Desarrollo Especificas Pro Mejoras	El motivo de dicha carta es para presentar un informe de las actividades que se realizan en el salón comunal ubicado en la urbanización Altamira, Purrál. Como es de conocimiento para	ASUNTOS SOCIALES PARA LO QUE CORRESPONDA

	Altamira	<p>muchas personas el salón comunal se presta de lunes a sábados, para distintas actividades tanto recreativas como de formación personal y profesional, le señalo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lunes: Zumba (7:30 pm a 8:30 pm) y clases de ballet (4pm a 7 pm) 2. Martes: Clases de taekwondo (6:30 pm a 8:30) 3. Miércoles: Zumba (7:30 pm a 8:30 pm) 4. Jueves: Taekwondo (7:00 pm a 8:30 pm) 5. Viernes: Zumba (7:30 pm a 8:30 pm) y curso de manualidades (desechos reciclados 10 am a 4 pm) 6. Sábados: Escuelita de Valores (10 am a 12 md) y taller de teatro (3pm a 5pm) 7. Cada mes por medio ANPA CASTRACIONES (8am a 2 pm) 	
48	PILAR RAMÓN	<p>Por este medio hacemos entrega del formulario de solicitud para administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos número 0143 que en su momento no fue entregado por la Junta anterior de Vecinos de Urbanización La Trinidad de Mozotal. Favor indicarnos si por ser miembros de la Junta provisional requerimos un nuevo formulario o hasta que exista la Junta definitiva de vecinos.</p>	<p>COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES ESTUDIO Y DICTAMEN</p>

El Presidente del Concejo Municipal indica, los compañeros que deseen una copia favor dirigirse a la Secretaría Municipal.

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez manifiesta, don Joaquín es que quería referirme al PM en el punto ya le voy a decir en el punto 21 del PM no perdón, perdón, en el punto 22 este, donde se menciona, espérese para ver si estoy bien quiero saber, si estoy bien, no, es sobre el tema de la Alcaldesa Municipal donde ella está trasladando una nota para este la comisión de jurídicos y se dice que este se toma en jurídicos para lo que corresponda esto referente al tema de la señorita Gisella no sé si estoy porque se fue punto 21, este punto dice la señora Alcaldesa que ella del despacho que se encuentra se declara incompetente para dictar la resolución de la medida cautelar por lo que se devuelve a este órgano colegiado para lo que corresponda y usted toma que sea jurídicos para lo que corresponda, yo quería hacerle la consulta a don Mariano sobre este tema que en su momento la señora Alcaldesa no veto el acuerdo municipal y entonces ahora hay que este ese acuerdo pues hay que ejecutarlo entonces yo quería hacerle la consulta a don Mariano para ver si se le cambia y no se dice para lo que corresponda, si no que se debe llevar y hacer dictamen entonces quisiera escuchar a don Mariano por favor gracias.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, estamos sacando el documento para que don Mariano lo pueda observar.

El Asesor Legal indica, a todos he podemos recordar que en esa oportunidad cuando se resolvió sobre la denuncia que presento la señora Gisella María Vargas presento la denuncia contra el Auditor Interno Municipal por acoso psicológico laboral y además solicito en virtud de eso una medida cautelar para que fuera trasladada de ese departamento y que la administración la facultara o la pusiera en una oficina en donde pudiera llevar a cabo las labores de la Auditoria lo que la parecer es un tanto difícil porque no podría llevar los asuntos de auditoría en una oficina aparte, pero lo que también se le dijo a la administración municipal que podían siempre y cuando no distorsionara el normal desarrollo de la administración municipal si le daba otras funciones acordes con el cargo y con la capacidad y los estudios que ella tiene dentro de la administración, lo que dice la señora Alcaldesa Municipal es que se declara incompetente para resolver eso, vamos a ver el asunto yo no entiendo porque se declara incompetente, lo que pudo dicho era no mire nosotros no podemos sacarla de ahí y darle las funciones en otro lugar, pudo haber dicho mire no podemos funciones de acuerdo con su capacidad, con su curriculum dentro de la misma municipalidad, eso es lo que pudo haber dicho porque así se le dijo siempre y cuando no tenga ningún problema en ese sentido ahora que es lo que pasa con el Concejo Municipal, bueno se dice aquí no sé dónde la ira a pasar el señor Presidente, a no que en el PM viene que se pasa a Jurídicos para lo que corresponda, en jurídicos lo único que podría hacer la comisión de jurídicos es indicarle a la señora Gisella María Vargas que la administración municipal no la puede colocar, entonces ella verá si acude en protección a una instancia judicial, el Concejo Municipal no le puede exigir a la administración municipal que la coloque en otro lado o que le traslade las funciones de auditoría, porque habría una distorsión entre la auditoria y ella, entonces como eventualmente no se puede hacer eso porque la administración, repito para mi juicio equivocadamente se declare incompetente, bueno hay que comunicarle a Gisella que tendrá que seguir ahí y si no pues que acuda a otras instancias por que el Concejo Municipal no puede obligar a la Administración Municipal a que la coloque en otro lugar.

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez indica, si gracias este entonces continuó con la consulta don Mariano, don Joaquín voy a continuar con la consulta, entonces el acuerdo que el Concejo Municipal tomo estaba mal, porque estaba dándole girándole instrucciones a la administración que colocara, que le hiciera el cambio a la señora y desde un punto de vista entonces ese acuerdo estaba mal entonces ahora lo que hay que hacer es cambiarlo donde dice para lo que corresponda y es para estudio y dictamen por que la comisión por sí sola no le puede decir a la señora que no la pueden pasar, entonces es para que se corrija ahí gracias.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, se corrige el error.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo señala, si sobre eso era evidente que esa medida cautelar que se estaba solicitando a todas luces no se podía cumplir, lo que yo no entiendo es porque la administración no ve todo eso inmediatamente, era casi que obvio si no que se esperó un montón de tiempo verdad y también yo siento que no se ha dado una explicación por que se declara incompetente es decir, a que se debe que no se le pueda trasladar a alguna otra oficina, porque ahora lo que me preocupa es la oportunidad que tiene esta señora

para demandar al concejo por no cumplir con una medida cautelar, que una mayoría aprobó y quien va acarrear con los costos de esa demanda.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, que fácil es muchas veces este hacer aseveraciones y empezar hacer comentarios, pero aquí está explicando bien claro el señor asesor, le voy a dar la palabra el señor asesor legal a veces la gente bueno.

El Asesor legal expresa, si con respecto a esa valoración que hace don Ronald Arrieta, tengo que decirle con el debido respeto que por lo menos del punto de vista legal, yo no comparto ni la comisión de asuntos jurídicos en esa oportunidad podría compartir de que se está tomando un acuerdo ilegal, el acuerdo se tomó en protección de la trabajadora que presento dictámenes psicológicos de la afectación de estar trabajando en ese departamento, el Concejo Municipal a través de la recomendación que le hizo la comisión de jurídicos fue darle una protección momentánea y porque la doctrina, porque la jurisprudencia de la Sala Constitucional, de la Sala de Casación y de los Tribunales Laborales es sacar a la persona que está en los problemas que afirma estar padeciendo, sacarla del foco donde se le producen esas consecuencias anímicas y la única forma de respetarle eso un poquito, es sacándola de ahí del departamento, lo que sucede en esta oportunidad era un tanto difícil decirle saquemos de ahí, a no ser que se hubiera sacado de ahí porque pudo haber sido mandarla mientras se resolvía eso a su casa que hubiera sido también cuestionable porque eso podría afectarle su sentido anímico también de que no pueda estar trabajando, el acuerdo del concejo está bien lo que la comisión recomendó está bien es decirle a la administración mire si puede si no hay ningún descalabro creo que se utilizó esa palabra si no hay ningún descalabro administrativo si puede colocar en otro departamento administrativo hágalo en beneficio de la muchacha no fue una orden porque si sabíamos que no se le podía ordenar a la administración municipal que hiciera eso, en eso si yo lo que más recuerdo los términos hubo mucho cuidado incluso que Johnny participo en eso también fuimos muy cuidadosos, en cuál era la decisión en cuanto a la protección de esta señora que denunció, así que decir que ahora va a hacer responsable la municipalidad diay si administrativamente se dice que no se puede acceder a lo que ella planteo al Concejo Municipal y a lo que el Concejo Municipal resolvió si no se puede acceder administrativamente pues eventualmente quien debe decir porque no puede darle esa protección que ella solicito será la administración municipal, el Concejo Municipal a juicio del suscrito actuó legalmente bien quiso darle una protección a la denunciante que ya administrativamente no se le pueda dar eso es otra cosa, pero quien tiene que responder porque no le dan esa protección, porque no se pudo, hacer justificadamente y que probablemente razones tendrán, será la administración municipal, el Concejo Municipal no tiene ninguna responsabilidad sobre eso.

El Presidente Concejo Municipal señala, lo siguiente bien tiene palabra el señor regidor propietario don Ronald Arrieta por segunda vez para continuar.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo indica, don Mariano en ningún momento dije la palabra ilegal me gustaría que revise el acta, ya, y en segundo lugar lo que yo estaba señalando era por parte de la administración, yo en ningún momento estaba involucrando al concejo, yo a lo que me referí era el por qué la administración no lo había vetado en ese momento, porque era muy obvio que eso no se había poder hacer y lo que dije era con respecto al concejo era el peligro que existe de que esta señora demande al concejo por no realizar y

cumplir con la medida cautelar eso fue lo único que yo dije y si usted gusta puede revisar las actas.

El Asesor legal indica, he no don Ronald si usted lo dice en esos términos tan vehemente y con tanta certeza, pues no creo que sea necesario que yo vaya a revisar el acta, para entablar con usted una discusión que sería estéril de ese punto de vista, lo que si yo le digo es que el concejo tomo una decisión tratando de defender a esa señora de sacarla de lo que se conoce en doctrina como el foco de problemas o de su estado anímico que le afecta en la auditoría municipal, eso fue lo que se hizo, porque repito el Concejo Municipal no lo podía ordenar en eso estamos claro y se tuvo mucho cuidado en cómo se redactaba eso y fue de la mejor manera diciendo bueno si no tienen ningún descalabro que yo no me explico, porque incluso eso para mi gusto no está del todo bien eso no es una justificación de porque no pueden hacer eso, lo pudieron haber hecho porque justificación, puede haber hay justificación para todo pero entonces noo don Ronald yo le creo a usted no tengo necesidad de ir a revisar las actas.

ARTÍCULO 3º MGAI-0261-2019 AUDITOR INTERNO

“Conforme al artículo 153 del Código Laboral, artículo 146 Capítulo IX Derechos de los servidores Municipales del Código Municipal y el Reglamento Interno de la Municipalidad de Goicoechea capítulo V de las vacaciones.

Artículo 153. "Todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono...".

Por lo antes expuesto solicito por favor me concedan vacaciones del periodo 2017-2018 el cual tiene un saldo de 05 días por disfrutar.

El 26 de julio del 2019	1 día
El 11-12-13-16 de setiembre del 2019	4 días
El 21-22-23-24-25-28 de octubre del 2019	6 días

Para un total de 11 días quedando pendiente 24 días de los cuales les estaría enviando nuevamente mi solicitud de vacaciones para ese periodo 2018-2019.

Adjunto copia del oficio DRH-0695-2019 del Departamento de Recursos Humanos de los días por disfrutar del suscrito.

Para la sustitución con recargo de funciones, se le informa al Concejo Municipal que dicho nombramiento debe ajustarse a los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna Presentadas ante la Contraloría General de la república R-DC-83-2018, así como el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Goicoechea”.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN AL CONCEJO. COMUNIQUESE.

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez expresa, si gracias este yo veo que aquí está solicitando para el 26 de julio ¿si sale el dictamen antes? (Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal si correcto el próximo lunes sale).

El Presidente del Concejo Municipal indica continuamos es más que todo porque bueno es algo muy importante porque ahí es con respecto con la persona que va a ocupar he ahí viene la persona indicada.

CAPÍTULO TERCERO

DICTAMEN N° 30-19 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ARTICULO 4°

“En reunión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2019, a las 14:15 horas, con la asistencia de Rosemary Artavia González, Presidenta, Julio Marengo Marengo, Joaquín Sandoval Corrales, Guillermo Garbanzo Ureña, como asesora Irene Ramírez Acuña y como asesor externo el Lic. Mailo González Álvarez se conoció oficio **SM-1469-16**, de la Secretaría Municipal, que adjunta acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-16, celebrada el día 26 de julio de 2016, Artículo 23°, donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Dictamen N° 50-16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

1. Que el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-16, celebrada el día 26 de julio de 2016, Artículo 23°, donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Dictamen N° 50-16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que la letra dice:

“POR TANTO; esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

1. Autorizar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que en plazo de 2 meses presente al Concejo y a la Administración un proyecto de **REGLAMENTO PARA AYUDAS TEMPORALES EN CASO DE DESGRACIA O INFORTUNIO Y APORTES EXTRAORDINARIOS DE CARÁCTER SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.**
2. Tomar el presente acuerdo con carácter firme.”

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDAN A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar el siguiente Proyecto de Reglamento para donaciones, ayudas temporales y subvenciones de bien social Municipalidad de Goicoechea.

PROYECTO REGLAMENTO PARA DONACIONES, AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DE BIEN SOCIAL MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CAPÍTULO I:

Disposiciones generales

Artículo 1º—La Municipalidad de Goicoechea, procede a reglamentar lo referente a donaciones, ayudas temporales y subvenciones de bien social, conforme lo establece la Constitución Política en los artículos 169 y 170, el artículo 4 inciso a), 13 inciso c), 43 y 62 párrafos primero y tercero del Código Municipal.

Artículo 2º—Para otorgar esta clase de beneficios, la Municipalidad de Goicoechea presupuestará anualmente los recursos necesarios.

CAPÍTULO II

De las ayudas por situaciones de desgracia e infortunio

Artículo 3º—Del ámbito de aplicación: Para los efectos de este Reglamento, se define desgracia e infortunio, como un acontecimiento inesperado que amenaza gravemente la integridad física y emocional de una persona o una familia. Dentro de bien social se define el concepto de necesidad y urgencia, como la satisfacción de necesidades colectivas motivadas en razones metajurídicas sean derivadas de la naturaleza, de conductas humanas o en requerimientos institucionales. Por lo que de acuerdo con ese concepto, se tienen como situaciones de desgracia e infortunio, aquellos casos motivados por hechos de la naturaleza como: terremotos, huracanes, terraplenes, inundaciones, derrumbes o incendios no ocasionados en forma premeditada ni dolosa, sino por circunstancias accidentales e inevitables, o bien por hechos derivados de condiciones socioeconómicas patológicas, como muerte, enfermedad crónica, miseria extrema o indigencia y desempleo, que afecte directamente a la persona o la familia solicitante.

Artículo 3 bis: Que dentro de los casos de desgracia, considerada ésta como un menoscabo en la salud; se considere que la ayuda económica, es dable, previa realización de los trámites establecidos por el presente Reglamento, u aquellos vecinos del cantón que hayan sufrido daños en su integridad física, y que pueda consistir en una silla de ruedas, o en equipo especial para personas con discapacidad.

Artículo 4º—La Municipalidad de Goicoechea, para poder otorgar una ayuda de éstas, deberá tener por debidamente demostrado, en los términos definidos en el artículo anterior, la situación de desgracia o infortunio. Lo anterior se realizará a través del Estudio Técnico respectivo a juicio de la Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad, quien previa investigación, elaborará el informe respectivo, junto con su recomendación final. En lo que corresponda, las demás Áreas quedarán en la ineludible obligación de brindar asistencia técnica pertinente.

Artículo 5º—Las ayudas que brinde la Municipalidad serán destinadas, única y exclusivamente, a solventar las necesidades socioeconómicas, alimentarias, de vivienda, salud, vestido, instrumental o cualquier otra calamidad que afronten los vecinos del cantón, según la situación de desgracia o infortunio a que se refiere el Artículo 3 anterior.

Artículo 6º—Estas ayudas serán autorizadas por la Comisión de Asuntos Sociales, hasta por un monto máximo de cinco salarios base establecido para la Administración Pública; con base en la recomendación del Estudio Técnico, definido en el Artículo 4 anterior. Cuando del Estudio Técnico se determine, que la ayuda debe consistir en un aporte mayor a cinco salarios y hasta ocho salarios, según la referencia anterior, se requerirá la aprobación de la Alcaldía Municipal; en los casos que se superen estos montos, será atribución exclusiva del Concejo Municipal otorgar la respectiva autorización.

Artículo 7º—Podrá otorgarse esta clase de ayudas a aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser vecino del Cantón.
- b) Presentar en el Concejo Municipal, una solicitud escrita de ayuda debidamente justificada, la que será trasladada a la Comisión de Asuntos Sociales, para su estudio y dictamen.
- c) Aportar junto con su solicitud, los documentos que demuestren la situación de desgracia e infortunio que motivan la solicitud, así como cualquier otra información o documentación que se requiera.
- d) No encontrarse gozando de algún subsidio de una institución o grupo de beneficencia o bienestar social, para atender el mismo hecho.

Artículo 8º—La Administración dispondrá un plazo de ocho días hábiles, prorrogables por un plazo igual en casos muy calificados, a juicio de la Comisión de Asuntos Sociales, para la emisión de la recomendación final.

Artículo 9º—La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar y realizar toda clase de pruebas para determinar la necesidad real del munícipe que solicita la ayuda, aplicando técnicas de investigación social. En caso de que el interesado haya suministrado datos falsos, o cualquier situación irregular que haya inducido a error a la Municipalidad, obligará a suspender el trámite respectivo, así como a realizar todas las demás acciones civiles y penales que puedan caber para el caso en particular.

Artículo 10.—Las ayudas que concederá la Municipalidad de Goicoechea podrán ser en dinero, en artículos de primera necesidad, y aquellas que de acuerdo a éste reglamento vayan a satisfacer bienes sociales, según la recomendación que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 anterior, realizará la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 11. —Cuando se trate de obras de construcción, se girarán los recursos hasta que se cuente con el Permiso de Construcción. De ser necesario, la Municipalidad girará el monto requerido para la formalización de los trámites del permiso de construcción.

Artículo 12. —Es obligación de los beneficiarios de esta clase de ayudas emplear los recursos para el fin que le fueron concedidos, caso contrario, se les colocará en una lista de personas no aptas para recibir ayudas municipales. Para tal fin la Comisión de Asuntos Sociales de esta Municipalidad verificará el uso dado por el beneficiario, de lo cual dejará constancia en el expediente.

CAPÍTULO III

De las subvenciones a centros educativos públicos y organizaciones de beneficencia o bienestar social

Artículo 13.—La Municipalidad de Goicoechea también podrá subvencionar, mediante dinero en efectivo u otros recursos, a los centros educativos públicos y a las organizaciones de beneficencia o servicio social del cantón, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en este Reglamento.

Artículo 14.—Para otorgar esta clase de subvenciones, la Municipalidad de Goicoechea deberá incluir cada año, en las partidas presupuestarias correspondientes, el suficiente contenido para

hacer frente a las necesidades, debidamente demostradas, de las entidades y organizaciones descritas en el artículo siguiente.

Artículo 15. —El Concejo Municipal conocerá de la solicitud en la sesión inmediata posterior a la fecha de su presentación y la trasladará a la Comisión de Asuntos Sociales, quienes serán los encargados de determinar en forma fehaciente el objeto y fin que conlleva la subvención solicitada.

Artículo 16.—La Comisión de Asuntos Sociales, para los efectos del estudio que señala el artículo anterior, está facultada para requerir a la organización solicitante de la subvención, los documentos que estime como necesarios y pertinentes, que permitan valorar el caso. Una vez que esa Comisión lleve a cabo el estudio respectivo, rendirá el dictamen correspondiente ante el Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación. En caso de que la subvención sea procedente, se trasladará el acuerdo municipal al Alcalde para que ordene las medidas del caso para su ejecución.

Artículo 17. —Para efectos de lo dispuesto en el presente reglamento, se entenderá por:

A) Centros Educativos: aquellos establecimientos como jardín de niños, escuelas y colegios financiados por el Ministerio de Educación Pública, que estén ubicados y presten servicios en el Cantón de Goicoechea.

B) Organizaciones de Beneficencia o Bienestar Social: Toda entidad pública o privada, organizada bajo las figuras de asociaciones, fundaciones o empresas públicas, que se dediquen a la atención de personas en riesgo social, que promuevan y desarrollen obras, proyectos, programas o actividades de bien común o de carácter social, que coadyuven al mejoramiento del nivel de vida de la comunidad de Goicoechea y cuyo domicilio y centro de acción sea el cantón de Goicoechea.

Artículo 18. —Los centros educativos a través de sus Juntas de Educación o Administrativas, y las organizaciones de beneficencia o bienestar social del cantón, que requieran de una subvención de la Municipalidad, deberán solicitarlo por escrito y reunir los siguientes requisitos:

- a. Estar debidamente inscritos en el registro respectivo, para tal fin se debe aportar la certificación correspondiente, excepto los Centros Educativos.
- b. Tener su personería jurídica al día y así aportarla.
- c. Mantener los libros legales al día y en orden.
- d. Tener más de dos años de constituidos como tales, con excepción de los Centros Educativos.

Artículo 19.—La Comisión de Asuntos Sociales podrá, en casos calificados, recomendar subvenciones para que sean consideradas por el Concejo Municipal, en “Presupuestos Extraordinarios” o en “Modificaciones Presupuestarias”, según las posibilidades financieras de la Municipalidad.

Artículo 20. —El monto de la subvención que la Municipalidad transferirá a cada uno de los centros educativos u organizaciones solicitantes, será aprobado por el Concejo Municipal, mediante el trámite presupuestario que corresponda.

Artículo 21. —La Municipalidad de Goicoechea, cuando lo considere pertinente, podrá requerir a través de sus diversas Áreas, a los Centros Educativos y a las organizaciones de beneficencia o bien social, a las que haya concedido una subvención, los libros contables y los demás informes

que estime necesarios y podrá efectuar cualquier tipo de inspecciones, con el fin de fiscalizar que los fondos o recursos transferidos se apliquen a los fines propuestos.

CAPÍTULO IV

Disposiciones finales

Artículo 22. —Después de transcurrido un mes sin que los beneficiarios de las ayudas a que se refiere este Reglamento se apersonen a la Municipalidad a retirar la ayuda otorgada, el Área Administrativa Financiera deberá informar de lo anterior al Alcalde, a fin de que gire instrucciones para que ese dinero o recursos sean reasignados a otras personas u organizaciones que lo necesiten.

Artículo 23. —El presente Reglamento regirá a partir de su publicación.

2. Publicar el Proyecto de Reglamento para donaciones, ayudas temporales y subvenciones de bien social Municipalidad de Goicoechea en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de someter a Consulta Pública, por un plazo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.
3. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
4. Se comuniqué este acuerdo a los interesados
5. Se solicita la firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, okey ya todos, está suficientemente discutido esta en uso de la palabra, a don Ronald Arrieta tiene la palabra.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo señala, bueno en primer lugar he de que a mí me parece que la comisión de asuntos sociales no se debe inmiscuir en esto, en el reglamento por ejemplo de la Municipalidad de San José y en la de San Antonio de Belén está muy claro, que es la dirección respectiva que se ocupa de asuntos sociales, es un ente meramente administrativo y no hay ningún ente político de por medio, luego este me parece que en el artículo 2° dice que para otorgar esta clase de beneficios la Municipalidad de Goicoechea presupuestara anualmente los recursos necesarios, este ya lo había dicho anteriormente para esto necesarios es miles de millones para atender el montón de este tipo de problemas que hay, entonces debería de decir que es el monto debe decir presupuestar el monto que se destinara a este fin, una redacción similar a lo de becas, verdad que es concejo que dice vamos a destinar tal y tantos millones en el presupuesto del año entrante para becas, este, me pareció no encontré los infortunios debido a incendios, no sé si me lo brinque o que pero cuando sucede, he no lo vi, ah si ya lo vi, ahí si esta incendios, este después hay una parte que habla las demás áreas que en artículo cuatro las demás áreas quedaran en la inaudible obligación de brindar asistencia técnica pertinente, pero no entendí a qué se refiere con demás áreas, luego este en el artículo 6° dice estas ayudas serán autorizadas por la comisión de asuntos sociales y a mí me parece que todo donde aparece en asuntos sociales no procede este y algo que me parece muy importante es de

que este documento antes de que vaya a hacer enviado para consulta a la gaceta lo deberían de analizar la dirección administrativa y la dirección jurídica, porque diay si hay una gran, un gran error vamos a estar desperdiciando plata publicando esto en la gaceta, entonces me parece que este yo presento la moción de orden para que esto antes de que sea enviado a consulta pública sea analizado por la administración inclusive, hasta me parece que la dirección de ingeniería también le cabe alguna pertinencia en este sentido entonces por lo menos a esas tres ah y a desarrollo humano desde luego.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, yo creo que todos los regidores y regidoras nos llegó al correo una propuesta de texto sustitutivo a lo que yo les comente la semana anterior, yo como responsable de que les dije que quería proponerles un texto sustitutivo, lo redacte y se los envié pero, yo si quiero tal vez, hacer como el llamado a qué tipo de ayudas quieren dar ustedes porque cuando se da ayudas en este caso a personas con discapacidad o personas que tienen una enfermedad crónica llámese cáncer, etc., los requisitos que se le solicitan a este sector de la población son muy diferentes, el trato debe de ser muy diferente y ahora conversando con don Ronald he los dos creemos que, no concuerda con el tipo por ejemplo desastres naturales, no concuerda darle una ayuda a una persona con discapacidad por un desastre natural porque tiene discapacidad, me explico he no hay como relación ahí, yo creo he compañeros y compañeras que sería prudente valorar dar okey un tipo de ayuda a este sector de la población, pero en otro tipo de reglamento donde sea ya un trato totalmente diferente, donde los requisitos son totalmente diferentes, porque se le solicita certificación de discapacidad, dictamen médico, etc., he y se puede dar un trato mejor y una ayuda mejor, he yo igual les hice la propuesta de texto sustitutivo porque fue la interpretación como yo les decía el jueves anterior, fue la interpretación que yo les di a ese artículo, bueno a varios artículos que traía el reglamento, sin embargo les dejo ahí como la espinita de que si ustedes quieren dar ese tipo de ayudas a población con discapacidad o población que está en una situación de enfermedad crónica, pues lo valoremos pero en otro tipo de reglamento por qué no concuerda con este tipo de con este otro reglamento, pues entonces he ahí les dejo igual, señor Presidente en la mesa yo solicite, que le dejaran una copia de la propuesta de texto y aquí yo también tengo una y todos lo tienen en el correo.

El Presidente de Concejo Municipal señala, muchas gracias si yo lo había leído con anterioridad lo vamos a estar analizando.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga expresa, aquí lo que estoy viendo es un asunto de competencia jurídica, el artículo 62 del último párrafo, dice a excepción de lo dispuesto en los párrafos anterior las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que se enfrenten en situaciones debidamente comprobadas de desgracia e infortunio, número uno estoy completamente de acuerdo y yo precisamente me iba a referir a la propuesta de Nicole, que yo la revise no calzan en este artículo había que analizarlo en otro reglamento autónomo de servicio, aquí hay que analizar los principios de proporcionalidad y de he digamos de celeridad también porque es una situación de emergencia temporal entonces lo que tenemos que revisar es si nos dejamos la competencia jurídica dentro del Concejo Municipal o la trasladamos a como hemos venido discutiendo con los estudios técnicos del departamento de recursos humanos, departamento de ingeniería etc., ósea la administración, entonces aquí se está

proponiendo esa discusión, de cuál es la competencia y la naturaleza jurídica porque se ha hablado aquí inclusive, número tres de que tenemos que revisar con la comisión de emergencias, IMAS, no eso es otro tema completamente aparte porque se presupuesta el fondo de ayudas temporales del presupuesto municipal, de los ingresos de la municipalidad, entonces yo en principio diría no queremos criar aquí una oficina de IMAS ni de caridad, sino el espíritu de la ley, Código Municipal, artículo 62° es en caso infortunio, incendio, desastre entonces la propuesta de Nicole debemos revisarla con lupa si es factible o no, pero lo que nos pertenece reglamento de la comisión de sociales he puso aquí en el tapete, si es así si la comisión de sociales pero tiene que haber una comisión que dictaminé eso es claro, igual como comisión de cultura, becas, ahí que los síndicos también y aquí se viene aprobar lo de las becas lógicamente con el apoyo técnico de recursos humanos entonces diría que o están dispuestos a salir de la competencia del Concejo Municipal o están dispuestos a hacer un reglamento trasladándole a la administración y que ellos sean los que se encarguen, por qué los regidores y síndicos tenemos la potestad de traer una denuncia, una denuncia no, una solicitud y vuelvo a reiterar y afirmar el caso del incendio de Los Almendros y también del de Purral y si uno le solicitan ayuda esa gente, vamos a estar con las manos atadas el Concejo Municipal y no poder dictaminar para una ayuda temporal a los vecinos y no se trata de politizar, sino más bien la política con “P” mayúscula de ayudar a la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas que estén en infortunio y en emergencia, entonces bajo el principio de proporcionalidad y bajo el principio también de jurídicamente de la competencia revisemos o si está suficientemente discutido se vota y lo que digan los compañeros, hay aquí dos vías o la administración o el Concejo Municipal.

El Síndico Suplente Carlos Alfaro Marín manifiesta, esa moción viejita ya la había dicho que es del 2017 y la idea era que a la gente que caía en desgracia, porque se le quemaba la casa, porque fallecía un pariente que no tenía nada que lo cubriera, que la caja y nada de eso se pudiera ayudar, eso fue la idea de la moción, la idea de la moción es que si hay un desastre natural y te ponemos ayudar un poco de familias se ayude por única vez, nada más, única vez se puede ayudar, ha porque mi tía se enfermó y es muy pobre, entonces vamos a ir ayudarle no, no se trata de eso, era la idea principal y esa moción la prepare yo, lamentablemente tengo que decirlo, esa moción la prepare yo y entonces la idea es que se ayude a la gente en necesidad extrema cuando hay un asunto de fallecimiento de un familiar que no está asegurado y no tienen como enterrarlo, entonces tienen que buscar ayuda por todo lado, eso es lo que se trata y por supuesto si se quema una casa no vamos a esperar que no se va inmediatamente la gente los encargados o los que estén en eso y le ayudan la comisión recomienda lo que sea para vayan a hacer la debida investigación, pero no se trata por enfermedades porque entonces esto se convertiría un asunto de no acabar nunca es un asunto de ayuda necesidad extrema o ya casos muy fortuitos que están completamente fuera de alcance de la gente esa era la idea de la moción y pareciera que se ha ido jalando de lado pero así está la propuesta si gustan me pueden leer ahí y esa es la intención de la moción.

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero expresa, a mí me surgió otra duda y no lo logre ver en el reglamento propuesto, si alguien lo leyó y lo tiene más recientemente así como más fresquito me podría orientar, no vi hasta que alcance, tiene si también cubre o saca a familiares hablemos de integrantes del Concejo Municipal o de la administración porque no sé hasta qué punto tienen prohibición, porque sabemos que nosotros como Concejo Municipal

tenemos cierta prohibición de parte de familiares cuñados, primos y todo eso entonces me gustaría ver porque no lo vi, si en ese reglamento propuesto he menciona algo con respecto a eso.

La Regidora Propietaria Rosemary Artavia González manifiesta, para analizar conscientemente la propuesta de la señorita Nicole Mesén y otras dudas que se ha generado en este concejo yo le voy a solicitar a los compañeros de la comisión retirar el dictamen para un mejor análisis.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 30-19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que los señores regidores que están de acuerdo con el retiro del dictamen 30-19 de la comisión de hacienda y presupuesto para un nuevo análisis, el cual no se aprueba por mayoría de votos.

Acuerdo N° 3

“Se aprueba retirar el dictamen N° 30-19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y se devuelve a dicha Comisión para mejor resolver.”

VOTO EN CONTRA DEL RETIRO

REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias expresa, bueno son decisiones de ustedes, yo no creo que sea factible si en tres días llevamos con un dictamen que dice el compañero Carlos Alfaro es muy viejo, seguir con el jueguito ese pasaron un montón de años y seguirán en la misma jugadera ahora vendrá de nuevo a este concejo y otros tres días, otros cuatro meses, otros cinco años y seguirá en la misma jugadera, mientras a la gente se le sigue quemando la casa y no tenemos soluciones, criterios, si ponemos a cinco abogados a destinar criterios todos dicen cosas diferentes y aquí ninguno es abogado excepto don Johnny que con todo respeto y don Mariano pero démosle soluciones al pueblo, piénsenlo compañeros bueno ya lo retiraron, pero yo no estoy de acuerdo con ese jueguito.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, no es solo para ponerme a disposición de la comisión por si requieren que les colabore una mejor redacción a este reglamento.

CAPÍTULO CUARTO

DICTAMEN N° 68-19 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

ARTICULO 5°

“En reunión extraordinaria celebrada el viernes 05 de julio de 2019, al ser las trece horas, con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta; Julio Marengo Marengo, Secretario, se conoce lo siguiente:

SM-1066-19: En Sesión ordinaria N°24-19 celebrada el día 17 de junio de 2019, Artículo 2º, Inciso 3), se conoció oficio AG03513-2019, suscrito por la Alcaldesa Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que Sesión ordinaria N°24-19 celebrada el día 17 de junio de 2019, Artículo 2º, Inciso 3), se conoció oficio AG03513-19, suscrito por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, el cual señala lo siguiente:
“Anexo oficio DI 1748-2019, de fecha 05 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, donde remite nota enviada por el Ing. Albert Duocastella Bullon, contratista de la empresa Desarrollo Urbanístico y Obras Constica, S.A. el cual solicita prórroga de tiempo para la recepción final de la Contratación Directa 2019 CD-0000031-01, correspondiente al Proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES EN EL SECTOR TICO BLOCK, distrito de Mata de Plátano, debido a las lluvias y poca colaboración de los vecinos

Lo anterior para su estudio y aprobación dado que el proyecto fue aprobado por ese Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N°07-19.”

2. Que el oficio DI-1748-2019, fechado 05 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones, dirigido a la señora Alcaldesa, el cual señala lo siguiente:
“Esta Dirección le remite copia de nota suscrito por el Ing. Albert Duocastella Bullon, contratista representante de la empresa Desarrollo Urbanístico y Obras Constica, s.a. en el cual solicita una prórroga de entrega del proyecto a la fecha del 29 de julio del año en curso, con respecto a la Contratación Directa 2019CD-0000031-01, correspondiente al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES EN EL SECTOR DE TICOBLOCK. DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO, esto debido a las lluvias y la poca colaboración de los vecinos, Por tal razón el suscrito le solicita con todo respeto una prórroga de tiempo para la recepción final.

Cabe mencionar que el ente aprobador del proyecto fue el Concejo Municipal por Acuerdo tomado en Sesión Ordinario N°07-19.
Para los trámites respectivos.”

3. Que según consta en el expediente de la Contratación directa 2019-CD-000031-01, titulada: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES EN EL SECTOR DE TICO BLOCK”** en poder del Departamento de Proveeduría, el contrato por servicios **CP-024-2019**, en su cláusula segunda indica que el contratista efectuará los trabajos en un plazo de 40 días comprendidos del 23 de mayo de 2019 al 08 de julio de 2019.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar la prórroga de 20 días naturales para entrega final del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES EN EL SECTOR TICO BLOCK, DISTRITO MATA DE PLÁTANO”**, contratación directa 2019CD-000031-0, solicitada

por la Empresa Desarrollo Urbanístico y Obras Constica S.A., según recomendación emitida por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, según oficio DI 1748-2019, en donde indica que la fecha final del proyecto vence el día 29 de julio de 2019.

2. Se traslade a la Administración para lo que corresponda
3. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Se comunique a los interesados
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 068-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 068-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 068-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 068-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 4

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar la prórroga de 20 días naturales para entrega final del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES EN EL SECTOR TICO BLOCK, DISTRITO MATA DE PLÁTANO”, contratación directa 2019CD-000031-01, solicitada por la Empresa Desarrollo Urbanístico y Obras Constica S.A., según recomendación emitida por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, según oficio DI 1748-2019, en donde indica que la fecha final del proyecto vence el día 29 de julio de 2019.
2. Se traslade a la Administración para lo que corresponda.
3. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Se comunique a los interesados.
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza”. **Comuníquese.**

CAPÍTULO QUINTO

DICTAMEN N° 69-19 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

ARTICULO 6°

“En reunión extraordinaria celebrada el viernes 05 de julio de 2019, al ser las trece horas, con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta; Julio Marengo Marengo, Secretario, se conoce lo siguiente:

SM-11536-19: En Sesión ordinaria N°25-19 celebrada el día 24 de junio de 2019, Artículo 2°, Inciso 33), se conoció oficio AG03772-2019, suscrito por la Alcaldesa Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que Sesión ordinaria N°25-19 celebrada el día 24 de junio de 2019, Artículo 2°, Inciso 33), se conoció oficio AG03772-19, fechado 17 de junio de 2019, suscrito por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal y recibido en la Secretaría Municipal el 21 de junio de 2019, el cual señala lo siguiente:

“Anexo oficio DI 1863-2019, de fecha 13 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, referente a proyecto en proceso de ejecución denominado “Construcción de techo para cancha multiusos en la Urbanización La Riviera, Distrito de Purrál” bajo la contratación CD0019-01, a favor del señor Julio Chacón Gutiérrez, por concepto de suministro de mano de obra y materiales, solicita prórroga de tiempo dado las problemáticas climáticas que no han permitido cumplir con el cronograma estipulado, así como se modifique la Cláusula Segunda del Contrato, a saber, Se le agregaron 24 días extras para combinación de la obra, se modificará para dar paso a una nueva fecha la cual será para el 27 de julio del presente año.”

2. Que el oficio DI-1863-2019, fechado 13 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones, con fecha de recepción por parte del despacho del Alcaldesa en la misma fecha, el cual señala lo siguiente:

“Según proyecto en proceso de ejecución del proyecto denominado “Construcción de techo para cancha multiusos en la Urbanización la Riviera, Distrito de Purrál.” Con el contrato CD-0019-01, a nombre del contratista Julio Chacón Gutiérrez, por concepto de suministro de mano de obra de materiales, el suscrito indica que por medio de nota suscrita por contratista se solicita una prórroga de tiempo, esto por problemáticas climáticas que no han permitido cumplir con el cronograma estipulado, por lo que se solicita de la manera más atenta modificar las cláusulas del contrato de narras en los siguientes puntos:

Agregar

CLAUSULA SEGUNDA

1. *Se le agregaran 24 días extras para culminación de la obra, se modificara para dar paso a una nueva fecha de la cual será el 27 de julio del presente año*
 - *Todo lo demás quedando de la misma manera*
 - *Se adjunta carta de solicitud de parte del contratista*
 - *Esta aprobación deberá ir al Consejo Municipal para estudio correspondiente”*

3. Que según se pudo verificar en el expediente de Contratación Directa 2019CD-000019-01, titulada “**CONSTRUCCIÓN DE TECHO PARA CANCHA MULTIUSOS EN URBANIZACIÓN LA RIVIERA. DISTRITO PURRAL**” en poder del departamento de Proveduría, el contrato por servicios **CP-0018-2019** en su cláusula segunda indica que el contratista efectuará los trabajos descritos en un plazo de 48 días comprendidos del 06 de mayo de 2019 al 29 de junio de 2019.
4. Que la solicitud de prórroga se encuentra extemporánea.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. No autorizar la prórroga solicitada por el señor Julio Chacón Gutiérrez, en virtud de que el contrato por servicios CP-0018-2019 venció el día 29 de junio de 2019, por lo cual se traslada a la Administración para lo que corresponda.
2. Se comunique a los interesados
3. Respetuosamente solicitamos la firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a solicitar un receso de 10 minutos para analizar dicho dictamen ya que esta con varias dudas y necesito consultarle a la comisión.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, se reanuda la sesión, okey vamos haciendo la consulta al señor asesor legal con respecto a la construcción del techo para la cancha multiuso Urbanización La Rivera Distrito Purral la administración por medio del Ingeniero está solicitando que se dé una prórroga a la cláusula segunda por veinticuatro días ya por situaciones por circunstancias dadas por tiempo dado por problemáticas climáticas que no han permitido con el cronograma estipulado, ese entro el documento el 13 de junio a ingeniería y operaciones, el 13 de junio ese mismo día se traslada a la señora Alcaldesa, el 17 de junio la señora Alcaldesa lo traslada al Concejo Municipal, el 24 de junio la presidencia lo traslada a la comisión de gobierno y administración, entonces la comisión la recibe el 28 de junio, pero fue trasladada 28 de junio, es lo que dice fue trasladada el 25 de junio a la comisión de gobierno y administración de acuerdo a lo que dice el señor asesor legal que no hay ningún inconveniente en vista de que está solicitándose de parte de la administración, hasta la fecha 27 de julio entonces yo voy a solicitar a los señores del Concejo Municipal que pueda variar que se autorice la prórroga solicitada por el señor Julio Chacón Gutiérrez, en virtud que el contrato de servicios CP venció el 29 de junio por lo cual se traslada a la administración para lo que corresponda. Así es verdad no sé si don Ronald tiene alguna observación.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo indica, perdón nada más me surgió una duda al ver este cronograma, porque las cosas duran como cuatro días para pasar de una oficina a otra verdad, porque por ejemplo Mario Iván este elabora el documento el 13 y luego doña Ana Lucía lo elabora el 17, pero llega a la secretaria recién el 21, entonces yo no entiendo este porque tanto, porque dura tanto las cosas en llegar, si se hacen a tiempo pero parece que el atraso está en el mensajero o no sé.

La Regidora Suplente Sinaí Mora Soto manifiesta, a mí me que queda la gran duda porque en el dictamen no sé, ósea como hacen eso en el departamento de ingeniería que dice que por cuestiones de clima y justamente hemos tenido el mejor clima hasta ahorita acabamos de pasar disque lo que le dicen el veranillo de San Juan, que va a pasar de ahorita en adelante que nos entre el invierno y que va a entrar la lluvia más fuerte me queda la gran duda con esa parte gracias.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, bien habría que preguntárselo directamente al señor, la administración está dando la prórroga, entonces vamos a someter a votación con la corrección antes expuesta para que se autorice la prórroga para hasta el día 27 de julio.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 069-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 069-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 069-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 069-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 5

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar la prórroga solicitada por el señor Julio Chacón Gutiérrez, en virtud de que el contrato por servicios CP-0018-2019 venció el día 29 de junio de 2019, por lo cual se traslada a la Administración para lo que corresponda.
2. Se comunique a los interesados
3. Respetuosamente solicitamos la firmeza”. **Comuníquese.**

CAPÍTULO SEXTO

DICTAMEN N° 32-19 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ARTICULO 7°

“En reunión extraordinaria celebrada el 08 de julio de 2019, a las 10:00 horas, con la asistencia de Rosemary Artavia González, Presidenta, Joaquín Sandoval Corrales y Guillermo Garbanzo Ureña y como asesora Elizabeth Díaz Fernández, se conoció oficio **SM-1281-19**, de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio **DAD 02326-2019**, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VB° de la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Mediante oficio **DAD 02326-2019**, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VB° de la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, fue trasladada la **Modificación 1-2019**, que a la letra dice:

“Para los fines correspondientes, se hace entrega de la Modificación 1-2019, por la suma de $\text{¢}28.197.233,36$, que se financia con rebajo de egresos de la Partida de Remuneraciones, según economías salarias al 31 de mayo de 2019, así como, con lo reclasificación del proyecto titulado CONSTRUCCION DE TECHO DEL AREA DE JUEGOS DEL KINDER DE LA ESCUELA FILOMENA BLANCO, esto a solicitud del Consejo de Distrito de Rancho Redondo.

Lo anterior, para dar contenido, de la siguiente forma:

- a) En el Programa I, *Dirección y Administración General*, para dar contenido a los requerimientos de recursos por nuevas afiliaciones a ASEMGO, así como homologación de los puestos de Asistente Departamento Cobro Licencias y Patentes, requeridos por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, en los documentos que se señalan en el cuerpo del documento presupuestario.
- b) En el Programa II, *Servicios Comunes*, en la actividad Aseo de Vías, se da contenido a requerimiento de fondos por nueva afiliación a ASEMGO, de igual forma y por el mismo concepto, en la actividad Gestión Ambiental, según requerimientos en escritos que constan en el aparte de justificaciones del documento citado.

De igual forma, en la partida de *Bienes Duraderos*, de actividad Culturales, Deportivos y Recreativos, se incorpora la suma de $\text{¢}4.500.000,00$ para adquisición de reconocimiento a mejores promedios del Cantón (tablets) para la actividad por realizarse en el mes de diciembre 2019, asimismo, la suma de $\text{¢}4.586.086,79$, para atender lo correspondiente a adquisición de obras de arte, conforme la Ley 6750 y su reglamento, incorporadas en el presupuesto extraordinario 01-2019, en la actividad EDIFICIOS, subpartida CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS, según el siguiente detalle:

TÍTULO PROYECTO	MONTO OBRA	%	Razones por las que no les aplica la Ley N° 6750 y su Reglamento	MONTO OBRAS ARTE
Centro Orientación Técnica Los Cuadros. Adquisición de equipo.	35.594.183,90		Tanto en la Ley 6750, artículo 7°, como el Reglamento Decreto 29479-C, artículo 12° establece que el aporte para adquisición de obras de arte procede para la construcción o ampliación de edificios destinados a la prestación de servicios públicos a la comunidad, en este caso es adquisición de equipo de cómputo u otro por lo cual no aplica la disposición.	0,00
Construcción edificio para Centro Apoyo a la Mujer	17.300.000,00	2,00%		346.000,00
Construcción comandancia policial del Distrito de Purral y remodelación de estructura existente	25.000.000,00	1,80%		450.000,00
Construcción segunda etapa EBAIS Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	41.882.000,00	1,60%		670.112,00
Construcción I Etapa EBAIS Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	113.400.000,00	1,00%		1.134.000,00
Construcción de salón de actos en Escuela Luis Demetrio Tinoco	17.241.457,60	2,00%		344.829,15
Construcción Salón Counal Barrio La Cruz (Tico Block). Ley 7729	15.000.000,00	2,00%		300.000,00
Mejora estructural Salón Comunal de San Francisco. Ley 7729	24.692.013,71	2,00%		493.840,27
Construcción segunda etapa del mini gimnasio de Vista de Mar. Rancho Redondo. Ley 7729	10.365.268,00	2,00%		207.305,36
Construcción Centro Diurno del Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano. Etapa # 1. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	40.000.000,00	1,60%		640.000,00
TOTAL				4.586.086,79

- c) En el Programa III, *Inversiones*, en la actividad de Edificios, partida MATERIALES Y SUMINISTROS, se reclasifica la obra denominada CONSTRUCCION DE TECHO DEL AREA DE JUEGOS DEL KINDER DE LA ESCUELA FILOMENA BLANCO, DISTRITO RANCHO REDONDO, por la suma de ¢2.500.000,00, que originalmente se había registrado en la partida de Bienes Duraderos, por el mismo monto y que por acta de Sesión Extraordinaria 20 del Consejo de Distrito de la localidad, se solicita el movimiento indicado.

En la actividad Instalaciones, partida Bienes Duraderos, se incorporan recursos para la obra INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO EN LA CRUZ DE RANCHO REDONDO (ILUMINACION) Y MEJORAS EN SECTOR DONDE

SE UBICA LA MISMA, obra que se crea en este documento, por la suma de €9.000.000,00, según el proyecto presentado por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. sobre el particular.

En la actividad Otros Proyectos, en la partida de Remuneraciones, se da contenido a requerimiento de fondos por nueva afiliación a ASEMGO.

Todo conforme a oficios recibidos por la Dirección Administrativa Financiera, que forman parte del expediente del documento presupuestario.

Lo anterior conforme a la normativa vigente”.

2. Que en la **JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS**, se indica:

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada sobre ese particular por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 0561-2019, recibido en la Dirección Administrativa Financiera el 27 de mayo de 2019, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 31 de mayo de 2019.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES €15.292.862,79

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I €15.292.862,79

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES.

ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada sobre ese particular por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 0561-2019, recibido en la Dirección Administrativa Financiera el 27 de mayo de 2019, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 31 de mayo 2019.

TOTAL REMUNERACIONES €325.957,13

TOTAL REBAJO €325.957,13

TOTAL REBAJO SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS €325.957,13

03 MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada sobre ese particular por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 0561-2019, recibido en la Dirección Administrativa Financiera el 27 de mayo de 2019, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 31 de mayo de 2019.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES **¢9.265.460,92**

**TOTAL REBAJO SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE CALLES Y CAMINOS VECINALES** **¢9.265.460,92**

TOTAL REBAJO PROGRAMA II **¢9.591.418,05**

PROGRAMA III INVERSIONES

01 EDIFICIOS

BIENES DURADEROS

Se rebaja el saldo de los recursos asignados en la partida de BIENES DURADEROS del proyecto titulado Construcción de techo del Área de Juegos de Kinder de la escuela Filomena Blanco, Distrito de Rancho Redondo, por la suma total de ¢2,500,000.00, conforme solicitud del Consejo de Distrito trasladada por la Alcaldesa Municipal en oficio AG 2182-2019.

TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS **¢2.500.000,00**

TOTAL REBAJO EN EDIFICIOS **¢2.500.000,00**

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada sobre ese particular por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 0561-2019, recibido en la Dirección Administrativa Financiera el 27 de mayo de 2019, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 31 de mayo de 2019.

TOTAL REBAJO EN REMUNERACIONES **¢812.952,52**

TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS **¢812.952,52**

TOTAL REBAJO PROGRAMA III **¢3.312.952,52**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 1-2019 **¢28.197.233,36**

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa el disponible en Contribución patronal a fondos administrados por entes privados, por afiliación a ASEMGO de los funcionarios según se detallan en los siguientes oficios : DAD-01002-19, DRH-0366-19, APOORTE PATRONAL, ASEMGO MARIA ALPIZAR CHACÓN, DAD-01136-2019 DRH- 369-2019, AJUSTE ANUALIDADES SILVIA QUIROS CAMPOS, DAD-0961-2019 DRH-0332-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO ANDREA CHACON RAMON, DAD-0960-2019 DRH-0333-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO MARIA VEGA CASTILLO, DAD-0962-2019 DRH-349-2019 AJUSTE HOMOLOGACIÓN PUESTO ASIST OPTO, DAD-0891-2019 DRH337-19 DRH-0205-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO KATIA MATA ACEVEDO y JONATHAN GONZALEZ SAENZ, DAD-0891-2019 DRH337-19 DRH-0205-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO PATRICIA JIMÉNEZ ROMERO, DRH-078- 209 APOORTE PATRONAL ASEMGO MARY JANE LORENTE MARENGO, DRH-078-2019 , APOORTE PATRONAL ASEMGO JENNY ULATE Y CESAR SÁNCHEZ, DRH-078-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO PAULINA PÉREZ MARÍN, DRH-078-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO ANDRES MAROTO VALERIO, ANGELICA SERRANO QUIRÓS, GERARDO ARAYA CHAVES, PERCY ROJAS PORTUGUES, DRH-205-19, Traslado aporte patronal de Magdalena, DRH-078-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO WILBERT RIVAS MIRANDA.

TOTAL REMUNERACIONES **¢6.197.135,77**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I **¢6.197.135,77**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a:

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para los servicios, ASEO DE VIAS, EDUCATIVOS Y CULTURALES y GESTION AMBIENTAL.

REMUNERACIONES

Se incrementa en la subpartida de Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados, por afiliación a ASEMGO, DAD-0891-2019 DRH337-19 DRH-0205-2019 APOORTE PATRONAL ASEMGO EMMANUEL CAMPOS VARGAS, DAD-0891-2019 DRH337-19 DRH-0205-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO SHARON OREAMUNO ACEVEDO.

TOTAL REMUNERACIONES **¢506.058,28**

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la adquisición de mueble para la oficina de Higiene y sanidad, tipo ARTURITO, por valor de ¢95.000,00 , en la actividad ASEO DE VÍAS; asimismo, para adquisición de reconocimientos a estudiantes mejores promedios 2019 en la actividad

CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, por el monto de ¢4.500.000,00. Así como, se incorpora lo correspondiente a la adquisición de obras de arte al tenor de lo dispuesto en la Ley 6750 y su reglamento, sobre obras incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2019, en la partida Bienes Duraderos, actividad EDIFICIOS, para construcción de obras, por la cantidad de ¢4.586.086,79.

TOTAL DE BIENES DURADEROS **¢9.181.086,79**

TOTAL AUMENTO EGRESO PROGRAMA II **¢9.687.145,07**

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

01 EDIFICIOS

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se trasladan los recursos para la ejecución del proyecto denominado Construcción de techo del Área de Juegos de Kínder de la escuela Filomena Blanco, Distrito de Rancho Redondo, por la suma de dos millones quinientos mil colones, originalmente planteados en Bienes Duraderos y que por acuerdo del Consejo de Distrito de Rancho Redondo, tomado en Sesión Extraordinaria 20, comunicado en nota de fecha 08 de abril de 2019, por el señor Minor Esquivel Pereira, Síndico Propietario, solicitando que con dichos fondos se adquieran materiales diversos (zinc, perling, pintura anticorrosiva, tubo de hierro negro, tornillos, entre otros.

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS **¢2.500.000,00**

TOTAL EDIFICIOS **¢2.500.000,00**

05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para ejecutar el proyecto denominado Instalación de alumbrado público en la Cruz de Rancho Redondo (iluminación) y mejoras en sector donde se ubica la misma, conforme proyecto presentado por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A, por la suma de ¢9.000.000,00.

TOTAL BIENES DURADEROS **¢9.000.000,00**

TOTAL INSTALACIONES **¢9.000.000,00**

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para dar trámite, conforme los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH recibido en la Dirección Administrativa Financiera, por nuevas afiliaciones por parte de los funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO).

Lo anterior en la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo.

TOTAL REMUNERACIONES	¢812.952,52
TOTAL OTROS PROYECTOS	¢812.952,52
TOTAL DEL PROGRAMA III	<u>¢12.312.952,52</u>
TOTAL EGRESOS MODIFICACION 1-2019	<u>¢28.197.233,36</u>

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario, no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, únicamente varían la asignación presupuestaria para su ejecución, con la salvedad del programa III con la creación de la obra INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CRUZ RANCHO REDONDO.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 1-2019** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **DAD 02326-2019**, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VB° de la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **¢28.197.233,36**, según el siguiente detalle:

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL, REMUNERACIONES, TOTAL REBAJO REMUNERACIONES ¢15.292.862,79. TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I ¢15.292.862,79. PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS, REMUNERACIONES, TOTAL REMUNERACIONES ¢325.957,13. TOTAL REBAJO ¢325.957,13. TOTAL REBAJO SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS ¢325.957,13. 03 MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, REMUNERACIONES, TOTAL REBAJO REMUNERACIONES ¢9.265.460,92. TOTAL REBAJO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES ¢9.265.460,92. TOTAL REBAJO PROGRAMA II ¢9.591.418,05, PROGRAMA III INVERSIONES, 01 EDIFICIOS, BIENES DURADEROS, TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS ¢2.500.000,00. TOTAL REBAJO EN EDIFICIOS ¢2.500.000,00. 06 OTROS PROYECTOS. REMUNERACIONES TOTAL REBAJO EN REMUNERACIONES ¢812.952,52. TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS ¢812.952,52. TOTAL REBAJO PROGRAMA III ¢3.312.952,52.

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 1-2019 **¢28.197.233,36**

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL, REMUNERACIONES, TOTAL REMUNERACIONES ¢6.197.135,77. TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I ¢6.197.135,77. PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, REMUNERACIONES, TOTAL REMUNERACIONES ¢506.058,28. BIENES DURADEROS, TOTAL DE BIENES

DURADEROS ¢9.181.086,79. **TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II ¢9.687.145,07. PROGRAMA III INVERSIONES, 01 EDIFICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS ¢2.500.000,00. TOTAL EDIFICIOS ¢2.500.000,00. 05 INSTALACIONES, BIENES DURADEROS, TOTAL BIENES DURADEROS ¢9.000.000,00. TOTAL INSTALACIONES ¢9.000.000,00. 06 OTROS PROYECTOS, REMUNERACIONES, TOTAL REMUNERACIONES ¢812.952,52. TOTAL OTROS PROYECTOS ¢812.952,52. **TOTAL DEL PROGRAMA III ¢12.312.952,52.****

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 1-2019 **¢28.197.233,36**

2. El documento presupuestario y sus anexos se adjuntan al presente dictamen y forman parte integral del mismo, los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración.
3. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado, para los trámites administrativos”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 032-19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 032-19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 032-19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 032-19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 6

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 1-2019** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **DAD 02326-2019**, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VB° de la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **¢28.197.233,36**, según el siguiente detalle:

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL, REMUNERACIONES, TOTAL REBAJO REMUNERACIONES ¢15.292.862,79. TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I ¢15.292.862,79. PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS, REMUNERACIONES, TOTAL REMUNERACIONES ¢325.957,13. TOTAL REBAJO ¢325.957,13. TOTAL REBAJO SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS ¢325.957,13. 03 MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, REMUNERACIONES, TOTAL REBAJO REMUNERACIONES

¢9.265.460,92. TOTAL REBAJO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES ¢9.265.460,92. **TOTAL REBAJO PROGRAMA II ¢9.591.418,05, PROGRAMA III INVERSIONES, 01 EDIFICIOS, BIENES DURADEROS, TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS ¢2.500.000,00. TOTAL REBAJO EN EDIFICIOS ¢2.500.000,00. 06 OTROS PROYECTOS. REMUNERACIONES TOTAL REBAJO EN REMUNERACIONES ¢812.952,52. TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS ¢812.952,52. TOTAL REBAJO PROGRAMA III ¢3.312.952,52.**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 1-2019 ¢28.197.233,36.

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL, REMUNERACIONES, TOTAL REMUNERACIONES ¢6.197.135,77. TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I ¢6.197.135,77. PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, REMUNERACIONES, TOTAL REMUNERACIONES ¢506.058,28. BIENES DURADEROS, TOTAL DE BIENES DURADEROS ¢9.181.086,79. TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II ¢9.687.145,07. PROGRAMA III INVERSIONES, 01 EDIFICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS ¢2.500.000,00. TOTAL EDIFICIOS ¢2.500.000,00. 05 INSTALACIONES, BIENES DURADEROS, TOTAL BIENES DURADEROS ¢9.000.000,00. TOTAL INSTALACIONES ¢9.000.000,00. 06 OTROS PROYECTOS, REMUNERACIONES, TOTAL REMUNERACIONES ¢812.952,52. TOTAL OTROS PROYECTOS ¢812.952,52. TOTAL DEL PROGRAMA III ¢12.312.952,52.

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 1-2019 ¢28.197.233,36

2. El documento presupuestario y sus anexos se adjuntan al presente dictamen y forman parte integral del mismo, los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración.
3. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado, para los trámites administrativos". **Comuníquese.**

A continuación se detalla la Modificación 01-2019.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2019

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



JULIO 2019

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	14
15-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS.....	15
16-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS	18
17-	IMPACTO AL POA.....	22
19-	ANEXOS	

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP
ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

ANEXO 3- DISTRIBUCION
PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	28.197.233,36	100 %
0 REMUNERACIONES	25.697.233,36	91,13 %
5 BIENES DURADEROS	2.500.000,00	8,87 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	15.292.862,79	100 %
0	REMUNERACIONES	15.292.862,79	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	9.591.418,05	100 %
0 REMUNERACIONES	9.591.418,05	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	3.312.952,52	100 %
0	REMUNERACIONES	812.952,52	24,54 %
5	BIENES DURADEROS	2.500.000,00	75,46 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	28.197.233,36	100 %
0	REMUNERACIONES	7.516.146,57	26,66 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00	8,87 %
5	BIENES DURADEROS	18.181.086,79	64,48 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	6.197.135,78	100 %
0 REMUNERACIONES	6.197.135,77	100,00 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	9.687.145,07	100 %
0	REMUNERACIONES	506.058,28	5,22 %
5	BIENES DURADEROS	9.181.086,79	94,78 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		12.312.952,52	100 %
0	REMUNERACIONES	812.952,52	6,60 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00	20,30 %
5	BIENES DURADEROS	9.000.000,00	73,09 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		-	
0	REMUNERACIONES	(18.181.086,79)	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00	
5	BIENES DURADEROS	15.681.086,79	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	(9.095.727,01)	
0	REMUNERACIONES	(9.095.727,02)	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	95.727,02	
0	REMUNERACIONES	(9.085.359,77)	
5	BIENES DURADEROS	9.181.086,79	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019**



**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

		0,00	
	EGRESOS TOTALES	9.000.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00	
5	BIENES DURADEROS	6.500.000,00	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 1-2019



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPOR- TANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPOR- TANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	(9.095.727,02)		95.727,02		9.000.000,00	-
0 REMUNERACIONES	(9.095.727,02)		(9.085.359,77)		-	(18.181.086,79)
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-		-		2.500.000,00	2.500.000,00
5 BIENES DURADEROS	-		9.181.086,79		6.500.000,00	15.681.086,79

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad Servicio Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR
1 1 2 1 0100 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No.7729	12.578.413,44	II	03		Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales	-9.265.460,92	
			III	5	44	Instalación de iluminación de la Cruz de Rancho Redondo y adiciones en la zona donde se instala el sistema. Ley 7729		9.000.000,00
			II	09		Actividades Educativos y Culturales		265.460,92
			III	01	31	Construcción de techo del área de juegos del kinder de la Escuela Filomena Blanco. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	-2.500.000,00	
			III	01	31	Construcción de techo del área de juegos del kinder de la Escuela Filomena Blanco. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729		2.500.000,00
1 1 3 3 0102 0 0 000	Patentes Municipales (recursos libres)	15.292.862,79	I	01		Dirección Técnica y Estudio Ingeniería Ley 7729	-812.952,52	812.952,52
			II	09		Administración General	-15.292.862,79	6.197.135,77
			III	25		Actividades Educativos y Culturales		8.820.625,87
1 3 1 2 0504 2 0 000	Servicio de Aseo de Vías y sitios Públicos	325.957,13	II	01		Protección Medio Ambiente		275.101,15
		28.197.233,36				Aseo de Vías y Sitios Públicos	-325.957,13	325.957,13
							-28.197.233,36	28.197.233,36

Yo Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en la modificación 1-2019

Firma del funcionario responsable: _____

0,00

0,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019
JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada sobre ese particular por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 0561-2019, recibido en la Dirección Administrativa Financiera el 27 de mayo de 2019, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 31 de mayo de 2019.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	¢	15.292.862,79
------------------------------------	---	----------------------

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I	¢	<u>15.292.862,79</u>
---	---	-----------------------------

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES.

ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada sobre ese particular por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 0561-2019, recibido en la Dirección Administrativa Financiera el 27 de mayo de 2019, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 31 de mayo de 2019.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	<u>325.957,13</u>
-----------------------------	---	--------------------------

TOTAL REBAJO	¢	<u>325.957,13</u>
---------------------	---	--------------------------

TOTAL REBAJO SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	¢	<u>325.957,13</u>
--	---	--------------------------



03 MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada sobre ese particular por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 0561-2019, recibido en la Dirección Administrativa Financiera el 27 de mayo de 2019, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 31 de mayo de 2019.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	₡	9.265.460,92
TOTAL REBAJO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	₡	<u>9.265.460,92</u>
TOTAL REBAJO PROGRAMA II	₡	<u>9.591.418,05</u>



PROGRAMA III INVERSIONES

01 EDIFICIOS

BIENES DURADEROS

Se rebaja el saldo de los recursos asignados en la partida de BIENES DURADEROS del proyecto titulado Construcción de techo del Area de Juegos de Kinder de la escuela Filomena Blanco, Distrito de Rancho Redondo, por la suma total de ¢ 2,500,000,00, conforme solicitud del Consejo de Distrito trasladada por la Alcaldesa Municipal en oficio AG 2182-2019.

TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS	¢	2.500.000,00
TOTAL REBAJO EN EDIFICIOS	¢	2.500.000,00

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada sobre ese particular por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 0561-2019, recibido en la Dirección Administrativa Financiera el 27 de mayo de 2019, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 31 de mayo de 2019.

Lo anterior en la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo.

TOTAL REBAJO EN REMUNERACIONES	¢	812.952,52
---------------------------------------	---	-------------------

TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	¢	<u>812.952,52</u>
--	---	--------------------------

TOTAL REBAJO PROGRAMA III	¢	<u>3.312.952,52</u>
----------------------------------	---	----------------------------

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 1-2019	¢	<u>28.197.233,36</u>
--	---	-----------------------------



DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa el disponible en Contribución patronal a fondos administrados por entes privados, por afiliación a ASEMGO de los funcionarios según se detallan en los siguientes oficios : DAD-01002-19, DRH-0366-19, APOORTE PATRONAL, ASEMGO MARIA ALPIZAR CHACÓN, DAD-01136-2019 DRH-369-2019, AJUSTE ANUALIDADES SILVIA QUIROS CAMPOS, DAD-0961-2019 DRH-0332-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO ANDREA CHACON RAMON, DAD-0960-2019 DRH-0333-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO MARIA VEGA CASTILLO, DAD-0962-2019 DRH-349-2019 AJUSTE HOMOLOGACIÓN PUESTO ASIST DPTO, DAD-0891-2019 DRH337-19 DRH-0205-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO KATIA MATA ACEVEDO y JONATHAN GONZALEZ SAENZ, DAD-0891-2019 DRH337-19 DRH-0205-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO PATRICIA JIMÉNEZ ROMERO, DRH-078-2019 APOORTE PATRONAL ASEMGO MARY JANE LORENTE MARENCO, DRH-078-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO JENNY ULATE Y CESAR SÁNCHEZ, DRH-078-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO PAULINA PÉREZ MARÍN, DRH-078-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO ANDRES MAROTO VALERIO, ANGELICA SERRANO QUIRÓS, GERARDO ARAYA CHAVES, PERCY ROJAS PORTUGUES, DRH-205-19, Traslado aporte patronal de Magdalena, DRH-078-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO WILBERT RIVAS MIRANDA

TOTAL REMUNERACIONES

¢

6.197.135,77



TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I ¢ 6.197.135,77

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:
Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para los servicios, ASEO DE VIAS, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y GESTION AMBIENTAL

REMUNERACIONES

Se incrementa en la subpartida de Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados, por afiliación a ASEMGO, DAD-0891-2019 DRH337-19 DRH-0205-2019 APOORTE PATRONAL ASEMGO EMMANUEL CAMPOS VARGAS, DAD-0891-2019 DRH337-19 DRH-0205-2019, APOORTE PATRONAL ASEMGO SHARON OREAMUNO ACEVEDO

TOTAL REMUNERACIONES ¢ **506.058,28**

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la adquisición de mueble para la oficina de Higiene y sanidad, tipo ARTURITO, por valor de ¢95.000,00, en la actividad ASEO DE VÍAS; asimismo, para adquisición de reconocimientos a estudiantes mejores promedios 2019 en la actividad CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, por el monto de ¢4.500.000,00. Así como, se incorpora lo correspondiente a la adquisición de obras de arte al tenor de lo dispuesto en la Ley 6750 y su reglamento, sobre obras incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2019, en la partida Bienes Duraderos, actividad EDIFICIOS, para construcción de obras, por la cantidad de ¢4.586.086,79.

TOTAL DE BIENES DURADEROS ¢ **9.181.086,79**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II ¢ **9.687.145,07**



PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

01 EDIFICIOS

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se trasladan los recursos para la ejecución del proyecto denominado Construcción de techo del Area de Juegos de Kinder de la escuela Filomena Blanco, Distrito de Rancho Redondo, por la suma de dos millones quinientos mil colones, originalmente planteados en Bienes Duraderos y que por acuerdo del Consejo de Distrito de Rancho Redondo, tomado en Sesión Extraordinaria 20, comunicado en nota de fecha 08 de abril de 2019, por el señor Minor Esquivel Pereira, Síndico Propietario, solicitando que con dichos fondos se adquieran materiales diversos (zinc, perling, pintura anticorrosiva, tubo de hierro negro, tornillos, entre otros)

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	¢	2.500.000,00
---------------------------------------	---	---------------------

TOTAL EDIFICIOS	¢	2.500.000,00
------------------------	---	---------------------

05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para ejecutar el proyecto denominado Instalación de alumbrado público en la Cruz de Rancho Redondo (iluminación) y mejoras en sector donde se ubica la misma, conforme proyecto presentado por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A., por la suma de ¢9.000.000,00.

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	9.000.000,00
-------------------------------	---	---------------------

TOTAL INSTALACIONES	¢	9.000.000,00
----------------------------	---	---------------------

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para dar trámite, conforme los montos suministrados por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH recibido en la Dirección Administrativa Financiera, por nuevas afiliaciones por parte de los funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO).



Lo anterior en la Unidad Direccion de Ingenieria y Urbanismo.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	812.952,52	
TOTAL OTROS PROYECTOS	¢	812.952,52	
TOTAL DEL PROGRAMA III		12.312.952,52	
TOTAL EGRESOS MODIFICACION 1-2019	¢		<u>28.197.233,36</u>

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2019

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL



Los movimientos que se registran en este documento presupuestario, no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, únicamente varían la asignación presupuestaria para su ejecución, con la salvedad del programa III con la creación de la obra INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CRUZ RANCHO REDONDO.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2019

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



JULIO 2019

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			-9.095.727,00
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	-9.095.727,00
		REMUNERACIONES	-9.095.727,01
		Remuneraciones Básicas	-11.645.071,18
		Sueldos para cargos fijos	-4.421.664,49
		Jornales	0,00
		Servicios especiales	-7.223.406,69
		Suplencias	0,00
		Remuneraciones eventuales	31.705,48
		Disponibilidad laboral	31.705,48
		Incentivos Salariales	-49.864,23
		Retribución por años servidos	847.307,30
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00
		Decimotercer mes	-897.171,53
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-1.049.690,69
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-995.860,40
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-53.830,29
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	3.617.193,62
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-546.915,77
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-161.490,88
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-322.981,75
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	4.648.582,01



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2019

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS		95.727,01	
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	0,00
		REMUNERACIONES	-95.000,00
		Remuneraciones Básicas	-255.325,57
		Sueldos para cargos fijos	-255.325,57
		Incentivos Salariales	-21.277,13
		Retribución por años servidos	0,00
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00
		Decimotercer mes	-21.277,13
		Salario Escolar	0,00
		Otros incentivos salariales	0,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-24.894,24
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-23.617,62
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-1.276,63
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	206.496,94
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-12.970,54
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-3.829,88
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-7.659,77
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	230.957,13
		Remuneraciones diversas	0,00
		Otras remuneraciones	0,00
		BIENES DURADEROS	95.000,00
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	95.000,00
		Maquinaria y equipo para la producción	0,00
		Equipo de transporte	0,00
		Equipo de comunicación	0,00
		Equipo y mobiliario de oficina	95.000,00
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	-9.265.460,92
		REMUNERACIONES	(9.265.460,92)
		Remuneraciones Básicas	(7.257.730,69)
		Sueldos para cargos fijos	(7.257.730,69)
		Incentivos Salariales	(604.810,89)
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	(604.810,89)
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2019

		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(707.628,74)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(671.340,09)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(36.288,65)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(695.290,60)
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(368.692,72)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(108.865,96)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(217.731,92)
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	9.086.086,79
		BIENES DURADEROS	9.086.086,79
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	4.500.000,00
		Maquinaria y equipo para la producción	-
		Equipo de transporte	-
		Equipo de comunicación	-
		Equipo y mobiliario de oficina	-
		Equipo y programas de cómputo	-
		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4.500.000,00
		Maquinaria y equipo diverso	-
		Bienes duraderos diversos	4.586.086,79
		Semovientes	-
		Piezas y obras de colección	4.586.086,79
SERVICIO	25	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	275.101,15
		REMUNERACIONES	275.101,15
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	275.101,15
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	275.101,15



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2019

PROGRAMA III: INVERSIONES		9.000.000,00	
	01	EDIFICIOS	-
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00
		2. 01 Productos químicos y conexos	-
		2. 01. 04 Tintas pinturas y diluyentes	-
		2. 01. 99 Otros Productos químicos	-
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2.500.000,00
		5. BIENES DURADEROS	(2.500.000,00)
		5. 01 Maquinaria y equipo.	(2.500.000,00)
		5. 02. 99 Maquinaria y equipo diverso	(2.500.000,00)
		- EDIFICIOS	
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00
		2. 01 Productos químicos y conexos	-
		2. 01. 04 Tintas pinturas y diluyentes	-
		2. 01. 99 Otros Productos químicos	-
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2.500.000,00
Proyecto	9	Mejoras Infraestructura del Salón Comunal de Zetillal Ley 7729	2.500.000,00
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	
		2. 01 Productos químicos y conexos	-
		2. 01. 04 Tintas pinturas y diluyentes	-
		2. 01. 99 Otros Productos químicos	-
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2.500.000,00
		2. 03. 01 Materiales y productos metálicos	-
		2. 03. 02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-
		2. 03. 03 Maderas y sus derivados	-
		2. 03. 04 Materiales y productos eléctricos, telefonicos y de cómputo	-
		2. 03. 99 Otros Materiales de uso en la construcción	2.500.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2019



		5. 02. 01 Edificios	(2.500.000,00)
Proyecto	31	5. 02. 01 Edificios	
		Construcción de techo del área de juegos del kinder de la Escuela Filomena Blanco. D	(2.500.000,00)
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 01 Edificios	(2.500.000,00)
GRUPO	05	INSTALACIONES	9.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	9.000.000,00
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	9.000.000,00
		5. 02. 07 Instalaciones	9.000.000,00
		<u>Detalle por proyecto</u>	
	07	Instalaciones	9.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	9.000.000,00
Proyecto	44	Instalación de iluminación de la Cruz de Rancho Redondo y adiciones en la zona donde	9.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	9.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE MODIFICACION 1-2019 (RESUMEN SIPP)



NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00	REMUNERACIONES	-9.095.727,01	-9.085.359,78	0,00	(18.181.086,79)
01	Sueldos para cargos fijos	-11.645.071,18	-7.513.056,26	-636.794,06	-19.794.921,50
02	Jornales	-11.645.071,18	-7.513.056,26	-636.794,06	(19.794.921,50)
03	Servicios especiales	-4.421.664,49	(7.513.056,26)	(636.794,06)	(12.571.514,81)
05	Suplencias	0,00	-	-	-
02	Remuneraciones eventuales	31.705,48	0,00	0,00	31.705,48
03	Disponibilidad laboral	31.705,48	-	-	31.705,48
03	Incentivos Salariales	-49.864,23	-626.088,02	-53.066,17	(729.018,43)
01	Retribución por años servidos	847.307,30	-	-	847.307,30
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	-	-	-
03	Decimotercer mes	-897.171,53	(626.088,02)	(53.066,17)	(1.576.325,73)
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	-1.049.690,69	-732.522,99	-62.087,42	(1.844.301,10)
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-995.860,40	(694.957,70)	(58.903,45)	(1.749.721,56)
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Pop	-53.830,29	(37.565,28)	(3.183,97)	(94.579,54)
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y	3.617.193,62	-213.692,51	751.947,65	4.155.448,75
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCS	-546.915,77	-381.663,26	-32.349,14	(960.928,16)
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Cor	-161.490,88	(112.695,84)	(9.551,91)	(283.738,63)
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-322.981,75	(225.391,69)	(19.103,82)	(567.477,26)
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes	4.648.582,01	506.058,28	812.952,52	5.967.592,81
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
03	Materiales y productos de uso en la construcción y	0,00	-	2.500.000,00	2.500.000,00
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
05	BIENES DURADEROS	0,00	9.181.086,79	6.500.000,00	15.681.086,79
01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	-	4.595.000,00	-	4.595.000,00
04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	95.000,00	-	95.000,00
05	Equipo y programas de cómputo	0,00	-	-	-
06	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	4.500.000,00	-	4.500.000,00
99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	-	-	-
02	Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	6.500.000,00	6.500.000,00
01	Edificios	-	-	(2.500.000,00)	(2.500.000,00)
07	Instalaciones	-	-	9.000.000,00	9.000.000,00
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-
99	Bienes duraderos diversos	0,00	4.586.086,79	-	4.586.086,79
02	Piezas y Obras de colección	0,00	4.586.086,79	-	4.586.086,79
99	Otros bienes duraderos	0,00	-	-	-
		(0,00)	(9.095.727,01)	95.727,01	(0,00)
				9.000.000,00	(0,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2019

DETALLE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



JULIO 2019

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

UNIDAD EJECUTORA

CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.01.00	REMUNERACIONES		(3.108.474,64)		(3.108.474,64)
1.01.00,01	Remuneraciones Básicas	(3.188.676,26)		(3.188.676,26)	
	01 Sueldos para cargos fijos			-	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales	(3.188.676,26)		(3.188.676,26)	
	05 Suplencias			-	
1.01.00,03	Incentivos Salariales	550.867,81		550.867,81	
	01 Retribución por años servidos	753.776,15		753.776,15	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	(202.908,34)		(202.908,34)	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
1.01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(237.402,76)		(237.402,76)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(225.228,26)		(225.228,26)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(12.174,50)		(12.174,50)	
1.01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(233.263,43)		(233.263,43)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(123.692,93)		(123.692,93)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(36.523,50)		(36.523,50)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(73.047,00)		(73.047,00)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.01.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
		(3.108.474,64)	(3.108.474,64)	(3.108.474,64)	(3.108.474,64)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 2

UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.02.00	REMUNERACIONES		(10.776.593,23)		(10.776.593,23)
1.02.00,01	Remuneraciones Básicas	(8.562.079,84)		(8.562.079,84)	
01	Sueldos para cargos fijos	(4.527.349,41)		(4.527.349,41)	
02	Jornales	-		-	
03	Servicios especiales	(4.034.730,43)		(4.034.730,43)	
05	Suplencias	-		-	
1.02.00,03	Incentivos Salariales	(713.506,65)		(713.506,65)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(713.506,65)		(713.506,65)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(834.802,78)		(834.802,78)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(791.992,39)		(791.992,39)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(42.810,40)		(42.810,40)	
1.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(666.203,95)		(666.203,95)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(434.953,66)		(434.953,66)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(128.431,20)		(128.431,20)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(256.862,40)		(256.862,40)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	154.043,30		154.043,30	
		(10.776.593,23)	(10.776.593,23)	(10.776.593,23)	(10.776.593,23)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 6

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION JURIDICA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.06.00	REMUNERACIONES		257.798,94		257.798,94
1.06.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.06.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.06.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.06.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	257.798,94		257.798,94	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	257.798,94		257.798,94	
		257.798,94	257.798,94	257.798,94	257.798,94

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 8

UNIDAD EJECUTORA

TESORERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.08.00	REMUNERACIONES		231.857,41		231.857,41
1.08.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
	01 Sueldos para cargos fijos			-	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
1.08.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
	01 Tiempo extraordinario			-	
	02 Recargo de Funciones			-	
	03 Disponibilidad laboral			-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
	05 Dietas			-	
1.08.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	-		-	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
1.08.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.08.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	231.857,41		231.857,41	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	231.857,41		231.857,41	
1.08.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
		231.857,41	231.857,41	231.857,41	231.857,41

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 10

UNIDAD EJECUTORA
COBRO PATENTES Y LICENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.10.00	REMUNERACIONES		1.384.001,35		1.384.001,35
1.10.00,01	Remuneraciones Básicas	105.684,92		105.684,92	
01	Sueldos para cargos fijos	105.684,92		105.684,92	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.10.00,02	Remuneraciones eventuales	31.705,48		31.705,48	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral	31.705,48		31.705,48	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.10.00,03	Incentivos Salariales	112.774,61		112.774,61	
01	Retribución por años servidos	93.531,15		93.531,15	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	19.243,46		19.243,46	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.10.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	22.514,85		22.514,85	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	21.360,24		21.360,24	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.154,61		1.154,61	
1.10.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	1.111.321,48		1.111.321,48	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	11.730,81		11.730,81	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	3.463,82		3.463,82	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	6.927,65		6.927,65	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	1.089.199,20		1.089.199,20	
1.10.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		1.384.001,35	1.384.001,35	1.384.001,35	1.384.001,35

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 11

UNIDAD EJECUTORA

PROVEEDURIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.11.00	REMUNERACIONES		500.979,76		500.979,76
1.11.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	500.979,76		500.979,76	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	500.979,76		500.979,76	
1.11.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		500.979,76	500.979,76	500.979,76	500.979,76

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 12

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.12.00	REMUNERACIONES		662.576,31		662.576,31
1.12.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
	01 Sueldos para cargos fijos			-	
1.12.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
	01 Retribución por años servidos	-		-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
	03 Decimotercer mes	-		-	
	04 Salario Escolar	-		-	
	99 Otros incentivos salariales	-		-	
1.12.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.12.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	662.576,31		662.576,31	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	662.576,31		662.576,31	
1.12.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
1.12.01	SERVICIOS		-		-
1.12.01,08	Mantenimiento y Reparación	-		-	
	07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			-	
1.12.05	BIENES DURADEROS		-		-
1.12.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	-		-	
	02 Equipo de transporte			-	
	03 Equipo de comunicación			-	
		662.576,31	662.576,31	662.576,31	662.576,31

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 14
 UNIDAD EJECUTORA
 CONTRALORIA DE SERVICIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.14.00	REMUNERACIONES		291.455,85		291.455,85
1.14.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
	01 Sueldos para cargos fijos			-	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
1.14.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
	01 Tiempo extraordinario			-	
	02 Recargo de Funciones			-	
	03 Disponibilidad laboral			-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
	05 Dietas			-	
1.14.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes			-	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
1.14.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS			-	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal			-	
1.14.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	291.455,85		291.455,85	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			-	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias			-	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización			-	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	291.455,85		291.455,85	
1.14.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
		291.455,85	291.455,85	291.455,85	291.455,85

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 15

UNIDAD EJECUTORA

COMPUTO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.15.00	REMUNERACIONES		1.260.023,47		1.260.023,47
1.15.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	1.260.023,47		1.260.023,47	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	1.260.023,47		1.260.023,47	
1.15.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		1.260.023,47	1.260.023,47	1.260.023,47	1.260.023,47

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 17

UNIDAD EJECUTORA

CATASTRO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.17.00	REMUNERACIONES		(64.786,74)		(64.786,74)
1.17.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
	01 Sueldos para cargos fijos			-	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
1.17.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
	01 Tiempo extraordinario			-	
	02 Recargo de Funciones			-	
	03 Disponibilidad laboral			-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
	05 Dietas			-	
1.17.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	-		-	
1.17.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
	05 Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.17.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(64.786,74)		(64.786,74)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	(64.786,74)		(64.786,74)	
1.17.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
		(64.786,74)	(64.786,74)	(64.786,74)	(64.786,74)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 18

UNIDAD EJECUTORA

PLATAFORMA DE SERVICIO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.18.00	REMUNERACIONES		265.434,51		265.434,51
1.18.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	265.434,51		265.434,51	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	265.434,51		265.434,51	
1.18.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		265.434,51	265.434,51	265.434,51	265.434,51

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.01.00	REMUNERACIONES		(95.000,00)		(95.000,00)
2.01.00,01	Remuneraciones Básicas	(255.325,57)		(255.325,57)	
01	Sueldos para cargos fijos	(255.325,57)			
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.01.00,03	Incentivos Salariales	(21.277,13)		(21.277,13)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(21.277,13)		(21.277,13)	
2.01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(24.894,24)		(24.894,24)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(23.617,62)		(23.617,62)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(1.276,63)		(1.276,63)	
2.01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	206.496,94		206.496,94	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(12.970,54)		(12.970,54)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(3.829,88)		(3.829,88)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(7.659,77)		(7.659,77)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	230.957,13		230.957,13	
2.01.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
2.01.05	BIENES DURADEROS		95.000,00		95.000,00
2.01.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	95.000,00		95.000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina	95.000,00		95.000,00	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 3
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA

CALLES Y CAMINOS VECINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.03.00	REMUNERACIONES		(9.265.460,92)		(9.265.460,92)
2.03.00,01	Remuneraciones Básicas	(7.257.730,69)		(7.257.730,69)	
01	Sueldos para cargos fijos	(7.257.730,69)		(7.257.730,69)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.03.00,03	Incentivos Salariales	(604.810,89)		(604.810,89)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(604.810,89)		(604.810,89)	
2.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(707.628,74)		(707.628,74)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(671.340,09)		(671.340,09)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(36.288,65)		(36.288,65)	
2.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(695.290,60)		(695.290,60)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(368.692,72)		(368.692,72)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(108.865,96)		(108.865,96)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(217.731,92)		(217.731,92)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.03.06,	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			-	-
2.03.06,03	Prestaciones			-	-
01	Prestaciones Legales			-	-
		(9.265.460,92)	(9.265.460,92)	(9.265.460,92)	(9.265.460,92)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 9

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.09.01	SERVICIOS		-		-
2.09.01.04	Servicios de Gestión y Apoyo	-		-	
	05 Servicios de desarrollo en sistemas informáticos			-	
	06 Servicios Generales			-	
	99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo			-	
2.09.05	BIENES DURADEROS		9.086.086,79		9.086.086,79
2.09.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	4.500.000,00		4.500.000,00	
	01 Maquinaria y equipo para la producción			-	
	02 Equipo de transporte			-	
	03 Equipo de comunicación			-	
	04 Equipo y mobiliario de oficina			-	
	05 Equipo y programas de cómputo			-	
	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4.500.000,00		4.500.000,00	
	99 Maquinaria y equipo diverso			-	
2.09.05,99	Bienes duraderos diversos	4.586.086,79		4.586.086,79	
	01 Semovientes			-	
	02 Piezas y obras de colección	4.586.086,79		4.586.086,79	
	03 Bienes intangibles			-	
		9.086.086,79	9.086.086,79	9.086.086,79	9.086.086,79

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 25
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA

PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.25.00	REMUNERACIONES		275.101,15		275.101,15
2.25.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
	01 Sueldos para cargos fijos			-	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
2.25.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
	01 Tiempo extraordinario			-	
	02 Recargo de Funciones			-	
	03 Disponibilidad laboral	-		-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
2.25.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
	03 Decimotercer mes	-		-	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
2.25.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.25.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	275.101,15		275.101,15	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	275.101,15		275.101,15	
2.25.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
		275.101,15	275.101,15	275.101,15	275.101,15

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA III
 SUBPROGRAMA 1
 ACTIVIDAD 1
 PROYECTO 6
 UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE INGENIERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,01.00	REMUNERACIONES		(0,00)		(0,00)
3.06,01.00,01	Remuneraciones Básicas	(636.794,06)		(636.794,06)	
01	Sueldos para cargos fijos	(636.794,06)		(636.794,06)	
02	Jornales	-		-	
03	Servicios especiales	-		-	
05	Suplencias	-		-	
3.06,01.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
01	Tiempo extraordinario	-		-	
02	Recargo de Funciones	-		-	
03	Disponibilidad laboral	-		-	
04	Compensación de vacaciones	-		-	
3.06,01.00,03	Incentivos Salariales	(53.066,17)		(53.066,17)	
01	Retribución por años servidos	-		-	
02	profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	(53.066,17)		(53.066,17)	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
3.06,01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(62.087,42)		(62.087,42)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(58.903,45)		(58.903,45)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(3.183,97)		(3.183,97)	
3.06,01.00,05	pensiones y otros fondos de capitalización	751.947,65		751.947,65	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(32.349,14)		(32.349,14)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(9.551,91)		(9.551,91)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(19.103,82)		(19.103,82)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	812.952,52		812.952,52	
3.06,01.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones	-		-	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA III
 SUBPROGRAMA 1
 ACTIVIDAD

PROYECTO 1

UNIDAD EJECUTORA

EDIFICIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,01,01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.500.000,00	-	2.500.000,00
3,01,01.02.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2.500.000,00		2.500.000,00	
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	2.500.000,00		2.500.000,00	
31	Construcción de techo del área de juegos del Kinder de la Escuela Filomena Blanco. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	2.500.000,00		2.500.000,00	
3,01,01.05	BIENES DURADEROS		(2.500.000,00)		(2.500.000,00)
3,01,01.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	-		-	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso			-	
3,01.05,02	Construcciones, adiciones y mejoras	(2.500.000,00)		(2.500.000,00)	
01	Edificios	(2.500.000,00)		(2.500.000,00)	
31	Construcción de techo del área de juegos del kinder de la Escuela Filomena Blanco. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	-2.500.000,00		(2.500.000,00)	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2019



PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 5

UNIDAD EJECUTORA

INSTALACIONES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,05.05,02	Construcciones, adiciones y mejoras	9.000.000,00		9.000.000,00	
01	Edificios				
02	Vías de Comunicación terrestre				
04	Obras marítimas y fluviales				
06	Obras Urbanísticas				
07	Instalaciones	9.000.000,00		9.000.000,00	
44	Instalación de iluminación de la Cruz de Rancho Redondo y adiciones en la zona donde se instala el sistema.	9.000.000,00		9.000.000,00	
		9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2019

PLAN ANUAL OPERATIVO AJUSTADO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



JULIO 2019

600001

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	
			Ita.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro	1. Ejecutar los procesos necesarios conforme las políticas establecidas, los planes operativos y de desarrollo cantonal a efecto de que la gestión administrativa de cobro de impuestos, de administración, de contratación administrativa, de recursos humanos, registro contable, presupuesto y financiero, de respeto documental y digital logre cumplir en tiempo y forma con el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Municipalidad.	Operativo	1	1.1 Realizar una sesión ordinaria por semana y dos extraordinarias por mes, a efecto de tomar los acuerdos de gestión administrativa y control interno, que definen políticas y acciones corporativas	sesiones efectuadas realizadas por semestre	38	50%	38	50%	104.802.399,59	108.080.029,14		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	2	1.1.1-Cerrar cada semestre con un dictaminado de 20% como máximo de casos asos pendientes trasladados a combib	casos ejecutados por semestre/por 100	50%	50%	60%	50%	68.442.376,88	71.037.453,64		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	3	1.2 Gestionar la acción administrativa para encauzar los esfuerzos y recursos al cumplimiento de las disposiciones y estimado de metas establecidas para el período.	Presupuesto ejecutado por semestre/por 100	45%	45%	55%	45%	154.467.851,80	178.041.892,31		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	4	1.3 Aplicar el proceso de reuniones administrativas, a través de electrados/reuniones mensuales y evaluaciones trimestrales de indicadores y FCA para coordinar, evaluar, dirigir acciones administrativas y financieras conforme lo consignado en documentos de planificación municipal.	reuniones efectuadas/evaluaciones trimestrales para programadas/100	6	50%	6	50%	44.636.037,65	48.355.707,46		

600002

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	
		Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre		%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	5	Informes de evaluación realizados/mes programados*100	12	50%	12	50%	Administración General	12.714.507,70	14.337.636,34		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	6	Registro de movimientos por documento presupuestario en el SIPP	4	50%	4	50%	Administración General	8.463.795,01	8.463.795,01		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	7	1.4 Apoyar las labores del Concejo Municipal en relación con las	39	45%	40	51%	Administración General	46.743.944,14	48.651.860,22		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	8	1.5 Atender, mediante informes, las gestiones y consultas que en materia de asesoría legal remita la Alcaldía y las diferentes unidades administrativas para garantizar el funcionamiento y apoyo de las decisiones administrativas.	50%	45%	50%	55%	Administración General	15.899.300,73	15.899.300,73		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	9	1.6 Atender los casos que se presenten contra la Municipalidad en estrados judiciales	45%	50%	55%	50%	Administración General	54.987.822,59	67.465.137,66		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	10	1.7 Desarrollar los procesos de Recursos Humanos, reclutamiento, selección, reclasificación y número de puestos, planillas, empleados necesarios para el cumplimiento de las actividades de apoyo y sustantivas de la Municipalidad.	50%	50%	50%	50%	Administración General	15.274.395,16	15.274.395,16		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	11	1.8 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con el efecto de realizar el cobro respectivo, en forma diaria.	50%	50%	50%	50%	Administración General	60.697.118,66	68.445.687,00		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	12	1.9 Lograr la recaudación de al menos un 90% de las sumas efectivamente cobradas por concepto de total puesto al cobro por trimestre.	50%	50%	50%	50%	Administración General	71.302.320,23	77.179.398,51		
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	13	1.10 Cumplir eficientemente con la adquisición de bienes y servicios públicos para el desarrollo de las actividades sustantivas y de apoyo de usos públicos conformidad con la ley de Contratación Administrativa.	50%	50%	50%	50%	Administración General	20.372.091,49	22.069.765,78		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	14	1.11 Lograr la actualización de las propiedades actualizadas en sistema computacional de propiedades parceladas	50%	50%	50%	50%	Administración General	10.610.464,32	10.610.464,32		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	15	1.12 Lograr la actualización de las propiedades actualizadas en sistema computacional de propiedades parceladas	50%	50%	50%	50%	Administración General	41.640.508,05	48.494.561,74		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	16	1.13 Lograr la actualización de las propiedades actualizadas en sistema computacional de propiedades parceladas	50%	50%	60%	50%	Administración General	38.397.012,55	42.097.743,95		

600003

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	
		Código	No.		Descripción	Código			No.	% I semestre	% II semestre	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	17	1.11 Realizar los registros en tiempo y forma en el SIAC de los concursos públicos tramitados por mes.	Operativo	17	50%	50%	Andrés Argueta Vindas	Administración General	4.444.098,97	4.444.098,67
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	18	1.12 Efectuar la atención de contribuyentes en sus trámites a través de una plataforma de servicios ágil, con el debido control de tiempos en las resoluciones por emitir para una atención integral eficaz y eficiente del público.	Operativo	18	50%	50%	Rosbel Ruiz Mora, Jefe Trámite Unico	Administración General	29.533.567,90	33.591.797,97
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	19	Trámites resueltos/trámites recibidos*100	Operativo	19	50%	50%	Rosbel Ruiz Mora, Jefe Trámite Unico	Administración General	7.388.391,90	8.331.550,67
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	20	1.13 Desarrollar actividades de recaudación, custodia de valores y estados diarios para lograr el pago de los tributos municipales en forma diaria y emitir los informes de estados diarios de ingreso en forma diaria.	Operativo	20	50%	50%	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	80.405.539,99	87.338.942,40
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	21	Recaudaciones tramitadas (internas y externas) por semestre*100	Operativo	21	50%	50%	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	14.465.001,69	15.076.226,25
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	22	1.14 Proporcionar información financiera y económica estructurada en forma mensual, en los estados financieros complementarios para apoyar la toma de decisiones de conformidad con la normativa vigente, implementando las NICSP.	Operativo	22	50%	50%	Marjorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	39.872.469,96	42.978.509,12
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	23	Normas internacionales aplicadas/total de normas internacionales de contabilidad para el sector público aplicables a la Municipalidad*100	Mejora	23	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, Katia Jarquin Perera, Marjorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	4.591.721,05	4.591.721,06
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	24	1.15 Generar y resguardar la información de manera digital para la gestión de la administración municipal en forma diaria.	Operativo	24	50%	50%	Jenny Ulale Rojas, Jefa Computo	Administración General	74.003.392,55	80.170.341,99
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	25	Emissiones generadas por semestre	Operativo	25	50%	50%	Jenny Ulale Rojas, Jefa Computo	Administración General	25.695.622,41	25.695.622,41

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	
	Código	No.	Descripción	No.		% I semestre	% II semestre	% I semestre			% II semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	26	1.16 Organizar el fondo documental a fin de brindar un servicio de información eficaz y eficiente tanto a usuarios internos como externos en forma diaria.		50%	50%	50%	50%	Beatz Jiménez Blanco, Jefa Archivo	Administración General	27.684.793,10	31.219.022,00		
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	27	1.17 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como atender diariamente la seguridad del Palacio y Plantel Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguridad privada y servicios públicos		50%	370	370	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	106.459.463,66	115.993.661,94		
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	28	2 Oficinas/atendencias/oficinas programadas por semestre		50%	187	187	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	21.291.892,73	23.066.217,13		
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	29	Mantenimiento a instalaciones municipales		95%	122	122%	1%	Ricardo Brenes	Administración General	14.786.036,62	14.786.036,62		
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	30	Monto ejecutado de pago de servicios /monto presupuestado para cancelar servicios *100		95%	50	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	49.852.857,20	49.852.857,20		
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	31	1.18 Atención diaria de los contribuyentes que presentan diversas quejas en la Municipalidad		50%	50%	50%	50%	Melvin Murillo	Administración General	25.650.102,13	29.216.039,10		
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	32	2.1. Mantenimiento de la plataforma tecnológica vigente, la realizada durante el año 2019 con las capacidades correspondientes a tecnológicos/funcionarios a razón de un mantenimiento estimado de 8 por semestre. Se programados mantenimientos		0%	120	120	0%	Jenny Ulite Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	25.695.622,41	26.965.645,89		
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	33	2.2 Realizar las gestiones pertinentes para la actualización del sistema central de cómputo		25%	25	25	75%	Jenny Ulite Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	50.500.000,00	0,00		
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	34	4.1 Asignar un mínimo de dieciocho horas de capacitación por semestre conforme al disponible presupuestario, y según corresponda al objeto de gasto		0%	180	180	50%	Ana Lucía Madroal Ferron, Alcaldesa Municipal Arlene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	7.500.000,00	7.500.000,00		

600004

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META			
		Código	No.		Descripción	I semestre	%			II semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro	5. Aplicar programa hacia el recurso humano que incentive y evite la rotación de personal y los nombramientos interinos por plazos mayores a seis meses	Mejora	35	5.1 Verificar que la rotación del personal no sea superior a un 10% sobre el total de plazas municipales	Total de licitaciones de personal con la municipalidad por semestre/ total de funcionarios de la municipalidad -100	38	50%	38	50%	Salazar Castro, Director Administrativo Financiero Ariene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	2.250.000,00	2.750.000,00		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	36	5.2. Verificar que los funcionarios interinos no superen un 10% de la totalidad de plazas existentes en la municipalidad	Total de funcionarios interinos por trimestre total de plazas -100	38	50%	38	50%	Salazar Castro, Director Administrativo Financiero Ariene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	4.226.897,51	4.226.897,51		
Gobierno Local hacia adentro	6. Verificar la implementación del programa de autoevaluación y de control interno y valor del riesgo para el mejoramiento continuo sobre las acciones que se ejecutan en la gestión municipal	Mejora	37	6.1 Solicitar mensualmente a los Directores y Jefaturas informes sobre el manejo y resultados de los indicadores de gestión	Total de informes presentados por solicitudes -100	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	2.536.138,50	2.536.138,50		
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	38	6.2 Evaluar los informes mensuales del sistema de indicadores institucionales por cada unidad administrativa	Indicadores evaluados/ indicadores a evaluar por gestión -100	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	2.536.138,50	2.536.138,50		
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	39	6.3 Minimizar los factores de riesgo determinados en cada unidad según resultado de la autoevaluación aplicada al finalizar el periodo, en un promedio de 85%	Riesgos eliminados / riesgos detectados -100	10	50%	10	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Jefaturas	Administración General	2.383.970,19	2.688.306,81		
Gobierno Local hacia adentro	7. Verificar el cumplimiento de las metas propuestas por el Alcalde en su Plan de Desarrollo.	Operativo	40	7.1 Seis estudios de Auditoría (obras, finanzas, cumplimiento)	Tipos de estudios / tipos de conclusiones y presentados	3	50%	3	50%	Auditor Interno, Daniel Ace Astorga	Auditoria Interna	61.347.844,20	68.179.483,88		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	41	7.2 Dos estudios especiales	Tipos de estudios / estudios presentados y conclusiones	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Daniel Ace Astorga	Auditoria Interna	11.866.120,73	11.866.120,73		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	42	7.3 Dos estudios solicitados por la Contraloría	Tipos de estudios / estudios presentados y conclusiones	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Daniel Ace Astorga	Auditoria Interna	11.866.120,73	11.866.120,73		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	43	7.4 Seis reuniones con el personal	Reuniones realizadas / reuniones aplicadas	3	50%	3	50%	Auditor Interno, Daniel Ace Astorga	Auditoria Interna	5.577.076,75	6.289.043,99		

6106008

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META
		Código	Nº.		Descripción	% I semestre			% II semestre	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	44	7.5 Ocho estudios solicitados por el Concejo Municipal /estudios concluidos y presentados	50%	4	50%	Auditor Interno, Daniel Ace Astorga	Auditoria Interna	17.799.181,10	17.799.181,10
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	45	7.6 Asistir a talleres de formación y actualización durante el año	50%	7	50%	Auditor Interno, Daniel Ace Astorga	Auditoria Interna	2.966.530,18	8.899.590,55
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	46	7.7 Recibir diez capacitaciones	50%	5	50%	Auditor Interno, Daniel Ace Astorga	Auditoria Interna	2.250.000,00	2.250.000,00
Gobierno Local hacia adentro	8 Aplicar los sistemas tecnológicos y el recurso humano que disponga la municipalidad para una debida ejecución del cobro de tributos tendiendo a un debido control y seguimiento oportuno de las acciones asumidas	Operativo	47	8.1 Lograr cada semestre que los ingresos reales de la municipalidad alcancen el estimado. Ingreso real por semestre/ Ingreso proyectado por semestre *100	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Auditoria Interna	27.181.966,31	30.652.040,65
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	48	8.2 Rebañar el pendiente de cobro de periodos anteriores al 2019 en forma real en un 30 %	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	33.977.487,89	38.315.050,81
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	49	8.3 Aplicar los indicadores de gestión que permitan verificar que la gestión de cobro se contra produzca una disminución real del pendiente de cobro. Pendiente de cobro recuperado por gestor contratado/pendiente de cobro asignado por gestor contratado*100	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	13.590.999,16	15.326.020,32
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	50	8.4 Controlar que las cuentas en cobro judicial posean ejecutoriedad en 3 meses	50%	50	50%	Glenda Lianton	Administración General	20.366.498,73	22.959.030,49
Gobierno Local hacia adentro	9 Controlar y evaluar los movimientos que se originan en el Presupuesto Municipal a través de los diferentes documentos presupuestarios que se elaboran en el periodo.	Operativo	51	9.1 Medir la variación estimada en las partidas presupuestarias vs modificaciones, donde no se superen el 25% del monto presupuestado, ni mayor de 3 documentos por egresos programados	50%	50	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	4.226.897,51	4.226.897,51
Gobierno Local hacia adentro	10 Giar los aportes aprobados por Convención Colectiva en el Presupuesto Ordinario 2019	Operativo	52	10.1 Gilar el 100% de los beneficios pactados y aprobados en la Convención Colectiva a la luz de las grandes regulaciones existentes en la materia.	75%	75	25%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Alicia Contrero Fonseca, Jefa Personal	Registro de Cobros, Director de Cobros, Jefa de Cobros y Aportes	6.655.500,00	8.134.500,00

600009

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO	
PLAN DE ESTRATEGIA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		SERVICIOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	División de servicios	I SEMESTRE		II SEMESTRE	
							%	II Semestre				%	I SEMESTRE	%	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	1,1- Prestar en forma eficaz y eficiente el servicio de limpieza de vías la cual incluye la limpieza de maleza del cordón y caño	Operativo	1	1,1,1- Ejecutar la programación de asseo según las rutas asignadas diariamente a cada semana/ total funcionario, a efecto de que se cumpla un total de 7, 5 km laborados por semanales, por semana/100	Total de km por rutas barridos por semana/ total funcionario, a efecto de que se cumpla un total de 7, 5 km laborados por semanales, por semana/100	50%	10725	50%	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene y sillas públicas.	Otros	199.241.711,53	418.110.892,24			
Gobierno Local hacia fuera	1,1- Realizar siete kilómetros de limpieza de la maleza en el cordón de caño	Operativo	2	1,1,2- Realizar siete kilómetros de limpieza de la maleza en el cordón de caño	Total de limpieza de la maleza en km por semana / total de horas laboradas por semana/100	50%	3900	50%	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene y sillas públicas.	Otros	49.810.427,88	60.879.411,86			
Gobierno Local hacia fuera	1,1-3- Cubrir prestaciones legales por posibles renunciadas de funcionarios		3	1,1,3- Cubrir prestaciones legales por posibles renunciadas de funcionarios	Suma de ejecutadas/ suma presupuestada* 100	0%	100	100%	Ana lucía Madrigal Faerron Alcaldesa y Arne Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos		0,00	18.527.634,64			
Gobierno Local hacia fuera	2,1- Prestar el servicio de recolección de basura residencial y comercial en todos los distritos del cantón dos veces por semana y ejecutar la recolección de basura no tradicional según la programación para el año 2019	Operativo	4	2,1,1 Prestar el servicio dos veces por semana en las siete rutas asignadas diariamente con la debida calidad y eficiencia, dando un resultado promedio mensual de 182 rutas por atender. Refuerzo en PE-1-2019	Rutas atendidas por mes / rutas programadas por mes * 100	50%	1032	50%	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene y sillas públicas.	Recolección de basura	451.369.409,83	649.173.723,13			
Gobierno Local hacia adentro	2,2-3- Prestar regularmente los servicios de recolección de basura no tradicional a las comunidades del Cantón según programación	Operativo	5	2,2,2- Cubrir prestaciones legales por posibles renunciadas de funcionarios	Suma de ejecutadas/ suma presupuestada* 100	0%	100	100%	Ana lucía Madrigal Faerron Alcaldesa y Arne Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	Recolección de basura	0,00	27.067.660,35			
Gobierno Local hacia fuera	2,3- Prestar regularmente los servicios de recolección de basura no tradicional a las comunidades del Cantón según programación	Operativo	6	2,3,2- Prestar el servicio de recolección de basura no tradicional en todo el Cantón, según programación por Distrito, durante 50 sábados del año	Suma de días de servicio no prestado / días de programación por Distrito, 100	50%	50	50%	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene y sillas públicas.	Recolección de basura	79.853.425,26	97.354.186,43			

MUNICIPALIDAD	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR		INDICADOR	I Semestre	II Semestre	%	%	FONCTIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
		Código	No.											
Gobierno Local hacia fuera	2.4 Mejorar el equipo para la prestación continua del servicio de recolección de basura a la comunidad	Mejora	56	2.4.1 Realizar los trámites equipo pendientes para la adquisición de una recolectora, dentro proceso de renovación de flota. PE 1-19 programado	0%	100%	0%	100%	Ara Lucia Madrigal, Céspedes, Fernández, Lic. Andrés Arguadas, Salazar Castro, en calidad de Alcaldesa, Jefe de Higiene, Jefe de Prevención y Director Administrativo Financiero, respectivamente	03 Recolección de basura		0,00	123.757.917,17	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	57	2.4.2 Adquisición de radios de comunicación para el control de recorridos y atención de emergencias en ruta.	0%	100	0%	100%	Ara Lucia Madrigal, Faezon, Ronald Céspedes, Fernández, Vilcas y Lic. Sabid Salazar Castro, en calidad de Alcaldesa, Jefe de Higiene, Jefe de Prevención y Director Administrativo Financiero, respectivamente	02 Recolección de basura		0,00	5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera			7	3.1.2 Ejecutar los recursos asignados para adquisición de equipos para el desarrollo de obras de mantenimiento de calles y caminos, a saber, dos vagones y un low boy (PE 1-2019).	0%	100	0%	100%	Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería	03 Mantenimiento de caminos y calles		0,00	221.750.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	3.1 Ejecutar programación de obras bajo coordinación del Alcalde Municipal con la Dirección de Ingeniería, con mayor ejecución en el primer semestre del año por la época de verano.	Operativo	8	3.1.1 Ejecutar los recursos asignados en forma mensual para el desarrollo de obras de mantenimiento de calles y caminos, en razón de un 60% para el I Semestre y un 40% en el II Semestre.	60%	40%	60%	40%	Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería	03 Mantenimiento de caminos y calles		303.262.763,47	196.243.061,39	
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	9	3.2.1 - Reparación de 4 km de la red vial cantonal por mes	50%	21	50%	21	Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería	03 Mantenimiento de caminos y calles		67.750.000,00	67.750.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	5.1. Cumplir con la normativa para mantener un adecuado ambiente para el aseo y ornato en el Cantón e informar a la administración para el cobro respectivo	Operativo	10	5.1.1- Realizar al menos 150 notificaciones por faltas al aseo y ornato por mes	50%	900	50%	900	Granda Llamen, Jefe de Cobro	05 Parques y obras de ornato		8.676.594,03	10.009.764,97	
Gobierno Local hacia fuera	5.2. Programar el mantenimiento de parques y zonas verdes a cargo de la sección y servicios contratados	Operativo	11	5.2.1- Ejecutar por semana 15 metros cuadrados de parques y zonas verdes para un promedio mensual de 65 metros cuadrados a chapea por mes. Refuerzo en PE 1-2019	50%	390	50%	390	Rosalva Avarcado, Jefe de Obras de ornato	05 Parques y obras de ornato		30.660.317,12	38.161.849,87	
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	12	5.2.2- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por terceros de zonas verdes	50%	50	50%	50	Rosalva Avarcado, Jefe de Obras de ornato	05 Parques y obras de ornato		7.082.380,87	7.082.380,87	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	58	5.3.1 Adquisición de equipo para mejorar tiempos de respuesta y agilizar trabajos de la unidad de parques y zonas verdes. PE 1-2019	0%	100	0%	100%	Rosalva Avarcado, Jefe de Obras de ornato, Andrés Arguadas, Jefe de Prevención	05 Parques y obras de ornato		0,00	46.000.000,00	

31001

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 -31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMEST
Gobierno Local hacia fuera	7.1	Coordinar que la celebración semanal de la actividad de mercado libre de Guadalupe se efectúe dentro de las normas legales y de convivencia adecuadas.	Operativo	13	7.1.2- Realizar 52 actividades de mercado libre en Guadalupe durante el año 2019	actividades de mercado libre realizadas / actividades de mercado libre programadas *100	26	50%	28	50%	Mervin Aguilar, Administrador de la feria	Servicio Mercados, Plazas y Ferias	09 -31	74.356.930,50	74.356.930,50	
Gobierno Local hacia fuera				14	7.1.3- Realizar la compra de bienes duraderos asignados	recursos ejecutados /recursos asignados *100	100	100%			Mervin Aguilar, Administrador de la feria	07 Mercados, plazas y ferias		0,00	4.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	9.1-	Desarrollar las actividades que se acuerden con el Consejo Municipal y Alcaide para cumplir los cometidos de desarrollo de las artes y cultura general que debe desarrollar la Corporación Municipal fundamentado en el trabajo de la Escuela de Música y el apoyo a Biblioteca Pública Municipal	Operativo	15	9.1.1- Ejecutar al menos doce actividades de cultura en el primer semestre y catorce actividades en el segundo semestre y Girar según corresponda para las actividades del Comité de la persona Joven, asignación años anteriores en PE 1-2019	actividades realizadas / actividades programadas *100	45	45%	55	55%	Manuel Mora Tenorio, Director de banda y culturales y Salud Salazar Castro, deponos Administrativo Financiero	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	68.654.604,02	88.371.408,36	
Gobierno Local hacia fuera			Mejora	16	9.1.1.1 Desarrollar en un 100% los recursos asignados para la Biblioteca Pública Municipal de Golcochea para el Programa Leyendo desde la cuna, ampliar servicio para personas con capacidades diferentes, todo en un ambiente adecuado, con el debido mantenimiento y suministros para prestar un servicio de calidad a la comunidad.	gasto real/ gasto real/ presupuesto*100	60	60%	40	40%	Salid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	16.874.844,71	11.249.896,47	
Gobierno Local hacia fuera			Mejora	17	9.1.2 Bando lecciones de música a los niños y jóvenes seis días a la semana, conforme al nivel de lecciones instrumento para un total anual de 1600 lecciones y realizar las presentaciones de los diferentes grupos	lecciones ejecutadas / lecciones programadas *100	800	50%	800	50%	Manuel Mora Tenorio, Director de banda	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	56.210.742,97	56.210.742,97	
Gobierno Local hacia adentro			Mejora	18	9.1.3 Ejecutar la partida de becas para miembros de la Banda Municipal en forma mensual	becas otorgadas / becas programadas *100	50	50%	50	50%	Manuel Mora Tenorio, Director de banda	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	4.800.000,00	4.800.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	10.1-	Integrar la gestión social, desde la Dirección de Desarrollo Humano, en los ejes de mujer y familia, niñez y adolescencia y adulto mayor y diversidad, para una mejor atención de los habitantes del Cantón, enfocada a mejorar la calidad de vida de los mismos.	Mejora	19	10.1.1- Desarrollar acciones estratégicas orientadas a mejorar los servicios que proporciona la Dirección de Desarrollo Humano, de acuerdo a la normativa que rige la materia. Incluyendo las actividades de prevención de consumo de licor, según recursos disponibles para este fin del Reglamento de la Municipalidad (PE-1-2019)	Proyectos de desarrollo / acciones desarrolladas / proyectos programados *100	1	50%	1	50%	Luis Hidalgo Pereira, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementarios		36.486.137,78	40.744.012,78	
Gobierno Local hacia adentro			Operativo	20	10.1.2- Promover acciones tendientes a la integración de las mujeres en diversos campos, bajo conceptos de igualdad y empoderamiento.	Funcionarios capacitados / acciones ejecutadas / acciones programadas *100	20	50%	20	50%	Luis Hidalgo Pereira, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementarios		24.330.768,52	24.330.768,52	
Gobierno Local hacia fuera	10.2	Promover acciones tendientes a el desarrollo de las mujeres del Cantón en diversos campos, bajo conceptos de igualdad y empoderamiento.	Operativo	21	10.2.1 Ejecutar acciones afirmativas que contribuyan a la validación de los derechos de las mujeres a través de los áreas de VPR, Microempresa y Intervención de psicopedagogías.	acciones ejecutadas / acciones programadas *100	50	50%	50	50%	Adriana Villalobos Elizendo, Jefa de Oficina de la Mujer	10 Servicios Sociales y complementarios		35.844.345,66	43.809.755,81	

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR		DIVISIÓN DE SERVICIOS 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.					
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia fuera	10.3.1 Brindar atención psicológica y seguimiento de electas forma individual y grupal, en /atenciones distintas psicopatologías para los programadas y las niñas y adolescentes en el Cantón de Golcochea.	Operativo	22	1280	50%	1280	9.859.431,21	12.050.415,92
Gobierno Local hacia fuera	10.3.2 Realizar dos programas de capacitación y prevención por efectivos/profesionales que trabajen con niños, niñas y adolescentes.	Operativo	23	2	50%	2	9.569.447,94	11.695.991,92
Gobierno Local hacia fuera	10.3.3 Diseñar políticas activadas cantonales para la participación de la niñez y adolescencia de programadas Cantón.	Operativo	24	1	33%	2	9.569.447,94	11.695.991,92
Gobierno Local hacia adentro	10.4 Promover la igualdad y equidad de las personas que son víctimas de alguna discriminación.	Operativo	25	58	50%	58	6.853.929,07	7.728.898,74
Gobierno Local hacia fuera	10.4.2 Desarrollar actividades para conmemorar siete fechas relacionadas con derechos humanos	Operativo	26	3	43%	4	6.652.342,92	7.501.578,19
Gobierno Local hacia fuera	10.4.3 Brindar asesoría a personas y empresas en la materia propia de la unidad, buscando la resolución sobre la discriminación, a través de la justicia de los derechos humanos	Operativo	27	50	50%	50	6.652.342,92	7.501.578,19
Gobierno Local hacia fuera	10.1.1- Girar aporte de las becas para niños con discapacidad, dentro del marco de la Ley 7600.	Operativo	28	0%	50%	0%	5.000.000,00	5.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera	10.1.2- Girar el aporte correspondiente a las becas para estudiantes de primaria y secundaria del Cantón, así como las indemnizaciones y devoluciones por cobros indebidos que se acuerden por el Concejo Municipal.	Operativo	29	50%	50%	50%	41.000.000,00	41.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera	11.1.1- Prestar regístramente el servicio de estacionamiento con boleta, bajo supervisión diaria de la municipalidad, manteniendo control y orden de los automotores que se ubiquen en las vías públicas.	Mejora	30	50%	50%	50%	77.374.818,18	87.252.454,54
				0%	0%	0%		0,00

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA V/O OPERATIVOS		Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	17.1- Programar el mantenimiento de las instalaciones municipales en los campos de pintura, alfarería, carpintería, tuberías y otros.	Operativo	31	17.1.1- Ejecutar los trabajos de mantenimiento que requieren las instalaciones municipales, en forma diaria conforme el recurso asignado para tal fin. Reforzándose en PE 1-2019, dada la necesidad de realización de trabajos en el I Semestre en diversas estructuras no proyectadas desde un inicio (PE 1-2019)	Monto asignado 60% / monto programado *100	60%	40%	40%	80.400.000,00	83.600.000,00	Salazar Castro, Administrador Financiero	Mantenimiento de Edificio				
Gobierno Local hacia fuera	22.1- Programar la ejecución de recursos provenientes por infracción Ley de Tránsito, períodos anteriores, en otras Unidades Gestión Vial (UTGVMG)	Mejora	61	22.1.1- Ejecutar los recursos asignados por multas infracción / ley de tránsito, saldo años anteriores, en obras de señalización vertical y horizontal en el Cantón, para seguridad de transeúntes y conductores de autobuses. (PE 1-19)	Monto asignado / monto programado *100	0%	100%	100%	40.788.791,31		Andrés Castillo, Director UTGVMG	22 Seguridad y Vial				
Gobierno Local hacia fuera	23.1- Realizar labores en materia de seguridad cantonal, producto de convenios cooperativos y acciones municipales en esa materia.	Mejora	32	23.1.2- Realizar labores de para la seguridad y vigilancia correspondiente a convenio con la Fuerza Pública (PE 1-19)	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50%	50	50%	2.875.121,30	2.875.121,30	Ana Lucia Madrigal, Alcaldesa Municipal	23 Seguridad y Vigilancia en la comunidad	Otros			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	33	23.1.3- Ejecutar los recursos correspondientes a la seguridad comunitaria del 1% de POsegún acuerdo del Concejo Municipal	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50%	50	50%	119.003.432,96	0,00	Ana Lucia Madrigal, Alcaldesa Municipal	23 Seguridad y Vigilancia en la comunidad				
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	69	23.1.4- Registrar la suma sin asignación presupuestaria originada del 1% del Presupuesto Ordinario de varios años sin ejecutar. PE 1-2019	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	0%	100	100%	647.424.210,15		Ana Lucia Madrigal, Alcaldesa Municipal	23 Seguridad y Vigilancia en la comunidad				
Gobierno Local hacia fuera	25.1- Ejecutar la política ambiental para lograr un cantón limpio, en defensa del medio ambiente y con educación en materia del reciclaje.	Mejora	34	25.1.1- Realizar cursos a nivel de estudiantes de primaria y secundaria sobre reciclaje, vivero de abonos orgánicos, clasificación de desechos a razón de ocho cursos por semestre. Se adicionan recursos en PE 1-2019	Cursos realizados	8	8	50%	85.095.241,63	97.463.125,94	Director ambiente, Herrera	25 Protección medio ambiente	Otros			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	35	25.1.2- Ejecutar mensualmente labores de control relacionados con el mantenimiento por tercetos de zonas verdes e programados de instrumentación de proyecto de reciclaje ambos con la finalidad de dar protección al medio ambiente	informes realizados / informes programados *100	50%	50	50%	21.274.810,41	23.990.743,65	Director ambiente, Herrera	25 Protección medio ambiente				
Gobierno Local hacia fuera	28.1- Atender de acuerdo a estudios técnicos las emergencias que se llagan a presentar en el cantón y desarrollar programa de prevención	Operativo	36	28.1.1- Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de prevención y atención de emergencias durante el Ejercicio Económico 2019. Se retuera contenido para prevenir y atender emergencias cantonales (PE 1-2019)	egresos realizados / ingresos estimados *100	32%	68%	68%	52.000.000,00	107.000.000,00	Ana Lucia Madrigal, Alcaldesa Municipal	28 Atención de emergencias cantonales				

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	I Semestre	II Semestre	%	Funcionario Responsable	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
	Código	No.										
ESTRATÉGICA												
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	37	30.1.1- Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y presupuesto / mejoramiento de la red de alcantarillado pluvial existente en el Cantón durante el Ejercicio presupuestario Económico 2018. Incluye la asignación de recursos de aplicación de recursos de liquidación periodo 2018 (PE 1-19), partidas Servicios y Materiales	25%	75%	25%	Mario Ivan Rojas, 30 Director de Ingeniería	de Alcantarillado pluvial		80.811.706,79	204.008.827,62	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	60	30.1.2 Adquisición de equipo para la gestión preventiva y atención del alcantarillado pluvial en el Cantón (PE 1-19)		100%	0%	Mario Ivan Rojas, 30 Director de Ingeniería, Andrés Vindas, Jefe Proveduría, Salazar Castro, Director Administrativo Financiero			0,00	33.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	38	31.1.1- Ejecutar la Adquisición de alimentos para niñas del Instituto Santa Eufrasia Pelleleir. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	6.000.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	39	31.1.2- Ejecutar la Adquisición de viveres para Asociación Vicentina. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.000.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	40	31.1.3- Ejecutar la Adquisición de repuestos para instrumentos musicales del Liceo Napoleón Quesada Salazar. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	41	31.1.4- Ejecutar la Adquisición de artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.000.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	42	31.1.5- Ejecutar la Adquisición de pañales para adulto para Club de Leones de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	350.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	43	31.1.6- Ejecutar la Adquisición de equipo de cómputo y audiovisual para el Liceo Virgen Medalla Milagrosa. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.000.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	44	31.1.7- Ejecutar la Adquisición de implementos deportivos para proyecto de escuela de fútbol en Los Cuadros, Purral, por Asociación Patriótica Especifica de Purral. Distrito Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.304.164,85	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	45	31.1.8- Ejecutar la Adquisición de instrumentos musicales para banda del Liceo Napoleón Quesada Salazar. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	7.000.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	46	31.1.9- Ejecutar la Adquisición de equipo reproductor de sonido de 300w para el Salón Multusos de Barrio Carlos María Ulica. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%	0%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	640.300,00	0,00	0,00

001-019

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	I Semestre	II Semestre	%	Funcionario Responsable	Servicios	División de servicios 09 -31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMEST
	Código	No.										
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	47	31.1.10.- Ejecutar la adquisición de 15 lindas para acampar y 15 ejecutado cocina de gas para el Grupo proyecto Guías y Scout # 288. Distrito programado Purrul. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	2.580.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	48	31.1.11.- Ejecutar la Adquisición de equipo ortopédico (cinco camas ejecutado hospital y diez sillas de ruedas) proyecto para Club de Leones de programado Guadalupe. Distrito Guadalupe. 100 Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	2.650.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	49	31.1.12.- Ejecutar la Adquisición de una refrigeradora para el Salón ejecutado Multibuses de Barrio Carlos Mata Ulloa. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	441.592,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	50	31.1.13.- Ejecutar la Adquisición de un tractor para corte de zacate en la plaza de San Francisco, a proyecto través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de 100 Golcoches. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	1.850.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	51	31.1.14.- Ejecutar la Adquisición de equipo diverso para Funeraria San Rafael de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	1.500.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	52	31.1.15.- Ejecutar la Adquisición de sillas de ruedas, bastones, andaderas, sillas de baño, cacho acero, portavasos, cojín gel, férula espaldita plástica, inmovilizador cabeza, esfigmomanómetro digital de brazo, tiras reactiva glucosa para Centro Diurno del Adulto Mayor de Mata de Platano. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	2.031.896,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	53	31.1.16.- Ejecutar la Adquisición de mobiliario; mesas (9) y sillas (80) para el Salón Comunal de El Nazareno. Distrito Ipi. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	1.500.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	54	31.1.17.- Ejecutar la Adquisición de mobiliario: mesas (10) y sillas ejecutado (100) para el Salón Comunal de la Tercera Edad de la Ciudadela Rodrigo Facó. Distrito Ipi. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	1.500.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	55	31.1.18.- Ejecutar la Adquisición de equipo de campo y ejecutado herramientas para grupo Guías y Scout # 17. Distrito Guadalupe. 100 Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	3.500.000,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	62	31.1.19 Ejecutar los recursos asignados para adquisición de ejecutado trajes típicos para la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos para grupo folclórico del Distrito. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	0%	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	2.222.300,00	0,00	2.222.300,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	63	31.1.20 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de vestuario para la Compañía Folclórica KAPI TSURUJ, Asociación Desarrollo Integral de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	0%	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	1.510.000,00	0,00	1.510.000,00

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	%		I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	División de servicios 09 - 31	SERVICIOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	I Semestre	II Semestre
						I Semestre	II Semestre									
ESTRATÉGICA	Gobierno Local hacia fuera	Mejora	64	31.1.21 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de computador portátil, escritorio y proyector para el Comité Comunal de Deportes de San Francisco, fiscalizado a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, Distrito San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	1.000.000,00	1.000.000,00	Otros	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Salazar director Administrativo Financiero			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	65	31.1.22 Ejecutar los recursos asignados para adquisición de equipos de cómputo para CEN CUNAN - Guadalupe, Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	2.261.079,80	2.261.079,80	Otros	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Salazar director Administrativo Financiero			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	66	31.1.23 Ejecutar los recursos asignados para adquisición de equipo de cómputo para FIAD de proyecto la Escuela José Cubero Muñoz programado Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	2.702.801,10	2.702.801,10	Otros	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Salazar director Administrativo Financiero			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	67	31.1.24 Ejecutar los recursos asignados para Compra de dos computadores de audio, dos proyectores inalámbricos y un proyector video beam, para la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	1.500.000,00	1.500.000,00	Otros	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Salazar director Administrativo Financiero			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	68	31.1.25 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de instrumentos musicales para la Banda del Liceo de Mata de Platano, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	1.840.567,00	1.840.567,00	Otros	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Salazar director Administrativo Financiero			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	69	31.1.26 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de instrumentos musicales para la Banda de la Escuela José Cubero Muñoz, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	1.840.567,00	1.840.567,00	Otros	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Salazar director Administrativo Financiero			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	70	31.1.27 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de instrumentos musicales (percusión y viento) para la Banda Comunal del Distrito de San Francisco, que organiza la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	1.255.087,28	1.255.087,28	Otros	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Salazar director Administrativo Financiero			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	71	31.1.28 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo para campaña para grupos Guías y Scout # 206, 10 grupos de lana, guantes impermeables y 10 copias pequeñas con sarten, Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	828.120,00	828.120,00	Otros	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Salazar director Administrativo Financiero			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	72	31.1.29 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de instrumentos musicales para la Banda Independiente de Mata de Platano, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	1.502.944,68	1.502.944,68	Otros	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Salazar director Administrativo Financiero			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	73	31.1.30 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de instrumentos musicales y taami para karate para uso en la Casa programado de la Cultura de Purril, Distrito Purril, Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	10.587.427,50	10.587.427,50	Otros	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Salazar director Administrativo Financiero			

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		INDICADOR	I Semestre	II Semestre	%	I Semestre	II Semestre	%	I Semestre	II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.	Descripción												
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	74	31.1.31 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo deportivo para actividad al aire libre para instalar zona verde de Urbanización Tepeyac II.	Proyecto ejecutado para el proyecto programado 100	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	786.500,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	75	Distrito Mata de Platano, Ley 7729 31.1.32 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de mobiliario y equipo para Asociación Esperanza Cristiana para el Anciano (ASECA); Cuatro abanicos de pared, una refrigeradora, un proyector y dos computadoras, Distrito Guadalupe.	Proyecto ejecutado para el proyecto programado 100	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.601.000,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	76	31.1.33 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo de sonido para utilizar en el salón comunal de Urbanización las Brisas, Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto ejecutado para el proyecto programado 100	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	188.000,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	77	31.1.34 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo diverso para Salón Comunal de Calle Blancos: Refrigeradora, cocina, horno y utensilios varios de cocina, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	Proyecto ejecutado para el proyecto programado 100	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	668.371,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	78	31.1.35 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo diverso para el Salón comunal de Urbanización Las Orquídeas: Refrigeradora, percolador, cocina, horno microondas, almohada, congelador, licuadora, Distrito Ilois, Ley 7729	Proyecto ejecutado para el proyecto programado 100	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	726.224,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	79	31.1.36 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de sillitas de ruedas para Asociación Hogar Carlos María Ulloa, Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto ejecutado para el proyecto programado 100	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.020.047,58			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	80	31.1.37 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de doce abanicos y seis extractores de aire para el Salón Comunal de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado para el proyecto programado 100	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.640.000,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	81	31.1.38 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de cocina eléctrica y refrigeradora para el Salón Multiusos de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado para el proyecto programado 100	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	484.166,67			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	82	31.1.39 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de rótulo luminoso para el Salón Multiuso de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado para el proyecto programado 100	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	325.000,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	83	31.1.40 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de mobiliario diverso para Asociación Servicios Fúnebres San Rafael, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	Proyecto ejecutado para el proyecto programado 100	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.824.193,13			

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre	%	Funcionario Responsable	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMEST
	Código	No.											
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	84	31.1.41 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo diverso para Salón Comunal de Mata de Platano. Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2.051.519,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	85	31.1.42 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de mobiliario y equipo para el salón comunal de Ipi, para área de capacitación a cargo de la Asociación Desarrollo Integral de Ipi, Distrito Ipi, Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1.509.800,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	86	31.1.43 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de sillitas y mesas para el salón de actos del Liceo de Mata de Platano. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	8.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	87	31.1.44 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de cuatro extractores de aire industriales para el Gimnasio de la Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	4.710.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	88	31.1.45 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de una fotocopiadora y un sistema de video para el Colegio Técnico Profesional de Purral. Distrito Purral. Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2.819.050,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	89	31.1.46 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de mesas plegables y sillitas programado CINA/ San Gerardo Santa Cecilia. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	187.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	90	31.1.47 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo diverso para el Jardín de Niños Roberto Cantillano. 4 pantallas televisión y una pantalla para video beam. Distrito Ipi, Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1.355.645,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	91	31.1.48 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo y mobiliario para Salón Comunal de Barrio Las Américas. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2.550.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	92	31.1.49 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo diverso para la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	300.997,65		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	93	31.1.50 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de mobiliario para el Salón Municipal de San Francisco. Ley 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	510.773,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	94	31.1.51 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo para el comedor del Colegio Técnico Profesional de Purral. LEY 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	865.185,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	95	31.1.52 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de equipo para el comedor del Colegio Técnico Profesional de Purral. LEY 7729	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2.023.180,00		

601-021

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO R
DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE		II SEMESTRE		I SEMESTRE
		Código	No.		Descripción	I Semestre				%	II Semestre	%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	1. Programar la ejecución de las obras que se detallan conforme con los flujos de caja y aspectos propios de la contratación en coordinación del Alcalde con las unidades administrativas correspondientes.	Mejora	1	1.1.- Ejecutar obra Mejoras CEN CINAJ San Antonio: Pintura de ejecutada/ paredes, portones y paredes de obra jardín, incluye pared frontal, programada sustitución de rodapiés de madera por plástico; sustitución de lámparas del CEN CINAJ. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Centros de salud	12.000.000,00	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	2	1.2.- Realizar obra Mejoras CEN CINAJ Guadalupe: Muro de ejecutada/ contención de gaviones a la orilla del obra filo Torres y ocho baterías de servicios sanitarios. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Centros de salud	20.000.000,00	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	3	1.3.- Realizar obra Mejoras local Gulas y Scout # 200: construcción de ejecutada/ alero en fibrolit, muro para evitar que ingreso agua, cambio de piezas de programada madera en el segundo piso, *100 instalación de piso cerámico antideslizante, reconstrucción gradas con metal. Distrito Guadalupe. Ley 7729		0%	0%	100%	01 Edificios		0,00	3.300.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	4	1.4.- Desarrollar la obra Mejoras local del Comité Auxiliar Cruz Roja de ejecutada/ Guadalupe "Guillermo Montero": obra cambio de techo, cielo raso e programada instalación eléctrica. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	11.500.000,00	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	5	1.5.- Realizar obra Mejoras en el Salón Comunal de San Gabriel y ejecutada/ área parque anexa. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	5.000.000,00	0,00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUJICARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO R I SEMESTRE
		Código	Nº	Descripción		% I Semestre	% II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	6	1.6- Realizar la Remodelación de la Bodega del Salón Multiuso de la ejecutada/ Plaza Tomás Guardia. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	2.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	7	1.7- Ejecutar obra Realizar pintura del Salón Multiuso de la Plaza Tomás ejecutada/ Guardia, incluye muros. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		2.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	8	1.8- Ejecutar proyecto de Restaurar Obra parte frontal del piso del Salón ejecutada/ Comunal y acera hasta el CEN obra CINAL. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	1.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	9	1.9- Realizar las Mejoras antiguo EBAS: cambio de pontón y ejecutada/ colocación malla joromex en el obra frente del Salón. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	1.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	10	1.10- Realizar Cambio de piso del Obra salón multiuso de la plaza Tomás ejecutada/ Guardia. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	1.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	11	1.11- Ejecutar la obra de Mejoras Obra infraestructura Salón Reuniones ejecutada/ Residencial Las Hortensias Obra Levantamiento techo, remplazo programada canchales y baños *100 acondicionamiento cocina y dos pasamanos de metal. Distrito Mata de Palmar. Ley 7729	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	6.700.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	12	1.12- Ejecutar la Habilitación Salón Obra Comunal de Uricantación. Puesta: ejecutada/ Cambio de cubierta. Instalación de obra bajantes y canchales, reparación programada servicios sanitarios. Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	4.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	13	1.13- Realizar la Obra Remodelar oficina del Consejo Distrito Ins Obra (antigua oficina GAR La Fabela). Distrito Ips. Ley 7729	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	15.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	14	1.14- Desarrollar la obra Mejoras salón comunal de Kirobo: cambio de ejecutada/ techo, cilo raso, baños según Ley obra 7800, portones, ventanas y pintura. programada Distrito Ips. Ley 7729	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	12.000.000,00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO R
ESTRATÉGICA	GOBIERNO LOCAL HACIA FUERA	Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%			Funcionario Responsable	01 Edificios	
		Mejora	15	1,15- Mejorar Realizar Remodelación del salón comunal de Flores, sala ejecutada/ sureste de la plaza deportes Micozotal. obra Cambio total zinc, cielo raso, pintura programada total, cambio llaves, llaves de duchas y lavamanos, cambio canchales, botaguas, torrar lido este del salón. Distrito Ipis. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	0,00	12.000.000,00	0,00
		Mejora	16	1,16 Realizar Mejoras on local del Comité de la Beremérita Cruz Roja ejecutada/ Costarricense de Ipis. cambio de piso. Distrito Ipis. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	100%		0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	2.500.000,00	0,00	0,00
		Mejora	17	1,17- Realizar Mejoras en el techo, cielo raso y planché del Salón ejecutada/ Comunal Las Orquídeas, Distrito Ipis. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	0,00	2.200.000,00	0,00
		Mejora	18	1,18- Realizar Mejoras edificio aduitedo mayor en la Ciudadela Rodrigo Facio, obra III Etapa. Distrito Ipis. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	2.500.000,00	0,00	0,00
		Mejora	19	1,19- Ejecutar la obra Mejoras en el centro de formación, construir salida emergencia, remover asientos de obra concreto, reconstruir portapié, cambio de puerta de vidrio corrediza, techado acrílico frente salón. Distrito Ipis. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	0,00	1.724.500,00	0,00
		Mejora	20	1,20- Realizar el proyecto Conclusión de techo del salón comunal de la Urbantación La Floresta. Distrito Ipis. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	100%		0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	1.321.000,00	0,00	0,00
		Mejora	21	1,21- Desarrollar la obra Mejoras para seguridad de la Casa de la Cultura da Purral. Distrito Purral. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	7.657.950,00	0,00	0,00
		Mejora	22	1,22- Ejecutar las Mejoras Salón Comunal Los Cuadros: finalizar chorros, colocar piso cerámico, cielo raso, red eléctrica, baterías de baño, pintura. Distrito Purral. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	6.138.965,00	0,00	0,00
		Mejora	23	1,23- Mejorar el Polideportivo Los Cuadros, Distrito Purral. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	0,00	3.495.400,00	0,00

5166024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO R
		Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre			%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	24	1,24- Ejecutar la obra de Obra Remodelación del Salón Comunal de ejecución de la Asociación de Desarrollo obra Especifica Pro Seguridad en la programada Lupita. Distrito Purral. Ley 7729 *100	0%	100%	1	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	4.407.200,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	25	1,25- Ejecutar la Ampliación del Salón Comunal El Pueblo. Distrito Purral. Ley 7729	100%	0%	1	01 Edificios	Salones Comunales	5.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	26	1,26-Realizar la Ampliación de tres consultorios del EBALS San ejecutada/ Francisco, de atención médica. obra programada Distrito San Francisco. Ley 7729 *100	100%	0%	1	01 Edificios	Salones Comunales	3.031.968,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	27	1,27- Ejecutar la Construcción de 8 m ² de rancho con bodega para ejecutada/ herramientas y otros en Urbanización obra El Valle. Distrito Mata de Platano. Ley 7729 *100	0%	100%	1	01 Edificios	Centros de salud	0,00	2.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	28	1,28- Ejecutar la obra de Ampliación de 54 m ² del Salón Comunal (antigua caseta de seguridad) en obra Urbanización Vistas del Valle 2. Distrito Mata de Platano. Ley 7729 *100	100%	0%	1	01 Edificios	Otros Edificios	9.320.311,15	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	29	1,29- Ejecutar la obra Construcción de Salón Comunal Tico Block ejecutada/ Adileones. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	100%	0%	1	01 Edificios	Salones Comunales	5.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	30	1,30- Ejecutar la obra de Construir dos baños (uno para personas con ejecutada/ discapacidad y otro convencional), obra tres mesas y asientos en cemento en el centro de clasificación de materiales de la Urbanización Las Hortensias II. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	0%	100%	1	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	5.750.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	31	1,31- Ejecutar la obra Construcción de techo del área de juegos del ejecutada/ kínder de la Escuela Fiomena obra Blanco. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729 *100	0%	100%	1	01 Edificios	Otros Edificios		2.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	32	1,32- Ejecutar la obra Segunda Etapa de la oficina para comité ejecutada/ seguridad y capacitación en el Salón Comunal de la Lupita. Distrito Purral. Ley 7729 *100	100%	0%	1	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.677.035,00	0,00	

60000000

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO R I SEMESTRE
		Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	149	1.33 Ejecutar los recursos asignados para Instituto Adulto Mejor del Golcochea, antiguo edificio de salud (DECRETO 35263-H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios		27.625,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	150	1.34 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras estructura y cambio de piso gimnasio Esc. Claudio Cortés (FONDOS SOLIDARIOS, Decreto 34534-H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios		926,25	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	151	1.35 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en CEN CINAL San Antonio: Colocacion de piso porcelanato en toda el area, Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios		6.010.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	152	1.36 Ejecutar los recursos asignados para Remodelación de baños en Salón de la Plaza Tomas Guardia y Salón Comunal de Callo Blancos - Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios		1.650.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	153	1.37 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en la Escuela Dr. Ferraz: Cambio total de zinc, canos y bajantes. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios		1.100.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	154	1.38 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en la Delegación Policial ubicada en la Urbanización Zetisilal. Cambio instalación eléctrica. Distrito Ibis. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios		859.055,40	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	155	1.39 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en la Escuela Claudio Cortés Castro: Construcción de bodega. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios		3.483.118,10	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	156	1.40 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en la fachada de la Escuela Claudio Cortés Castro: Construcción de bodega. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios		2.600.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	157	1.41 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en la fachada del Cementerio El Resedor Pural. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios		2.700.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBLATIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO
	Código	No.	Descripción			% I Semestre	% II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	158	1.42 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras Escuela Los Angeles: Construcción de cuatro baños, dos piscas y techado de patio del kinder. Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios			10.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	159	1.43 Ejecutar los recursos asignados para Remodelación de oficina Consejo de distrito de San Francisco, Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios			6.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	160	1.44 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras Salon Comunal de san Francisco, Distrito San Francisco. Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios			5.287.918,40	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	161	1.45 Ejecutar los recursos asignados para Cambio de instalación eléctrica, cielo raso e iluminación exterior del Centro Diurno de Ancianos de Calle Blancos, Distrito Calle Blancos. Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios			5.325.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	162	1.46 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en el Salon donde se ubica el Grupo Etad Feliz - Adultos mayores en cerámicas. Cambio de piso, Distrito Ips. Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios			999.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	163	1.47 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras salon comunal Korob; cambio de instalación eléctrica. Distrito Ips. Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios			350.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	164	1.48 Ejecutar los recursos asignados para Mejoras en el area de play y adquisición de juegos infantiles de la Escuela José Fabio Garnier Ugarte, Distrito Rancho Redondo. Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios			1.160.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	165	1.49 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de materiales para reparación de paredes agrietadas en cocina del CEN CINAI San Antonio ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios			1.789.474,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	166	1.50 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de materiales para mejoras del CEN CINAI La Mora para colocación de piso cerámico y enchape mueble de cocina Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	01 Edificios			1.302.095,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO R
			Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	%	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		167	1.51 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de materiales para construcción de edificio en material prefabricado y divisiones de material liviana para uso de oficinas administrativas de la Asociación pro Institucionales de la Asociación pro Desarrollo de Vista de Mar Ley 7129	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		22.500.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		168	1.52 Ejecutar los recursos asignados para Centro Orientación Técnica Los Cuadros. Adquisición equipo. Decreto 36182-H	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	35.594.183,90		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	1 Programar la ejecución de las obras que se detallan conforme con los flujos de caja y aspectos propios de la contratación en coordinación del Alcalde con las unidades administrativas correspondientes.	33	1.1- Ejecutar según corresponda los recursos de la Ley 8114, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Obra ejecutada/obra programada *100	45%	55%	Andrés Campos Castillo, Director DE Unidad Técnica de gestión Vial Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	de Gestión Vial	46.663.465,26	77.976.329,85	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		34	1.2- Ejecutar la Contratación del perfilado de 4,5 km de caminos del Cantón. Ley 8114 y Ley 9329	recursos modificados / recursos programados *100	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	46.462.665,32	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		35	1.3- Realizar la obra Contratación colocación de carpeta asfáltica en 4,5 km de caminos del Cantón. Ley 8114 y Ley 9329	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	366.756.849,52	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		36	1.4- Ejecutar la obra Contratación de bacheo menor y mayor de 7 km de caminos del Cantón. Ley 8114 y Ley 9329	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	Ana Lucia Madrigal, Alcaldesa y Andrés Campos Castillo, Director UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	27.105.191,85	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		37	1.5- Realizar la obra Contratación de la señalización vial de 4,5 km de caminos del Cantón. Ley 8114 y Ley 9329	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	22.387.676,43	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		38	1.6- Realizar las obras Contratación del levantamiento de tapas de alcantarilla en 4,5 km de la red vial cantonal. Ley 8114 y Ley 9329	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	7.000.000,00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO F
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I Semestre	
Gobierno Local hacia fuera	1. Ejecutar eficaz y eficiente las obras de instalaciones y alcantarillados que se incorporan el presupuesto municipal	Mejora	48	1.1-Ejecutar la obra Construcción de Obras nuevas en el Distrito de Guadalupe ejecutada/ acordada con la Ley 7600. Distrito obra Guadalupe. Ley 7729 *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	05 Instalaciones		0,00	5.221.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	49	1.2-Ejecutar la obra Construcción de Obras nuevo de viviendas de 8 mts con altura ejecutada/ de 3 mts en Barrio Corazón de Jesús, obra Distrito Guadalupe. Ley 7729 *100	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	3.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	50	1.3-Ejecutar la obra Mejoras en el puente peatonal y construcción de ejecutada/ barandas a ambos lados de la obra Cuoronada Barreal en Barrio Santo programada Cristo. Distrito Guadalupe. Ley 7729 *100	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	2.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	51	1.4-Ejecutar la obra instalación de techo y piso cerámico en gradas, ejecutada/ pasillo y otros, de obra en obra Escuela Claudio Cortés Castro, Distrito San Francisco. Ley 7729 *100	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	13.724.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	52	1.5-Ejecutar la obra Construcción de Obras instalaciones del salón comunal en obra San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729 *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	0,00	20.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	53	1.6-Ejecutar la obra Finalizar obra instalaciones del segundo piso del ejecutada/ Centro Adulto Mayor Calle Blancos obra Distrito Calle Blancos. Ley 7729 *100	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	25.825.091,53	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	54	1.7-Ejecutar la obra Construcción de Obras techo en la instalaciones de la ejecutada/ Escuela Dr. Ferraz. Distrito Calle obra Blancos. Ley 7729 *100	0%	100%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	0,00	10.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	55	1.8- Ejecutar la obra Construcción de Obras instalaciones de servicios sanitarios ejecutada/ conforme Ley 7600 en el Colegio obra Técnico de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 *100	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	15.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	56	1.9-Ejecutar la obra Construcción de Obras instalaciones para servicios sanitarios ejecutada/ conforme Ley 7600 en el obra Polideportivo de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 *100	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sanchez, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	4.500.000,00	0,00	

666030

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO I SEMESTRE
		Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre			%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	57	1,10-Ejecutar la obra instalación de diez mesas con bancas de concreto ejecutada/ en las zonas verdes del Polideportivo obra de Calle Blancas. Distrito Calle programada *100	100%	0%	1	05 Instalaciones		2.250.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	58	1,11-Ejecutar la obra instalación de Obras puentes y bandadas en aceras de ejecutada/ Barrio Santo Tomás, así como obra base para parillas y rejillas en programada calles de la comunidad. Distrito Calle Blancas. Ley 7729	0%	100%	1	05 Instalaciones	Otras Instalación	0,00	1.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	59	1,12-Ejecutar la obra Continuación Obra de instalación de planta alta y ejecutada/ mobiliario en CEN CINAL Calle obra Blancas. Distrito Calle Blancas. Ley 7729	0%	100%	1	05 Instalaciones	Otras Instalación	0,00	10.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	60	1,13-Ejecutar la obra Construcción Obra de muro de gaviones en Sector Tico ejecutada/ Block Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	100%	0%	1	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	25.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	61	1,14-Ejecutar la obra Construcción Obra de instalación puentes y ejecutada/ almacenaje de autos en zona pública de Urbanización ASOTEX. programada Distrito Mata de Plátano Ley 7729	0%	100%	1	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	0,00	5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	62	1,15-Ejecutar la obra Instalación de treinta rodillos que demarcan las ejecutada/ comunales del Distrito de Mata de obra Plátano. Ley 7729	0%	100%	1	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	0,00	2.074.250,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	63	1,16-Ejecutar la obra Adquisición e instalación de tapas de alcantarilla en ejecutada/ el Distrito de Mata de Plátano. Ley 7729	100%	0%	1	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	11.036.610,57	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	64	1,17-Ejecutar la obra Construcción Obra de instalación de segundo piso de ejecutada/ local guías y scout # 94. Distrito Ips. obra programada Ley 7729	100%	0%	1	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	7.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	65	1,18-Ejecutar la obra Construcción Obra de instalaciones del Centro de Apoyo ejecutada/ Juvenil El Edén, en terreno plano S4 obra 419867-97. Distrito Furrall. Ley 7729	100%	0%	1	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	20.000.000,00	0,00	

6071021

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO R I SEMESTRE
	Código	No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre				%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	66	1,19-Ejecutar la obra Construcción de pista en concreto para patinaje en ejecución/ Urbanización Las Violetas. Distrito obra Purral. Ley 7729	0%	1	100%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones		0,00	4.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	67	1,20-Ejecutar la obra Adquisición e Instalación de tapas para ejecutada/ alcantarillado en el Distrito de Purral, obra Ley 7729	100%	1	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalación	720.789,35	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	69	1,21-Ejecutar la obra Segunda Etapa de la construcción de instalaciones ejecutada/ gimnasio y centro de formación en obra Urbanización Kund. Distrito Purral. programada Ley 7729	0%	1	100%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalación	0,00	25.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	69	1,22-Ejecutar la obra Construcción de 500 m ² de techo para continuar área de cancha hacia el portón de obra salida a calle principal en la Escuela programada Juan Enrique Pestalozzi. Distrito Purral. Ley 7729	100%	1	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalación	18.537.285,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	70	1,23-Ejecutar la obra Construcción de segundo piso, en área de cajas ejecutada/ para archivo obra programada *100	100%	1	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalación	25.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	71	1,24-Ejecutar la obra Construcción de pantalla de suelo cedido ejecutada/ recubierta con concreto lanzado y obra mantos de control de erosión en programada laderas anexas, margen derecha del Río Torres distrito San Francisco	100%	1	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalación	182.009.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	72	1,25-Ejecutar la obra Construcción de instalación para sala de lactancia ejecutada/ en el Edificio Amparo Zeledón, obra Palasio Municipal.	100%	1	0%		Gustavo Herrera, Director de Gestión Ambiental	05 Instalaciones	Otras Instalación	50.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	73	1,26-Ejecutar la obra Conexión de aguas pluviales en el Polideportivo el Progreso, Purral y construcción de acera.	100%	1	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalación	17.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	74	1,1 Diseñar y supervisar obras por ejecutar en el año 2018, el como ejecutada/ elaborar y comunicar los cronos y obra lineamientos que se solicitan tanto programada por parte de la Administración como *100 por los vecinos en un 100%.	45%	55	53%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Otros proyectos		120.161.175,74	133.516.247,49	

Dirección Tócnica

6463032

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO F
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I Semestre	
ESTRATÉGICA	Gobierno Local hacia fuera	Mejora	75	1.1.2 Se reservan recursos por posibles renunciadas de funcionarios	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		0,00	11.345.411,75	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	224	1.1.3 Desarrollar los procesos para formalizar contratación para obra actualización del Plan Regulador de Guacochitán.	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Dirección Técnica	0,00	187.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	76	6.1 Brindar servicio de mantenimiento, reparación de los equipos municipales, tanto en el Taller del Plantel, como en seguimiento a las reparaciones que se realicen en talleres particulares con la finalidad de lograr una disponibilidad de equipos del 100%.	45%	55%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Dirección Técnica	67.652.004,10	73.665.782,79	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	77	6.2.1 Se reservan recursos por posibles renunciadas de funcionarios	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		0,00	9.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	78	6.3 Producir un mínimo de 30 tubos y 40 cunetas por mes.	45%	55%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		19.375.877,92	27.281.670,13	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	79	6.3.1 Se reservan recursos por posibles renunciadas de funcionarios	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		0,00	32.399.274,03	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	80	6.4-Realizar la Reparación de las instalaciones de la cancha de baloncesto del Residencial El Roblar. Distrito Guacalupa. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		2.200.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	81	6.5- Ejecutar las Mejoras en sondeo de zona verde del Salón Comunal de ADIGE. Distrito Guacalupa. Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión ambiental	06 Otros proyectos		0,00	1.200.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	82	6.6- Ejecutar el proyecto de Mejoras en parque Las Magnolias, lote S.- 277335-1977, contratación de estudio de la micro cuenca para hacer reserva de árboles Ley 7729	100%	0%	Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental	06 Otros proyectos	Parque y zona	5.660.000,00	0,00	

0431003

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO I
	Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	83	67.- Ejecutar el proyecto de Mejoras en parque Las Magnolias, lote SJ-277385-1977: Limpieza, conformación terreno, construcción de aceras, cordón y callo, senderos en piedra blanca y roja, entacatado, dos piletas con tubos. Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	0%	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos		11.750.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	84	68.- Ejecutar el proyecto Mejoras en lote de Urbanización Las Magnolias, ejecutada/obra para huerto comunal de plantas medicinales y programación de formación; Servicios conexión agua potable y red eléctrica, pintura malla ciclón, corta árboles eucalipto en peligro de caer, construcción proyecto. Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	0%	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zona	3.900.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	85	69.- Ejecutar el proyecto Pintura de la malla y muro del Parque Santa Rita. Distrito Guadalupe. Ley 7729	0%	100%		0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	0,00	2.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	86	6.10.- Ejecutar el proyecto Mejoras parque Iglesia Laofilio; colocar lámparas, arreglos kiosco, pintura obra bancas, reparación aceras e instalar nuevas bancas. Distrito San Francisco. Ley 7729	100%	0%	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zona	7.250.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	87	6.11.- Ejecutar el proyecto Mejoras Mejoras parque Urbanización La Catalina. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	0%	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zona	2.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	88	6.12.- Ejecutar Mejoras en área de parque Las Petunias (de la cambería La Familiar 75 metros sur) obra Urbanización El Encanto II Etapa. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	0%	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zona	8.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	89	6.13.- Reparación de planchú cancha baloncesto y piso nuevo del rancho, ejecutada/obra pintura y servicio sanitario en área obra parque Urbanización Montelinar. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	0%	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zona	5.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	90	6.14.- Ejecutar la Remodelación del Área de parque contiguo al Centro Educativo Mayor en Urbanización Montemar. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	0%	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Centros deportiv	5.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	91	6.15.- Ejecutar las Mejoras en área de parque Cintas Pelices, Urbanización El Encanto Primera Etapa, obra construcción cordón de callo. Callo para evitar deterioro acera, cambio de porción de acceso. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	0%	100%		0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zona	0,00	2.457.278,91	

6111004

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO I SEMESTRE
		Código Mejora	No.		Descripción	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	92	6.10- Ejecutar la instalación de mesas para picnic y piso cerámico andesitizante en parque infantil Divino Niño. Urbanización El Encanto, sector norte, bloque A. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		0,00	2.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	93	6.17- Desarrollar el proyecto de desarrollo de zonas verdes en el cantón para que sean amigables con el ambiente y permitan el esparcimiento integral del municipio	55%	45%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zona	31.489.726,84	25.788.957,50	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	94	6.18- Desarrollar el proyecto de recuperación de zonas verdes en el cantón para que sean amigables con el ambiente y permitan el esparcimiento integral del municipio	55%	45%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.189.745,97	4.249.428,52	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	95	6.19- Ejecutar el proyecto de construcción, sustitución y rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial a nivel cantonal	75%	25%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	9.456.689,09	7.737.291,07	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	96	6.20- Ejecutar el acondicionamiento de play ground del Residencial Las Brisas de Salitrillo: Cierre con malla y colocación de zacate. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Alcantarillado p	5.086.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	97	6.21- Ejecutar las Mejoras de Infraestructura Parque Urbanización Bosques de Oriente: Colocar canchales y bajantes de hierro galvanizado, colocar botaguas y construcción parabolas y muros en laterales de la cancha. Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zona	0,00	5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	98	6.22- Ejecutar proyecto de Techado de la cancha multuso de la Urbanización Brunca. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zona	10.057.893,10	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	99	6.23- Ejecutar proyecto de Mejoras en cancha multuso de la Urbanización La Merz planchada, obra mallas, marcas, pintura, demarcación y gradería. Distrito Ipi. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deporti	18.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	100	6.24- Ejecutar proyecto de instalación de alambre parral y construcción de obra en zona verde de Urbanización Trinidad Solidaridad. Distrito Ipi. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zona	1.000.000,00	0,00	

600003

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO I SEMESTRE
		Código	No.		Descripción	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	101	6.25- Ejecutar proyecto de Mejoras en el área de play ground de la Urbanización Olimpos, colocación de mallas y ampliar zona. Distrito Purrul. Ley 7729	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos		0,00	4.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	102	6.26- Ejecutar proyecto de Mejoras Sustitución de mallas en distancia de 120 metros lineales del área de parque y cancha multiuso de Programada Urbanización La Esmeralda. Distrito Purrul. Ley 7729	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	Parques y zona	0,00	3.600.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	103	6.27- Ejecutar proyecto de Acondicionamiento en zona verde de la Urbanización Altamira	100%	0%	1	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	Parques y zona	11.100.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	104	6.28- Ejecutar proyecto de Rehabilitación área de parque entre vía pública y quebrada Zeñilal	100%	0%	1	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	Parques y zona	2.500.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	105	6.29- Ejecutar proyecto de Rehabilitación área de parque margen derecha Rio Torres, obra Urbanización Magnolias Guadalupe.	100%	0%	1	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	Parques y zona	18.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	106	6.30- Ejecutar proyecto de Mejoras zona verde Urbanización Villas del Monte, Zeñilal distrito Iplis	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos		0,00	4.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	107	6.31- Ejecutar proyecto de Mejoras cancha multiuso en Los Mangos, Urbanización Zeñilal Marcos, aros, planché, demarcación y pintura Distrito Iplis. Ley 7729	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	Parques y zona	0,00	4.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	108	6.32- Ejecutar proyecto de Mejoras Rehabilitación de área de parque en juegos infantiles y máquinas ejercicio), Distrito Purrul. Ley 7729	100%	0%	1	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	Centros deportiv	7.602.561,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	109	6.33- Ejecutar proyecto de Mejoras adicionales en cancha de Urbanización Villa Capit Distrito de Guadalupe. Ley 7729	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	Parques y zona	0,00	4.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	110	6.34- Ejecutar proyecto de Obra Adquisición de materiales para el ejemplar/ asfaltado del área de parqueo obra posterior del Polideportivo de Mata de Pitabano. Distrito Mata de Pitabano. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		4.044.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	111	6.35- Ejecutar proyecto de Mejoras en lote de Urbanización Las ejecutada/ Magnolias, plano SJ 277385-77 para obra huerto comunal de plantas medicinales y de formación, *100 Adquisición de materiales diversos de construcción. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		3.650.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	112	6.36- Ejecutar proyecto de Obra Adquisición e instalación de módulo ejecutada/ de Juegos Infantiles en Parque obra Residencial Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	67%	33%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		3.300.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	113	6.37- Ejecutar proyecto de Obra Adquisición e instalación de módulo ejecutada/ de Juegos Infantiles y un kiosco en obra Parque Residencial El Roblar. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zona	5.800.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	114	6.38- Ejecutar proyecto de Obra Adquisición de tres mesas píc nic ejecutada/ concreto con tres bancas cada una obra para el parque de ADIGE. Distrito programada Guadalupe. Ley 7729	1	50%	50%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zona	300.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	115	6.39- Ejecutar proyecto de Obra Adquisición de cinco mesas píc nic ejecutada/ rectangulares en madera y 1 juego obra basurera para recibir para el programada parque Las Magnolias, lote SJ- *100 277385-1977. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zona	570.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	116	6.40- Ejecutar proyecto de Obra Adquisición de equipo para ejercicio ejecutada/ al aire libre y equipo para obra mantenimiento (máquina cortar programada césped) en el Parque Santa Rita. *100 Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zona	6.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	117	6.41- Ejecutar proyecto de instalación Obra de máquinas para ejercicio, play para ejecutada/ niñas y niños, malla CICLON, en obra zona verde de Urbanización programada Ballesteros. Distrito San Francisco. *100 Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		10.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	118	6.42- Ejecutar proyecto de Obra Adquisición de gimnasio para ejecutada/ callistenia personalizada y máquina obra de flexión de brazos para personas con discapacidad, para instalar en el Parque de la Urbanización programada Guadalupe Serrano. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zona	2.300.000,00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO I SEMESTRE
		Código	No.		Descripción	I Semestre				%	II Semestre	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	119	6.43- Ejecutar proyecto de acondicionamiento de play ground del Residencial Las Brisas de obra Salitrillo: Adquisición máquinas ejercicio y juegos infantiles. Distrito Meta de Píllano. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos			5.814.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	120	6.44- Ejecutar proyecto de instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en diferentes comunidades en Distrito de Ipi. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deporti		8.275.500,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	121	6.45- Ejecutar proyecto de instalación de juegos infantiles en diferentes comunidades del Distrito de Ipi. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deporti		7.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	122	6.46- Ejecutar proyecto de adquisición de juegos infantiles y máquinas para ejercicio para ubicar en el área verde de la Urbanización Santa María. Distrito Ipi. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deporti		2.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	123	6.47- Ejecutar proyecto de adquisición de play ground con verde en Barro San. Jost. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deporti		1.500.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	124	6.48- Ejecutar proyecto de adquisición e instalación de cinco máquinas para ejercicios y un play obra infantil con tres basureros para el área de parque y cancha multusos de Urbanización La Esmeralda. Distrito Pujral. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deporti		5.500.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	125	6.49- Ejecutar proyecto de instalación de máquinas para ejercicios y juegos infantiles en parques y zonas verdes del Cantón	50	50%	50%	06 Otros proyectos	Centros deporti		17.500.000,00	17.500.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	126	6.50- Ejecutar proyecto de mejoras en lote de Urbanización Las Magnolias, plano SJ 277386-77 para huerto comunal de plantas medicinales y de formación, Adquisición herramientas y mesas picnic retondas con basureros de colores para reciclar. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deporti		450.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	127	6.51- Ejecutar proyecto de construcción de kiosko de metal, colocación de maila y juegos infantiles y máquinas ejercicio en programada área parque Las Gardenias (frente Super La Conchita), Urbanización El Encanto II Etbapa. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	0%	100%	06 Otros proyectos	Centros deporti		0,00	3.500.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO
		Código	No.		Descripción	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	128	6.62.- Ejecutar proyecto de construcción de kiosco de metal, ejecutada/ colocación de bancas y máquinas obra ejecución en área parque Los Geranios (de Paradería Musamanni 25 metros oeste, 200 metros norte y 75 metros oeste), Urbanización El Encanto II Etapa. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		0,00	3.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	129	6.53.- Ejecutar proyecto de construcción de rancho y cambio de ejecutada/ bancas de concreto en Parque Las Rosas, Urbanización El Encanto III programada Etapa. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		0,00	2.345.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	130	6.54.- Ejecutar proyecto de Obra Remodelación del parque de ejecutada/ Urbanización El Progreso; obra iluminación, malla, pintura, juegos programada infantiles, máquinas para ejercicios, *100 mesas y basureros. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zona	10.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	131	6.55.- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de planchó techado ejecutada/ con iluminación, con cancha multiuso obra para el parque #1 de Urbanización programada Tepeyac II. Distrito Mata de Plátano. *100 Ley 7729	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zona	5.900.539,08	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	132	6.56.- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de cancha de 300 m ² , ejecutada/ con malla perimetral en Urbanización obra El Progreso El Carmen de programada Guadalupe. Distrito Mata de Plátano. *100 Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv	10.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	133	6.57.- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de pared y drenaje en ejecutada/ cancha multiusos de la Urbanización obra Charaval. Distrito Mata de Plátano. programada Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv	1.405.500,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	134	6.58.- Ejecutar proyecto de Techado Obra de área de cancha, instalación ejecutada/ canchas y lámparas, planché y obra reparación total de baños del área de programada juegos de la Urbanización Jardines *100 de la Paz. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv	13.500.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	135	6.59.- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de 240 m ² para cubrir ejecutada/ planché en cancha multiuso en obra Calle Guíñez; cambio de malla de programada la cancha, dotaria de techado e iluminación, con portón de acceso y *100 espejos. Distrito IBS. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv y de recreación	15.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	136	6.60.- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de cancha multiuso en ejecutada/ Urbanización El Recob. Distrito IBS obra programada Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv y de recreación	12.500.000,00	0,00	

500009

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	
Gobierno Local hacia fuera		Méjora	137	Ejecutar proyecto de Obra Construcción de cancha multiuso en ejecución/ Urbanización Kenta María. Distrito obra Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	12.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Méjora	138	Ejecutar proyecto de Obra Construcción cancha sintética ejecutada/ techada en Urbanización El Eden obra programada +100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	18.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Méjora	139	Ejecutar proyecto de Obra Construcción de instalaciones en ejecución/ zona verde de la Urbanización El obra Amanecer, kiosco y bodega. Distrito Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	6.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Méjora	140	Ejecutar proyecto de Obra Construcción de techo para cancha ejecutada/ multiuso en Urbanización La Riviera, obra Distrito Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	19.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Méjora	141	Ejecutar proyecto de Obra Construcción de malla ciclónica con dos portones en el Parque # 8 de la obra Urbanización Kunú. Distrito Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	5.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Méjora	142	Ejecutar proyecto de Obra Construcción complejo Deportivo Rodrigo Facib. Segunda Etapa	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	80.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Méjora	143	Ejecutar proyecto de Compra de cambio recolector para el ejecución/ desarrollo del Servicio Recolección obra de Basura, en pro del medio programada +100		0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	120.711.660,50	
						0%	0%						
						0%	0%						
						0%	0%						
						0%	0%						
						0%	0%						
						0%	0%						
						0%	0%						
						0%	0%						
						0%	0%						
				otros fondos e inversiones		0%	0%						

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO F
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I Semestre	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	144	7.1 Ejecutar el proyecto de Compra de terreno para construcción de capilla de velación, Distrito Rancho Redondo, Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	0,00	65.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	145	7.2 Ejecutar el proyecto de Adquisición de sistema de seguridad para la Escuela Claudio Cortés, obra Distrito San Francisco, Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	0,00	8.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	146	7.3 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación de sistema de cámaras de seguridad para el Salón Multiusos del Barrio Carros María Ulioa, Distrito San Francisco, Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	0,00	395.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	147	7.4 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación de cuatro cámaras de vigilancia para la obra Urbanización Vistas del Valle 3, Distrito Nata de Pilatano, Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	0,00	1.600.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	148	7.5 Ejecutar el proyecto de Adquisición de sistema de cámaras de seguridad para el Salón Comunal a cargo de la Asociación pro Construcción Colegio Público y mejoras comunales, Distrito Rancho Redondo, Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	0,00	390.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	EDIFICIOS	Mejora	169	1.53 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de infraestructura comunal Urb. La Riviera, Ley 9166	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	01 Edificios	01 Edificios		44.191,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	170	1.54 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de infraestructura comunal El Nazareno, Ley 9166	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	01 Edificios	01 Edificios		171.085,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	171	1.55 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de aula para personas con discapacidad en San Francisco, Ley 9166	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	01 Edificios	01 Edificios		391.250,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	172	1.56 Ejecutar los recursos asignados para instalación eléctrica, oleo raso y techo de las instalaciones del Hogar Protección al Anciano de Calle Blancos y San Francisco, Ley 9166	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	01 Edificios	01 Edificios		920,68	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO
		Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre			%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	173	1.57 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de oficina en Salón comunal de Urbanización La Lupita, Distrito Purral, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunales	1.064.158,16	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	174	1.58 Ejecutar los recursos asignados para instalación de ascensor en Salón Comunal de Calle Blancos, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios	7.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	175	1.59 Ejecutar los recursos asignados para Construcciones adicionales en el local de la funeraria San Rafael de Calle Blancos: Portón tipo vañaja, pared oeste cochera, piso cochera, tapia prefabricada en el patio con piso chorreado, aplicación pintura interna y externa, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios	2.087.400,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	176	1.60 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de edificio para centro de apoyo a la mujer (de un piso, cuatro baños, cocina, dos oficinas), Distrito purral, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios	17.300.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	177	1.61 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de comandancia policial del distrito de Purral y remodelación de estructura existente, Distrito Purral, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios	25.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	178	1.62 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de agregado al salón comunal de Urbanización El Progreso, Distrito Purral, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunales	5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	179	1.63 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de gimnasio y centro de formación en Urbanización Kurú, Distrito Purral, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	180	1.64 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de segunda etapa EBAS Calle Blancos, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Centros de salud	41.882.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	181	1.65 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de Salón Comunal de 30 m² en Urbanización Vistas del Valle III Etapa, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunales	4.000.000,00	

6100042

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO I SEMESTRE
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%			II Semestre	%	
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	182	1.66 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de infraestructura, tipo paleteado multifuncional, en Vista de Mar, Distrito Rancho Redondo, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios	7.610.000,00	
					Funcionario responsable: Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa; Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería							
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	183	1.67 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de 1 Etapa Ebals Calle Blancos, Distrito Calle Blanca, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Centros de salud	113.400.000,00	
					Funcionario responsable: Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa; Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería							
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	184	1.68 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de salón de actos en la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, Purmá, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Centros de enseñanza	17.241.457,60	
					Funcionario responsable: Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa; Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería							
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	185	1.69 Ejecutar los recursos asignados para Construcción mobiliario, en el Edificio de Adulto Mayor, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios	5.700.000,00	
					Funcionario responsable: Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa; Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería							
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	186	1.70 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de Salón comunal en Barrio La Cruz (Tico Block), Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunales	15.000.000,00	
					Funcionario responsable: Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa; Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería							
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	187	1.71 Ejecutar los recursos asignados para Mejora estructural en el Salón Comunal de San Francisco, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunales	24.692.013,71	
					Funcionario responsable: Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa; Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería							
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	188	1.72 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de centro de recreación en Urbanización Yaramaba, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunales	3.129.525,00	
					Funcionario responsable: Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa; Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería							
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	189	1.73 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de aire frente al Salón Multiluso de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunales	2.000.000,00	
					Funcionario responsable: Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa; Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería							
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	190	1.74 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de rampa de acceso a edificio res de cuido para que cumpla con la Ley 7600, en Urbanización Jardines de la Paz, Distrito Matía de Platano, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios	4.000.000,00	
					Funcionario responsable: Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa; Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería							

611043

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO I SEMESTRE
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	191	Ejecutar los recursos asignados para la construcción de la segunda etapa del Mini Gimnasio de Vías de Mar. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	1	100%	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación		10.365.268,00	
												10.365.268,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	192	Ejecutar los recursos asignados para la construcción de un centro de rehabilitación del distrito de Vías de Mar. Etapa # 1. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios		40.000.000,00	
												40.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	193	Ejecutar los recursos asignados para Reparaciones mayores en infraestructura del Jardín de Niños Roberto Cantillano Vieda. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	1	100%	01 Edificios	Centros de enseñanza		7.000.000,00	
												7.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	194	Ejecutar los recursos asignados para la construcción de centro comunal de 40 m ² para la Urbanización Divino Pastor. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunitales		5.000.000,00	
												5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	195	Ejecutar los recursos asignados para la construcción de bodega en parque Urbanización ASCOTEX Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios		2.309.382,00	
												2.309.382,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	196	Ejecutar los recursos asignados para la construcción de edificio de 2 niveles en material liviano que incluye 3 cubículos para atención de pacientes y una oficina administrativa, con acceso acorde a la Ley 7600, para ampliación de EBAIS de Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	1	100%	01 Edificios	Centros de salud		22.500.000,00	
												22.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	VIAS COMUNICACIÓN DE	Mejora	197	Ejecutar los recursos asignados para el mantenimiento de rampas y pasamanos en el Distrito de San Francisco Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	1	100%	02 Vías de comunicación terrestre	Otras obras urbanísticas		770.000,00	
												770.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	198	Ejecutar los recursos asignados para la contratación de servicios por un período de 1,6 km de caminos tipo A Ley 8114	Obra ejecutada/obra programada "100"	0%	1	100%	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		17.298.000,00	
												17.298.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO F
	Código	No.	Descripción			% I Semestre	% II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	207	1.27 Ejecutar los recursos asignados para instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	I SEMESTRE	1.001.364,15		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	208	1.28 Ejecutar los recursos asignados para Construcción drenaje Mozotal. Ley 9166	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	II SEMESTRE	82.691,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	209	1.29 Ejecutar los recursos asignados para Techado para el Edificio Ferrial de Golcochea, Guadalupe. Decreto 36483-H	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	I SEMESTRE	2.890.669,71		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	210	1.30 Ejecutar los recursos asignados para instalación de pasamanos, rampas, barandas, tapas de alcantarilla en el Distrito de San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	II SEMESTRE	5.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	211	1.31 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de Juegos Infantiles en el CEN CIVAI Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	I SEMESTRE	2.400.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	212	1.32 Instalación de kiosco con bancas en la Urbanización Las Vegas, demolición de estructura actual. Distrito Ipi. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	II SEMESTRE	1.421.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	213	1.33 Ejecutar los recursos asignados para Construcción infraestructura para ubicar Red de Cuido. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	I SEMESTRE	64.900.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	214	1.34 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de tapia prefabricada perimetral con malla plástica alrededor de cancha multusos de Urbanización La Lupta. Distrito Puirai. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	II SEMESTRE	4.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	215	1.35 Ejecutar los recursos asignados para Instalación de equipos electrónicos para WIFI libre acceso en los parques Santiago Jara y Contarino. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	I SEMESTRE	20.016.503,05		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO F
		Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre			%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera			216	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		2.610.000,00	
	Mejora			1.36 Ejecutar los recursos asignados para construcción de camerinos y mejoras en la alameda de la plaza de deportes Ipi. Distrito Ipi. Ley 7729								
Gobierno Local hacia fuera			217	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		2.000.000,00	
	Mejora			1.37 Ejecutar los recursos asignados para construcción de 24 metros lineales de retención por los metros de alto al costado este del Gimnasio de la localidad. Distrito Ipi de Platano. Ley 7729								
Gobierno Local hacia fuera			218	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		5.000.000,00	
	Mejora			1.38 Ejecutar los recursos asignados para iluminación conluz de postes de Rancho Redondo. Distrito Rancho Redondo Ley 7729								
Gobierno Local hacia fuera			219	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		1.651.782,00	
	Mejora			1.39 Ejecutar los recursos asignados para construcción de techo de mercado libre de Guatemala, Ley 7729								
Gobierno Local hacia fuera			220	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		53.450.832,48	
	Mejora			1.40 Ejecutar los recursos asignados para construcción de acantilado pluvial en el Colegio Técnico de Pural Ley 7729								
Gobierno Local hacia fuera			221	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		1.900.000,00	
	Mejora			1.41 Ejecutar los recursos asignados para Realizar cierre con malla celdón y portones en el conloto del Parque Vista del Valle # 2. Distrito Ipi de Platano. Ley 7729								
Gobierno Local hacia fuera			222	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		4.350.000,00	
	Mejora			1.42 Ejecutar los recursos asignados para 1 Etapa de construcción de planché, salón e instalaciones para el cuidado de niños (muro de retención y avance de salón) en Vista de Mar, slla 100 metros este de la Iglesia de Vista de Mar, frente parada de autobuses. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729								
Gobierno Local hacia fuera			223	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		1.900.000,00	
	Mejora			1.43 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de muro de contención en el salón comunal San Francisco Ley 7729								
Gobierno Local hacia fuera			281	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		9.000.000,00	
	Mejora			1.44 Ejecutar los recursos asignados para instalación de iluminación de la Cruz de Rancho Redondo y adiciones en la zona donde se instala el sistema.								
					0%		0%					
					0%		0%					

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO
		Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre				I Semestre	II Semestre	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	231	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		990.035,50	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	232	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		7.207.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	233	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		900.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	234	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.087.787,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	235	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		13.300.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	236	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación		15.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	237	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.128.161,70	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	238	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		4.178.515,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	239	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.900.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO I SEMESTRE
		Código	No.		Descripción	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	240	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.083.185,12	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	241	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.432.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	242	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		4.874.025,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	243	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.893.789,97	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	244	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	245	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		2.718.950,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	246	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		2.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	247	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		2.059.219,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	248	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.032.000,00	

6007050

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	249	Obra ejecutada/obra para Adquisición e instalación de juegos infantiles en parque de colonia Avendaño, Distrito Guadalupe. Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerrom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	1.500.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	250	6.93 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de juegos infantiles en sector cancha baloncesto Urbanización Las Magnolias, Distrito Guadalupe. Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerrom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	1.200.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	251	6.94 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de juegos infantiles en zona de parque de la III Etapa de Urbanización el Encanto, Sector Norte (parque las Veraneras), Distrito Calle Blancas, Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerrom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	1.796.400,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	252	6.95 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de juegos infantiles para área de parque de la III Etapa de Urbanización el Encanto, Sector Norte (parque las Veraneras), Distrito Calle Blancas, Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerrom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	2.688.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	253	6.96 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de juegos infantiles y equipo para ejercicio al aire libre en zona de parque de la III Etapa de Urbanización El Encanto, sector norte (parque los Guapinos), Distrito Calle Blancas, Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerrom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	2.335.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	254	6.97 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de juegos infantiles, máquinas para ejercicio al aire libre en zona verde de El Rosario, sector 2, Distrito Purrul, Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerrom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	3.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	255	6.98 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de juegos infantiles, máquinas para ejercicio al aire libre en zona verde de Urbanización La Esmeralda, Distrito Purrul, Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerrom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	3.130.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	256	6.99 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de máquinas para ejercicio al aire libre en área de Play de la III Etapa de Urbanización El Encanto (400 metros oeste y 200 metros norte de la plaza Tomás Guardia, Distrito Calle Blancas, Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerrom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	1.200.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	257	6.100 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de máquinas para hacer ejercicio al aire libre en el parque de la Urbanización Divino Pastor, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerrom, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	5.982.417,00		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO R
		Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Estratégica Gobierno Local hacia fuera		Mejora	258	6.101 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de máquinas para hacer ejercicio al aire libre en el parque infantil Camas Felices. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	1.500.000,00		
				259	6.102 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de máquinas para realizar ejercicio al aire libre en zona verde parte de Urbanización Hortensias I Etapa. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	1.966.375,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	260	6.103 Adquisición e instalación de mesas para picnic y basureros para el parque Santa Rita. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	1.000.000,00		
				261	6.104 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de mesas para picnic y obra máquinas para ejercicio al aire libre en parque infantil y adulto mayor Divino Niño. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	1.707.750,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	262	6.105 Ejecutar los recursos asignados para instalación de máquinas para ejercicio de adultos y juegos infantiles en zonas verdes del cantón. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	25.496.700,00		
				263	6.106 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de juegos infantiles en zona de parque de Urbanización Jardines de la Paz. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	1.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	264	6.107 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de juegos infantiles para la niñez de mozo tal abajo plaza de Deportes Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	1.200.000,00		
				265	6.108 Ejecutar los recursos asignados para Construcción plaza de artesanías en Parque Centenario (FONDOS SOLIDARIOS, Decreto 34554-H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Centros culturales	80.679.270,63	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	266	6.109 Ejecutar los recursos asignados para Remodelación Parques La Catalina. El Progreso y El Alba (FONDOS SOLIDARIOS, Decreto 34554-H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques zonas verdes	171.584,78		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO F
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I Semestre	
Gobierno Local hacia fuera			267	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación		199.764,00
					6.110 Ejecutar los recursos asignados para Rehabilitación e iluminación plaza y pista deportivas Cuadros (FONDOS SOLIDARIOS, Decreto 34554-H)				Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería			
Gobierno Local hacia fuera			268	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación		12.000.000,00
					6.111 Ejecutar los recursos asignados para Construcción cancha fútbol para 10bol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, Decreto 34554-H)				Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería			
Gobierno Local hacia fuera			269	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		12.075.000,00
					6.112 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de planicie con cancha multiusos para el parque # 1 de Urbanización Resaca II, Distrito Mata de Pilano. Ley 7729				Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería			
Gobierno Local hacia fuera			270	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		2.000.000,00
					6.113 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de planicie en parque infantil Caño Felices, Distrito Calle Blanca. Ley 7729				Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería			
Gobierno Local hacia fuera			271	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.000.000,00
					6.114 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de adiciones en área de parque infantil de la Ciudadada Rodrigo Falcón. Construir rampas acceso, eliminar estructuras dañadas y abolladas, sustituir malla defleca, adquisición e instalación, kiosk con techo y bancas, adquisición e instalación juegos infantiles. Distrito Ipiá. Ley 7729				Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería			
Gobierno Local hacia fuera			272	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.500.000,00
					6.115 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de área de juegos infantiles en Urbanización Alemania Unida. Ley 7729				Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería			
Gobierno Local hacia fuera			273	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.230.018,00
					6.116 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de estructura techada en el play de Urbanización Tainz Corvetti, Distrito Mata de Pilano. Ley 7729				Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería			
Gobierno Local hacia fuera			274	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación		12.000.000,00
					6.117 Ejecutar los recursos asignados para Construcción de caméras y gradería en cancha Rancho Redondo, Distrito Rancho Redondo. Ley 7729				Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería			
Gobierno Local hacia fuera			275	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		13.000.000,00
					6.118 Ejecutar los recursos asignados para Rehabilitación área comunal donde se ubicó Fuente Scout Barro Los Almendros, Guadalupe. Ley 7729				Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería			

054

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RI
		Código	No.		Descripción	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera			281	7.10 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de sistema de cámaras para vigilancia en la Urbanización Claraval. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	1.312.500,00		
Gobierno Local hacia fuera			282	7.11 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de sistema de cámaras para vigilancia en la Urbanización Hortensias, I Etapa. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	2.500.000,00		
Gobierno Local hacia fuera			283	7.12 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de sistema de cámaras para vigilancia y señalización en la Urbanización Los Catiños. Distrito Ipi. Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	1.530.463,00		
Gobierno Local hacia fuera			284	7.13 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de cámaras de vigilancia para el Distrito de Mata de Plátano, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública. Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	30.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera			285	7.14 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de cámaras de vigilancia para el Distrito de Ipi, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública. Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	30.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera			286	7.15 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición e instalación de cámaras de vigilancia para el Distrito de Pural, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública. Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	30.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera			287	7.16 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de sistema de cámaras de seguridad para vigilancia del Distrito, incluyendo monitor, para Asociación Desarrollo Integral de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	19.590.700,00		
Gobierno Local hacia fuera			288	7.17 Ejecutar los recursos asignados para Compra de lote sede universitaria en Ipi. Ley 7729	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	120.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera			289	7.18 Ejecutar los recursos asignados para Adquisición de terreno con la correspondiente seguridad y obra cercado para programa municipal de vivienda (Por acuerdo del Consejo Municipal) de liquidación 2015-2016-2017-2018	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	4.586.431.557,76		

1997 057

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO RE
		Código	No.		Descripción	I Semestre				%	II Semestre	
290 Metas formuladas para el programa												

CAPÍTULO SÉTIMO

DICTAMEN N° 10-19 COMISION DE SEGURIDAD

ARTICULO 8°

“En reunión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, con la presencia de Guillermo Garbanzo Ureña, Presidente, Julio Marengo Marengo, Joaquín Sandoval Corrales y como asesor Oscar Varela Brenes, se conoció lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Extraordinaria N° 09-19, celebrada el día 02 de mayo de 2019, Artículo 4, donde por mayoría de votos se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Guillermo Garbanzo Ureña, Joaquín Sandoval Corrales y Rosa Alvarado Cortes, miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana, que la letra dice:

“Por tanto mocionamos con dispensa de trámite para se apruebe:

1. Que de conformidad con la Ley 9542 “Fortalecimiento de la Policía Municipal” y la Ley 9589 se instituya y organice la Policía Municipal y de Seguridad Vial de Goicoechea la cual tendrá competencia dentro del territorio del Cantón y estará bajo el mando el Alcalde y funcionará como auxiliar de la Fuerza Pública; donde su objetivo primordial es mantener la seguridad de las personas y garantizar que el gobierno local trabaje de forma efectiva y justa, buscando reducir todas las formas de violencia y los hechos delictivos según categorías.
2. Que se considera la Policía Municipal y de Seguridad Vial de Goicoechea como un servicio público y no como un gasto general de la administración y como servicio público deberá la administración de presentar en un término de 30 días naturales, los estudios que permitan determinar la tasa a cobrar por distrito, determinado la cantidad de Policías Municipales requeridos en cada distrito de conformidad al área y población como variables para tal efecto y se forje un presupuesto de conformidad a la normativa vigente en donde se utilicen los recursos para la implementación inicial existen en el presupuesto de Seguridad.
3. Que los recursos existentes de Seguridad se utilicen en el avituallamiento de la Policía Municipal y de Seguridad Vial de Goicoechea incluyendo el centro de monitoreo de video vigilancia para Seguridad Ciudadana, tráfico y control urbano en el Cantón de Goicoechea y que el mismo sirva como base de ese cuerpo policial.
4. Que la administración determine cuál es el sitio idóneo para ubicar la base de logística y operaciones de esta entidad Policial Cantonal.
5. Que en la próxima modificación presupuestaria se incluyan las variaciones al presupuesto de seguridad y se aplique en la Policía Municipal y de Seguridad

Vial de Goicoechea para que la misma inicie sus labores en pro de la comunidad a la mayor brevedad.

6. Que la administración valore la posibilidad de que los funcionarios del Departamento de Estacionamientos y Terminales puedan ser capacitados bajo la normativa de la ley N° 9589.
 7. Que se instruya a la Comisión de Seguridad para que presente en un término de 30 días naturales el Proyecto de Reglamento requerido para la Policía Municipal y de Seguridad Vial de Goicoechea.
 8. Se adjuntan las leyes 9542 y 9589 para los fines pertinentes.
 9. Solicitamos la firmeza.”
2. Que amparado en el Por Tanto N° 7 de la moción antes mencionada suscrita por los Regidores Propietarios Guillermo Garbanzo Ureña, Joaquín Sandoval Corrales y Rosa Alvarado Cortes, miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana, que indica:
 7. “Que se instruya a la Comisión de Seguridad para que presente en un término de 30 días naturales el Proyecto de Reglamento requerido para la Policía Municipal y de Seguridad Vial de Goicoechea”.
 3. Que la Comisión de Seguridad Ciudadana con la colaboración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, presenta para su aprobación al Honorable Concejo Municipal el Proyecto para la Conformación del Cuerpo de Policía Municipal en el Cantón de Goicoechea, de conformidad con la Ley 9542 Fortalecimiento de la Policía Municipal y la Ley 9589 Autorización a la Fuerza Pública para que complemente el trabajo de la Policía de Tránsito en el control y la vigilancia vehicular, que a continuación se detalla:

Proyecto para la Conformación del Cuerpo de Policía
Municipal en el Cantón de Goicoechea
Seguridad Ciudadana desde los Gobiernos Locales

Tabla de Contenido:	
Tabla de Contenidos:	2
1-Introducción:	3
2-Justificación:	4
3-Marco Teórico:	1
	9
4-Marco Jurídico:	3
	1
5-Marco Técnico:	3
	7

6-Consideraciones Finales:	X
7-Referencias Bibliográficas:	X
8-Anexos:	X

1- Introducción:

La Policía Municipal es un cuerpo dependiente de la Municipalidad, esto pueden ser en Unidades, División, Departamentos o Procesos como últimamente se les llama dentro de la Organización Administrativa Interna de la Municipalidad, su naturaleza es Vigilante y Ejecutora de la Normativa Local Municipal.

Según el artículo 4 del Código Municipal (Ley No. 7794) atribuye a las municipalidades la autonomía política, administrativa y financiera otorgada además a nivel constitucional. Lo que permite a las municipalidades la autonomía, libertad e independencia del manejo de los asuntos de la población y de sus jurisdicciones territoriales. Aunado a la combinación armónica de los artículos 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal (Ley No.7794) determinan que la municipalidad es responsable del gobierno y la administración de los intereses y servicios de cantón.

Siguiendo esa línea, la Sala Constitucional en el voto No.04705-2005 establece que son los Gobiernos Locales los encargados de intervenir problemáticas suscitadas dentro de sus territorios, y para la atención de estas, pueden coordinar no solamente con entes del Gobierno Central, sino que también con entidades privadas y la sociedad civil.

La Policía Municipal tiene competencia policial y competencia municipal. La primera en tanto sus facultades de coadyuvancia en el mantenimiento del orden público y la seguridad común, esto según la situación que se enfrenta, no de una manera de supeditación jerárquica sino de coordinación conjunta con el Ministerio de Seguridad Pública.

Con respecto a la competencia municipal versa sobre la dependencia Municipal de los cuerpos de Policía Municipal. Los cuales ejercen de forma vigilante y ejecutora de la normativa vigente en el municipio, así como también sus políticas institucionales, en el marco de la prevención del delito y del fomento de la seguridad ciudadana participativa.

Aunado a lo anterior, los cuerpos de Policía Municipal son fundamentales para lograr la seguridad humana de los habitantes del cantón de Goicoechea, así como el cumplimiento del

objetivo no. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

2- Justificación:

La Administración Pública¹ tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la población por medio de la función administrativa, legislativa, jurisdiccional o electoral según corresponda al giro ordinario de actividad de los entes públicos.

Es obligación de los entes que conforman la Administración Pública de un país, canalizar la mayor cantidad de recursos disponibles (humanos, presupuestarios, etc.), para lograr la satisfacción de esas necesidades. Para lograr esta obligación, se debe satisfacer lo que se conoce como la seguridad humana de la población de un determinado territorio.

La ONU (2015) establece la importancia y la necesidad de que las instituciones se enfoquen en la seguridad humana, por esta: “subraya la necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención”².

Por lo tanto, la seguridad humana se define como: “un marco normativo dinámico y práctico para hacer frente a las amenazas de carácter intersectorial y generalizado con que se enfrentan los gobiernos y las personas.”³

Estas amenazas pueden ser distintas si se analiza desde el ámbito internacional, nacional o local, e inclusive pueden existir variaciones de estas amenazas a nivel temporal, lo que se considera amenazas hoy día, tal vez hace unas décadas atrás no lo era, por ejemplo, el agotamiento del agua potable en el mundo.

¹ De acuerdo con la interpretación del artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 y el artículo 1 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Decreto Legislativo No.8508, se entiende como Administración Pública: la Administración central, los Poderes Legislativo, Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, cuando realicen funciones administrativas y la Administración descentralizada, institucional y territorial, y las demás entidades de Derecho público, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado” Por lo cual cuando se habla de Administración Pública se están incluyendo a los Gobiernos Locales.

² Organización de Naciones Unidas. (2015). **La seguridad humana en las Naciones Unidas**. Pág. 3.

³ Organización de Naciones Unidas. (2015). **El concepto de Seguridad Humana**. Pág. 1.

La seguridad humana considera una serie de factores, que van desde el ámbito privado del individuo como: educación, empleo, ingreso salarial, salud hasta un ámbito más colectivo como: seguridad ciudadana, ambiente, movilidad y transporte, entre otros.

Ahora bien, la seguridad ciudadana es un aspecto que compone la seguridad humana, porque se vincula casi exclusivamente a la dimensión de la seguridad personal y a la búsqueda de fórmulas que ponen el énfasis en la reducción del crimen, a través de medidas de corto plazo –como, por ejemplo, aumentar la dotación policial –⁴.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013) la seguridad ciudadana es: “el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica”.⁵

La mayoría de los países que tienen una tradición mucho más militarista, tienen modelos de seguridad mucho más complejos y sofisticados, antagónicamente Costa Rica es un país con una tradición pacifista lejana a fuerzas militares, lo que ocasiona que el modelo de seguridad ciudadana sea menos complejo.

Valerín y Tellini explican que:

[...] “los conceptos de este modelo, planteado anteriormente, condujeron a que las instituciones policiales de Costa Rica se desarrollaran con niveles mínimos de profesionalización, especialización y eficiencia técnica, particularmente, debido a que el diseño del modelo policial costarricense se construyó pensando en evitar que su naturaleza, única institución armada en el país (dada la abolición del ejército), la convirtiera en una amenaza al conjunto de las instituciones democráticas”⁶

El panorama actual sobre seguridad ciudadana no es tan alentador, existe un crecimiento constante de la tasa de homicidios en el país, con un crecimiento constante desde la década de 1980 hasta la actualidad.

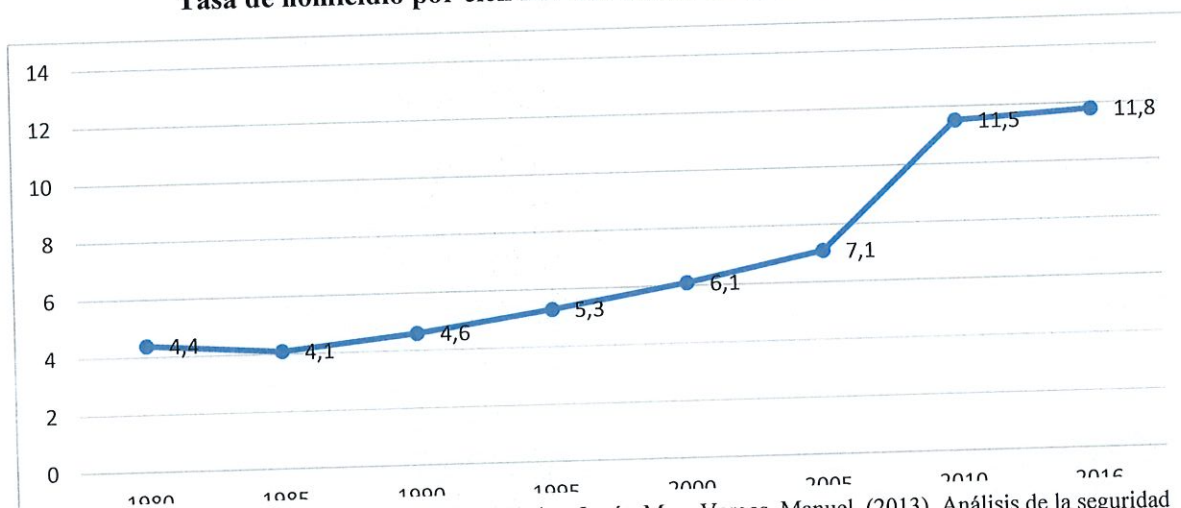
⁴Consultar Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2012). **Guía metodológica para la aplicación del enfoque de Seguridad Humana**. Disponible: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1560/guia-seguridad-humana-2012.pdf>

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). **La Seguridad Ciudadana**. Pág. 16.

⁶ Citado por Matul, Daniel y Geannina Dinart. (2005). **Enfoques Políticos vigentes sobre Seguridad Ciudadana en Costa Rica**. *Óp.cit.*

Se puede afirmar que la tasa de homicidios en el país ha aumentado considerablemente en los últimos treinta años, con una tendencia al aumento conforme pasan los años, de 4,4 homicidios por cada cien mil habitantes en 1980 a 11,8 homicidios por cada cien mil habitantes en 2016.

Gráfico 1:
Tasa de homicidio por cien mil habitantes de 1980 a 2016 en Costa Rica



Fuente: Elaboración propia con base en Araya, Cristina. Loría, Max; Vargas, Manuel. (2013). Análisis de la seguridad interna y externa en Costa Rica. Disponible: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/10444.pdf>

Además de una tasa de homicidios en crecimiento constante, la percepción de inseguridad por parte de la población es bastante alta. De acuerdo con la Encuesta de Actualidades 2016 realizada por la Universidad de Costa Rica: un 53,6 % de los encuestados percibe una inseguridad alta o muy alta, mientras que un 30,9 % dice que es baja, el 5,5 % indicó que es regular y el 9,3 % dice que es muy baja (p.9).

Para combatir los indicadores anteriores, el Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública cuenta con aproximadamente 12.600 oficiales en las diferentes secciones: fuerza pública, guardacostas, vigilancia área, policía de reserva (Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, 2017).

Empero la institucionalidad en materia de seguridad pública tiene ciertas complejidades, así lo explica Carballido (2005) que:

[...] “a diferencia de lo que ocurre en otros países centroamericanos, el sistema estatal de seguridad en Costa Rica es bastante complejo y disperso. Las dos instituciones rectoras en temas de seguridad son el Ministerio de Seguridad Pública (MSP), del que dependen la policía y las tareas de control, y el Ministerio de Gracia y Justicia, que tiene a su cargo la política de prevención y rehabilitación”⁷.

Lo anterior se da porque la policía nacional ha estado en un proceso de reforma y modernización desde la Administración Figueres Olsen (1994-1998) que aún no ha concluido. A lo largo de ese proceso de reforma y modernización han prevalecido dos doctrinas policiales: la seguridad comunitaria y la policía de proximidad las cuales han tratado de garantizar la seguridad ciudadana sin resultados tan favorables⁸

Esto se debe a la gran abundancia de cuerpos policiales, lo que no permite una especialización y atención directa e inmediata de la seguridad pública. De acuerdo con el PNUD:

[...] “uno de los principales problemas detectados en el sistema de seguridad es la abundancia cuerpos policiales. El aparato policial en Costa Rica configura una verdadera “comunidad policial, definida por una gran heterogeneidad y segmentación: en total 14 cuerpos policiales, que dependen orgánicamente de diez diferentes instituciones de gobierno”⁹

Los entes estatales encargados de la seguridad ciudadana no han podido articular de una manera eficiente sus líneas de acción para reducir la criminalidad y mejorar la percepción de inseguridad que tiene la población.

Uno de los factores que se mencionó anteriormente es la complejidad de la institucionalidad en esta materia, que no puede cumplir con todas las áreas que tiene bajo responsabilidad. Esto genera la necesidad de ir generando procesos de descentralización en materia de seguridad ciudadana.

Con respecto a lo anterior, Loría (2009) explica que: “dificultad que ha tenido el Gobierno Central para canalizar las múltiples, complejas y crecientes demandas sociales, así como limitaciones fiscales; han motivado en gran parte la transferencia de funciones del Gobierno Central hacia el Gobierno Local”¹⁰.

⁷ Ver en Carballido, A. (2005). **Seguridad pública y privada en el Triángulo Sur de Centroamérica: Costa Rica, Nicaragua y Panamá**. Pág. 2.

⁸ *Íd.*

⁹ *Íd.*

¹⁰ Loría, M. (2009). **Políticas en seguridad ciudadana: Propuesta programática**. Fundación Friedrich Ebert. Pág. 49.

Nótese que en la actualidad lo explicado por Loría se ha concretizado por medio de leyes como la: Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (Ley No. 8801), la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley No.8839) y la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley N° 9329).

La creación de estas leyes se da por dos factores, el primero a la dificultad del Gobierno Central para atender ciertas demandas y el segundo es el principio de proximidad. Sebastián Cox (citado por Loría, 2009) explica este principio surge porque:

[...] “las municipalidades al ostentar una cercanía directa con la población y con sus necesidades tienen un mejor conocimiento de la realidad, e implica la más efectiva posibilidad de gestión y monitoreo cotidianos y la posibilidad de conexión local con las políticas sociales a nivel nacional”¹¹

A pesar de que ha existido un proceso de descentralización en ciertos ámbitos, en el de seguridad ciudadana ha sido un poco más reservado. Un claro ejemplo de ello corresponde a los múltiples proyectos de ley que han estado en la corriente legislativa para dotar de recursos a los cuerpos de Policía Municipal y que no han sido aprobados.

En los albores del 2017, se presentó el proyecto de ley No 20.302 que busca el fortalecimiento de las Policías Municipales, así como una mayor descentralización de la seguridad ciudadana. El director de la Policía Municipal de San José, Marcelo Solano Ortiz afirma que:

[...] “este proyecto tiene como base, proyectos anteriores en los que hemos participado en la redacción, creemos que es la oportunidad que tiene el país de ajustar al modelo de seguridad del país que data del 48 centralista, con rezagos de controles que les impiden a los gobiernos municipales ser actores principales en las tareas de los cantones”¹².

Retomando nuevamente el principio de proximidad, queda claro que los Gobiernos Locales al ser más próximos a la ciudadanía y a los territorios, tienen una relación más directa e inmediata con estos, lo cual genera que sean competentes para la gestión de la seguridad ciudadana.

Con respecto a lo anterior Loría (2009) explica que:

¹¹ *Íd.*

¹² Entrevista realizada por Mena, M. (2017). **Proyecto de ley pretende reforzar las Policías Municipales del país.** En Periódico La Prensa Libre. 14 de marzo. Disponible: <https://www.laprensa Libre.cr/Noticias/detalle/105743/proyecto-de-ley-pretende-reforzar-las-policias-municipales-del-pais>

[...] “las problemáticas de seguridad ciudadana, además de ser multicausales, tienen diferentes formas de manifestarse de acuerdo con los lugares donde se presentan, por cuanto median en las mismas las características culturales, sociodemográficas, condiciones económicas y hasta en ciertas oportunidades las condiciones geográficas. Por otro lado, al tener las autoridades locales jurisdicciones sobre determinados territorios, tienen la posibilidad de intervenir sobre los problemas de seguridad con más elementos de juicio y a tiempo, obviamente siguiendo unas líneas generales de acción que indiscutiblemente provienen del nivel nacional”¹³.

Para lograr esa descentralización completa de la seguridad ciudadana de lo nacional a lo local se dio un gran paso, con la aprobación del Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Policías Municipales, Proyecto de Ley No. 20302, convertido en ley a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Esta ley propone los siguientes aspectos:¹⁴

- Reforma a la Ley de Tránsito, para que un 70% de las boletas que realizan los policías vaya a la Municipalidad.
- El dinero de las municipalidades que tengan parquímetros se destine totalmente a ellos.
- El código de parques tiene incorporada una variable de seguridad que permita cargar a la tasa de parques los costos efectivos de policías y cámaras de vigilancia en las áreas públicas y zonas verdes.
- Posibilidad de que las Policías Municipales puedan tener un máximo de 1.500 oficiales.

Aunado a la aprobación de esta ley, el ordenamiento jurídico costarricense tiene algunos matices sutiles de la descentralización en la materia de seguridad ciudadana.

Según Marcela Jager: “en nuestro país la legislación otorga a las autoridades municipales competencias y posibilidades de actuación en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia”¹⁵.

Por ejemplo, en artículo 4 del Código Municipal (Ley No. 7794) las municipalidades poseen la autonomía política, administrativa y financiera otorgada además a nivel constitucional. ¿Qué

¹³ Loría, M. (2009). *Políticas en seguridad ciudadana: Propuesta programática*. Fundación Friedrich Ebert. *Óp.cit.*

¹⁴ Mena, M. (2017). *Proyecto de ley pretende reforzar las Policías Municipales del país*. *Óp.cit.*

¹⁵ Loría, M. (2009). *Políticas en seguridad ciudadana: Propuesta programática*. Fundación Friedrich Ebert. *Óp.cit.*

significa esto?, que las municipalidades tienen la autonomía, libertad e independencia del manejo de los asuntos de la población y de sus jurisdicciones territoriales.

La combinación armónica de los artículos 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal (Ley No. 7794) determinan que la municipalidad es responsable del gobierno y la administración de los intereses y servicios de cantón.

Es importante analizar el tema de los intereses, para Loría (2009): “el término intereses incluye todas aquellas actividades que afecten directa o indirectamente al vecino o vecina de un cantón”¹⁶

Siguiendo esa línea, la seguridad ciudadana va a ser un tema de atención por parte de los Gobiernos Locales, por ser un interés de la población de su jurisdicción territorial, lo que genera una amplitud de la: “típica condición de prestador de servicios¹⁷” de estos gobiernos.

A nivel jurisprudencial, reiterados votos de la Sala Constitucional¹⁸ respaldan lo anterior y explican que:

[...] “desde el punto de vista político, las municipalidades son gobiernos representativos con competencia sobre un determinado territorio (Cantón), con personalidad jurídica propia y potestades públicas frente a sus munícipes (habitantes del cantón); operan de manera descentralizada frente al Gobierno de la República, y gozan de autonomía constitucionalmente garantizada y reforzada que se manifiesta en materia política, al determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su comunidad.” (...) Sin embargo,- se señala- que la “descentralización territorial del régimen municipal, no implica una restricción o eliminación de las competencias asignadas constitucionalmente a otros órganos del Estado (id. folio 81), de manera que existen intereses locales cuya custodia corresponde a las Municipalidades y junto a ellos, coexisten otros cuya protección constitucional y legal es atribuida a otros entes públicos”¹⁹.

Este criterio de la Sala Constitucional establece que son los Gobiernos Locales los encargados de intervenir problemáticas suscitadas dentro de sus territorios, y para la atención de estas, pueden

¹⁶ *Íd.*

¹⁷ *Íd.*

¹⁸ Ver Voto Número 01614 del 27 de febrero del 2001 y el Voto Número 10134 del 23 de diciembre de 1999 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

¹⁹ Ver voto No.5445 del 14 de diciembre de 1999 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

coordinar no solamente con entes del Gobierno Central, sino que también con entidades privadas y la sociedad civil.

Con respecto a lo anterior, queda claro que el ordenamiento jurídico costarricense respalda de manera parcial la descentralización de la seguridad ciudadana. Los cuerpos de Policía Municipal son la materialización de este proceso de descentralización.

Siguiendo a Quirós, B. Acuña, A. Álvarez, C. (2007), la creación de estos cuerpos de policía municipal no genera la violación del principio de legalidad ni de la constitución, empero la Sala Constitucional ha definido previamente el margen de acción de estos, para evitar el choque de competencias con el Poder Ejecutivo:

[...] “la Sala ha venido a delimitar su esfera de acción indicando que su operación y funcionamiento deben quedar regulados, coordinados y estructurados de tal forma, que no interfieran con las competencias de origen constitucional atribuidas - en este caso, al Poder Ejecutivo-, eliminando así del todo la posibilidad de que existan choques de competencias con las ramas que integran la fuerza pública en sentido estricto; además, conciben la participación de la policía municipal, desde el punto de vista de la vigilancia y control de los servicios propiamente comunales, como por ejemplo: el cuidado de los parques, la protección de los edificios municipales, el control sobre las ventas estacionarias y ambulantes, la fiscalización sobre los patentados de licores y centros de juegos permitidos, así como las acciones que deriven como consecuencia de esa fiscalización; todo ello, considerando a la Municipalidad como institución encargada de los intereses y servicios locales”²⁰.

Nótese que lo anterior deja claro de que la Policía Municipal no es una policía represiva, sino que es una policía preventiva que tiene:

[...] “limitaciones claras y precisas; y por supuesto, instrucciones adecuadas de sus competencias al momento de brindar la colaboración requerida, toda vez que la policía municipal no recibe instrucciones de la Fuerza Pública al ser una instancia que depende del Gobierno Local”²¹.

Aunado a ello, la Sala Constitucional²² también ha considerado que la policía municipal también puede actuar en los casos que permite el artículo 37 de la Constitución, el cual regula la posibilidad de detener a individuos al existir indicios de haber cometido un ilícito o se encuentre en flagrancia o sea reo prófugo.

²⁰ Quirós, B. Acuña, A. Álvarez, C. (2007). *Los servicios públicos de salud y seguridad en manos del Régimen Municipal*. Pág. 209-210.

²¹ *Id.*

²² Al respecto se puede apreciar la sentencia No. 10134-99 11:00 horas del 23 de diciembre de 1999.

También existe una amplitud de las competencias que pueden llegar a tener estos entes, por ejemplo, en el tema de ordenamiento vial dentro del cantón. En la actualidad existen Gobiernos Locales que han creado cuerpos de Inspectores Municipales de Tránsito. Estos oficiales de tránsito municipales brindan: “una labor básica de ordenamiento vial, que lo podemos enmarcar dentro del área de asistencia y seguridad ciudadana”²³

Con respecto al tema de la prevención del delito, las policías municipales pueden colaborar en conjunto con el Gobierno Local u otro ente de carácter público-privado en programas de seguridad comunitaria, promoción de la paz y convivencia entre otros.

Actualmente solo 29 municipios tienen cuerpos de Policía Municipal dentro de sus jurisdicciones territoriales. Una gran parte de estos pertenecen a la Gran Área Metropolitana, aproximadamente más del 50%. La siguiente tabla muestra los Gobiernos Locales que cuentan con cuerpos de Policía Municipal:

**Tabla 1:
Gobiernos Locales que cuentan con Cuerpos de Policía Municipal al 2019 en Costa Rica**

Municipalidad de San José	Municipalidad de Desamparados
Municipalidad de San Rafael de Heredia	Municipalidad de Santa Ana
Municipalidad de Santa Cruz	Municipalidad de Escazú
Municipalidad de Garabito	Municipalidad de Alajuela
Municipalidad de Heredia	Municipalidad de Cartago
Municipalidad de Coronado	Municipalidad de Moravia
Municipalidad de la Unión	Municipalidad de San Pablo de Heredia
Municipalidad de San Ramón	Municipalidad de Belén
Municipalidad de Mora	Municipalidad de Montes de Oca
Municipalidad de Turrialba	Municipalidad de Limón
Municipalidad de Alajuelita	Municipalidad de Liberia
Municipalidad de Pérez Zeledón	Municipalidad de Nicoya
Municipalidad de Barva	Municipalidad de El Guarco
Municipalidad de San Isidro de Heredia	Municipalidad de Siquirres

Fuente: Elaboración propia con base en Unión Nacional de Gobiernos Locales (2019). **Red Nacional de Policía Municipal**. Disponible: <http://www.ungl.or.cr/red-nacional-policias-municipales>

Nótese que existe una tendencia a que cada vez más, los Gobiernos Locales en Costa Rica están asumiendo la materia de seguridad ciudadana por medio de la implementación de los cuerpos de Policía Municipal.

²³ Quirós, B. Acuña, A. Álvarez, C. (2007). **Los servicios públicos de salud y seguridad en manos del Régimen Municipal**. *Óp.cit.*

En conclusión, uno de los objetivos de la creación de estos cuerpos de Policía Municipal es lograr una descentralización en el tema de seguridad ciudadana, de esta manera, los efectivos del Ministerio de Seguridad Pública pueden especializarse en tema de más peso, como la lucha contra el crimen organizado.

Aunado a ello, los gobiernos de los diferentes países han adoptado una serie de agendas en diferentes tópicos que desean implementar dentro de sus territorios, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los seres humanos.

Las tres principales agendas que ha adoptado la comunidad internacional son: “los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París sobre Cambio Climático y la Nueva Agenda Urbana para alcanzar mayor bienestar, paz y sostenibilidad”²⁴.

Para fines de esta investigación se centrará en la explicación de la agenda por los ODS, la cual fue asumida por Costa Rica mediante Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE, que define la Gobernanza de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este decreto se emite con el propósito de establecer un esquema institucional para organizar, articular, planificar, implementar, financiar y dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 en Costa Rica²⁵.

De los diecisiete ODS, el objetivo que más se relaciona con el tema de la seguridad ciudadana es el objetivo número dieciséis: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Según UCLG (2015): “en un mundo cada vez más urbanizado, reducir la violencia en las zonas urbanas es un paso muy importante para conseguir la paz y la seguridad mundiales”²⁶, por lo que el tema de Policía Municipal en los Gobiernos Locales se vincula estrechamente con este objetivo.

²⁴ Consultar United Cities and Local Governments (2016). Cuarto Informe Mundial sobre la Descentralización y la Democracia Local. Co-creando El futuro urbano la agenda de las metrópolis, las ciudades y los territorios. Disponible: <http://www.uclg-decentralisation.org/es/publicaciones/gold>

²⁵ Véase: Ministerio de Planificación y Política Económica de Costa Rica (2017). Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible: <http://www.ods.cr/pacto-nacional>

²⁶ Ver United Cities and Local Governments (2015). **Objetivos De desarrollo Sostenible Lo que los Gobiernos Locales Deben saber.** Disponible: http://observcd.org/sites/observcd.org/files/publicacion/docs/los_ods_lo_que_los_gobiernos_locales_deben_saber_1.pdf

La parte principal consiste en mantener la seguridad de las personas y garantizar que el gobierno trabaje de forma efectiva y justa. Aunado a ello se busca: “reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo”²⁷.

En la actualidad, la cantidad de hechos delictivos ha aumentado considerablemente, lo que se refleja en los datos a nivel nacional, también los cantones presentan estas cifras. A mayor población que exista en el territorio, mayor será la cantidad de hechos delictivos.

Goicoechea es el octavo cantón de la provincia de San José, con una extensión territorial de 31, 5 km², limitando con los cantones de Moravia y Vásquez de Coronado al norte, con Cartago y Vásquez de Coronado al este, al oeste con Tibás y al sur con San José y Montes de Oca.

Para el Censo Nacional de Población y Vivienda 2011²⁸, el cantón cuenta con una población estimada 115.084 habitantes distribuida en siete distritos: Guadalupe, San Francisco, Calle Blancos, Mata Plátano, Ipís, Rancho Redondo y Purral.

De acuerdo con el Organismo de Investigación Judicial²⁹ el cantón de Goicoechea para el año 2018 registró: 263 asaltos, 129 hurtos, 63 robos, 75 robos de vehículo, 52 tachas de vehículos y 23 homicidios.

Tabla 2:
Cantidad de Hechos Delictivos según Categorías Delictivas por Distrito en el Cantón de Goicoechea del 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018.

Distrito	Asalto	Hurto	Robo	Robo Vehículo	Tacha de Vehículo	Homicidio
Guadalupe	193	133	31	57	77	2
San Francisco	42	24	2	10	6	0
Calle Blancos	87	52	10	26	31	2
Mata Plátano	21	21	25	21	25	4
Ipís	102	26	19	23	25	4
Rancho Redondo	4	5	1	5	1	2
Purral	111	41	23	23	22	5
Total	560	302	111	165	173	15

Fuente: Elaboración propia con base en Organismo de Investigación Judicial (2018). Estadísticas: Cantón de Goicoechea. Disponible: <https://www.poder-judicial.go.cr/oij/index.php/apertura/transparencia/estadisticas-policiales>

²⁷ *Íd.*

²⁸ Instituto Nacional de Estadística y Censo (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda 2011. Pág. 67.

²⁹ Organismo de Investigación Judicial (2017). Estadísticas: Cantón de Goicoechea. Sitio Web Oficial.

Nótese que existe una cantidad de hechos delictivos considerable en este cantón con respecto a otros que tienen dimensiones territoriales y poblacionales similares. Empero es importante considerar las diferencias socioeconómicas y culturales de cada una de las jurisdicciones territoriales.

La conformación del cuerpo de Policía Municipal del cantón de Puntarenas es de gran importancia, porque además de cumplir las obligaciones a nivel supranacional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como salvaguardar la seguridad ciudadana y por ende la seguridad humana de la población, es coadyuvante en la ejecución e implementación de estrategias, planes y políticas públicas tendientes a la disminución de las categorías delictivas presentadas anteriormente.

Aunado a lo anterior, la conformación de la Policía Municipal del cantón de Puntarenas puede generar la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la coadyuvancia al acceso a la justicia para todos y a la búsqueda del Gobierno Local más eficaces, responsables e inclusivo para a todas las personas.

3- Marco Teórico:

El ser humano ha experimentado una evolución constante, no solamente una “evolución biológica y genética³⁰”, sino que también ha sufrido una evolución social. Originada principalmente por el abandono del nomadismo por el sedentarismo, producto de la agricultura y la invención del fuego.

Cuando el humano es capaz de cultivar y producir su propio alimento, se crea la necesidad de establecerse en un determinado espacio geográfico. Lo cual implica inmediatamente la convivencia e interacción con otros individuos. Estableciendo relaciones de cooperación para la supervivencia.

Empero, antes de pensar en esas relaciones de cooperación y de la vida en sociedad, la especie humana vivía bajo una especie de anarquía, semejante a la que se percibe en el reino animal. Pero dicha anarquía no se basa en la premisa de que “todos los individuos eran buenos”³¹, sino

³⁰ Darwin, C. (2010). **El Origen de las Especies**. Pág. 210

³¹ De acuerdo con los postulados de Mijaíl Bakunin y Piotr Kropotkin sobre el estado de anarquía en el cual todos los individuos vivirían en paz y cooperarían entre ellos mismos. En Bodenheimer, E. (1994). **Teoría del Derecho**. Estados Unidos: Fondo de Cultura Económica. Pág. 19.

en que cada individuo iba a buscar el propio poder y defender sus intereses, en lo que se conoce como una “guerra perpetua”³².

En el estado de naturaleza del hombre primitivo, cuando la existencia de alguna clase de institución o regulación era completamente nula, era bastante común que, en las prácticas de la caza, se dieran las disputas entre individuos por una determinada presa, lo cual originaba inmediatamente la muerte de alguno de los individuos, principalmente por obtener la presa para sí mismo, y así sobrevivir.

Pero cuando el ser humano descubre la agricultura, se da cuenta que la “guerra perpetua” por la supervivencia los alejaba de la misma. Por ello se dio el inicio del establecimiento de la convivencia social y el establecimiento de las primeras ciudades y por ende civilizaciones.

Cuando se crean los primeros asentamientos humanos, nacen los sistemas sociales que se refieren al: “grupo de personas que conforman habitualmente su comportamiento a un sistema relativamente estable de normas de conducta”³³. Dentro del sistema social se pueden encontrar dos subcategorías.

La primera de ellas corresponde a los “sistemas sociales estructurados”³⁴, en los cuales existen gobernantes, gobernados y principalmente unidos por una relación de poder. Y la segunda serían los “sistemas sociales elementales”³⁵, como las familias, el matrimonio, las sectas religiosas, que van más a nivel base.

Ahora bien, los individuos para poder convivir en armonía establecieron los sistemas sociales, los cuales impedirían que se dieran conflictos entre los mismos del grupo. Como se mencionó anteriormente, el sistema social emplea las normas de conducta para establecer el “orden social”³⁶ en dicho sistema.

³² También afirma que se puede dar otro escenario en la anarquía, en el cual todos están en guerra contra todos, en búsqueda de su propia supervivencia, basándose en la concepción de Tomas Hobbes y Baruch de Spinoza. *Íd.*

³³ Lumia, G. (1982). **Principios de Teoría e Ideología del Derecho**. Madrid: Editorial Debate. Pág. 15.

³⁴ *Íd.*

³⁵ *Íd.*

³⁶ El orden social permite principalmente asegurar la supervivencia del ser humano (*Íd.*).

Ese orden social lo logra, por medio de una serie de fases que permiten establecer una determinada norma de conducta en su sistema social. Dicha norma tiene como objetivo evitar la conducta, por medio de la sanción.

Cuando se da una conducta que no va acorde al estatus que de ese sistema social, se empieza a categorizar como una “variación³⁷” o como una “desviación³⁸”. La primera hace referencia a un determinado comportamiento que no es conforme al grupo, pero es tolerado y aceptado en algún grado por el grupo, y termina finalmente siendo aceptado.

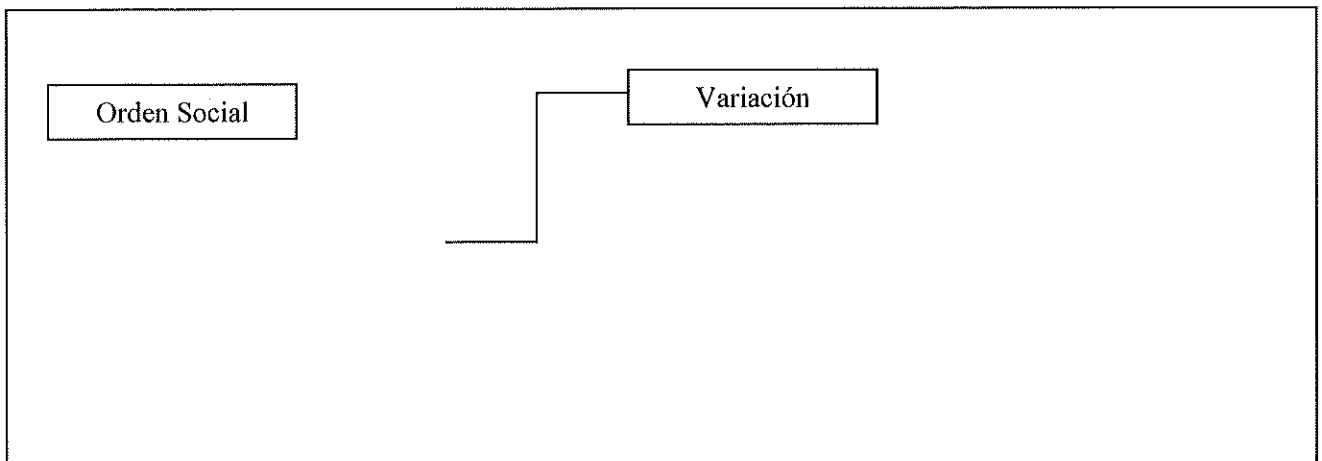
Por el contrario, la segunda es un comportamiento que no es conforme al grupo, pero este no es tolerado en ningún sentido, e inclusive genera una determinada sanción. Ambas se establecen en un sistema social por medio de la “socialización³⁹” y la “interiorización⁴⁰”.

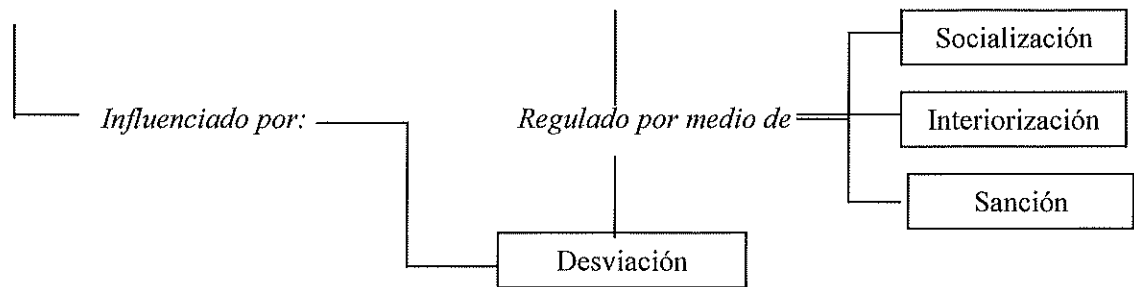
La socialización es el proceso educativo por el cual los individuos a lo largo de su vida se hacen aptos para asumir los diferentes roles que deben tener en el sistema social. Y la interiorización es el proceso interno por el cual los individuos hacen como suyas las diferentes normas y valores, creando así una gran obediencia.

Un claro ejemplo de esto sería el asesinato, el cual cuando los individuos se establecen en un sistema social, consideran el asesinato como una desviación, una conducta reprochable por el grupo, que es socializada, el mismo sistema social enseña que esa conducta no se debe hacer, y que los seres humanos no deben asesinar, y se interioriza hasta el punto en el que un ser humano no lo va a hacer porque la obediencia que se tiene hacia esa norma es bastante grande.

Eso hace que los individuos de un determinado lugar, en teoría, no se maten entre ellos, de esa manera se asegura la supervivencia del grupo, partiendo de la concepción de que todos los individuos de un grupo son importantes, y la interdependencia entre los mismos es bastante alta.

Esquema 1:
“Mecanismos para el establecimiento del orden social”





Fuente: Elaboración propia con base en Lumia, G. (1982). **Principios de Teoría e Ideología del Derecho**. Madrid: Editorial Debate. Pág. 11-15.

Cuando un individuo genera una conducta considerada como variación o desviación, este inmediatamente sufre de una determinada sanción. Se puede inferir a nivel conceptual, que este correspondería a la consecuencia de realizar una respectiva conducta.

Empero, la sanción puede tener una clasificación, ya que existen sanciones morales – como la culpa, remordimiento –, sanciones sociales – como la exclusión, deslegitimación – y las sanciones jurídicas – como la cárcel –. La última de estas tiene una característica bastante importante, y es que es la única que posee “coercibilidad⁴¹”.

La sanción jurídica es: “el tratamiento aflictivo que el ordenamiento jurídico liga a un comportamiento que supone una violación al precepto y que se califica como ilícito⁴²”, en otras palabras, se violenta algún bien jurídico y el orden social a causa de una conducta de esta naturaleza, se genera las sanciones jurídicas.

Por lo tanto, es la aplicación de la fuerza cuando se violenta un determinado precepto – modelo de comportamiento prescrito –, lo cual evidentemente genera un conflicto. Por ejemplo: si una persona le roba a otra un determinado artículo, ese robo está generando una violación al precepto, y existe una sanción para las personas que cometan esa desviación, en este ejemplo existe un conflicto.

En muchas ocasiones se generan conflictos entre los individuos de un sistema social. Para evitar que sucedan estas situaciones, existe el Derecho. Este se puede entender como: “el conjunto de

⁴¹ Corresponde al: “uso de la fuerza para cambiar la conducta de las personas” (*Íd.*)

⁴² *Íd.*

experiencias vividas, que en la mayor parte de los casos son experiencias existenciales de decisiones o serie de decisiones sobre concretos conflictos de interés⁴³”.

Nótese que la definición anterior hace referencia a la existencia de conflictos concretos de intereses que surgen en los denominados “fenómeno jurídico⁴⁴”, que pueden en algunos casos ocasionar esa lesión o violación de un interés determinado.

También partiendo de otros aportes teóricos, se afirma que el derecho: “es el conjunto de reglas obligatorias que garantizan la convivencia social, gracias al establecimiento de límites a cada uno de sus miembros⁴⁵”.

Desde el punto de vista de esta conceptualización, el derecho también puede verse como la forma de control social. Por medio de las normas el derecho regula los diferentes comportamientos en una determinada sociedad.

Por ejemplo: en las normas jurídicas de muchos países se castiga la práctica de robar, lo cual está sustentado en los cuerpos normativos. Esto genera que, por medio de la sanción establecida en la norma, se controle esa conducta desviante, para que los individuos no la cometan.

En el caso de Costa Rica, se puede encontrar un ejemplo bastante claro sobre lo expuesto anteriormente. La “Ley General del Control del Tabaco y su Efectos Nocivos en la Salud” – Ley N° 9028 – en el artículo 5 establece que: “se declaran espacios cien por ciento (100%) libres de la exposición al humo de tabaco, los indicados en este artículo. Queda prohibido fumar en los siguientes espacios o lugares públicos y privados [...]”.

Con esta norma que establece una prohibición, busca controlar la conducta del individuo, la cual sería el no fumar en espacios considerados libres de humo de cigarrillo, los cuales posiblemente antes de esta norma, eran espacios en los que las personas fumaban.

Empero existe otra conceptualización que es bastante importante de tomar en cuenta, la cual define al derecho, pero este inmerso dentro del Estado moderno, como: “el conjunto de normas

⁴³ Díez, L. (1999). *Experiencias Jurídicas y Teoría del Derecho*. Barcelona: Editorial Ariel. Pág. 7.

⁴⁴Se consideran como fenómenos jurídicos: “aquellos fenómenos vitales o modos de presentarse y de acontecer la vida humana. Es algo que cotidianamente les ocurre a las gentes” (*Id.*)

⁴⁵ Reale, M. (1986). *Introducción al Derecho*. Madrid: Editorial Pirámide. Pág. 20.

de conducta obligatorias establecidas o autorizadas por el Estado mismo y respaldas por su poder⁴⁶.

Este concepto se acerca bastante a lo que sería el derecho. Ya que el Estado, por medio del legislador, crea norma, la cual va a regular la conducta, de manera obligatoria y coercitiva. Siguiendo con el ejemplo de la “Ley General del Control del Tabaco y su Efectos Nocivos en la Salud”, fue propuesta y aprobado por el legislador, pero además de ello, tiene una determinada sanción que es impuesta por el Estado, y es este quién la ejecuta.

Se debe tomar en consideración lo anteriormente aclarado sobre la cantidad de estudios que abordan la conceptualización del derecho. Empero es importante establecer a partir de los aportes teóricos anteriores una conceptualización propia sobre derecho, en el cual se dé una comprobación empírica

El Derecho es el conjunto de normas obligatorias que buscan regular la conducta de los individuos y solucionar los conflictos de intereses que surgen entre estos, por medio de la coercibilidad y la capacidad de imperio del Estado.

Si un individuo mata, tiene una conducta desviante, ante esta situación se debe encarcelar para que esa sanción genere un control de la conducta, ya que en libertad puede o cometer de nuevo esa conducta o la puede modificar.

También se puede enfocar que el derecho es un conjunto de normas que establece el Estado para regular la conducta de los individuos, pero antes de que estos cometan esa conducta. Si la sanción de matar son 15 años – ejemplo ficticio –, entonces muchos individuos no van a realizar esa conducta por la función preventiva que genera la norma a terceros.

Por otro lado, en la parte de solucionar los conflictos de intereses, el Estado tiene la capacidad de imperio sobre la administración de justicia, es el único que puede solucionar los conflictos. Y por medio de la voluntad popular transmitida al legislador, es este el que crea las normas que van a solucionar dichos conflictos.

De manera paralela se encuentra una disciplina que se relaciona con el derecho que es la criminología. La cual plantea la necesidad de: “estudiar científicamente los delitos y los medios para su prevención”⁴⁷.

⁴⁶ Latorre, A. (1985). **Introducción al Derecho**. Madrid: Editorial Ariel. Pág. 15.

La criminología va a estudiar las conductas desviantes que existen en la sociedad y que generan desestabilidad del orden social existente, aunado a los procesos de socialización, interiorización y sanción para evitar dichas conductas. Por esta razón “florece como la ciencia social encargada del estudio de la conducta delictiva y antisocial y los mecanismos de reacción social empleados para su control”⁴⁸.

Es evidente que la conceptualización del concepto de criminología no va a ser exacto y homogéneo por varias razones, la primera respecto a la antigüedad del término (siglo XVIII), segundo la variedad de autores que han trabajado en torno al concepto, y tercero la variante geográfica y cultural de la percepción de los delitos y del orden social.

Algunos de los autores a nivel académico como:

[...] “Garofalo (1885) se refirió a la Criminología como “el estudio del delito, sus causas y los medios empleados para su represión”, mientras que Topinard (1890) definía Criminología como la ciencia del crimen y la criminalidad. Pese a que las definiciones resultaban ser todavía muy ampliables, ya incluían los elementos fundamentales de la Criminología moderna”⁴⁹.

Nótese que las conceptualizaciones que hacen estos autores clásicos hablan de medios empleados para su represión, dejando por fuera el tema de la prevención del delito. Autores más contemporáneos si abordan el tema de la prevención.

La siguiente matriz muestra la conceptualización de autores más contemporáneos:

Cuadro 1:
“Conceptualización de la Criminología según diferentes autores”

<i>Conceptualización</i>	<i>Autor y año</i>
“Ciencia que estudia el fenómeno social del crimen, sus causas y las medidas que la sociedad toma en contra de él”	(Jones, 1965, p. 1).
“Ciencia que estudia la delincuencia y los sistemas sociales empleados para su control”	(Hassemer y Muñoz-Conde, 1989).
“Ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del delito, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y	(García-Pablos, 1989)

⁴⁷ De acuerdo con los postulados del padre de la criminología empírica Cesare Beccaria (1764), quién señala que la sociedad debe estudiar científicamente los delitos y los medios para su prevención. Ver en Build, D. (2016). *¿Qué es la criminología? Una aproximación a su ontología, función y Desarrollo*. Disponible: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456246.pdf>. Pág. 3.

⁴⁸ *Íd.*

⁴⁹ *Íd.*

<p>que trata de suministrar una información válida, asegurada, sobre la génesis y dinámica del problema criminal y sus variables; sobre los programas y estrategias de prevención eficaz del delito; y sobre las técnicas de intervención positiva en el hombre delincuente”</p>	
<p>“Todo el conocimiento académico, científico y profesional acerca de la explicación, prevención, control y tratamiento del crimen y la delincuencia, del agresor y la víctima, incluyendo la medición y detección del crimen, la legislación y la práctica del Derecho Penal, el cumplimiento de la ley, y los sistemas judicial y correccional”</p>	<p>(European Society of Criminology, 2000).</p>
<p>13.- “Estudio sistemático del crimen, los delincuentes, el Derecho Penal, el sistema de justicia penal, y la criminalización –esto es, el examen riguroso, organizado, y metódico de la creación de las leyes, la vulneración de las leyes, y la aplicación de las leyes, incluyendo el quebrantamiento de leyes, así como las injusticias que podrían o deberían ser consideradas ilegales y los discursos públicos sobre la creación, violación y aplicación de la ley– ya sea este estudio antiguo o moderno, artístico, científico o académico, cuantitativo o cualitativo, empírico o teórico, derivado de investigación analítica y vinculado a las causas del crimen o derivado de investigación aplicada y vinculada con la ética y el discurso político y dirigido al control y tratamiento de los agresores”</p>	<p>(Wilson, 2015, p. 77).</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Build, D. (2016). *¿Qué es la criminología? Una aproximación a su ontología, función y desarrollo*. Disponible: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456246.pdf>

A partir de la matriz anterior, se puede afirmar que la criminología va en dos sentidos, el primero en el estudio de las conductas desviantes que son consideradas delitos y que irrumpen en la sociedad, y el segundo en la prevención y represión.

Empero, estas definiciones no incluyen otros aspectos que se relacionan a la conducta delictiva, como a los sujetos: delincuente y víctima. Según Hilda Marchiori (2004):

[...] “La Criminología es una disciplina científica e interdisciplinaria que tiene por objeto el estudio y análisis del delito, de la pena, delincuente, víctima, criminalidad,

reacción social institucional, cultural y económica, a los fines de la explicación, asistencia y prevención de los hechos de violencia”⁵⁰.

Puede notarse que este concepto es mucho más amplio que los anteriores, y además introduce uno de los aspectos que es de gran relevancia y vinculación para los cuerpos de policía municipal: la prevención del delito.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) entiende como preventiva:

[...] “toda acción orientada a evitar que el delito ocurra, promoviendo y fortaleciendo la seguridad no sólo a través del sistema formal de justicia criminal, sino que también a través de la promoción e implementación de estrategias que involucran a los diferentes sistemas informales de prevención, como los colegios, instituciones religiosas y la ciudadanía en general”⁵¹

La prevención del delito se enfoca en evitar que la conducta desviante sea consumada, a través de mecanismos que engloben diferentes aspectos de la convivencia social, por ejemplo: la articulación de una política pública en deporte y juventud para jóvenes en riesgo social, lo cual previene de que estos comenten actos ilícitos y contra la sociedad misma.

En lugar de reprimir de manera coercitiva a las personas que realizan conductas desviantes, sería mejor prevenir que esas conductas se lleven a cabo, desde una óptica económica como de tutela de derechos constitucionales y bienes jurídicos.

Alessandro Baratta en su obra: “Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal” establece que una gran parte de las personas que cometen una conducta desviante pertenecen a los estratos de mayor riesgo social, y que posteriormente cumple una pena, tienen gran posibilidad de volver a reincidencia, porque vuelven de nuevo al contexto que los hizo cometer esas conductas.

En otras palabras, Baratta sostiene que el sistema económico actual genera exclusión e inequidad de la riqueza, por lo cual una persona vinculada a un contexto de pobreza y de falta de oportunidades comete esas conductas desviantes con el fin de sobrevivir dentro del sistema, pero una vez que es susceptible de una sanción y la cumple, existe una alta posibilidad de que vuelva a cometer no conducta desviante, porque el sistema mismo lo incita a realizarla por pura sobrevivencia.

⁵⁰Consultar Marchiori, H. (2004). **Criminología: Teorías y Pensamientos**. Disponible: <http://escuelasuperior.com.ar/instituto/wp-content/uploads/2015/09/Criminalistica-Teorias-y-Pensamientos.pdf>

⁵¹ Dammert, L. (2005). **Prevención comunitaria del delito en América Latina: desafíos y oportunidades**. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/3596/359633158009.pdf> Pág. 125.

Por ejemplo, una persona que ha vivido en un contexto de pobreza extrema, por diferentes circunstancias decide cometer un delito para poder sobrevivir. Al ser capturado y enjuiciado tiene que cumplir una condena de varios años en un centro penitenciario. Cuando esta persona obtiene su libertad y vuelve a ese contexto que no le genera ninguna oportunidad, muy posiblemente vaya a cometer nuevamente un delito.

La privación de la libertad de una persona no es la respuesta absoluta para regular el tema de la delincuencia y la criminalidad, no se genera cambios importantes sino se cambia el contexto donde habitan estas personas.

Aunado a lo anterior uno de los grandes desafíos de la: “la prevención comunitaria es la tendencia hacia la exclusión, creando un “otro” amenazante, estigmatizado como peligroso y supuestamente legitimado por la comunidad.”⁵²

Esta situación en lugar de socavar la violencia y la criminalidad provoca todo lo contrario por las razones anteriores. Las iniciativas de prevención además de generar consecuencias en la violencia y la criminalidad también generan otros tipos de efectos relacionados con “la gobernabilidad”⁵³.

De manera tal que estas problemáticas generan efectos en la gobernabilidad, entendida esta como el mantenimiento del sistema democrático, el fortalecimiento de sus pilares fundamentales, es decir, el respeto por los derechos humanos y el Estado de Derecho.

Cuando se analiza el tema de prevención, debe analizarse de manera paralela los factores de riesgo que generan la comisión de actos delictivos por parte de las personas, en ese punto es donde se deben plantear las acciones estratégicas para contener los actos delictivos en un determinado territorio.

Los factores de riesgo pueden analizarse desde dos perspectivas, una interna relacionada estrechamente con el individuo, y una externa en torno a la relación del individuo y el medio ambiente en el que se desarrolla.

Siguiendo lo anterior, Búvinic, Morrison y Shifter (1999) establecen que:

⁵² *Íd.*

⁵³ *Íd.*

[...] “los factores de riesgo se pueden agrupar en dos subgrupos: por un lado están los que atañen directamente al individuo, como desintegración y violencia familiar, desempleo, deserción escolar, frustración, adicciones, descomposición social, marginalidad, uso de drogas y tenencia de armas, entre otros, y por otro están aquellos factores que se relacionan con el ambiente donde se cometen los delitos, como la existencia de vigilancia policial, vigilancia privada o control social informal, utilización de espacios públicos, iluminación y confianza en las instituciones de control.”⁵⁴

Una de las razones que permite explicar con mayor exactitud por qué la cantidad de actos delictivos no ha disminuido – y al contrario se mantiene al alza – es el enfoque tradicional con el que las instituciones encargadas han abordado esa problemática.

Ese enfoque tradicional para la atención de los actos delictivos es el represivo, abogando por un aumento de personal policial, armas, patrullas, cárceles y enfocado a detener al infractor de la ley para luego procesarlo penalmente.

Lo anterior no soluciona el problema de la delincuencia y el delito, porque solamente está extrayendo a la persona con la conducta desviante, pero no ataca la fuente que motivó a esta persona a cometer un acto delictivo.

Esto quiere decir que, al encarcelar a una persona con conducta desviante, no garantiza que no vaya a existir otra persona con conducta desviante, por lo que la problemática lejos de disminuir se va a mantener igual o va a aumentar.

Un enfoque preventivo genera efectos contrarios, porque aborda la problemática de una manera previa, antes de que se cometa el acto delictivo, garantizando una disminución de la problemática.

Por esta razón es importante:

[...] “gobernar la violencia” desde el diseño de políticas sociales, culturales, urbanas y de control, así como desde los gobiernos nacionales, locales, instituciones policiales, organismos no gubernamentales y entidades académicas de seguridad ciudadana, para minimizar las probabilidades de ocurrencia del fenómeno a través de la identificación de los factores de riesgo asociados a ella.”⁵⁵

⁵⁴ *Íd.*

⁵⁵ *Íd.*

Un enfoque desde la prevención y la proximidad es el sustento teórico que debe tener el cuerpo de Policía Municipal del cantón de Goicoechea. Empero es importante conocer los niveles de la intervención preventiva.

La siguiente matriz explica los niveles de la intervención preventiva

Cuadro 2:
“Niveles de la Intervención Preventiva”

<i>Nivel de intervención</i>	<i>Definición</i>
Prevención Primaria	Involucra estrategias dirigidas a la población en general, que actúan sobre contextos sociales y situacionales para evitar que ellos favorezcan a la delincuencia, y crea condiciones propicias para comportamientos legales y pacíficos.
Prevención Secundaria	Se focaliza en la identificación de potenciales victimizadores, buscando intervenir en ellos para evitar la comisión de delitos, lo cual implica la presencia de mecanismos que permitan “corregir” o “rectificar” personas y/o situaciones problemáticas.
Prevención Terciaria	Se relaciona con victimarios y, por ende, depende del accionar del sistema de justicia criminal para limitar que estas personas reiteren su conducta, por medio de medidas de disuasión (vigilancia policial), represión (encarcelamiento) o rehabilitación.

Fuente: Elaboración propia con base en Dammert, L. (2005). **Prevención comunitaria del delito en América Latina: desafíos y oportunidades**. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/3596/359633158009.pdf>. Pág. 132.

La Policía Municipal de Goicoechea puede realizar estrategias y acciones desde los tres niveles de intervención preventiva. Desde la realización de talleres de concientización sobre diferentes temas hasta detención de personas que se encuentren realizando un determinado delito.

Aunado a lo anterior, estos niveles cuentan con una subclasificación en tres tipos: prevención social, prevención situacional y comunitaria. De acuerdo con Barkan (1997) la prevención social:

[...] “tiene por objetivo evitar la realización del delito a través de la reducción de los factores de riesgo social que llevan a un individuo a delinquir. Los objetivos de este tipo de estrategias se localizan en las causas o predisposiciones sociales y psicológicas que hacen que los individuos o grupos sociales ejecuten delitos.”⁵⁶

Siguiendo esa misma línea, la prevención situacional tiene como objetivo principal reducir las oportunidades para la comisión de los delitos y abarca un abanico de iniciativas que incluye aquellas dirigidas a la población en general (prevención primaria), la focalización en puntos críticos, la vigilancia formal e informal y la mejora del diseño urbano⁵⁷.

Por su parte, la prevención comunitaria, según Barkan (1997) incluye iniciativas que combinan las dos descritas previamente. De acuerdo con sus objetivos se incluyen todas las iniciativas destinadas al barrio, entendido como destino de la política pública y ejecutor de las mismas⁵⁸.

Ahora bien, teniendo claro los niveles de intervención preventiva como las medidas de prevención (social, situacional y comunitaria), se pueden interrelacionar por medio de acciones concretas. La siguiente matriz muestra la tipología de medidas de prevención del delito.

Cuadro 3:
“Tipología de Medidas de Prevención del Delito”

	<u>Social</u>	<u>Comunitaria</u>	<u>Situacional</u>
<u>Primaria</u>	Educación y socialización - Conciencia pública - Campaña de propaganda masiva	Policía comunitaria -Organización de vecinos	Focalización en puntos críticos - Vigilancia (a gente sospechosa) - Reducción de oportunidades - Diseño medioambiental - Disuasión general
<u>Secundaria</u>	- Trabajo con grupos en riesgo de delinquir: jóvenes, desempleados - Regeneración comunitaria - Consolidación de	- Policía comunitaria -Organización de vecinos	- Focalización en puntos críticos - Diseño de medidas en grupos de alto riesgo -Predicción de riesgo y valoración - Disuasión

⁵⁶ *Íd.*

⁵⁷ *Íd.*

⁵⁸ *Íd.*

<u>Terciaria</u>	- Rehabilitación -Respuesta frente al comportamiento criminal -Reparación de consecuencias	Policía comunitaria - Mediación comunitaria de conflictos	- Disuasión individual - Incapacitación - Valoración de la 'peligrosidad' y el 'riesgo'
-------------------------	--	--	---

Fuente: Crawford, (1997); Sozzo, (1999) en Dammert, L. (2005). **Prevención comunitaria del delito en América Latina: desafíos y oportunidades**. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/3596/359633158009.pdf>. Pág. 133.

El cuadro anterior muestra las acciones que guiarán a la Policía Municipal del cantón de Goicoechea en el giro ordinario de actividad según los niveles de intervención preventiva que deseen abordar.

4- **Marco Jurídico:**

El ordenamiento jurídico costarricense respalda la creación y el funcionamiento de los cuerpos de Policía Municipal en los diferentes Gobiernos Locales que deseen crearlos y ponerlos en funcionamiento.

De acuerdo con la Teoría General del Derecho y lo que se conoce como la "Pirámide de Kelsen"⁵⁹ se establece un orden de jerarquía normativa bajo el principio de prelación y de jerarquía normativa para la interpretación.

Con respecto a la creación y funcionamiento de estos, se respalda por vía legal, decreto, reglamento, opiniones consultivas y primordialmente jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.

El artículo 4 del Código Municipal (Ley No. 7794) establece que las municipalidades poseen la autonomía política, administrativa y financiera, otorgada además a nivel constitucional, lo que significa una autonomía, libertad e independencia del manejo de los asuntos de la población y de sus jurisdicciones territoriales.

La combinación armónica de los artículos 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal (Ley No. 7794) determina que la municipalidad es responsable del gobierno y la administración de los intereses y servicios de cantón.

⁵⁹ Kelsen, H. (2009). **Teoría Pura del Derecho**. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Pág. 111-118.

Como se mencionó anteriormente, Loría (2009) afirma que: “el término intereses incluye todas aquellas actividades que afecten directa o indirectamente al vecino o vecina de un cantón”⁶⁰

Aunado a lo anterior, la seguridad ciudadana va a ser un tema de atención por parte de los Gobiernos Locales, por ser un interés de la población de su jurisdicción territorial, lo que genera una amplitud de la: “típica condición de prestador de servicios⁶¹” de estos gobiernos.

A nivel jurisprudencial, reiterados votos de la Sala Constitucional⁶² respaldan lo anterior y explican que:

[...] “desde el punto de vista político, las municipalidades son gobiernos representativos con competencia sobre un determinado territorio (Cantón), con personalidad jurídica propia y potestades públicas frente a sus munícipes (habitantes del cantón); operan de manera descentralizada frente al Gobierno de la República, y gozan de autonomía constitucionalmente garantizada y reforzada que se manifiesta en materia política, al determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su comunidad.” (...) Sin embargo,- se señala- que la “descentralización territorial del régimen municipal, no implica una restricción o eliminación de las competencias asignadas constitucionalmente a otros órganos del Estado (id. Folio 81), de manera que existen intereses locales cuya custodia corresponde a las Municipalidades y junto a ellos, coexisten otros cuya protección constitucional y legal es atribuida a otros entes públicos”⁶³.

Este criterio de la Sala Constitucional establece que son los Gobiernos Locales los encargados de intervenir problemáticas suscitadas dentro de sus territorios, y para la atención de estas, pueden coordinar no solamente con entes del Gobierno Central, sino que también con entidades privadas y la sociedad civil.

La creación de estos cuerpos de policía municipal no genera la violación del principio de legalidad ni de la constitución, empero la Sala Constitucional ha definido previamente el margen de acción de estos, para evitar el choque de competencias con el Poder Ejecutivo:

[...] “la Sala ha venido a delimitar su esfera de acción indicando que su operación y funcionamiento deben quedar regulados, coordinados y estructurados de tal

⁶⁰ Loría, M. (2009). **Políticas en seguridad ciudadana: Propuesta programática.** *Óp.cit.*

⁶¹ *Íd.*

⁶² Ver Voto Número 01614 del 27 de febrero del 2001 y el Voto Número 10134 del 23 de diciembre de 1999 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

⁶³ Ver voto No.5445 del 14 de diciembre de 1999 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

forma, que no interfieran con las competencias de origen constitucional atribuidas - en este caso, al Poder Ejecutivo-, eliminando así del todo la posibilidad de que existan choques de competencias con las ramas que integran la fuerza pública en sentido estricto; además, conciben la participación de la policía municipal, desde el punto de vista de la vigilancia y control de los servicios propiamente comunales, como por ejemplo: el cuidado de los parques, la protección de los edificios municipales, el control sobre las ventas estacionarias y ambulantes, la fiscalización sobre los patentados de licores y centros de juegos permitidos, así como las acciones que deriven como consecuencia de esa fiscalización; todo ello, considerando a la Municipalidad como institución encargada de los intereses y servicios locales”⁶⁴.

Nótese que lo anterior deja claro de que la Policía Municipal no es una policía represiva, sino que es una policía preventiva que tiene:

[...] “limitaciones claras y precisas; y por supuesto, instrucciones adecuadas de sus competencias al momento de brindar la colaboración requerida, toda vez que la policía municipal no recibe instrucciones de la Fuerza Pública al ser una instancia que depende del Gobierno Local”⁶⁵.

Aunado a ello, la Sala Constitucional⁶⁶ también ha considerado que la policía municipal también puede actuar en los casos que permite el artículo 37 de la Constitución, el cual regula la posibilidad de detener a individuos al existir indicios de haber cometido un ilícito o se encuentre en flagrancia o sea reo prófugo.

También existe una amplitud de las competencias que pueden llegar a tener estos entes, por ejemplo, en el tema de ordenamiento vial dentro del cantón. En la actualidad existen Gobiernos Locales que han creado cuerpos de Inspectores Municipales de Tránsito. Estos oficiales de tránsito municipales brindan: “una labor básica de ordenamiento vial, que lo podemos enmarcar dentro del área de asistencia y seguridad ciudadana”⁶⁷

Con respecto al tema de la prevención del delito, las policías municipales pueden colaborar en conjunto con el Gobierno Local u otro ente de carácter público-privado en programas de seguridad comunitaria, promoción de la paz y convivencia entre otros.

Matriz 1:

⁶⁴ Quirós, B. Acuña, A. Álvarez, C. (2007). **Los servicios públicos de salud y seguridad en manos del Régimen Municipal**. Pág. 209-210.

⁶⁵ *Íd.*

⁶⁶ Al respecto se puede apreciar la sentencia No. 10134-99 11:00 horas del 23 de diciembre de 1999.

⁶⁷ Quirós, B. Acuña, A. Álvarez, C. (2007). **Los servicios públicos de salud y seguridad en manos del Régimen Municipal**. *Óp.cit.*

**“Sustento Jurídico en torno a la Creación y Funcionamiento de los Cuerpos de
Policía Municipal en Costa Rica”**

<u>Cuerpo Normativo</u>	<u>Articulado</u>	<u>Contenido</u>	<u>Categorías</u>
Constitución Política de la República de Costa Rica	Art. 12	Se proscribe el Ejército como institución permanente. Para la vigilancia y conservación del orden público, habrá las fuerzas de policía necesarias.	Creación y Funcionamiento.
	Art. 37.	Nadie podrá ser detenido sin un indicio comprobado de haber cometido delito, y sin mandato escrito de juez o autoridad encargada del orden público, excepto cuando se tratare de reo prófugo o delincuente infraganti; pero en todo caso deberá ser puesto a disposición de juez competente dentro del término perentorio de veinticuatro horas.	Funcionamiento
	Art. 169	La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.	Creación y Funcionamiento
Ley de Fortalecimiento de las Policías Municipales	Art. 1	La policía municipal tendrá competencia dentro del territorio del cantón correspondiente, estará bajo el mando del respectivo alcalde y funcionará como auxiliar de la Fuerza Pública	Creación y Funcionamiento
Código Municipal (Ley No. 7794)	Art. 3	El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.	Funcionamiento
	Art. 4	La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.	Funcionamiento
	Art. 61	La policía municipal tendrá competencia dentro del territorio del cantón correspondiente, estará bajo el mando del respectivo alcalde y funcionará como auxiliar de la Fuerza Pública	Creación y Funcionamiento

	Art. 62 inciso d.	Realizar acciones de vigilancia y de seguridad en el cantón, en coordinación mutua con la Fuerza Pública.	Funcionamiento
Código Penal (Ley No. 4573)	Art. 112	Se impondrá prisión de veinte a treinta y cinco años, a quien mate: 10) A un miembro de los cuerpos policiales del Estado, municipal y de las demás fuerzas de policía públicas, cuya competencia esté prevista por ley, siempre que sea en ejercicio, por causa o debido a sus funciones.	Funcionamiento
Ley de Regulación Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico. (Ley No. 9047).	Art. 20	Será sancionada con una multa de medio salario base, la persona que sea sorprendida consumiendo bebidas con contenido alcohólico en vía pública y en los sitios públicos determinados por la municipalidad. En estos casos, la fuerza pública, la policía municipal y los inspectores municipales deberán decomisar el producto y levantar el parte correspondiente	Funcionamiento
Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad Vial (Ley No. 9078)	Art. 214	Sin perjuicio de las labores ordinarias de la Policía de Tránsito, en cada cantón podrá investirse a policías municipales como inspectores de tránsito municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General de Tránsito para la designación de sus inspectores. Para ello, el alcalde del municipio respectivo deberá presentar la solicitud ante la Dirección General de Tránsito, órgano que deberá resolver la solicitud en el plazo de veinte días hábiles.	Funcionamiento
Dictamen de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa	Oficio ST.221-2008 J	La Policía municipal es legal, competencia en razón de la materia está supeditada a dar soporte a lo municipal y vigilancia de bienes y servicios municipales, y su competencia en razón del territorio a nivel cantonal.	Creación y Funcionamiento
Jurisprudencia de la Sala Constitucional	VotoNo.5445 (14/12/1999)	[...] "Desde el punto de vista político, las municipalidades son gobiernos representativos con competencia sobre un determinado territorio (Cantón), con personalidad jurídica propia y potestades públicas frente a sus munícipes (habitantes del cantón); operan de manera descentralizada frente al Gobierno de la República, y gozan de autonomía constitucionalmente garantizada y reforzada que se manifiesta en materia política, al determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio	Creación

		público para la satisfacción del bien común en su comunidad.” (...) Sin embargo,- se señala- que la “descentralización territorial del régimen municipal, no implica una restricción o eliminación de las competencias asignadas constitucionalmente a otros órganos del Estado (id. folio 81), de manera que existen intereses locales cuya custodia corresponde a las Municipalidades y junto a ellos, coexisten otros cuya protección constitucional y legal es atribuida a otros entes públicos	
Jurisprudencia de la Sala Constitucional	VotoNo.10134 (23/12/1999)	[...] “La policía municipal también puede actuar en los casos que permite el artículo 37 de la Constitución, el cual regula la posibilidad de detener a individuos al existir indicios de haber cometido un ilícito o se encuentre en flagrancia o sea reo prófugo”.	Funcionamiento
Jurisprudencia de la Sala Constitucional	VotoNo.04705 (27/04/2005)	[...] “La policía municipal, en sí misma, no es inconstitucional, en tanto se destine a atender o cumplir los fines de vigilancia y control de los servicios y bienes comunales y el control acerca del cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quienes ejercen el comercio en diversas formas, a través de licencias. Evidentemente, que lo anterior es sin perjuicio de que en el cumplimiento de sus deberes pueda prestar colaboración con los cuerpos policiales legalmente existentes en situaciones calificadas o extraordinarias, así como que también en situaciones de esa naturaleza, ella misma pueda pedir la colaboración de éstos”	Creación y Funcionamiento

Fuente: Elaboración propia con base en: Asamblea Constituyente, Constitución Política de la República de Costa Rica, Asamblea Legislativa, Código Municipal Ley No. 7794, Código Penal Ley No. 4573, Ley de Regulación Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley No. 9047, Ley de Tránsito por vías Terrestres y seguridad vial Ley No. 9078, Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa Oficio ST.221-2008 J, Sala Constitucional VotoNo.5445 (14/12/1999), VotoNo.10134 (23/12/1999) y VotoNo.04705 (27/04/2005).

La matriz anterior muestra el sustento legal y constitucional que tiene la creación y el funcionamiento de los Cuerpos de Policía Municipal, el cual sirve de sustento para el proyecto de creación de este ente policial en Goicoechea.

5- Marco Técnico:

Una vez establecida la justificación, el marco teórico y el marco jurídico del Cuerpo de Policía Municipal del Cantón de Goicoechea, es importante definir el marco técnico que está estrechamente relacionado con el giro ordinario de actividad de este cuerpo policial.

El siguiente cuadro explica algunos de los aspectos más relevantes de la Policía Municipal del cantón de Goicoechea, sobre su fundamento teleológico:

**Cuadro 4:
Aspectos Generales y Fundamento Teleológico del Cuerpo de Policía Municipal del Cantón de Goicoechea 2018.**

Aspectos	Contenido
Misión	Velar por la seguridad de las personas del Cantón de Goicoechea, con servicios ágiles, oportunos y dedicados mediante la Policía Municipal, el control de la aplicación de la normativa municipal y la seguridad institucional. .
Visión	Hacer del Cantón de Goicoechea una ciudad segura para la convivencia y de respeto al orden público, que consolide a la Dirección como la autoridad del Cantón en materia de seguridad ciudadana con servicios de calidad, tecnología de punta y planificación estratégica.
Política de Calidad	Cumplimos nuestra misión en armonía con la misión de la Municipalidad de Goicoechea.
Principios y Valores	Vocación de servicio con dignidad. Defensa de la libertad. Compromiso, responsabilidad y disciplina. Integridad, honestidad y lealtad. Apego al sistema de gestión y la mejora continua
Objetivos	Generar más y mejor seguridad en el cantón de Goicoechea. Aumentar la visibilidad y presencia de la Policía Municipal. Disminuir la comisión de delitos en el cantón de Goicoechea. Prestar atención especial a peatones y actividad comercial. Mejorar el sentimiento seguridad. Asegurar el disfrute de los espacios públicos para la ciudadanía a través de rigurosos controles para la actividad del comercio informal. Fomentar más y mejores políticas de prevención Realizar tratamiento especial a grupos vulnerables. Desarrollar planes de acción para centros educativos del Cantón de Goicoechea. Desarrollar campañas temáticas para la prevención. Asumir y retomar el liderazgo a nivel de la coordinación interinstitucional.
Fines y Funciones	Programar actividades que respondan a la concreción de las políticas, objetivos y metas institucionales, de acuerdo con la sistematización operacional del área a que se pertenece, distribuyendo el trabajo entre sus unidades operativas componentes. Ejecutar las actividades administrativas programadas, conducentes a lograr la

eficiencia y eficacia en la productividad del servicio que ofrece la integralidad de su área operacional.

Dirigir y supervisar el proceso administrativo y productivo del área de competencia a fin de orientar la acción integral de sus unidades componentes, planificando, organizando y evaluando los resultados de acuerdo con la programación establecida.

Analizar causas y variaciones en la actividad de su área de acuerdo con los resultados obtenidos y su contexto externo institucional.

Detectar y reportar las variaciones en la operación y la realidad afectada.

Ajustar los programas operativos de acuerdo con las variaciones que se presenten.

Mantener el orden público y el resguardo de los bienes muebles e inmuebles del municipio y la comunidad.

Planear y programar las rutas a efectuar para suministrar la vigilancia en el Cantón de Goicoechea.

Colaborar con las organizaciones comunales en programas tendientes al mejoramiento de la seguridad de los ciudadanos y prevención del delito.

Brindar la vigilancia y seguridad necesaria en los diferentes acontecimientos que efectúa el municipio.

Colaborar en las diferentes actividades que organiza la Alcaldía del Cantón de Goicoechea.

Confeccionar los informes respectivos producto de su gestión a la Corporación Municipal cuando así lo soliciten.

Atender llamadas telefónicas por: auxilio de enfermos, escenas indecorosas, animales muertos y abandonados, accidentes de circulación, diferencias en señales y semáforos, deficiencias en el alcantarillado, escombros, vertidos o depósitos, falta de alumbrado público, incendios, inundaciones, amenazas de bomba, robos y atracos, vehículos abandonados en vía pública, entre otros.

Colaborar con los ciudadanos en la atención de aquellos aspectos que pongan el peligro vidas humanas.

Prestar colaboración a la Comisión Nacional de Emergencia en los casos de catástrofes y en calamidades públicas.

Planear conjuntamente con los responsables la seguridad y el orden requeridos en los actos públicos que realice la institución.

Colaborar con los demás entes policiales, autoridades judiciales y organismos de investigación y prevención del delito.

Plantear alternativas de solución en coordinación con las instituciones públicas involucradas para evitar la proliferación de ventas callejeras y sus consecuencias en el Casco Cantón de Goicoechea.

Realizar la suspensión total o parcial de puestos de ventas cuando se detecten anomalías o no se respete lo establecido por ley.

Atender al público y dar solución a los casos que presentan según el orden jurídico y políticas institucionales.

Planear, programar y coordinar los operativos con el fin de mantener el orden autorizado y desalojar todo aquel vendedor instalado que no esté cumpliendo con las disposiciones legales establecidas.

Aplicar las normas y leyes que regulan todo lo relacionado con las ventas callejeras y ferias.

Realizar supervisiones y velar porque todos los puestos a instalar y los instalados cumplan con los requisitos establecidos.

	<p>Atender y coordinar cualquier recurso legal presentado sobre la actividad de ventas ambulantes, actividades, ferias. Llevar registros actualizados sobre los vendedores callejeros. Organizar, supervisar, coordinar y controlar cualquier tipo de feria de ventas que se realice en el Cantón de Goicoechea. Supervisar, coordinar y controlar las ventas de los mercados del cantón. Coordinar esfuerzos y realizar actividades o proyectos con las instituciones públicas involucradas en la atención de las ventas callejeras y ferias. Preparar informes sobre las actividades realizadas tanto en las ventas como en ferias. Otorgar identificaciones y otros a personal de ventas callejeras y ferias autorizadas. Notificar aquellas ventas que presentan anomalías para que corrijan las mismas. Realizar cualesquiera otras funciones producto de la naturaleza de su gestión</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia con base en **Reglamento del Departamento de Policía Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de San José**. Diario Oficial La Gaceta, 1995, No.209.

Para lograr que estos programas impulsados por la Policía Municipal puedan materializarse dentro de la respectiva jurisdicción territorial el factor humano es de gran importancia, porque son el instrumento para lograr dichos fines.

Los oficiales de la Policía Municipal deben cumplir con el perfil del puesto establecido por la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Goicoechea. Nótese que no es la alta esfera de la Policía Municipal que establece el perfil del puesto, sino otra instancia de la municipalidad.

Empero, para efectos de establecer una hoja de ruta sobre los perfiles de puestos, se toma como referencia a al cuerpo de Policía Municipal de la Municipalidad de San José, por ser el primero en conformación del país.

De acuerdo con Mario Pacheco (comunicación personal, 27 de septiembre de 2017) director de la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San José establece que la estructura del perfil para la descripción del puesto de policía municipal se basa primordialmente en una policía poli funcional.

En el sentido de que los oficiales deben estar capacitados para poder atender todas las situaciones correspondientes de la Policía Municipal, no existe una división taxativa de competencia, para evitar vicios en los funcionarios sobre su giro ordinario de actividad.

Por ejemplo, los oficiales que realizan patrullaje en vehículos oficiales y especializados, también, deben estar capacitados para emplear las bicicletas en temas de patrullaje, así mismo el manejo de la unidad K-9.

El siguiente cuadro explica la estructura del perfil que deberían implementar para la descripción del puesto de los oficiales de la Policía Municipal de Goicoechea:

**Cuadro 5:
Estructura del perfil para la descripción del puesto de los oficiales de la Policía Municipal del Cantón de Goicoechea**

Parámetro	Explicación
Naturaleza de trabajo	Ejecución de tareas policiales con el fin de resguardar, proteger, vigilar y mantener el orden público de los habitantes y visitantes del Cantón de Goicoechea; de sus bienes, así como la prevención, investigación y control contra el delito, en coordinación e interacción con otros cuerpos policiales.
Descripción de Tareas	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar desplazamientos constantes según rutas programadas en el área asignada y actuar en forma preventiva ante cualquier anomalía o situación de riesgo. • Velar por el resguardo, protección, vigilancia y orden de lugares públicos tales como parques, bulevares, monumentos históricos, calles, barrios, entre otros. • Velar por el cumplimiento de la Ley N° 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico y su Reglamento. • Velar por el cumplimiento de la Ley N° 9028, Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud y su Reglamento. • Velar por el cumplimiento de cualquier otra ley, reglamento, disposición, lineamiento y demás directrices que regulan el campo de actividad. • Adiestrar los caninos cuando se requiera y realizar inspecciones con los mismos en lugares en que se encuentren evidencias. • Ejecutar otras labores que se apliquen en la seguridad ciudadana en el Cantón de Goicoechea.
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Dificultad de trabajo:</u> Trabajo que se realiza sujeto a normas y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas. Exige la aplicación

<p>Condiciones Organizacionales y ambientales</p>	<p>del juicio y criterio para lograr con base en la experiencia y en principios legales y administrativos, la solución de situaciones imprevistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Supervisión recibida:</u> Sus actividades se supervisan y evalúan mediante la verificación de las labores, monitoreo por radiofrecuencia y las bitácoras y de acuerdo con las instrucciones o los procedimientos establecidos. • <u>Responsabilidad por funciones:</u> Lleva a cabo sus actividades con instrucciones específicas o que requieren del asesoramiento del superior inmediato en el uso de normas, procedimientos o instrucciones disponibles según sea el caso. • <u>Responsabilidad por relaciones de trabajo:</u> Responde por el grado de tacto y discreción con que atiende las relaciones constantes con superiores, compañeros de trabajo y ciudadanos, además de cooperar con otras organizaciones policiales cuando estas lo solicitan (OIJ, Seguridad Pública, etc.). • <u>Responsabilidad por el uso de equipo, materiales:</u> Responde por el adecuado uso, mantenimiento, conservación, resguardo y custodia de los materiales, valores, y demás implementos e instrumentos que utiliza en su trabajo, los cuales tienen valor • <u>Condiciones de trabajo:</u> Desarrolla su labor expuesto(a) a las influencias del tiempo, donde se presentan elementos desagradables como: calor, ruido, humo, polvo, lluvia; a tal magnitud que pueden afectarse las condiciones físicas y mentales del servidor. Normalmente labora en condiciones de peligro. • <u>Consecuencia del error:</u> Trabaja expuesto a cometer errores que pueden causar pérdidas humanas, de imagen institucional, daños físicos, económicos y materiales o acarrear problemas legales a los ciudadanos (as) y visitantes del cantón, los cuales no pueden ser corregidos en forma inmediata.
<p>Requisitos académicos</p>	<p>Bachiller en secundaria. Preferiblemente estudiante de primer año universitario en carreras afines al puesto como Criminología, Ciencias Policiales o Policía de la Academia Nacional de Policía.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia para conducir motocicleta cuando se ubique en la unidad motorizada

Requisitos legales	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia para vehículo correspondiente cuando sea ubicado(a) para el manejo de unidades. • Permiso para portación de armas • Contar con el registro criminal sin anotaciones, corroborado mediante la hoja de delincuencia válidamente expedida.
--------------------	--

Fuente: Elaboración propia con base en Pacheco, **comunicación personal** 27 de septiembre de 2017.

Ahora bien, una vez que los postulantes para oficiales cumplen con lo establecido con este perfil, pasa a ser parte de alguno de los estratos de la estructura organizativa de la Policía Municipal.

AGREGAR PARTE PRESUPUESTARIA.

6- Consideraciones Finales

La Policía Municipal es una dependencia creada y perteneciente al Gobierno Local, la cual tiene el objetivo de ser coadyuvante en la implementación de los programas de prevención de la violencia y del delito, aunado a lo que se considera como el servicio de seguridad en la jurisdicción cantonal.

Con respecto a lo anterior, el ordenamiento jurídico costarricense se ha respaldado jurídicamente la creación y el funcionamiento de los cuerpos de policía municipal en los diferentes cantones del país.

El artículo 4 del Código Municipal (Ley No. 7794) atribuye a las municipalidades la autonomía política, administrativa y financiera otorgada además a nivel constitucional. Lo que permite a las municipalidades la autonomía, libertad e independencia del manejo de los asuntos de la población y de sus jurisdicciones territoriales.

Aunado a la combinación armónica de los artículos 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal (Ley No.7794) determinan que la municipalidad es responsable del gobierno y la administración de los intereses y servicios de cantón.

Dentro de la jurisprudencia, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ha emitido una serie de votos reiterados fundamentando la creación y funcionamiento de estos entes a nivel legal y constitucional.

El voto No.04705-2005 establece que son los Gobiernos Locales los encargados de intervenir problemáticas suscitadas dentro de sus territorios, y para la atención de estas, pueden coordinar

no solamente con entes del Gobierno Central, sino que también con entidades privadas y la sociedad civil.

La Policía Municipal tiene competencia policial y competencia municipal. La primera en tanto sus facultades de coadyuvancia en el mantenimiento del orden público y la seguridad común, esto según la situación que se enfrenta, no de una manera de supeditación jerárquica sino de coordinación conjunta con el Ministerio de Seguridad Pública.

Con respecto a la competencia municipal versa sobre la dependencia Municipal de los cuerpos de Policía Municipal. Los cuales ejercen de forma vigilante y ejecutora de la normativa vigente en el municipio, así como también sus políticas institucionales, en el marco de la prevención del delito y del fomento de la seguridad ciudadana participativa.

Estos entes son fundamentales para lograr la seguridad humana de los habitantes del cantón de Goicoechea, así como el cumplimiento del objetivo No. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Es obligación del Gobierno Local canalizar la mayor cantidad de recursos disponibles (humanos, presupuestarios, etc.), para lograr la satisfacción de las necesidades cantonales. Para lograr esta obligación, se debe satisfacer lo que se conoce como la seguridad humana de la población de un determinado territorio.

De acuerdo con la ONU (2015) establece la importancia y la necesidad de que las instituciones se enfoquen en la seguridad humana, por esta: “subraya la necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención”⁶⁸.

La seguridad humana se define como: “un marco normativo dinámico y práctico para hacer frente a las amenazas de carácter intersectorial y generalizado con que se enfrentan los gobiernos y las personas.”⁶⁹

Estas amenazas pueden ser distintas si se analiza desde el ámbito internacional, nacional o local, e inclusive pueden existir variaciones de estas amenazas a nivel temporal, lo que se considera amenazas hoy día, tal vez hace unas décadas atrás no lo era, por ejemplo, el agotamiento del agua potable en el mundo.

⁶⁸ Organización de Naciones Unidas. (2015). *La seguridad humana en las Naciones Unidas*. Pág. 3.

⁶⁹ Organización de Naciones Unidas. (2015). *El concepto de Seguridad Humana*. Pág. 1.

La seguridad humana considera una serie de factores, que van desde el ámbito privado del individuo como: educación, empleo, ingreso salarial, salud hasta un ámbito más colectivo como: seguridad ciudadana, ambiente, movilidad y transporte, entre otros.

Ahora bien, la seguridad ciudadana es un aspecto que compone la seguridad humana, porque se vincula casi exclusivamente a la dimensión de la seguridad personal y a la búsqueda de fórmulas que ponen el énfasis en la reducción del crimen, a través de medidas de corto plazo –como, por ejemplo, aumentar la dotación policial –⁷⁰.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013) define la seguridad ciudadana como: “el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica”.⁷¹

La creación de un Cuerpo de Policía Municipal en el cantón de Goicoechea permitiría que un ente municipal pueda encargarse de implementar una serie de acciones estratégicas fundamentada en la prevención de la violencia y del delito para garantizar: paz, seguridad, desarrollo y protección de los derechos humanos en el territorio.

7- Referencias Bibliográficas

Escrita:

1. Solano, M. El empoderamiento del Régimen Municipal en la seguridad ciudadana: de la Fuerza Pública a la Policía Municipal.
2. Solano, M. La Tránsferencia de Políticas en Seguridad Ciudadana: de la policía de proximidad a la seguridad comunitaria.

Web:

3. Araya, C. Loría, M; Vargas, M. (2013). Análisis de la seguridad interna y externa en Costa Rica. Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/10444.pdf>
4. Build, D. (2016). ¿Qué es la criminología? Una aproximación a su ontología, función y Desarrollo. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456246.pdf>
5. Carballido, A. (2005). Seguridad pública y privada en el Triángulo Sur de Centroamérica: Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Recuperado de: <https://www.oas.org/dsp/documentos/publicaciones/seguridad%20publicacr.%20panama%20y%20nicaragua.pdf>

⁷⁰ Consultar Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2012). **Guía metodológica para la aplicación del enfoque de Seguridad Humana.** Disponible: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1560/guia-seguridad-humana-2012.pdf>

⁷¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). **La Seguridad Ciudadana.** Pág. 16.

6. Chinchilla, L. (1997). La experiencia costarricense en el ámbito de la desmilitarización. En, Paz y Seguridad en Las Américas, No. 12, Chile, julio de 1997. Recuperado de: <http://www.eurosur.org/FLACSO/paz12.htm#2>
7. Dammert, L. (2005). Prevención comunitaria del delito en América Latina: desafíos y oportunidades. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/3596/359633158009.pdf>
8. Espinoza, B. (2007). Política Criminal y Prevención del Delito Hoy. Una Propuesta de Modelo de Prevención para el Municipio de León, basado en la Participación Ciudadana (tesis de posgrado). Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica. Disponible: <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/969/1/Politica%20Criminal%20y%20Prevencion%20del%20Delito.pdf>
9. Gomáriz, E. (2006). Políticas municipales de seguridad ciudadana y violencia intrafamiliar. Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/costarica/08604.pdf>
10. Hernández, R. Fernández, C. Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación: 5 Edición. Recuperado de: https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
11. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2012). Guía metodológica para la aplicación del enfoque de Seguridad Humana. Recuperado de: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1560/guia-seguridad-humana-2012.pdf>
12. Loría, M. (2009). Políticas en seguridad ciudadana: Propuesta programática. Fundación Friedrich Ebert. Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/costarica/07019.pdf>
13. Marchiori, H. (2004). Criminología: Teorías y Pensamientos. Recuperado de: <http://escuelasuperior.com.ar/instituto/wp-content/uploads/2015/09/Criminalistica-Teorias-y-Pensamientos.pdf>
14. Matul, D. Dinart, G. (2005). Enfoques Políticos vigentes sobre Seguridad Ciudadana en Costa Rica. Recuperado de: http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4244-001_g.pdf
15. Mena, M. (2017). Proyecto de ley pretende reforzar las Policías Municipales del país. Periódico La Prensa Libre. 14 de marzo. Recuperado de: <https://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/105743/proyecto-de-ley-pretende-reforzar-las-policias-municipales-del-pais>
16. Ministerio de Planificación y Política Económica de Costa Rica (2017). Costa Rica: Estadísticas Regionales 2010-2015. Recuperado de: https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/15588f8a-da77-46ba-b0b9-b51f2c130b49/Costa_Rica_Estadisticas_Regionales_2010-2015.pdf?guest=true
17. Ministerio de Planificación y Política Económica de Costa Rica (2017). Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado: <http://www.ods.cr/pacto-nacional>
18. Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública. (2017). Dirección de Fuerza Pública. Recuperado de: http://www.seguridadpublica.go.cr/direccion/fuerza_publica/
19. Moreno, R. (1997). La criminalística y la criminología, auxiliares de la justicia. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/136/15.pdf>
20. Municipalidad de San José. (2014). Dirección de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. Recuperado de: https://www.msj.go.cr/informacion_ciudadana/seguridad/SitePages/eje_seguridad.aspx

21. Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. (2010). ¿Cómo hacer para que funcionen las directrices de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito? Recuperado de: <http://www.cinu.mx/XIICongresoONUPreencionDelito/docs/prevencion%20de%20delito.pdf>
22. Organización de Estados Americanos. (2017). Convenciones y tratados relacionados con la seguridad hemisférica: Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Recuperado de: <http://www.oas.org/csh/spanish/c&ttratadocentroamerica.asp>
23. Organización de Naciones Unidas. (2015). La seguridad humana en las Naciones Unidas. Recuperado de: http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/untfhs_booklet_-_spanish.pdf
24. Quirós, B. Acuña, A. Álvarez, C. (2007). Los servicios públicos de salud y seguridad en manos del régimen municipal. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/view/7182>
25. Unión Nacional de Gobiernos Locales y Red Nacional de Policía Municipal (2015). La Policía Municipal en Costa Rica. Recuperado de: <http://www.ungl.or.cr/incidencia-politica-0>
26. United Cities and Local Governments (2015). Objetivos De desarrollo Sostenible Lo que los Gobiernos Locales Deben saber. Recuperado de: http://observ-ocd.org/sites/observ-ocd.org/files/publicacion/docs/los_ods_lo_que_los_gobiernos_locales_deben_saber_1.pdf
27. United Cities and Local Governments (2016). Cuarto Informe Mundial sobre la Descentralización y la Democracia Local. Co-creando El futuro urbano la agenda de las metrópolis, las ciudades y los territorios. Recuperado de: <http://www.uclg-decentralisation.org/es/publicaciones/gold>
28. Universidad de Costa Rica. (2016). Encuesta Actualidades 2016. Recuperado de: <https://www.ucr.ac.cr/multimedios/documentos/>
29. Villalobos, H. (2017). Tasas de homicidios en Centroamérica del 2006 al 2016: balance de una década. FUNPADEM. Recuperado de: <https://pensandodesdecentroamerica.wordpress.com/2017/01/19/tasas-de-homicidios-en-centroamerica-del-2006-al-2016-balance-de-una-decada/>

Normativa

1. Código Municipal (1998). Ley No. 7794. 18 de mayo.
2. Código Penal (1970). Ley No. 4573. 15 de noviembre.
3. Ley de Regulación Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico. (2012). Ley No. 9047. 25 de junio.
4. Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad Vial (2012). Ley No. 9078. 26 de octubre.

Jurisprudencia

1. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (1999). Voto Número. 10134-99. 23 de diciembre.
2. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (1999). Voto Número. 5445-99. 14 de diciembre.
3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (1999). Voto Número. 10134-99. 23 de diciembre.
4. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (2001). Voto Número. 01-01614. 27 de febrero.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDAN A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar el siguiente Proyecto de Reglamento de la Policía Municipal y Seguridad Vial de la Municipalidad del Cantón de Goicoechea.

PROYECTO REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GOICOECHEA

Disposiciones generales:

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Goicoechea, con sustento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y fundamentado en las disposiciones contenidas en los artículos 1 a 4, inciso 9), 7, párrafo primero e inciso a), 21, incisos ch), 47 y del 61 al 69 del Código Municipal y en uso de sus atribuciones y de la Ley de Fortalecimiento de Policía Municipal, Ley No. 9542, emite el presente: "Reglamento de la Policía Municipal y Seguridad Vial de la Municipalidad del Cantón de Goicoechea" y la Ley 9589, el que se regirá por las siguientes disposiciones:

CAPÍTULO I

Fines y funciones

Artículo 1° -La Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea (en adelante PMG), es un cuerpo especial de vigilancia y seguridad que, con carácter esencialmente civil, contribuye a mantener el orden público en el Cantón de Goicoechea.

Artículo 2° -La Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea tiene las siguientes funciones:

1. Atender y cumplir los fines de vigilancia y control de los servicios y bienes comunales.
2. Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quienes ejercen el comercio en diversas formas.
3. Coadyuvar en el cumplimiento de la legislación y disposiciones municipales, ejecutando las resoluciones y acuerdos que correspondan.

4. Realizar acciones de vigilancia y de seguridad en el cantón, en coordinación mutua con la Fuerza Pública.
5. Coadyuvar bajo el principio de coordinación o a solicitud de estos, con las demás autoridades públicas del país.
6. Auxiliar, de ser posible, a la Fuerza Pública, cuando medie el requerimiento expreso de la autoridad competente. Este auxilio no deberá supeditarse al citado requerimiento cuando, por la naturaleza de la situación, se esté ante una emergencia o estado de necesidad.
7. Apoyar a los funcionarios municipales en el ejercicio de sus potestades.

Artículo 3º -Cualquier acto que en cumplimiento de sus funciones realice la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea, lo pondrá en conocimiento de la autoridad competente.

CAPÍTULO II

Identificación

Artículo 4º -Todos los miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea deberán portar en lugar visible un carné de identificación con las siguientes características y datos:

- a) Fotografía en color.
- b) Nombre y apellidos.
- c) Número de cédula de identidad.
- e) Cargo en la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea.
- f) Grupo sanguíneo.

Artículo 5º -Es obligatorio el uniforme completo en acto de servicio para todos los miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea

Artículo 6º -El Coordinador de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar las acciones operáticas ejecutadas por la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea.
- b) Coordinar la representación institucional de la Municipalidad en eventos o actividades que involucren a la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea a nivel nacional o internacional.
- c) Coordinar, supervisar y evaluar la promoción y ejecución de acciones interinstitucionales abocadas a mejorar la seguridad ciudadana.
- d) Coordinar, supervisar y controlar que los oficiales de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea cumplan con los requerimientos operativos establecidos y acorde a la normativa vigente.
- e) Coordinar, supervisar y controlar la prestación de servicios de asesoría en materia operativa-policial al Alcalde o Alcaldesa de la Municipalidad de Goicoechea
- f) Coordinar, supervisar y controlar la estrategia operativa de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea en lo que respecta a la organización de eventos especiales.

- g) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar el seguimiento y monitoreo de las actividades policiales ordinarias o al respecto de eventos especiales para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas.

CAPÍTULO III

Selección, Ascensos, Sanciones

Artículo 7º - Además de los requisitos que fijan las normas de reclutamiento de personal vigentes en la Municipalidad, los aspirantes a ser miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea deberán llenar los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con todo lo dispuesto para el ingreso a la carrera administrativa municipal establecido en este Código.
- b) Ser costarricense.
- c) Ser mayor de dieciocho años.
- d) No tener asientos inscritos en el Registro Judicial y Policial.
- e) Haber concluido el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica⁷².
- f) Recibir y aprobar la capacitación y el adiestramiento que disponga la municipalidad, para el ejercicio de sus funciones.
- g) Observar una conducta pública adecuada al ejercicio de la función que debe cumplir.
- h) Aprobar en plazo razonable el trámite de permiso de portación de armas.
- i) Cumplir con cualquier otro requisito que establezca la ley.

Artículo 8º – Se considerarán faltas de carácter leve:

- a) El retraso, negligencia y descuido de carácter leve en el cumplimiento de las funciones.
- b) El descuido en la conservación de instalaciones, documentos y otros materiales de servicio que no causen perjuicio grave.
- c) Tres llegadas tardías en un mes calendario⁷³.
- d) Elevar informes, quejas o peticiones sin utilizar el conducto reglamentario, cuando no exista un motivo suficientemente justificado que lo haya motivado.

⁷² La Ley de Fortalecimiento de Policía Municipal, Ley No. 9542 establece como mínimo el noveno año, pero queda a criterio de las Autoridades Municipales pedir ese grado académico, o bachillerato o título universitario.

⁷³ Concordar con Convención Colectiva de la respectiva Municipalidad

Artículo 9º – Se considerarán faltas de carácter grave:

- a) La desobediencia a los superiores jerárquico respecto de las cuestiones relativas a sus funciones en el desarrollo del servicio.
- b) Causar daño importante en instalaciones, documentos y otros medios materiales del servicio, por negligencia o imprudencia grave.
- c) Incurrir en el extravío, pérdida o sustracción del uniforme, equipo y dotación reglamentaria por negligencia inexcusable. Esta deberá reponerla al municipio.
- d) Más de tres faltas de puntualidad en un mes natural o la falta de asistencia al servicio sin causa justificada⁷⁴.
- e) La utilización de las dependencias, servicios o medios materiales de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea, en beneficio personal y/o de terceros, salvo autorización expresa del superior jerárquico.
- f) Utilizar la simulación para excusarse de cumplir los deberes dispuestos por este Reglamento.
- g) La intoxicación etílica por drogas o estupefacientes que afecten el servicio.
- h) Actuar con notorio abuso de sus atribuciones, causando daños o perjuicios graves.
- i) No prestar auxilio al ciudadano que lo reclame o dejar de intervenir en aquellos hechos que lo ameriten.
- j) Incumplir la obligación de dar inmediata cuenta a los superiores jerárquicos de cualquier asunto que, por su importancia o trascendencia, requiera su conocimiento o decisión urgente.
- k) Acumular hasta cinco faltas leves en un año⁷⁵.

Artículo 10º – Se considerarán faltas de carácter muy grave y en tal sentido conllevarán el despido sin responsabilidad patronal:

- a) Cualquier conducta constitutiva de delito doloso.
- b) El abandono del servicio así declarada por un órgano director.
- c) La sustracción o pérdida del arma, por negligencia inexcusable en su custodia, así como no comunicar dicha sustracción o pérdida de equipo policiales. La misma deberá reponerse al municipio.

⁷⁴ Concordar con Convención Colectiva de la respectiva Municipalidad

⁷⁵ Concordar con Convención Colectiva de la respectiva Municipalidad

- d) Exhibir agresivamente o hacer uso del arma en el desarrollo del servicio, o fuera de él, sin causa justificada.
- e) La notorio falta de rendimiento que compone inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- f) La violación de la neutralidad o independencia políticas utilizando las facultades atribuidas para influir en procesos electorales o de cualquier naturaleza y ámbito.
- g) Ser irrespetuoso y desconsiderado con el trato hacia los ciudadanos.

CAPITULO IV

De los deberes

Artículo 11° - Siendo la disciplina base fundamental en todo cuerpo jerarquizado, el Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea obedecerá y ejecutará las órdenes que reciba de sus superiores jerárquicos, siempre que no contradigan la legalidad vigente.

Artículo 12° – En los casos de emergencia y desastres, los Policías Municipales de Goicoechea deberán presentarse en el menor tiempo posible a su respectiva base y prestar sus funciones, aunque estuvieran libres de servicio.

Artículo 13° – Se entenderá que todos los miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea que circulen por la vía pública vestidos de uniforme están en funciones de servicio y estarán, por tanto, obligados a intervenir en todos aquellos sucesos que reclamen su presencia, cumpliendo con los deberes que le impone el presente reglamento.

Artículo 14° – El Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea deberá, en todo momento, presentarse en perfecto estado y aseo personal, manteniendo en buen estado de conservación, tanto el vestuario como los equipos que le fueran entregados o encomendados para su uso y/o custodia; procurando siempre una imagen decorosa.

Artículo 15° – Procurará evitar la comisión de delitos, faltas e infracciones y denunciará cuántas vea cometer. Informará de cuántas deficiencias observe en el funcionamiento o conservación de los bienes y servicios municipales.

Artículo 16° – Los miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea, estarán obligados a prestar mutuo apoyo, así como a los miembros de otros cuerpos policiales, en toda ocasión que sean requeridos por un compañero o vean necesaria su intervención en apoyo de éste.

Artículo 17° – Los Policías municipales de Goicoechea estarán obligados a cumplir integralmente su jornada de trabajo.

Artículo 18° – Todo Policía Municipal de Goicoechea estará en la obligación de poner en conocimiento de sus superiores cualquier incidencia del servicio.

Artículo 19° – Los Policías Municipales de Goicoechea deberán auxilio y respeto a todos los miembros de la Corporación Municipal, así como a sus signos externos.

CAPÍTULO V

De los derechos

Artículo 20° – El régimen salarial de los miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea será el establecido por las disposiciones legales y los acuerdos entre la corporación municipal y sus funcionarios. Corresponderá a los Policías Municipales de Goicoechea el pago del plus de riesgo policía respectiva a un 18% del salario base

Artículo 21° – Por sus meritorias actuaciones el personal de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea puede hacerse acreedor a las siguientes distinciones:

- a) Reconocimiento ante el Concejo Municipal.
- b) Mención honorífica, aquellos miembros que se distingan.
- c) Medalla de Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea, aquellos miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea que realicen algún acto heroico y generoso con peligro de sus vidas, así como por los méritos contraídos a lo largo de un período de tiempo determinado.

Artículo 22° – Los incentivos a que se refiere el artículo anterior en su inciso a), será efectuado por el alcalde o alcaldesa Municipal. La Mención Honorífica la otorgará el Alcalde o Alcaldesa Municipal y la Medalla de Policía la otorgará el Honorable Concejo Municipal, previo dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad.

Artículo 23° – Las vacaciones, permisos, licencias y excedencias se regularán por la legislación vigente en cada momento y los acuerdos entre la corporación y sus funcionarios. Estos días habrán de solicitarse con un plazo mínimo de cuatro días de antelación y se concederán siempre que el servicio no se halle en mínimo o se encuentre en una situación especial, por riguroso orden de petición⁷⁶.

Artículo 24° – Los Policías Municipales de Goicoechea tendrán derecho a que su defensa, en asuntos judiciales, producto de los delitos funcionales, les sea proveída por la Municipalidad.

CAPÍTULO VI

Comisión Permanente de Seguridad

Artículo 25° – Se integrará la Comisión Permanente de Seguridad como parte de las comisiones permanentes del Concejo Municipal, la cual procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener en calidad de asesores a: los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales, y podrá recomendar la creación de los Comités de Seguridad Ciudadana Distrital

⁷⁶ Concordar con la Convención Colectiva de la Municipalidad.

Artículo 26° – El Comité de Seguridad Ciudadana Distrital ejercerá las siguientes competencias:

- a) Prestar colaboración con los diferentes cuerpos de Policía en lo referente a la seguridad de las comunidades que forman, así como planes de infraestructura policial y programas preventivos en el distrito.
- b) Recomendar a las autoridades pertinentes a seguir en cuanto a la prevención del delito a nivel comunal.
- c) Realizar un diagnóstico de la problemática social de la comunidad identificando los problemas y áreas que originan el fenómeno delictivo.
- d) Preparar acuerdos de cooperación entre la comunidad y la corporación municipal sobre tópicos atinentes a Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea.
- e) Proponer programas de formación a nivel comunal en materia de Seguridad Ciudadana.
- f) Establecer formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de los diferentes cuerpos de Policía en su ámbito territorial.

CAPÍTULO VII

Disposiciones finales

Artículo 28° – Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

2. Publicar el Proyecto de Reglamento de la Policía Municipal y Seguridad Vial de la Municipalidad del Cantón de Goicoechea en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de someter a Consulta Pública, por un plazo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.
3. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
4. Aprobar el Proyecto para la Conformación del Cuerpo de Policía Municipal en el Cantón de Goicoechea, de conformidad con la Ley 9542 Fortalecimiento de la Policía Municipal y la Ley 9589 Autorización a la Fuerza Pública para que complementen el trabajo de la Policía de Tránsito en el control y la vigilancia vehicular.
5. Se comunique este acuerdo a los interesados
6. Se solicita la firmeza”.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo manifiesta, bien metodológicamente no sé qué va primero, pero yo creo que se deben de hacer la revisión nuestra por un lado y también la revisión administrativa por otro lado antes de enviarlo a la Gaceta me parece, para que vaya más purificado, luego es este un dictamen bastante complejo entonces a mí me parece que se debería

de prorrogar el espacio de la consulta cuando este en la Gaceta no 10 días sino que puede ser este 20 días hábiles y luego me parece que se debe dar difusión también a los ministerios que van a estar involucrados en esto para ver ellos, verdad si hay tal vez algunos choques de legalidad este y no hay que olvidar siempre que se publique algo en la Gaceta indicar el correo electrónico a donde enviar las sugerencias. Este luego algo que me parece extraño, es que estemos votando aquí un reglamento y también la creación, la realización de un proyecto pero el proyecto yo no lo he visto verdad y tampoco está en el dictamen entonces no podemos votar algo que en este momento para mí es inexistente.

El Presidente del Concejo Municipal señala, bien tiene la palabra el señor Regidor bueno vamos a escuchar a los compañeros don Guillermo ya que usted es el Presidente de la Comisión de Seguridad vamos a escuchar a los compañeros y luego al final yo creo que sería bueno que usted pueda hacer una buena aclaración en cuanto esto estamos en la discusión del dictamen tiene la palabra el señor Regidor Suplente don Johnny Soto.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga indica, yo creo que se está he complementado lo que se nos indicó cuales son los procedimientos de parte de la Unión Nacional de Gobierno Locales, había dos puntos fundamentales que era el reglamento y el proyecto que sustentaba la creación del cuerpo de la Policía Municipal, la ley especial de fortalecimiento de la Policía Municipal da las competencias claras a los municipios de criar la Policía Municipal, no hay que inventar el agua tibia ya los artículos están claros, de las tasas, multas etc. que la ley indica para darle sostenimiento económico presupuestario a la Policía Municipal, entonces teniendo claro esa ley especial y el reglamento también de la ley, los municipios que ya son 31 tienen el reglamento autónomo del servicio de la policía municipal ahí esta descrito, todo y estamos basándonos en los reglamentos y los proyectos que la Unión Nacional de Gobierno Locales ha venido purificando aquí tuvimos una entrevista excelente con el Licenciado Marcelo Solano Ortiz, que es el Director de la Policía Municipal, que le ha dado soporte técnico y jurídico a las policías de todo el país, eso es una y pidió un permiso y anduvo en muchas federaciones de las municipalidades, muchos municipios explicando todo el impulso y competencia de la Policía Municipal entonces yo creo que el pueblo de Goicoechea está esperando y está pidiendo a gritos prácticamente una exigencia que bajo el artículo 4 de los intereses y servicios que tiene el código municipal seamos, he, nos veamos obligados y con los deberes de darle cumplimiento a la seguridad preventiva por supuesto pero es un tema que todas las policías, la mayoría de las alcaldías del mundo, en este país, etc. tienen que ver con la seguridad porque la seguridad es cosa de todos un gobierno local tiene que ir de la mano con la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de cada uno de los distritos y coordinar precisamente con los institutos nacionales en este caso el Ministerio de Seguridad Pública y otros entes, el OIJ y otros organismos encargados de las policías, policías de control de drogas también para poder coordinar pero enfoquémonos en el tema nuestro que es la policía municipal, yo quiero felicitar, porque han sido muchos meses de trabajo a la comisión de seguridad si bien yo estuve, he estado presente pero no soy miembro de la comisión ni asesor ni nada, pero he dado seguimiento porque la exigencia de los ciudadanos y ciudadanas es fundamental en el tema de seguridad e igual a lo de las cámaras, etc., entonces yo creo que debemos entrarle y que al publicarse a la Gaceta sea los ciudadanos, las asociaciones hay asociaciones que están que tienen interés en el tema que envíen a la Secretaría y ya será la comisión de seguridad la que revise, si se le da algún punto fundamental que incluir

pero en realidad recordemos que un reglamento autónomo de servicio en esto, perfectamente puede re sufrir una vez publicado las modificaciones respectivas, si hay algo que arreglar se modifica un artículo u otro, entonces no está escrito en letra pétrea, o sea en roca si no que podemos hacer la modificaciones, pero se inicia que es lo más importante eso es lo que el pueblo de Goicoechea está esperando muchas gracias.

El Regidor Suplente Luis Ángel Céspedes Rodríguez indica, concuerdo con el señor Arrieta sobre que los tiempos para estudio, para consulta, son tiempos demasiados cortos temporalmente y también este no quiere decir que yo esté en contra de la Policía Municipal, yo estoy a favor de que las cosas se hagan debidamente procesualmente y que tengamos claridad, porque no concuerdo del todo con el compañero Johnny en el sentido que la gente reclamando que tengamos la policía, la gente si está aclamando por la seguridad pero la pregunta es si la gente estará aclamando por algo que tiene que pagar más, cuando hoy por hoy los costos de los servicios son elevados por lo tanto, yo ahí si me atrevo a dudar y me cae una pregunta con la nueva ley que esta de este ajuste que se está haciendo estructural como lo que se va a brindar es un servicio que va a hacer cobrado y eso que me lo aclaren porque no tengo la seguridad si vamos a tener que pagar también el 13% del impuesto, recuerde que se está grabando todos los servicios en el país para que el gobierno central tenga ingresos y los municipios no están exentos de pagar ese 13% especialmente, uno de los más grandes perjudicados con esos cobros van a hacer los municipios, así que yo sí creo que debemos de hacerlo con la parsimonia necesaria, con el estudio necesario, para que después nuestros munícipes no vengan a reclamarnos y concuerdo con que si sea necesaria la seguridad, concuerdo con que debemos dar un servicio, pero concuerdo que a la gente hay que serle claro, a todo el cantón, no es un distrito u otro, o sea si vamos una policía municipal tiene que cubrir de norte a sur y de este a oeste en las necesidades de todos los distritos, así que yo soy del criterio que cuando las cosas se estudian, se limpian, como decía mi abuelo se tamizan es más seguro llegar a algo que la gente acepte que no después tengamos el caballo de Troya adentro, es mi inquietud y si le pediría que consideren los tiempos para el estudio, para que la gente pueda reaccionar muchas gracias.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña señala, yo creo que cuando el pueblo aclama por algo, este no podemos hacer oídos sordos o darle oídos sordos a una situación que es palpable, en este momento, todos y cada uno de los municipios del país están abocados a intervenir conjuntamente con fuerza pública el problema tan grave que hay, de seguridad ciudadana, no puede el país en estos momentos esconder la situación que se está presentando en cuanto lo que es seguridad, hay un sin número de factores que están haciendo que la vida de los costarricenses cambie radicalmente, ya usted no puede regresar de noche a la casa porque lo pueden asaltar en cualquier parte, ya usted no puede estar en un parada tranquilo porque lo pueden asaltar en cualquier parte, la vida del costarricense ha cambiado radicalmente y se ha convertido en personas que reaccionan ante cualquier situación, muchas personas se están armando por esa razón y ante cualquier situación de duda, también entran en problemas disparando contra otros, muchas veces solo por el miedo, el miedo es algo al que no tenemos por qué tenerle miedo, al miedo hay que afrontarlo señores, si se afronta de esta manera responsablemente, aquí no estamos trayendo un documento y lo estamos poniendo en la mesa y estamos diciendo los compañeros que lo aprueben, esto está desde la semana pasada en la corriente, en el orden los que los quisieron ver y leer se lo pudieron haber aprendido hasta de

memoria, es un documento bien elaborado yo se lo di al compañero Johnny Soto, compañero Regidor y le ha hecho un análisis y las palabras que han dicho don Johnny son porque él conoció el reglamento, pero igual que don Johnny lo pudieron haber conocido todos los demás compañeros, porque tienen una semana ese documento de estar en el orden del día, se mandó desde la semana pasada el reglamento en si ha cumplido a cabalidad todos los debidos procesos que debe cumplir un reglamento, lo hemos hecho de una forma clara y ordenada, sin brincarnos nada, lo ponemos a conocimiento del concejo pero también tiene que cumplir con el debido proceso de publicación y aprobación, no es un documento que lo estamos tirando para ver si lo pegamos no, es algo serio, porque la comisión de seguridad en este caso, no va a presentar un documento que no tenga el respaldo, la cabalidad de un institución como lo es la Unión Nacional de Gobiernos Locales que está pujando todo al país ayudando a las municipalidades para el establecimiento de la Policía Municipal, por la importancia que en este momento requiere no solo un Cantón, todos los cantones de contar con una policía civilista, que coadyuvé con la fuerza pública y que esté al servicio del municipio que tanto lo requiere, yo creo que no es descargar sobre los vecinos del Cantón de Goicoechea una policía municipal, si no que ofrecerles una oportunidad de vivir más tranquilos, más confiados y devolver a creer que en este país uno puede andar, ser y sentirse libre muchas gracias.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, suficientemente discutible vamos a someter a votación los señores regidores que estén de acuerdo con el dictamen 10-19 comisión de seguridad, (interrumpe Ronald Arrieta y manifiesta no se cambia nada) he okey nada más perdón el cambio era solamente, por el tiempo de prórroga (interrumpe Johnny Soto expresa yo avalaría también 15, 20 días también tal vez, yo creo que no nos va a pasar nada por 10 días) perfecto señores regidores que estén de acuerdo con el dictamen 10-19 como antes mencionaba si correcto se somete a votación los que estén de acuerdo con el dictamen 10-19 de comisión de seguridad sírvase levantando su mano, (interrumpe Ronald Arrieta agregar la dirección electrónica) y agregar la dirección electrónica, todos, los que estén de acuerdo con el por tanto levantar su mano todos, los que estén de acuerdo con la firmeza levantar su mano todo se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 068-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 010-19 de la Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 010-19 de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 010-19 de la Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 7

“POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDAN A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar el siguiente Proyecto de Reglamento de la Policía Municipal y Seguridad Vial de la Municipalidad del Cantón de Goicoechea.

PROYECTO REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GOICOECHEA

Disposiciones generales:

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Goicoechea, con sustento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y fundamentado en las disposiciones contenidas en los artículos 1 a 4, inciso 9), 7, párrafo primero e inciso a), 21, incisos ch), 47 y del 61 al 69 del Código Municipal y en uso de sus atribuciones y de la Ley de Fortalecimiento de Policía Municipal, Ley No. 9542, emite el presente: “Reglamento de la Policía Municipal y Seguridad Vial de la Municipalidad del Cantón de Goicoechea” y la Ley 9589, el que se regirá por las siguientes disposiciones:

CAPÍTULO I

Fines y funciones

Artículo 1º -La Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea (en adelante PMG), es un cuerpo especial de vigilancia y seguridad que, con carácter esencialmente civil, contribuye a mantener el orden público en el Cantón de Goicoechea.

Artículo 2º -La Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea tiene las siguientes funciones:

8. Atender y cumplir los fines de vigilancia y control de los servicios y bienes comunales.
9. Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quienes ejercen el comercio en diversas formas.
10. Coadyuvar en el cumplimiento de la legislación y disposiciones municipales, ejecutando las resoluciones y acuerdos que correspondan.
11. Realizar acciones de vigilancia y de seguridad en el cantón, en coordinación mutua con la Fuerza Pública.
12. Coadyuvar bajo el principio de coordinación o a solicitud de estos, con las demás autoridades públicas del país.
13. Auxiliar, de ser posible, a la Fuerza Pública, cuando medie el requerimiento expreso de la autoridad competente. Este auxilio no deberá supeditarse al citado requerimiento cuando, por la naturaleza de la situación, se esté ante una emergencia o estado de necesidad.
14. Apoyar a los funcionarios municipales en el ejercicio de sus potestades.

Artículo 3º -Cualquier acto que en cumplimiento de sus funciones realice la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea, lo pondrá en conocimiento de la autoridad competente.

CAPÍTULO II

Identificación

Artículo 4º -Todos los miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea deberán portar en lugar visible un carné de identificación con las siguientes características y datos:

- a) Fotografía en color.
- b) Nombre y apellidos.
- c) Número de cédula de identidad.
- e) Cargo en la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea.
- f) Grupo sanguíneo.

Artículo 5º -Es obligatorio el uniforme completo en acto de servicio para todos los miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea

Artículo 6º -El Coordinador de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea tendrá las siguientes atribuciones:

- h) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar las acciones operáticas ejecutadas por la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea.
- i) Coordinar la representación institucional de la Municipalidad en eventos o actividades que involucran a la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea a nivel nacional o internacional.
- j) Coordinar, supervisar y evaluar la promoción y ejecución de acciones interinstitucionales abocadas a mejorar la seguridad ciudadana.
- k) Coordinar, supervisar y controlar que los oficiales de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea cumplan con los requerimientos operativos establecidos y acorde a la normativa vigente.
- l) Coordinar, supervisar y controlar la prestación de servicios de asesoría en materia operativa-policial al Alcalde o Alcaldesa de la Municipalidad de Goicoechea
- m) Coordinar, supervisar y controlar la estrategia operativa de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea en lo que respecta a la organización de eventos especiales.
- n) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar el seguimiento y monitoreo de las actividades policiales ordinarias o al respecto de eventos especiales para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas.

CAPÍTULO III

Selección, Ascensos, Sanciones

Artículo 7º - Además de los requisitos que fijan las normas de reclutamiento de personal vigentes en la Municipalidad, los aspirantes a ser miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea deberán llenar los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con todo lo dispuesto para el ingreso a la carrera administrativa municipal establecido en este Código.
- b) Ser costarricense.
- c) Ser mayor de dieciocho años.

- d) No tener asientos inscritos en el Registro Judicial y Policial.
- e) Haber concluido el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica⁷⁷.
- f) Recibir y aprobar la capacitación y el adiestramiento que disponga la municipalidad, para el ejercicio de sus funciones.
- g) Observar una conducta pública adecuada al ejercicio de la función que debe cumplir.
- h) Aprobar en plazo razonable el trámite de permiso de portación de armas.
- i) Cumplir con cualquier otro requisito que establezca la ley.

Artículo 8º – Se considerarán faltas de carácter leve:

- d) El retraso, negligencia y descuido de carácter leve en el cumplimiento de las funciones.
- e) El descuido en la conservación de instalaciones, documentos y otros materiales de servicio que no causen perjuicio grave.
- f) Tres llegadas tardías en un mes calendario⁷⁸.
- d) Elevar informes, quejas o peticiones sin utilizar el conducto reglamentario, cuando no exista un motivo suficientemente justificado que lo haya motivado.

Artículo 9º – Se considerarán faltas de carácter grave:

- k) La desobediencia a los superiores jerárquico respecto de las cuestiones relativas a sus funciones en el desarrollo del servicio.
- l) Causar daño importante en instalaciones, documentos y otros medios materiales del servicio, por negligencia o imprudencia grave.
- m) Incurrir en el extravío, pérdida o sustracción del uniforme, equipo y dotación reglamentaria por negligencia inexcusable. Esta deberá reponerla al municipio.
- n) Más de tres faltas de puntualidad en un mes natural o la falta de asistencia al servicio sin causa justificada⁷⁹.
- o) La utilización de las dependencias, servicios o medios materiales de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea, en beneficio personal y/o de terceros, salvo autorización expresa del superior jerárquico.

⁷⁷La Ley de Fortalecimiento de Policía Municipal, Ley No. 9542 establece como mínimo el noveno año, pero queda a criterio de las Autoridades Municipales pedir ese grado académico, o bachillerato o título universitario.

⁷⁸Concordar con Convención Colectiva de la respectiva Municipalidad

⁷⁹Concordar con Convención Colectiva de la respectiva Municipalidad

- p) Utilizar la simulación para excusarse de cumplir los deberes dispuestos por este Reglamento.
- q) La intoxicación etílica por drogas o estupefacientes que afecten el servicio.
- r) Actuar con notorio abuso de sus atribuciones, causando daños o perjuicios graves.
- s) No prestar auxilio al ciudadano que lo reclame o dejar de intervenir en aquellos hechos que lo ameriten.
- t) Incumplir la obligación de dar inmediata cuenta a los superiores jerárquicos de cualquier asunto que, por su importancia o trascendencia, requiera su conocimiento o decisión urgente.
- u) Acumular hasta cinco faltas leves en un año⁸⁰.

Artículo 10º – Se considerarán faltas de carácter muy grave y en tal sentido conllevarán el despido sin responsabilidad patronal:

- h) Cualquier conducta constitutiva de delito doloso.
- i) El abandono del servicio así declarada por un órgano director.
- j) La sustracción o pérdida del arma, por negligencia inexcusable en su custodia, así como no comunicar dicha sustracción o pérdida de equipo policiales. La misma deberá reponerse al municipio.
- k) Exhibir agresivamente o hacer uso del arma en el desarrollo del servicio, o fuera de él, sin causa justificada.
- l) La notorio falta de rendimiento que compone inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- m) La violación de la neutralidad o independencia políticas utilizando las facultades atribuidas para influir en procesos electorales o de cualquier naturaleza y ámbito.
- n) Ser irrespetuoso y desconsiderado con el trato hacia los ciudadanos.

CAPITULO IV

De los deberes

Artículo 11º - Siendo la disciplina base fundamental en todo cuerpo jerarquizado, el Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea obedecerá y ejecutará las órdenes que reciba de sus superiores jerárquicos, siempre que no contradigan la legalidad vigente.

⁸⁰Concordar con Convención Colectiva de la respectiva Municipalidad

Artículo 12° – En los casos de emergencia y desastres, los Policías Municipales de Goicoechea deberán presentarse en el menor tiempo posible a su respectiva base y prestar sus funciones, aunque estuvieran libres de servicio.

Artículo 13° – Se entenderá que todos los miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea que circulen por la vía pública vestidos de uniforme están en funciones de servicio y estarán, por tanto, obligados a intervenir en todos aquellos sucesos que reclamen su presencia, cumpliendo con los deberes que le impone el presente reglamento.

Artículo 14° – El Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea deberá, en todo momento, presentarse en perfecto estado y aseo personal, manteniendo en buen estado de conservación, tanto el vestuario como los equipos que le fueran entregados o encomendados para su uso y/o custodia; procurando siempre una imagen decorosa.

Artículo 15° – Procurará evitar la comisión de delitos, faltas e infracciones y denunciará cuántas vea cometer. Informará de cuántas deficiencias observe en el funcionamiento o conservación de los bienes y servicios municipales.

Artículo 16° – Los miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea, estarán obligados a prestar mutuo apoyo, así como a los miembros de otros cuerpos policiales, en toda ocasión que sean requeridos por un compañero o vean necesaria su intervención en apoyo de éste.

Artículo 17° – Los Policías municipales de Goicoechea estarán obligados a cumplir integralmente su jornada de trabajo.

Artículo 18° – Todo Policía Municipal de Goicoechea estará en la obligación de poner en conocimiento de sus superiores cualquier incidencia del servicio.

Artículo 19° – Los Policías Municipales de Goicoechea deberán auxilio y respeto a todos los miembros de la Corporación Municipal, así como a sus signos externos.

CAPÍTULO V

De los derechos

Artículo 20° – El régimen salarial de los miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea será el establecido por las disposiciones legales y los acuerdos entre la corporación municipal y sus funcionarios. Corresponderá a los Policías Municipales de Goicoechea el pago del plus de riesgo policía respectiva a un 18% del salario base

Artículo 21° – Por sus meritorias actuaciones el personal de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea puede hacerse acreedor a las siguientes distinciones:

- c) Reconocimiento ante el Concejo Municipal.
- d) Mención honorífica, aquellos miembros que se distingan.
- e) Medalla de Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea, aquellos miembros de la Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea que realicen algún acto heroico y

generoso con peligro de sus vidas, así como por los méritos contraídos a lo largo de un período de tiempo determinado.

Artículo 22° – Los incentivos a que se refiere el artículo anterior en su inciso a), será efectuado por el alcalde o alcaldesa Municipal. La Mención Honorífica la otorgará el Alcalde o Alcaldesa Municipal y la Medalla de Policía la otorgará el Honorable Concejo Municipal, previo dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad.

Artículo 23° – Las vacaciones, permisos, licencias y excedencias se regularán por la legislación vigente en cada momento y los acuerdos entre la corporación y sus funcionarios. Estos días habrán de solicitarse con un plazo mínimo de cuatro días de antelación y se concederán siempre que el servicio no se halle en mínimo o se encuentre en una situación especial, por riguroso orden de petición⁸¹.

Artículo 24° – Los Policías Municipales de Goicoechea tendrán derecho a que su defensa, en asuntos judiciales, producto de los delitos funcionales, les sea proveída por la Municipalidad.

CAPÍTULO VI

Comisión Permanente de Seguridad

Artículo 25° – Se integrará la Comisión Permanente de Seguridad como parte de las comisiones permanentes del Concejo Municipal, la cual procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener en calidad de asesores a: los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales, y podrá recomendar la creación de los Comités de Seguridad Ciudadana Distrital

Artículo 26° – El Comité de Seguridad Ciudadana Distrital ejercerá las siguientes competencias:

- f) Prestar colaboración con los diferentes cuerpos de Policía en lo referente a la seguridad de las comunidades que forman, así como planes de infraestructura policial y programas preventivos en el distrito.
- g) Recomendar a las autoridades pertinentes a seguir en cuanto a la prevención del delito a nivel comunal.
- h) Realizar un diagnóstico de la problemática social de la comunidad identificando los problemas y áreas que originan el fenómeno delictivo.
- i) Preparar acuerdos de cooperación entre la comunidad y la corporación municipal sobre tópicos atinentes a Policía Municipal y Seguridad Vial de Goicoechea.
- j) Proponer programas de formación a nivel comunal en materia de Seguridad Ciudadana.
- f) Establecer formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de los diferentes cuerpos de Policía en su ámbito territorial.

⁸¹Concordar con la Convención Colectiva de la Municipalidad.

CAPÍTULO VII

Disposiciones finales

Artículo 28° – Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

2. Publicar el Proyecto de Reglamento de la Policía Municipal y Seguridad Vial de la Municipalidad del Cantón de Goicoechea en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de someter a Consulta Pública, por un plazo de veinte días hábiles, las recomendaciones y/o modificaciones remitirlas al correo secretariagoico@gmail.com, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.
3. Una vez cumplido el plazo de veinte días hábiles, se publique nuevamente en el Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
4. Aprobar el Proyecto para la Conformación del Cuerpo de Policía Municipal en el Cantón de Goicoechea, de conformidad con la Ley 9542 Fortalecimiento de la Policía Municipal y la Ley 9589 Autorización a la Fuerza Pública para que complemente el trabajo de la Policía de Tránsito en el control y la vigilancia vehicular.
5. Se comunique este acuerdo a los interesados
6. Se solicita la firmeza”. **Comuníquese.**

CAPÍTULO OCTAVO

DICTAMEN N° 047-19 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 9°

“En reunión Extraordinaria celebrada el día sábado 15 de junio de 2019, en inspección, con la presencia de los señores Regidores, Guillermo Garbanzo Ureña, Presidente, Rosa Alvarado Cortés, Vice-presidenta, Cristian Muñoz Rojas como asesor.

SM 0594-19 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR FRANCISCO GONZALEZ AGÜERO VECINO DE BARRIO MINERVA GUADALUPE.

CONSIDERANDO

1. Qué en Sesión Ordinaria N° 14-19, celebrada el día 06 de abril 2019, Artículo 2°, Inciso 5°, se conoció nota suscrita por el Señor Francisco González Agüero, vecino de Barrio Minerva Guadalupe.
2. Que en su nota de fecha 02 de abril 2019, dirigida al Honorable Concejo Municipal, expone que desde de 21 de julio 2018 se efectuó el asfaltado de las calles de Guadalupe, aledañas al Barrio Minerva, que extrañamente la calle que ingresa 125 más, norte y 15 oeste del bar Minerva, calle sin salida no fue intervenida, siendo esta calle una de las que a su criterio debió haberse reparando por encontrarse en muy mal estado.

3. Que ha realizado muchas gestiones ante este municipio sin que se le haya dado una respuesta satisfactoria sobre el porqué la misma no fue reparada ni una respuesta acertada sobre cuándo podría ser intervenida, en vista que la calle tiene más de 30 años sin recibir ningún tipo de reparación, según lo manifiesta en su nota.
4. Que el 07 de junio de 2019, en oficio CS-0120-19, dirigido al Presidente de la Comisión de Obras, se solicita referirse al caso, sobre la denuncia planteada ante el Concejo Municipal, por parte del señor Francisco González Agüero, en el Oficio referido el señor Contralor, manifiesta que realizó una consulta verbal al Ing. Andrés Campos, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, manifestando, que en dicha calle no se va a realizar ningún trabajo en vista que está en buen estado.
5. Que la inconformidad del Señor González, no solo versa sobre el asunto del asfaltado sino que además considera que es mucho el tiempo que ha transcurrido y la Comisión de Obras no ha dado respuesta, al SM-549-19. Y se recomienda contestarle lo más pronto posible.
6. Que fue hasta el día 15 de junio 2019, que la Comisión de Obras, pudo realizar una Inspección programada al sitio, para de esta manera determinar el estado de la vía referida y responder de la mejor manera la carta del Señor González, por la disconformidad del estado de la calle.
7. Que en esa inspección se trató de conversar con el señor González, pero algunos vecinos nos indicaron que no se encontraba en el lugar, no obstante en la dirección referida, 125 metros norte 15 oeste del bar Minerva se conversó con vecinos de esa calle que también manifestaron su solicitud de que la calle sea reparada, ya que las calles aledañas habían sido mejoradas y esta calle en mención solamente había recibido tratamiento de bacheo.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

1. Solicitar a la señora Alcaldesa, trasladar nota del señor Francisco González Agüero, vecino de Barrio Minerva, a la junta Vial Cantonal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que se valore la inclusión de la calle sin salida, ubicada 125 más. norte y 15 oeste del bar Minerva, dentro del programa de mejoramiento de calles y caminos.
2. Se informe a los interesados.
3. Se solicita la firmeza".

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 047-19 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 47-19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 047-19 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 47-19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 047-19 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 47-19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

Acuerdo N° 8

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

1. Solicitar a la señora Alcaldesa, trasladar nota del señor Francisco González Agüero, vecino de Barrio Minerva, a la Junta Vial Cantonal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que se valore la inclusión de la calle sin salida, ubicada 125 más. norte y 15 oeste del bar Minerva, dentro del programa de mejoramiento de calles y caminos.
2. Se informe a los interesados.
3. Se solicita la firmeza. **Comuníquese.**

CAPÍTULO NOVENO

DICTAMEN N° 048-19 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 10°

“En reunión Extraordinaria celebrada el día sábado 15 de junio de 2019, en inspección, con la presencia de los señores Regidores, Guillermo Garbanzo Ureña, Presidente, Rosa Alvarado Cortés, Vice-presidenta, Cristian Muñoz Rojas como asesor.

SM 0819-19 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA NOELIA ACUÑA MATA.

CONSIDERANDO

1. Qué en Sesión Ordinaria N° 19-19, celebrada el día 13 de mayo 2019, Artículo 5° , Inciso 7°, se conoció nota suscrita por la señora Noelia Acuña Mata, cédula de identidad 1-1282-0904, vecina de Ipís, Zetillal calle Las Fresas, Casa 259.

2. Que en nota de fecha 06 de mayo de 2019, la señora Acuña, solicita al honorable Concejo se le autorice la permanencia de unas gradas de acceso a segundo nivel construidas con anterioridad. Se adjunta a la nota enviada para conocimiento de la comisión, copia del oficio DI-01232-19, de fecha 02 de mayo 2019, de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, donde se le hace de conocimiento que la municipalidad tiene un proceso en su contra, por construcción de segundo nivel con un área de aproximadamente 75 m² donde debe respetar zona de antejardín, detener la obra y ponerse a derecho.
1. Que en inspección realizada por la Comisión de Obras, el día sábado 15 de junio del 2019, al lugar, se determina la existencia de las gradas a segundo nivel en la zona de antejardín y la existencia de una construcción sin terminar de un segundo nivel y sobre la que le fuera notificado, con DI- 01232-19. La señora Acuña suministra copia de la propiedad con plano catastro número 1-447201-1981, y solicita se le exonere de la obligatoriedad del retiro frontal para poder utilizar esas gradas de acceso a segundo nivel y poder con el trámite de permisos municipales correspondientes.
2. Que según lo establecido en el Artículo IV.9 del Reglamento de Construcciones (publicado en la Gaceta N° 56 del 22 de marzo de 1983, establece que el antejardín es obligatorio en zonas urbanas, *“podrán eximirse del antejardín obligatorio aquellas edificaciones ubicadas en zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de tal disposición”*, en cuyo caso solo el Concejo Municipal, podrá conocer y resolver la apelación presentada por el interesado.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

1. Autorizar a la Señora Noelia Acuña Mata, cédula 1-1262-0904, vecina de Ipís, Zetilla Calle Las Fresas, Casa N° 259, el uso del retiro frontal para la instalación de gradas de acceso a segundo nivel, en propiedad plano catastro N° 1-447201-1981, según lo establecido en el Artículo IV.9 del Reglamento de Construcciones (publicado en la Gaceta N° 56 del 22 de marzo de 1983, establece que el antejardín es obligatorio en zonas urbanas, *“podrán eximirse del antejardín obligatorio aquellas edificaciones ubicadas en zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de tal disposición”*, en cuyo caso solo el Concejo Municipal, podrá conocer y resolver la apelación presentada por el interesado.
2. Recomendar a la señora Acuña, tramitar los respectivos permisos de construcción en la Plataforma de Servicio de la Dirección de Ingeniería y acatar las disposiciones giradas por el departamento en Oficio DI-01232-19 de fecha 02 de mayo 2019.
3. Se informe a los interesados.
4. Se solicita la firmeza”.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo expresa, si yo lo voy a votar negativo porque se está utilizando he legislación ya derogada.

El Presidente del Concejo Municipal indica, don Guillermo usted me puede hacer un aporte cuando a eso.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña manifiesta, yo creo que el dictamen es claro pero me gustaría que Don Mariano le diera una interpretación.

El Presidente del Concejo Municipal señala, bien señora Regidora doña Rosemary Artavia estamos en el uso y necesitamos de la participación del señor asesor legal don Mariano Campo Rojas.

El Asesor Legal expresa, yo me había referido en una anterior oportunidad a que los efectos de ese reglamento de esa modificación reciente no pueden afectar las situaciones de contribuyentes o de ciudadanos que tengan propiedades bajo las condiciones del anterior reglamento eso será para las nuevas segregaciones que se hagan los nuevos lotes y fincas que surjan a partir de segregaciones, pero quienes estén bajo las condiciones de ese reglamento he para mí no deben de afectarse esas situaciones porque sería darle carácter retroactivo a la ley, lo que por una disposición constitucional sería ilegal.

El Presidente del Concejo Municipal indica, si está viéndolo acá esta visado en el año 81 a es así verdad don Julio, 29 de julio 1981 si tiene la palabra don Johnny Soto.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga manifiesta, si efectivamente quiero reforzar lo que dice don Mariano puede haber una ley especial, un reglamento especial que se contradice entre leyes especiales, pero si ya fue aprobado por la ley anterior o el reglamento anterior, el que viene no deroga los derechos adquiridos cuando se hizo, solo para hacia futuro e inclusive una ley especial no deroga totalmente otra ley especial, sino la que puede derogar es la ley general digamos en ese caso si deroga, la ley general si deroga una ley especial, entonces en ese caso importante respaldar eso que dice don Mariano para que le quede claro al contribuyente de que tiene sus derechos adquiridos y se le respeta, de aquí a futuro si se tendría que acoger con los nuevos reglamentos muchas gracias.

El Presidente del Concejo Municipal señala, lo sometemos a votación señores regidores que estén de acuerdo con el dictamen 48-19 comisión de obras públicas por favor sírvase levantando su mano.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 048-19 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 48-19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 048-19 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 48-19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 048-19 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 48-19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

Acuerdo N° 9

“POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

1. Autorizar a la Señora Noelia Acuña Mata, cédula 1-1262-0904, vecina de Ipís, Zetillal, Calle Las Fresas, Casa N° 259, el uso del retiro frontal para la instalación de gradas de acceso a segundo nivel, en propiedad plano catastro N°1-447201-1981, según lo establecido en el Artículo IV.9 del Reglamento de Construcciones (publicado en la Gaceta N° 56 del 22 de marzo de 1983, establece que el antejardín es obligatorio en zonas urbanas, “ *podrán eximirse del antejardín obligatorio aquellas edificaciones ubicadas en zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de tal disposición*”, en cuyo caso solo el Concejo Municipal, podrá conocer y resolver la apelación presentada por el interesado.
2. Recomendar a la señora Acuña, tramitar los respectivos permisos de construcción en la Plataforma de Servicio de la Dirección de Ingeniería y acatar las disposiciones giradas por el departamento en Oficio DI-01232-19 de fecha 02 de mayo 2019.
3. Se informe a los interesados.
4. Se solicita la firmeza”. **Comuníquese.**

CAPÍTULO DECIMO

DICTAMEN N° 036-2019 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 11°

“En reunión ordinaria celebrada el día martes 28 de mayo del 2019, contando con la asistencia de Rosemary Artavia González, Vice Presidenta, Gerardo Quesada Arias, Secretario, como asesora Lorena Miranda Carballo, se conoció lo siguiente:

SM-1934-18 traslada nota suscrita por el señor José A. Domínguez Montenegro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Urbanización El Pueblo, Purrál conocido en Sesión Ordinaria N° 43-18, celebrada el día 22 de octubre de 2018, Artículo 2°, inciso 31).

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 43-18, celebrada el día 22 de octubre de 2018, Artículo 2°, inciso 31) se conoció el SM-1934-18 que traslada nota suscrita por el señor José A. Domínguez Montenegro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Urbanización El Pueblo, Purral, donde manifiesta la solicitud de administración de los bienes inmuebles: salón comunal, zonas verdes aledañas y la plaza de deportes.
2. Que en la nota D.C. 233-2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrita por el señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe de Catastro.
3. Que en SM-1169-15 de fecha 28 de julio de 2015, que traslada oficio AG 03907-15 suscrito por la Alcaldesa Municipal, el cual en atención al MGAI 114-2015 suscrito por la Auditoría Interna solicita el criterio a los señores regidores para determinar qué tan vinculantes y obligatorias pueden resultar esas recomendaciones de la Auditoría Interna, y si las mismas podrán o no ser desechadas o ejecutadas.
 Por lo anterior y reiterando que estimamos que por razones de hecho y de derecho no resultan admisibles las recomendaciones que la Auditoría Interna recomienda en el oficio MGAI 114-2015, sometemos a consideración del Concejo Municipal como superior jerárquico de Auditoría Interna para determinar aspectos de la procedencia y aplicación de esas recomendaciones.
4. Que en nota D.C. 233-2018 de fecha 29 de junio de 2018 en atención a oficio SM 0859-1
5. Que en nota COM-SOC-03-2019 se le solicita el informe literal de la finca 537372, plano catastrado 1-0513590-1998.
6. Que en nota D.C. 27-2019 de fecha 28 de enero del 2019 anexa informe literal y copia del plano.

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Association de Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo-Purral	3-002-087830	José Arcadio Domínguez Montenegro	Purral	Residencial El Pueblo	Según consulta al Registro Nacional, Finca 537372, Provincia San José, adjudicar únicamente el

					salón comunal, zona verde, cancha, parque. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal
--	--	--	--	--	--

2. Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo-Purral.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica “Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 036-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 036-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 036-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 036-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 10

“Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo-Purrall	3-002-087830	José Arcadio Domínguez Montenegro	Purrall	Residencial El Pueblo	Según consulta al Registro Nacional, Finca 537372, Provincia San José, adjudicar únicamente el salón comunal, zona verde, cancha, parque. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

2. Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo-Purrall.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purrall para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza". **Comuníquese.**

CAPÍTULO DECIMO PRIMERO

DICTAMEN Nº 039-2019 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 12°

“En reunión extraordinaria celebrada el día viernes 07 de junio del 2019, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Rosemary Artavia González, Vice Presidenta, Gerardo Quesada Arias, Secretario, Julia Flores Trejos, Asesora, Elizabeth Díaz Fernández, Asesora, Lorena Miranda Carballo, Asesora, Arturo Quirós Muñoz, Asesor , se conoció lo siguiente:

SM-0161-19 traslada oficio COM-SOC-04-19 suscrito por el señor Gerardo Quesada Arias Presidente Comisión Asuntos Sociales conocido en Sesión Ordinaria N° 04-19, celebrada el día 28 de enero del 2019, Artículo 2°, inciso 12).

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 04-19, celebrada el día 28 de enero del 2019, Artículo 2°, inciso 12) se conoció el SM-0161-19 que traslada oficio COM-SOC-04-19 suscrito por el señor Gerardo Quesada Arias Presidente Comisión Asuntos Sociales, donde traslada la solicitud de Administración de la Asociación de Desarrollo Pro Mejoras Especifica Urbanización el Carmen sector Norte de Purral.
2. Que en nota COM- SOC- 23-19 de fecha 03 de junio 2019 solicita al Departamento de Censo y Catastro el plano que conste el Salón Comunal y la Zona Verde Correspondiente a la Urbanización el Carmen sector Norte de Purral.

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Pro Mejoras Especifica Urbanización el Carmen sector Norte de Purral	3-002-448307	María Cecilia Quesada Granados	Purral	Purral Arriba final de calle Soto	Según consulta al Registro Nacional, Finca 381833, Provincia San José, adjudicar únicamente el salón comunal. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

2. Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Pro Mejoras Especifica Urbanización el Carmen sector Norte de Purral.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica “Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza”.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo manifiesta, si yo creo que casi ya he de oficios se debería siempre hablar ya de que, que se pida un inventario y un registro fotográfico del bien inmueble verdad, este ya se hizo la administración hizo el esfuerzo por hacer un inventario y entonces me parece que al momento del firmar el convenio verdad, tiene que estar se tiene que decir bueno en este momento que se está firmando este convenio se cuenta con tales y tales activos municipales, para aprovechar el esfuerzo que ya se hizo verdad y no dentro de otro montón de años diay que fue lo que paso y entonces yo no fui, fue tete y se desaparecieron las cosas verdad, entonces yo creo verdad que sería conveniente más bien que a todos estos dictámenes se les incluya eso, de que se haga un registro fotográfico del inventario que hay.

El Presidente del Concejo Municipal señala, la única duda que hay no sé si don Nelson que anteriormente también fue Presidente de la Comisión si eso viene o son potestades de la administración directamente el poder directamente en el convenio o es necesario que nosotros lo pongamos en el dictamen porque yo creo que es más que todo una situación administrativa, inventario y todas esas situaciones más que todo lo que nosotros estamos aprobando es que se dé el bien inmueble que en este momento es el salón comunal, no sé qué le parece al señor Presidente de la comisión don Nelson Salazar, tiene la palabra.

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero expresa, bueno yo, para mi criterio hacer el inventario es un acto meramente administrativo porque es una potestad de la administración, ahí tendríamos que ver si la Alcaldesa nos podría proporcionar esa información y que se corrobore al firmar en convenio, pero nosotros no podríamos, no tenemos el instrumento ni la legalidad para hacer el inventario, podemos ponerlo pero di eso dependería de la administración si nos podría proporcionar esa información en el momento que diay cuando habría que ver mandarle un oficio para que la administración nos mande un inventario pero no sé si estaríamos a tiempo para identificar cada convenio y como se llama y colocarlo en cada dictamen, pero eso lo determina la administración si nos podría ayudar en eso ahora si la administración ya lo tiene pues sería genial pero igual tendría que la Alcaldesa mandarnos esa información.

La Regidora Propietaria Irene Campos manifiesta, si gracias este hace poco creo que lo dije en un dictamen de sociales y lo voy a reiterar de nuevo, hace poquito la administración envió al señor Manuel Pizarro López a hacer inventario a los salones comunales, de hecho el llevo e hizo el inventario al salón comunal de San Gerardo y así creo que anduvo en los salones del Cantón entonces, yo creo que ya ese inventario por ahí lo tienen la administración y se podría poner este que se traslade tal vez a la administración para que ellos hagan le adjunten la nota cuando se firma el convenio que sea la misma administración que le adjunte ahí una nota del inventario.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta expresa, así como se le pide a la administración que firme verdad que es una acción es una ejecución verdad así mismo se le puede pedir que al momento de que se hace la firma diay se cuente con un inventario del sitio no es que el concejo va a andar haciendo inventarios.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, Ok, si doña Rosa, entonces, no sé, señores lo sometemos así como esta, para no.

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero manifiesta, si si no, la idea es buena, diay depende de la Administración si lo puede meter en el convenio, entonces de una vez que se da tantos inmuebles y tales cosas en la firma del convenio, pero nosotros no podemos entrar en esa materia, ya sería la Administración si nos proporciona esa información o lo estipula y diay yo no lo veo mal pero lo deciden los compañeros.

La Regidora Propietaria Rosemary Artavia González expresa, creo que aquí lo que se está dando en administración es el bien inmueble, no se está cuestionado los bienes muebles, para eso será que se tome un acuerdo o que se presente una moción el señor Arrieta solicitando que de ahora en adelante se deba llevar un inventario de todos los bienes que tengan los bienes inmuebles o que se hayan donado por la Municipalidad, pero ya eso es a partir de hoy, que él presente una moción porque todo debe manejarse vía moción en ese sentido, pero no es cuestionable ese dictamen porque lo que se está dando en administración es el bien inmueble, que presente la moción y posteriormente se valorara si es factible o no.

La Alcaldesa Municipal indica, el inventario se encuentra ya realizado por la Administración, esta como lo dije la otra vez en sesión municipal, que cada salón comunal cuenta como con un expediente clínico como lo tenemos nosotros en la Caja Costarricense del Seguro Social, igualmente se hizo aquí se elaboró ese expediente de esos salones comunales y si hay muchos activos municipales en esos salones comunales, porque la Municipalidad por muchos años ha suplido de todas las necesidades a esos salones comunales en cuanto a mejoras y mobiliario, una vez que ya se dieron en administración ya no van a correr las mejoras por parte de la Municipalidad, las mejoras correrán por parte de la administración del convenio de administración que se da por acuerdo municipal de ahí es donde van a salir todas las mejoras, eso fue lo que en su momento el reglamento y se dijo y así fue aprobado por el Concejo anterior y también fue aprobado el convenio, los puntos del convenio que deberían de venir, ahora si ustedes quieren agregar un punto más a ese convenio de administración, pues me parece a mí que deberían tomarlo por acuerdo municipal también, para que se le pueda adjuntar, yo no puedo adjuntarlo porque yo me sujeto a lo que dice el acuerdo municipal en su momento y además de eso les digo que esos inventarios se hicieron porque así lo determinó un estudio que hizo el señor Auditor y fue parte de las recomendaciones que él nos hizo con respecto de que hubiese una persona encargada únicamente para estar chequeando estos convenios de administración para que no se vayan a dar como diay esas evasiones que se dan de presentar los informes y que

cuesta mucho que los informes lleguen, únicamente ahora con ese convenio de administración es que se ha logrado pues que los presidentes de asociaciones de desarrollo cumplan con esos informes que tienen que dar como dice el artículo 10° del convenio de administración, pero si ustedes gustan, bueno, nada más de adicionar un punto más al convenio de administración, eso sí tomarlo por acuerdo para luego ser remitido a la Dirección Jurídica y como lo dice doña Rosemary, bueno diay me parece que talvez una moción para que sea aprobada por el Concejo Municipal y hacer el adjunto de un capítulo más o un artículo más a ese convenio de administración.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 039-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 039-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 039-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 039-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 11

“Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Pro Mejoras Especifica Urbanización el Carmen sector Norte de Purral	3-002-448307	María Cecilia Quesada Granados	Purral	Purral Arriba final de calle Soto	Según consulta al Registro Nacional, Finca 381833, Provincia San José, adjudicar únicamente el salón comunal. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona

					Municipal
--	--	--	--	--	-----------

2. Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Pro Mejoras Específica Urbanización el Carmen sector Norte de Purral.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica “Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza”. **Comuníquese.**

CAPÍTULO DECIMO SEGUNDO

DICTAMEN N° 040-2019 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 13°

“En reunión extraordinaria celebrada el día viernes 07 de junio del 2019, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Rosemary Artavia González, Vice Presidenta, Gerardo Quesada Arias, Secretario, Julia Flores Trejos, Asesora, Elizabeth Díaz Fernández, Asesora, Lorena Miranda Carballo, Asesora, Arturo Quirós Muñoz, Asesor , se conoció lo siguiente:

SM-0161-19 traslada oficio COM-SOC-04-19 suscrito por el señor Gerardo Quesada Arias Presidente Comisión Asuntos Sociales conocido en Sesión Ordinaria N° 04-19, celebrada el día 28 de enero del 2019, Artículo 2°, inciso 12).

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 04-19, celebrada el día 28 de enero del 2019, Artículo 2°, inciso 12) se conoció el SM-0161-19 que traslada oficio COM-SOC-04-19 suscrito por el señor Gerardo Quesada Arias Presidente Comisión Asuntos Sociales, donde traslada la solicitud de Administración de la Asociación de Desarrollo Específica de Loma Verde de Purral.
2. Que según consulta de Registro Nacional 19 de julio del 2018 la finca número 668103 se encuentra a nombre de la Municipalidad de Goicoechea.

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Especifica de Loma Verde de Purral	3-002-593177	Xinia Campos Mora	Purral	Urbanización Loma Verde	Según consulta al Registro Nacional, Finca 668103, Provincia San José, adjudicar únicamente el salón comunal, Parque Infantil, Cancha. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

- Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Especifica de Loma Verde de Purral.
- Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
- Se pide la Firmeza".

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 040-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 040-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 040-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 040-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 12

“Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Especifica de Loma Verde de Purral	3-002-593177	Xinia Campos Mora	Purral	Urbanización Loma Verde	Según consulta al Registro Nacional, Finca 668103, Provincia San José, adjudicar únicamente el salón comunal, Parque Infantil, Cancha. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

2. Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Específica de Loma Verde de Purral.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza". **Comuníquese.**

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero manifiesta, que conste en actas, la Comisión de Sociales ha hecho un gran esfuerzo desde que entramos para sacar adelante demasiado trabajo que ha habido, lo que pasa es que estas dos últimas sesiones no ha habido quorum, tengo que dejarlo en claro porque por ahí andan diciendo que yo no quiero convocar a las sesiones, pero quiero dejar claro que se programaron dos sesiones de trabajo, dos sábados diferentes donde estábamos trabajando aproximadamente cinco horas, solo se logró hacer una, esta última sesión extraordinaria que se convocó no hubo quorum, la ordinaria pasada tampoco hubo quorum, para que conste en actas que no es las razones que son, que andan por ahí diciendo, sino que estas son las correctas que no ha habido quorum.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, instar a los compañeros de la comisión por favor hacer el máximo esfuerzo para poder sacar adelante todos los proyectos, no solamente la Comisión de Sociales sino que se ha venido haciendo un excelente trabajo en todas las comisiones, entonces, creo que podemos caminar una milla extra estamos en tiempos importantes para poder sacar lo más que se pueda en los dictámenes o los SM que están pendientes en las comisiones, entonces, por favor y felicitar a la Comisión de Sociales, por este esfuerzo ya que son las comunidades las que están saliendo beneficiadas por una mejor administración de todos los bienes inmuebles municipales.

CAPÍTULO DECIMO TERCERO

DICTAMEN N° 041-2019 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 14°

"En reunión extraordinaria celebrada el día viernes 07 de junio del 2019, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Rosemary Artavia González, Vice Presidenta, Gerardo Quesada Arias, Secretario, Julia Flores Trejos, Asesora, Elizabeth Díaz Fernández, Asesora, Lorena Miranda Carballo, Asesora, Arturo Quirós Muñoz, Asesor , se conoció lo siguiente:

SM-0433-19 traslada oficio ADE-EL Calle 002-2019 suscrito por el señor José Rafael Solano Aguilar Presidente ADE para el mantenimiento del salón comunal urbanización el Valle Mata de Plátano conocido en Sesión Ordinaria N° 11-19, celebrada el día 18 de marzo del 2019, Artículo 2°, inciso 25).

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 11-19, celebrada el día 18 de marzo del 2019, Artículo 2°, inciso 25) se conoció el SM-0433-19 que traslada oficio ADE-EL Calle 002-2019 suscrito por el señor José Rafael Solano Aguilar Presidente ADE donde traslada la solicitud de Administración de Asociación de Desarrollo Específica para mantenimiento del Salón Comunal, Urbanización El Valle, Mata de Plátano de Goicoechea.

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Especifica para Mantenimiento de Salón Comunal, Urbanización El Valle, Mata de Plátano de Goicoechea.	3-002-770853	José Rafael Solano Aguilar	Mata de Plátano	Urbanización El Valle, 100 metros este y 150 metros sur de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Mata de Plátano de Goicoechea.	Según consulta al Registro Nacional, Finca 394205, Provincia San José, adjudicar únicamente el salón comunal. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

2. Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Específica para mantenimiento del Salón Comunal, Urbanización El Valle, Mata de Plátano de Goicoechea.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes

se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.

5. Se pide la Firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 041-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 041-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 041-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 041-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 13

“Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Especifica para Mantenimiento de Salón Comunal, Urbanización El Valle, Mata de Plátano de Goicoechea.	3-002-770853	José Rafael Solano Aguilar	Mata de Plátano	Urbanización El Valle, 100 metros este y 150 metros sur de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Mata de Plátano de Goicoechea.	Según consulta al Registro Nacional, Finca 394205, Provincia San José, adjudicar únicamente el salón comunal. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

2. Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Específica para mantenimiento del Salón Comunal, Urbanización El Valle, Mata de Plátano de Goicoechea.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica “Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza”. **Comuníquese.**

La Regidora Propietaria Rosemary Artavia González manifiesta, el siguiente dictamen se refiere a la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo de la cual soy Presidenta, conforme lo hice en la Comisión me inhibo de votar este dictamen por lo tanto votará mi suplente en grado el señor Carlos Murillo, me retiro del recinto.

CAPÍTULO DECIMO CUARTO

DICTAMEN N° 042-2019 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 15°

“En reunión extraordinaria celebrada el día viernes 07 de junio del 2019, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Gerardo Quesada Arias, Secretario, Julia Flores Trejos, Asesora, Elizabeth Díaz Fernández, Asesora, Lorena Miranda Carballo, Asesora, Arturo Quirós Muñoz, Asesor, se conoció lo siguiente:

SM-0626-19 traslada oficio N° 116-4-2019 suscrito por la señora Rosemary Artavia González Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, Goicoechea conocido en Sesión Ordinaria N° 15-19, celebrada el día 15 de abril del 2019, Artículo 2°, inciso 2).

SM-0698-19 traslada oficio 117-04-19, suscrito por la señora Rose Mary Artavia, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, Goicoechea.

SM-0831-19 que traslada nota suscrita por la señora Rose Mary Artavia González, Presidenta, Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, Goicoechea A.D.I.P.A.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 15-19, celebrada el día 15 de abril del 2019, Artículo 2°, inciso 2) se conoció el SM-0626-19 que traslada oficio N° 116-4-2019 suscrito por la señora Rosemary Artavia González Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, Goicoechea, donde traslada la solicitud de Administración de Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, Goicoechea.
2. Que en Sesión Ordinaria N° 17-19, celebrada el día 29 de abril de 2019, Artículo 2°, inciso 1) se conoció oficio 117-04-19, suscrito por la señora Rose Mary Artavia, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, Goicoechea.
3. Que en Sesión Ordinaria N° 19-19, celebrada el día 13 de mayo de 2019, artículo 5 °, inciso 21), se conoció nota suscrita por la señora Rose Mary Artavia González, Presidenta, Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, Goicoechea A.D.I.P.A.

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, Goicoechea.	3-002-084192	Rose Mary Artavia González	Purral	Urbanización Kuru, Purral de La Primera entrada la urbanización 150 mts norte.	Según consulta al Registro Nacional, Finca 552623-84, Provincia San José, adjudicar únicamente el salón comunal. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

2. Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Administración de Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, Goicoechea.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes

se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.

5. Se pide la Firmeza”.

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez manifiesta, es para hacerle una consulta a don Mariano, cuando aquí se vino un tema así siendo yo la presidenta de la Asociación de Desarrollo San Gerardo – Santa Cecilia que yo me iba a inhibir de votación, el mismo don Mariano me dijo que no era necesario, entonces yo quiero que se me aclare ese punto, porque, porque en ese momento no y ahora sí, entonces, a ver si don Mariano me puede explicar.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga expresa, me acuerdo muy bien de que la compañera Irene Campos se inhibió porque era presidenta de la asociación, la lógica si ella solicito la inhibición era que no votara ni sí, ni no, o sea, casi fue obligada a votar, por supuesto que no, porque era lo que cabía lo más cercano a su naturaleza del momento, pero ahí eso era lo correcto, porque tanto juntas directivas, las prohibiciones en inhibiciones usted no puede ejercer doble cargo y yo lo indique hay una contraposición de intereses porque ella es presidenta y sea para sí o para no es presidenta y era regidora propietaria, me parece que se actuó una forma ilegal e injusta, porque ella estaba pidiendo la inhibición igual que la compañera Rosemary, entonces la lógica era que yo votara en ese tiempo como lo va hacer ahora don Carlos Murillo en caso de inhibición, porque incluso ahora el compañero Cristian y don Carlos estaban comentando que si alguien va al cafetín o al servicio sanitario y si no está en la curul, ahí es diferente, porque simplemente se ausentó por esas circunstancias, no en este caso hay una justificación clara en inhibición porque la compañera es presidenta de una asociación y había una contraposición de interés.

El Asesor del Concejo Municipal indica, en un principio no se veía que hubiera algún problema porque si el regidor asume su cargo o es electo popularmente como regidor y a la vez estaba ostentado un cargo en una junta de estas de desarrollo, pues en un principio no se veía problema pero he leído pronunciamientos de la Procuraduría General de la República que hacen una relación desde el punto de vista legal de acuerdo con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito que esa ley es como aquel cuento de la pirinola, descomponete pirinola, le arrea a todo mundo y todos tienen que tener un cuidado con esa Ley porque por cualquier cosita los acusan de tener algún pues como en este caso si es presidenta de una asociación de desarrollo y va administrar un bien y no solo después hasta reciben recursos y todo eso pues lo mejor es acatar esas recomendaciones de la Procuraduría General de la República y que se inhiban de votar como lo ha hecho la regidora,(interrumpe la Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez usted no me deje) bueno, en aquel tiempo no conocía yo esas resoluciones de la Procuraduría, usted no tuvo ningún problema y ahora no tiene por qué tener problema nadie, mejor curarse en salud.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 042-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 42-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 042-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 42-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 042-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 42-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 042-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 42-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

Acuerdo N° 14

“Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, Goicoechea.	3-002-084192	Rose Mary Artavia González	Purral	Urbanización Kuru, Purral de La Primera entrada la urbanización 150 mts norte.	Según consulta al Registro Nacional, Finca 552623-84, Provincia San José, adjudicar únicamente el salón comunal. Conforme al Artículo 40 de la Ley de

					Planificación Urbana Zona Municipal
--	--	--	--	--	---

2. Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Administración de Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, Goicoechea.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica “Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza”. **Comuníquese.**

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias señala, quiero felicitar a la señora Rosemary Artavia porque eso se llama ética.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo manifiesta, igualmente fue ético por parte de doña Irene haber hecho la consulta, que se le hubiera dado una respuesta en ese momento que no corresponde a la de ahora es otra cosa, yo lo que quiero saber también ahora es como es el caso de la sustitución, porque se hizo una sustitución y yo no sé si las sustituciones se pueden revertir, me parece que en el artículo 38 y que talvez lo interprete mejor don Mariano para ver si una sustitución se puede revertir como se va hacer.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, ella lo que solicito fue la salida de la, no estaba en la curul, entonces sometió a votación la señora.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo indica, antes de que le den la palabra a don Mariano, yo también tengo la duda porque quien hace las sustituciones es el señor Presidente y quien hizo la sustitución fue la señora Regidora, porque ella dijo me inhiere de votar y en mi lugar va votar el señor Regidor Carlos Murillo, entonces diay no sé yo quiero saber don Mariano si uno puede hacer eso pasarle por encima a la competencia del señor Presidente de hacer él la sustitución.

El Asesor Legal expresa, si a veces pecamos de excesivos formalismos y entonces ya si la regidora se inhiere o el regidor se inhiere de votar y sale de la sala del Concejo Municipal de votaciones del recinto pues diay si ella dijo va votar el regidor suplente es porque si ella sale quien la suple a ella es el regidor suplente, que dijo el nombre yo no veo nada malo en eso si el Presidente Municipal dijera bueno no es que no es un suplente, el suplente suyo es otro, pues ahí

se haría otra cosa, pero al salir ella y ser el que le sigue a ella que puede votar porque ella no va votar porque se inhibió, yo no veo problema en eso pero en fin si ustedes lo ven yo respeto eso.

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez indica, esa vez tampoco vote, yo no vote, cuando yo solicité inhibirme que don Mariano me dijo que no era necesario, entonces, acate en parte lo que el señor Asesor me decía, pero igual no vote ese día.

La Regidora Propietaria Rosemary Artavia González señala, solamente para recordarle a los compañeros que en reiteradas ocasiones este Concejo ha aceptado que un suplente en ausencia temporal vote el suplente, reiteradas, lo pueden corroborar en actas, siempre que el regidor propietario no está, se ha estilado en este Concejo, en esta administración de que el suplente vota.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo manifiesta, bueno en realidad por ejemplo don Nelson a veces hace eso para no votar algo el sale simplemente, verdad y Irene Ramírez no vota y es una forma elegante de abstenerse de votar sin tener que hacer una sustitución, porque ya ahí si se está infringiendo la, si yo sustituyo tiene que continuar el que quien está sustituyendo y justamente don Nelson lo ha hecho siempre muy elegantemente.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, don Carlos Murillo, es que estamos con una duda en la votación, usted voto el dictamen, el por tanto y la firmeza, la firmeza no la votó.

La Regidora Suplente Sinaí Mora Soto indica, señor Presidente para recordarle que ya está votado, ya se sometió a votación y no entiendo que es lo que duele tanto a los compañeros, igual ya está aprobado con un voto menos de la señora Campos igual si no lo hubiera votado el compañero Carlos Murillo igual se hubiera aprobado, no entiendo cuál es el problema.

CAPÍTULO DECIMO QUINTO

DICTAMEN N° 043-2019 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 16°

“En reunión extraordinaria celebrada el día viernes 07 de junio del 2019, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Rosemary Artavia González, Vice Presidenta, Gerardo Quesada Arias, Secretario, Julia Flores Trejos, Asesora, Elizabeth Díaz Fernández, Asesora, Lorena Miranda Carballo, Asesora, Arturo Quirós Muñoz, Asesor , se conoció lo siguiente:

SM-0885-19 se conoció nota suscrita por el Dr. Manuel Guerrero Barrantes, Presidente , Asociación de Desarrollo Integral ARGUA conocido en Sesión Ordinaria N° 20-19, celebrada el día 20 de mayo del 2019, Artículo 4°, inciso 13).

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 20-19, celebrada el día 20 de mayo del 2019, Artículo 4°, inciso 13) se conoció el SM-0885-19 nota suscrita por el Dr. Manuel Guerrero Barrantes, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral ARGUA.

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles, Roblar y Guadalupe El Alto	3-002-066631	Manuel Guerrero Barrantes	Guadalupe	El Alto Guadalupe del Colegio Madre del Divino Pastor 300mts sur y la cancha contiguo a la capilla San Juan Pablo II	Según consulta al Registro Nacional Y de Depto. de Censo y Catastro Municipal, adjudicar únicamente las fincas 226534, 78370,267981 que corresponden al Salón comunal, play ground, zona verde, cancha de baloncesto. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

- Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles, Roblar y Guadalupe El Alto
- Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al

Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.

5. Se pide la Firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 043-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 043-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 043-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 043-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 15

“Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles, Roblar y Guadalupe El Alto	3-002-066631	Manuel Guerrero Barrantes	Guadalupe	El Alto Guadalupe del Colegio Madre del Divino Pastor 300mts sur y la cancha contiguo a la capilla San Juan Pablo II	Según consulta al Registro Nacional Y Depto. de Censo y Catastro Municipal, adjudicar únicamente las fincas 226534, 78370,267981 que corresponden al Salón comunal, playground,

					zona verde, cancha de baloncesto. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal
--	--	--	--	--	--

2. Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles, Roblar y Guadalupe El Alto
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica “Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza”. **Comuníquese.**

El Regidor Guillermo Garbanzo Ureña manifiesta, debí haber intervenido antes de la votación pero es que me llamo la atención cuando doña Guisel corrigió ahí el nombre de san pablo segundo por juan pablo segundo, si la obra es para reconocimiento al papa ya fallecido él es San Juan Pablo Segundo en este momento y no juan pablo segundo, eso para que quede claro y señor Presidente para solicitar una alteración al orden del día para que se conozca una moción tendiente a ser una modificación a corrección de un dictamen que ya está aprobado de la Comisión de Cultura.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a conocer hasta el capítulo décimo cuarto ya que tenemos que cumplir con los tiempo establecidos y luego someteremos a votación la ampliación del Orden del Día para conocer la moción.

CAPÍTULO DECIMO SEXTO

DICTAMEN N° 044-2019 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 17°

“En reunión extraordinaria celebrada el día viernes 07 de junio del 2019, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Rosemary Artavia González, Vice Presidenta, Gerardo Quesada Arias, Secretario, Julia Flores Trejos, Asesora, Elizabeth Díaz Fernández, Asesora, Lorena Miranda Carballo, Asesora, Arturo Quirós Muñoz, Asesor , se conoció lo siguiente:

SM-0993-19 se conoció nota suscrita por el señor Sebastián Coto Murillo, Presidente , Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Saint Clare y las Rosas de Moravia conocido en Sesión Ordinaria N° 22-19, celebrada el día 03 de junio del 2019, Artículo 2°, inciso 11).

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 22-19, celebrada el día 03 de Junio del 2019, Artículo 2°, inciso 11) se conoció el SM-0993-19 nota suscrita por el señor Sebastián Coto Murillo, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Saint Clare y las Rosas de Moravia.

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Saint Clare y las Rosas de Moravia	3-002-045919	Sebastian Coto Murillo	Guadalupe	100 mts Norte Clínica Jerusalem- el Alto Guadalupe	Según consulta al Registro Nacional, Partido de San José, plano catastro SJ 4940-73, Provincia San José, adjudicar únicamente el salón comunal, parque infantil, zona verde, cancha, parque, terreno. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

2. Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Saint Clare y las Rosas de Moravia.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza".

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 044-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 044-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 044-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 044-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 16

"Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACIÓN	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Saint Clare y las Rosas de Moravia	3-002-045919	Sebastián Coto Murillo	Guadalupe	100 más Norte Clínica Jerusalén- el Alto Guadalupe	Según consulta al Registro Nacional, Partido de San José, plano catastro SJ 4940-73, Provincia San

					José, adjudicar únicamente el salón comunal, parque infantil, zona verde, cancha, parque, terreno. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal
--	--	--	--	--	--

2. Autorizar a la Alcaldesa para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Saint Clare y las Rosas de Moravia.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza". **Comuníquese.**

CAPÍTULO DECIMO SÉTIMO

DICTAMEN N° 19-19 COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

ARTICULO 18°

“En reunión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2019, a las 14:10 horas, con la asistencia de Rosemary Artavia González, Presidenta, Julio Marengo Marengo, Joaquín Sandoval Corrales, Guillermo Garbanzo Urefia, se conoció oficio **SM-0494-18** de la Secretaría Municipal, donde traslada moción de los Regidores Irene Campos Jiménez y Johnny Soto Zúñiga, de Sesión Ordinaria N° 12-2019.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que los Regidores Irene Campos Jiménez y Johnny Soto Zúñiga, miembros de la Fracción del Partido Liberación Nacional, presentan moción que a letra dice:

“CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA

MOCION DE FONDO SIN DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

LOS SUSCRITOS REGIDORES IRENE CAMPOS JIMENEZ Y JOHNNY SOTO ZUÑIGA MIEMBROS DE LA FRACCION DEL PARTIDO LIBERACION NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y LOS ARTÍCULOS 34 INCISOS D) Y E) Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCION Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA, CON TODO RESPETO PRESENTAMOS LA PRESENTE MOCION DE FONDO SIN DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.-

CONSIDERANDO:

- 1-EL JUEVES 7 DE MARZO DEL 2019; LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL RINDIÓ SU INFORME ANUAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL Y ENTREGARON UNA DETALLADA INVERSIÓN TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.
- 2-CON FUNDAMENTO EN LAS DECLARACIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES Y SINDICOS EXISTE UNA SATISFACCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO HASTA LA FECHA SOBRE LAS CALLES ASFALTADAS Y LOS KILÓMETROS INTERVENIDOS EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS Y LA BUENA INVERSIÓN TOTAL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS COLONES (¢ 1.429.493.786).
- 3-QUE SE REQUIERE MÁS PRESUPUESTO PARA CONTINUAR CON EL ARREGLO, PERFILADO, CARPETEO, RECARPETEO, Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DEL RESTO DE LAS CALLES LOCALES DE LOS SIETE DISTRITOS DEL CANTÓN.
- 4-QUE SE NECESITA MÁS PERSONAL ASIGNADO A LA UNIDAD TÉCNICA VIAL; AL MENOS UN FUNCIONARIO; PARA PODER CUMPLIR CON EL TRABAJO OPERACIONAL DE MANERA EXITOSA.
- 5-QUE DEL PRESUPUESTO DEL SUPERHABIT; PERFECTAMENTE SE PUEDE UTILIZAR EN EL ARREGLO DE CALLES Y DARLE CONTINUIDAD A ESTE PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLAN DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO Y SEGURIDAD VIAL CANTONAL.

POR TANTO:

POR LO ANTERIOR FUNDAMENTADO **MOCIONAMOS:**

- 1-SE APRUEBE ESTA MOCION DE FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION:

2-DADA LA URGENCIA Y NECESIDAD SE APRUEBE ASIGNAR UN FUNCIONARIO MÁS PARA EL BUEN TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL CANTONAL MUNICIPAL.

3-SE APRUEBE LA SOLICITUD QUE DEL PRESUPUESTO DEL SUPER HABIT, SE ASIGNEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA DARLE CONTINUIDAD AL ARREGLO DE TODAS LAS CALLES DEL CANTÓN.

3-SE INSTRUYA A LA ADMINISTRACION PARA QUE COORDINE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

1. Rechazar la moción en virtud de que son trámites netamente administrativos, por lo que no compete a este Concejo emitir ningún criterio al respecto.
2. Comunicar este acuerdo a los proponentes.
3. Declarar la firmeza de este acuerdo”.

El Regidor Propietario Johnny Soto Zúñiga manifiesta, si yo creo que es improcedente rechazar una moción de esta categoría, en el pasado el Concejo autorizó más de mil millones para la gestión vial, yo creo que no es coadministrar ni nada, sino que es parte de la competencia del Concejo Municipal aprobar un presupuesto sustancial para la Unidad de Gestión Vial lo que queremos y el espíritu de la moción era fortalecer esos rubros, porque el pueblo está contento con las calles locales que se han venido haciendo el recarpeteo, bacheo y nuevas, entonces, yo siento que tomar nota, diay me parece muy escueto, muy sencillo, cuando más bien es una moción que va en un sentido de fortalecer la Unidad de Gestión Vial, así hay rubros importantes del presupuesto municipal como también son las transferencias que vienen del Ministerio de Hacienda y del Gobierno Central, por supuesto que ahí no podemos hacer nada porque son transferencias directas específicas del Gobierno Central pero en el caso del Concejo así como se aprobaron mil millones o podemos aprobar porque tomar nota, ahora si en el pasado más bien se fortaleció, como si hemos aprobado mil millones para otros que se yo vivienda o ambiente que hay una serie de fondos de reservas que están ahí durmiendo el sueño de los justos porque no lo hacemos para las carreteras que es lo que realmente el pueblo está exigiendo porque en muchas calles ha habido una mejoría sustancial, entonces, tomar nota me parece muy escueto e improcedente, así que yo solicito a los señores de la Comisión recalifiquen y rectifiquen esta moción en el sentido de aprobar y valorar un presupuesto, inclusive hablamos de funcionarios también ya, la Unidad de Gestión pero diay porque no por lo menos recomendar de que puedan haber uno o dos funcionarios de más para fortalecer la Unidad de Gestión Vial.

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez expresa, cuando nosotros entramos a este Concejo Municipal en el 2016 todo este los nueve regidores por unanimidad votamos destinar mil millones de colones para las calles a pesar de que teníamos un proyecto de la señora Alcaldesa, entonces, que hicimos fuimos todos los que lo aprobamos, ahora si dice que estábamos en contra de la administración o sea se supone que estamos coadministrando si estamos poniendo dinero para las calles, creo que compañeros, que quede constando en las actas, hubo un tiempo que si lo hicimos pero ahora como es una moción que estamos presentando los compañeros aquí don Johnny Soto y mi persona, entonces, si es más fácil ahora decir que ya no se puede porque estamos coadministrando, porque eso es competencia de la Administración.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 019-19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos no se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 19-19 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

**REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ.
REG. PROP. GUILLERMO GARBANZO UREÑA.
REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO.**

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 019-19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos no se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 19-19 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

**REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ.
REG. PROP. GUILLERMO GARBANZO UREÑA.
REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO.**

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 019-19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos no se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 19-19 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

**REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ.
REG. PROP. GUILLERMO GARBANZO UREÑA.
REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO.**

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo manifiesta, si en este caso que sucede la moción me parece que sigue viva, porque el dictamen estaba en contra de la moción y no se aprobó, quiere decir que la moción sigue viva lo que yo quisiera saber es que sucede.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña expresa, don Joaquín con todo respeto que yo no esté de acuerdo con la redacción de un dictamen, no me obliga a mí a votar contra una redacción que mí no me parece que es la correcta y así lo hice ver a la compañera, me parece que no es la redacción correcta.

El Presidente del Concejo Municipal indica, ok don Guillermo yo nada más es porque usted está firmando el dictamen.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña señala, me disculpo por el error, en el momento que firme no leí, pero me parece que la redacción no es la correcta, el dictamen me

parece que enfoca una situación que corresponde a la Administración, lo que no estoy de acuerdo es con la redacción, yo tengo la oportunidad de decir porque no voto el dictamen.

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero manifiesta, bueno yo creo que ahí el que nos puede evacuar la duda sería don Mariano o don Johnny, pero yo creo que el dictamen ahí muere, porque para eso existen los dictámenes de minoría, diay pero ahí es donde viene la moción en el dictamen, a la hora de presentarse un dictamen de minoría entonces en ese caso entraría a votar el dictamen de minoría y se aprobaría, pero el tema es yo creo que eso queda en un limbo no hay, lo mejor que nos puedan asesorar don Mariano incluso Johnny Soto.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, quedo cinco a cuatro vamos entonces a revisar el día lunes algún recurso de revisión.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias indica, que quede en actas, don Sahid Salazar que es muy amable siempre dice que cuando sacamos un dictamen de algo, digamos de donde viene el proyecto, de donde vamos a sacar la plata, es una frase normal de él, yo no estoy en contra de apoyar los compañeros de Liberación, no estoy en contra, lo que me molesta también es las irregularidades, decía la compañera en el 2016, no señorita o no señora fue en 2017, que se aprobó un presupuesto que estaba balanceado para hacer el edificio municipal y se agarró de ahí para matar un presupuesto, fue el señor Ronald Arrieta siendo el Presidente de Hacienda que hizo el movimiento.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo señala, solo para aclararle a Gerardo la misma moción dice que se tomen los recursos del superávit, hay un superávit, entonces de ese superávit que está libre se pueden tomar los recursos, ahí mismo en la moción lo decía.

La Alcaldesa Municipal manifiesta, con respecto a lo que dice la señorita Nicole que decía que se tomara del superávit recuerde que el superávit que hay esta, como les explico, tiene una asignación presupuestaria para el proyecto, un proyecto en específico ahí lo que tendrían que hacer ustedes es tomar el acuerdo en el Concejo Municipal para ver que van a quitar, de donde, recuérdese que esta el 1% de seguridad, está el presupuesto de vivienda, está el de gestión ambiental, que esos son los tres que se están yendo al superávit libre y que va año con año ahí siempre presupuestándose y es lo que tenemos de superávit, no es que no se ejecute el presupuesto sino que no hay proyectos que puedan decir vamos a ejecutarlo con este dinero en superávit que está así seguridad, vivienda y gestión ambiental para que les quede claro, no es que eso sobra, no, está presupuestado específicamente para eso, donde están los proyectos, no existen, yo no puedo ejecutar algo que no tenga proyecto.

CAPÍTULO DECIMO OCTAVO

DICTAMEN N° 031-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARTICULO 19°

“En reunión ordinaria celebrada a las dieciséis horas del día 17 de mayo de 2019, con la presencia del Regidor Propietario Joaquín Sandoval Corrales, Presidente, Rosemary Artavia González, Vice Presidenta, Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión, se conoció: SM-0115-19, de fecha 22 de enero de 2019, de Sesión Ordinaria N° 03-19, celebrada el día 21 de enero de 2019, Artículo 3° donde se conoció oficio MGAI-020-2019, suscrita por el Auditor Interno Y

Considerando

Que en Sesión Ordinaria N° 03-19, celebrada el día 21 de enero de 2019, Artículo 3° donde se conoció oficio MGAI-020-2019, suscrita por el Auditor Interno, manifiesta que mediante Acuerdo 42, de la Sesión Ordinaria N° 30-18, del día 23 de julio de 2018, Artículo 15°, la comisión de asuntos jurídicos hace caer en un error al Concejo Municipal en el tratamiento de un insumo de Auditoría como lo es Advertencia, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Adicionalmente, cabe aclarar que el artículo 38 sobre el “Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República”. Lo que se refiere a esta apartado son a los informes de Auditoría.

Mediante advertencia MGAI 159-2018 conforme al SM-760-2018 donde trasladan dictamen 49-18 de la comisión de gobierno y administración, aprobado en Sesión Ordinaria N° 22-18.

Se recibió copia del AG 00139-2019 de la Alcaldía Municipal, donde se anexa D.J. 010-2019, avalada por el criterio externado por la Dirección Administrativa, en donde insta al Órgano Colegiado para que este tipo de situaciones no se vuelvan a presentar por la defensa del principio de objetividad, imparcialidad, igualdad y libre competencia, así como el deber de probidad en los procedimientos de contratación administrativa que realiza la Municipalidad.

Con base a lo anterior se le indica al Concejo Municipal, no incurrir en el mismo error, por cuanto ya habían tomado un acuerdo similar. Es importante aclarar que la Contraloría General de la República no tiene la competencia para resolver dicha controversia.

Además les hace ver que la legalidad del acuerdo adoptado es responsabilidad del Concejo Municipal, que el presente acto no implica una revisión de la validez o prejuzgamiento respecto de la legalidad del pago.

Por tal motivo esta Auditoría le manifiesta al Concejo Municipal que no es de recibido lo indicado en el oficio SM-2272-18 y nuevamente les advierto el cumplimiento del marco regulatorio.

Por Tanto esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1) Comunicar al Auditor Interno que en contestación al oficio MGAI-020-2019 estese a lo resuelto en Sesión Ordinaria N° 30-2018, celebrada el día 23 de julio de 2018, Artículo 15°; que en el Por Tanto se dispuso: *“1.- Comunicarle al señor Auditor Interno Municipal, que no se acepta, por no estar de acuerdo con la advertencia contenida en el oficio MG-AI-159-2018, reiterada en el oficio MG-AI-166-2018, y que remita el asunto en conflicto a la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Control Interno.2.- Notifíquese al Auditor Interno Municipal y a la Administración Municipal.3.- Declárese firme el presente acuerdo.”*

2)-Se vote la firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 031-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 31-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

**REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ.
REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO.**

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 031-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 31-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

**REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ.
REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO.**

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 031-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos no se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 31-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

**REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ.
REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO.**

CAPÍTULO DECIMO NOVENO

DICTAMEN N° 032-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARTICULO 20°

“En reunión ordinaria celebrada a las dieciséis horas del día 17 de mayo de 2019, con la presencia del Regidor Propietario Joaquín Sandoval Corrales, Presidente, Rosemary Artavia González, Vice Presidenta, Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión, se conoció: **SM-0327-19**, de fecha 26 de febrero de 2019, de Sesión Ordinaria N° 08-19, celebrada el día 25 de febrero de 2019, Artículo 3° donde se conoció ampliación de denuncia de acoso laboral presentada por la señora Gisella María Vargas López

Considerando

Que en Sesión Ordinaria N° 08-19, celebrada el día 25 de febrero de 2019, Artículo 3° donde se conoció ampliación de denuncia de acoso laboral presentada por la señora Gisella María Vargas López donde manifiesta:

Presento ampliación a la denuncia por acoso laboral en contra del señor **DANIEL FRANCISCO DE JESUS ARCE ASTORGA**, costarricense, mayor, casado, auditor y funcionario municipal, vecino de Curridabat, San José; cédula 105530570; quien ejerce el cargo de auditor de la Municipalidad de Goicoechea; y por los hechos que paso a narrar a continuación:

1. **Con fecha 29 DE NOVIEMBRE de 2018:** Se recibió el acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria No 48-18, celebrada el 26 de noviembre de 2018, artículo 6, comunicado mediante oficio SM-2192-18, fechado 27 de noviembre de 2018, en donde se me nombró como **AUDITORA CON RECARGO DE FUNCIONES** por las vacaciones solicitadas por el auditor en oficio MGAI 365-2018, hecho que ya fue comunicado en la denuncia inicial.

El acuerdo comunicado contemplaba dentro de las fechas en que se me nombraba por recargo de funciones a raíz de las vacaciones autorizadas al titular Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor interno, el período contemplado del 21 al 25 de febrero de 2019.

2. **21 DE FEBRERO DE 2019:** Este día me presenté a labores sin que se me haya entregado la llave de la puerta de la entrada principal de la Auditoría Interna, al intentar ingresar a la oficina la puerta se encontraba cerrada con llave, en ese momento se presentó el Licenciado Carlos Calderón, Auxiliar de la Auditoría, el cual tenía en su poder las llaves de dicha puerta, la abrió y luego ingresamos a las oficinas. Le consulté en ese momento si el Auditor Interno le había dado la orden de entregarme las llaves y me manifestó verbalmente que no, le consulté también que en todo caso quienes podrían abrir y cerrar la oficina y me comentó que él o la Sra. Lilliana Ovares, Secretaria de la Auditoría.

Esta situación es reiterativa por cuanto para el recargo que cubrí en el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre de 2018, las mismas llaves no me fueron entregadas, lo que se comunicó tanto al Concejo Municipal como en la denuncia inicial.

CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTACIÓN

Tal y como se observa y se puede constatar del desglose de los hechos, todo esto que he venido sufriendo como serie de conductas vejatorias, constantes, reiteradas y especialmente presentadas, manipuladas y disimuladas por el aquí denunciado para discriminarme; y representan sin duda alguna un acoso laboral en contra de mi persona, de mi función y de mi dignidad.

He sido hostigada en silencio en algunas ocasiones y otras de forma con decisiones "administrativas" sin fundamentación más allá de la maledicencia de su ejecutor; y con decisiones personales de él, encaminadas a disminuirme e invisibilizarme como mujer, como funcionaria, como trabajadora de la digna institución de la Municipalidad de Goicoechea.

Estas manifestaciones rayan en terrorismo laboral para disminuir indudablemente mi capacidad y desempeño en la Municipalidad.

PRUEBA DOCUMENTAL

- 1- Los mismos Autos.

PRUEBA DECLARACIÓN DE PARTE:

Yo: **GISELLA MARIA VARGAS LOPEZ**, costarricense, mayor, funcionaria municipal asistente de auditoría, divorciada una vez, cédula 109240218; vecina de Moravia, San José; ofrezco mi declaración como prueba y manifiesto mi voluntad de ser interrogada sobre la totalidad de los hechos de mi denuncia y la presente ampliación de denuncia, de conformidad con el artículo 479 inciso 1 del Código de Trabajo vigente

PETITORIAS DECLARATIVAS

- 1- Se le dé traslado a la presente denuncia por acoso laboral de la presente **ampliación de Denuncia**.
- 2- Se instruya lo legalmente procedente para este tipo de casos.
- 3- Reitero la trascendencia e importancia de que se me otorgue una **MEDIDA CAUTELAR ANTICIPADA Y EN VÍA ADMINISTRATIVA** a los efectos de la correcta protección de mis intereses, mi función y mi persona y en tal sentido se disponga el que se me traslade a otra oficina mientras se tramita el presente asunto.
- 4- Se informe en su oportunidad a las autoridades superiores que corresponda: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA DE LA ÉTICA, OFICINA DE LA MUJER, ALCALDÍA MUNICIPAL, INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL; FINALMENTE, MINISTERIO DE TRABAJO Y JUZGADO DE TRABAJO.**

Les recuerdo a las autoridades municipales la importancia de darle el trámite procesal de rigor al caso; tanto en la defensa de mis intereses como respecto del debido proceso al que tiene derecho el denunciado. Existe deber legal de la Administración de llevar adelante el procedimiento ante esta denuncia.

Por Tanto esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1)-Remitir la documentación al órgano de procedimiento administrativo para que se proceda como corresponda, anexando la ampliación de denuncia de acoso laboral presentada por la señora Gisella María Vargas López y forme parte de la denuncia en cuestión.

2)-Comunicar este acuerdo a la Licda. Malena Zamora Camacho, Abogada, para lo que corresponda.

3)- Comunicar este acuerdo a la señora Gisella María Vargas López.

4)- Se vote la firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 032-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 32-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

**REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ.
REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO.**

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 032-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 32-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

**REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ.
REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO.**

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 032-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos no se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 32-19 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

**REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ.
REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO.**

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del Orden del día, el cual por unanimidad se aprueba.

ARTICULO 21°: ALTERACIÓN MOCION VARIOS REGIDORES

MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

“SEÑORES CONCEJO MUNICIPAL: Quienes suscriben, Regidores Propietarios con las facultades que confiere la ley, presentamos la siguiente **MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

Considerando que:

Al estar aprobado y firme el dictamen de la Comisión de Cultura número 12-19 en la Sesión 18-19, artículo 7° en donde se otorga el reconocimiento a un ciudadano por su aporte a la comunidad y al ser este un acto de gran relevancia para el Cantón de Goicoechea, como tal se debe de celebrar, dando la importancia a la distinción otorgada por este Concejo Municipal al señor **Guillermo Arguedas Rivera** con la seguridad y formalidad que este evento merece.

POR TANTO: Mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

- 1- Que en seguimiento del acuerdo de Sesión 18-19, artículo 7° dictamen de la Comisión de Cultura número 12-19, se acuerde que la sesión se realice fuera del Palacio Municipal ya que esta edificación no cuenta con las condiciones en razón del espacio y lo más importante por la seguridad, autorizando a la Administración para que gestione la búsqueda de un lugar fuera de la Municipalidad que reúna las condiciones y formalidad que requiere el acto oficial.
- 2- Que se realice la Sesión Solemne en mención el día 19 de setiembre del año en curso.
- 3- Se tome este acuerdo con carácter firme”.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción, suscrito por los Regidores Propietarios, para entrar en la discusión, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

Acuerdo N° 20

“POR TANTO: Mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

- 1- Que en seguimiento del acuerdo de Sesión 18-19, artículo 7° dictamen de la Comisión de Cultura número 12-19, se acuerde que la sesión se realice fuera del Palacio Municipal ya que esta edificación no cuenta con las condiciones en razón del espacio y lo más importante por la seguridad, autorizando a la Administración para que gestione la búsqueda de un lugar fuera de la Municipalidad que reúna las condiciones y formalidad que requiere el acto oficial.
- 2- Que se realice la Sesión Solemne en mención el día 19 de setiembre del año en curso.
- 3- Se tome este acuerdo con carácter firme”. **Comuníquese.**

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo manifiesta, no nada más en caso de que si se llega aprobar y van a buscar un lugar que recuerden siempre el tema de la accesibilidad para mí en ese caso.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, con mucho gusto.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo indica, si yo me mantengo en lo de que voy a votar negativamente porque yo siempre me he opuesto a este tipo de, a este homenaje que se creó para el compañero chino y también yo quisiera saber cuánto es lo que va costar esa celebración porque ahí no dice nada, de cuánto va costar y entonces me parece importante que sepamos cuanto va a ser ese presupuesto.

El Presidente del Concejo Municipal señala, la moción solamente lo que está presentando es que por espacio, me parece que hay varios invitados es nada más buscar un lugar que sea más amplio para tener la sesión, parece que es eso lo que se está solicitando.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Rosemary Artavia González, Joaquín Sandoval Corrales, Guillermo Garbanzo Ureña, Julio Marengo Marengo y Gerardo Quesada Arias, la cual por mayoría de votos se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita por los Regidores Propietarios Rosemary Artavia González, Joaquín Sandoval Corrales, Guillermo Garbanzo Ureña, Julio Marengo Marengo y Gerardo Quesada Arias, la cual por mayoría de votos se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto de la Moción, suscrita por los Regidores Propietarios Rosemary Artavia González, Joaquín Sandoval Corrales, Guillermo Garbanzo Ureña, Julio Marengo Marengo y Gerardo Quesada Arias, el cual por mayoría de votos se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación de la firmeza del Por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Rosemary Artavia González, Joaquín Sandoval Corrales, Guillermo Garbanzo Ureña, Julio Marengo Marengo y Gerardo Quesada Arias, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 20

“POR TANTO: Mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

- 1- Que en seguimiento del acuerdo de Sesión 18-19, artículo 7° dictamen de la Comisión de Cultura número 12-19, se acuerde que la sesión se realice fuera del Palacio Municipal ya que esta edificación no cuenta con las condiciones en razón del espacio y lo más importante por la seguridad, autorizando a la Administración para que gestione la búsqueda de un lugar fuera de la Municipalidad que reúna las condiciones y formalidad que requiere el acto oficial.
- 2- Que se realice la Sesión Solemne en mención el día 19 de setiembre del año en curso.
- 3- Se tome este acuerdo con carácter firme”. **Comuníquese.**

CAPÍTULO VIGÉSIMO

DICTAMEN N° 037-19 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 22°

“En reunión ordinaria celebrada el día martes 21 de mayo del 2019, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Gerardo Quesada Arias, Secretario, como asesores Julia Flores Trejos, Lorena Miranda Carballo, se conoció lo siguiente:

OFICIO SM-0598-19 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DONDE SE CONOCE OFICIO DPH-188-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALFREDO CALDERÓN HERNÁNDEZ, INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, INVU CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 14-19, CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL 2019, ARTICULO 2°, INCISO 10).

Considerando:

- 1.** Que en Sesión Ordinaria N° 14-19, Artículo 2°, inciso 10) celebrada el día 08 de abril de 2019, se conoció oficio DPH-188-2019 suscrita por el Ing. Alfredo Calderón Hernández, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, INVU, solicita la modificación del acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 06-19, celebrada el día 21 de marzo de 2019, Artículo 9°, donde dispuso: “1. Autorizar a la Señora Alcaldesa, para que con base en el Oficio N° DI-3834-2018, de la Dirección de Ingeniería y Operaciones acepte y reciba por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), la propiedad folio real N°1-536209-000, plano catastrado N°SJ-0577827-1895, que es un Parque infantil y Área Comunal, con un área de 6.475,59 m², localizada en Urbanización Bruncas, distrito de Mata de Plátano”.

En el citado acuerdo, se consignó el plano catastrado N° SJ-0577827-1895 y registralmente, el número correcto es N° SJ-0577827-1985.

Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar el SM-0598-19 de fecha 09 de abril de 2019 a la Comisión de Obras Públicas con el oficio DPH-188-2019 suscrita por el Ing. Alfredo Calderón Hernández, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, INVU, para que dicha comisión proceda como corresponde.
2. Comunicar este acuerdo al Ing. Alfredo Calderón Hernández, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, INVU para su conocimiento.
3. Se vote la firmeza”.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo manifiesta, no, nada más para que me ubiquen un poco de cuál era el caso de este, de que trataba.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, dice que es trasladar a la Comisión de Obras un oficio suscrito por el Ing. Alfredo Calderón Hernández del Instituto de Vivienda y Urbanismo que corresponde a, que se autorice a la señora Alcaldesa para que con base en el oficio 3834 de la Dirección de Ingeniería acepte y reciba de parte del INVU Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo la propiedad 1-536209-000, siento que fue un error haber mandado esto a Sociales cuando tenía que haber sido la Comisión de Obras para que autorice a la señora Alcaldesa.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 037-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N° 037-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N° 037-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del dictamen N° 037-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 21

“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar el SM-0598-19 de fecha 09 de abril de 2019 a la Comisión de Obras Públicas con el oficio DPH-188-2019 suscrita por el Ing. Alfredo Calderón Hernández, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, INVU, para que dicha comisión proceda como corresponde.
2. Comunicar este acuerdo al Ing. Alfredo Calderón Hernández, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, INVU para su conocimiento.
3. Se vote la firmeza”. **Comuníquese.**

CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO

DICTAMEN N° 034-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARTICULO 23°

No se conoció.

CAPÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO

DICTAMEN N° 58-19 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 24°

No se conoció.

CAPÍTULO VIGÉSIMO TERCERO

DICTAMEN N° 59-19 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 25°

No se conoció.

CAPÍTULO VIGÉSIMO CUARTO

DICTAMEN N° 041-19 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 26°

No se conoció.

CAPÍTULO VIGÉSIMO QUINTO

DICTAMEN N° 030-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARTICULO 27°

No se conoció.

CAPÍTULO VIGÉSIMO SEXTO

DICTAMEN N° 033-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARTICULO 28°

No se conoció.

CAPÍTULO VIGÉSIMO SÉTIMO

DICTAMEN N° 035-19 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 29°

No se conoció.

CAPÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO

DICTAMEN N° 08-19 COMISIÓN DE SEGURIDAD

ARTICULO 30°

No se conoció.

CAPÍTULO VIGÉSIMO NOVENO

DICTAMEN N° 17-19 COMISIÓN DE CULTURA

ARTICULO 31°

No se conoció.

CAPÍTULO TRIGÉSIMO

DICTAMEN N° 27-19 COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

ARTICULO 32°

No se conoció.

CAPÍTULO TRIGÉSIMO PRIMERO

DICTAMEN N° 018-19 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

ARTICULO 33°

No se conoció.

CAPÍTULO TRIGÉSIMO SEGUNDO

DICTAMEN N° 019-19 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

ARTICULO 34°

No se conoció.

CAPÍTULO TRIGÉSIMO TERCERO

DICTAMEN N° 045-2019 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 35°

No se conoció.

CAPÍTULO TRIGÉSIMO CUARTO

DICTAMEN N° 62-19 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACION

ARTICULO 36°

No se conoció.

CAPÍTULO TRIGÉSIMO QUINTO

DICTAMEN N° 045-19 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 37°

No se conoció.

CAPÍTULO TRIGÉSIMO SEXTO

DICTAMEN N° 046-19 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 38°

No se conoció.

CAPÍTULO TRIGÉSIMO SÉTIMO

DICTAMEN N° 046-19 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 39°

No se conoció.

CAPÍTULO TRIGÉSIMO OCTAVO

DICTAMEN N° 047-2019 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 40°

No se conoció.

CAPÍTULO TRIGÉSIMO NOVENO

DICTAMEN N°51-19 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 41°

No se conoció.

CAPÍTULO CUADRAGÉSIMO

DICTAMEN N° 52-19 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 42°

No se conoció.

CAPÍTULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO

DICTAMEN N° 53-19 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 43°

No se conoció.

CAPÍTULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO

DICTAMEN N° 54.-19 COMISON DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 44°

No se conoció.

CAPÍTULO CUADRAGÉSIMO TERCERO

DICTAMEN N° 049-19 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 45°

No se conoció.

CAPÍTULO CUADRAGÉSIMO CUARTO

DICTAMEN N° 050-19 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 46°

No se conoció.

CAPÍTULO CUADRAGÉSIMO QUINTO

DICTAMEN N° 55-19 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 47°

No se conoció.

CAPÍTULO CUADRAGÉSIMO SEXTO

DICTAMEN N° 20-19 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ARTICULO 48°

No se conoció.

CAPÍTULO CUADRAGÉSIMO SÉTIMO

DICTAMEN N° 21-19 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ARTICULO 49°

No se conoció.

CAPÍTULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO

DICTAMEN N° 04-19 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

ARTICULO 50°

No se conoció

CAPÍTULO CUADRAGÉSIMO NOVENO

DICTAMEN N° 08-19 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

ARTICULO 51°

No se conoció.

CAPÍTULO QUINCUAGÉSIMO

DICTAMEN N° 134-18 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARTICULO 52°

No se conoció.

CAPÍTULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO

DICTAMEN N° 11-19 COMISIÓN DE MUJER Y ACCESIBILIDAD

ARTICULO 53°

No se conoció.

CAPÍTULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO

DICTAMEN N° 12-19 COMISIÓN DE MUJER Y ACCESIBILIDAD

ARTICULO 54°

No se conoció.

CAPÍTULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO

DICTAMEN N° 37-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

ARTICULO 55°

No se conoció.

CAPÍTULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO

DICTAMEN N° 38-19 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

ARTICULO 56°

No se conoció.

CAPÍTULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO

DICTAMEN N° 19-19 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

ARTICULO 57°

No se conoció.

CAPÍTULO QUINCUAGÉSIMO SEXTO

DICTAMEN N° 10-19 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

ARTICULO 58°

No se conoció.

CAPÍTULO QUINCUAGÉSIMO SÉTIMO

DICTAMEN N° 03-19 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

ARTICULO 59°

No se conoció.

CAPÍTULO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO

DICTAMEN N° 06-19 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

ARTICULO 60°

No se conoció.

CAPÍTULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

MOCIONES

ARTICULO 61° REGIDORES PROPIETARIOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE MUJER Y ACCESIBILIDAD

No se conoció.

ARTICULO 62° REGIDOR PROPIETARIO JOAQUÍN SANDOVAL CORRALES

No se conoció.

ARTICULO 63° REGIDOR PROPIETARIO RONALD ARRIETA CALVO

No se conoció.

ARTICULO 64° REGIDOR PROPIETARIO RONALD ARRIETA CALVO

No se conoció.

ARTICULO 65° REGIDORA PROPIETARIA IRENE CAMPOS JIMÉNEZ Y REGIDOR SUPLENTE JOHNNY SOTO ZÚÑIGA

No se conoció.

ARTICULO 66° REGIDORA PROPIETARIA ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ Y REGIDOR PROPIETARIO GUILLERMO GARBANZO UREÑA

No se conoció.

CAPÍTULO SEXAGÉSIMO

CONTROL POLÍTICO

ARTICULO 67º

No se conoció.

CAPÍTULO SEXAGÉSIMO PRIMERO

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

COPIA OFICIO P-CCPJG-090-2019-2019, OLGER BONILLA VIVES, enviado al Concejo Nacional de la Persona Joven, Unidad de Promoción Participación Juvenil, Proceso Conformación de Asamblea, por este medio les saludo cordialmente deseándoles éxitos en sus diversas funciones, sirva además la presente misiva para trasladar acuerdo tomado por este órgano colegiado referente a la designación de la Representante de este Honorable Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea para la conformación de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven periodo 2019-2020, el mismo consta en Acta de la Sesión Ordinaria N° 10-19, Capítulo VI Artículo 2, Folio N° 91, el cual dice literalmente: ACUERDO N° 1: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y CON CARÁCTER FIRME: NOMBRESE COMO REPRESENTANTE DE ESTE HONORABLE COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE GOICOECHEA ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTA DE LA PERSONA JOVEN POR EL PERIODO 2019-2020 A LA SEÑORITA: MARIELA VARGAS SALAZAR CEDULA DE IDENTIDAD 1-1495-0320, NACIDA EL 16 DE MARZO DE 1992 NUMERO CELULAR: 8869-1697, CORREO ELECTRONICO marvis16@hotmail.com COMUNIQUESELE AL CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN, PARA LO QUE CORRESPONDA JUNTO CON EL FORMULARIO OFICIAL DE INSCRIPCION DEBIDAMENTE LLENADO Y FIIRMADOO, ASI COMO APORTANDO COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DE LA REPRESENTANTE DESIGNADA PARA EL PERIODDO 2019-2020, COMUNCIQUESELE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE TOMEN NOTA DE ESTE NOMBRAMIENTO, AUTORICESE AL PRESIDENTE DE ESTE ORGANO COLEGIADO: TM.OLGER BONILLA VIVES, MAYOR CEDULA DE IDENTIDAD 1-1758-0977 PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA TRANSMITIR Y EJECUTAR ESTE ACUERDO, COMUNIQUESE, TRASLADESE Y EJECUTESE. ACUREDO COMPLETAMENTE EN FIRME SEGÚN CONSTA. Para lo cual se adjunta: Boleta de inscripción firmada, copia cedula identidad de representante electo y del representante Municipal. Formulario consentimiento uso de datos, copia del folio de acta que se encuentra contenida en el Tomo 1 folio 91 según protocolización de la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Goicoechea donde se encuentra plasmado el acuerdo mencionado anteriormente. **SE TOMA NOTA**

COPIA OFICIO DA-094-2019, GERARDO CHAVES LORIA, enviado a la Irene Campos Jiménez Regidora Propietaria, por este medio le damos respuesta a su nota enviada, indicando se le adjunte más información de la solicitada en notas anteriores: 1. Se adjunta nota del acta 2. Estado contable lo presenta la Asociación de Futbol Femenino, quien es la que se encarga de la

escuelita de futbol, y es quien pide la contribución voluntaria. 3. Se adjunta nota del señor José Antonio Araya Alvarado, presidente de la Asociación de Futbol Femenino 4. Lista de participantes 5. La persona que recibe la contribución es la Asociación de Futbol Femenino 6. El dinero es para la ayuda económica que se les da a los instructores a para la compra de materiales deportivos. 7. En dicha escuela no se pedía uniforme no es prioridad. 8. El horario establecido es los domingos de 7:00 am a 9:00 am con grupo mixto (niños y niñas). 9. En ese mismo horario se invita cada 15 días a los Comités Comunales, por si lo tienen a bien enviar grupos de niños, pero no es obligatorio y también se programa actividades recreativas con niños. En el Reglamento Autónomo de Organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, aprobado por el Concejo Municipal, en el Capítulo XIV del Art. 92 al Art.96, como se nombran los dos candidatos a formar parte del Comité Cantonal y por una razón lógica, normal y legal, lo ideal es que pertenezcan a una Asociación Deportiva. Igual en el caso del miembro nombrado por las organizaciones comunales que lo importante es que pertenezca a una organización comunal. En el último párrafo es una apreciación “sui generis”, y de ética, por lo tanto, nos reservamos la opinión. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04171-2019, enviado al Director Administrativo, anexo SM 1232-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-19, celebrada el día 01 de julio de 2019, artículo 3°, donde se aprobó la nota suscrita por el Lic. William Zúñiga Pana, Director Deporte, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, que autoriza a la Administración Municipal para que gestione el transporte y los viáticos que requieren los miembros del Concejo Municipal que acompañarán a los atletas en la XXXVIII Edición Juegos Deportivos Nacionales 2019. Lo anterior acorde a la normativa vigente sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04120-2019, enviado al Director Administrativo, en atención a oficio SM 0757-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-19, celebrada el día 06 de mayo 2019, artículo 5°, inciso 1), se conoció oficio JADCG OF 77-2019, suscrito por la Licda. Aracelly González Fernández, Directora Administrativa, Junta Administrativa de Cementerio de Goicoechea, remito nota DI 1984-2019, de fecha 24 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones. Lo anterior para su valoración presupuestaria. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04095-2019, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, en atención DI 1732-2019, de fecha 04 de junio 2019, suscrito por el Arq. Kendry Johnson Daniels, Director a.i. Ingeniería y Operaciones, que contiene nota SM 1484-14, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 37-14, celebrada el día 16 de setiembre, artículo 4°, inciso 4), donde se acordó trasladar a la suscrita nota JADCG OF 117-2014, de fecha 03 de setiembre, enviada por la Licenciada Aracelly González Fernández, Directora Administrativa de la Junta Administrativa de Cementerio de Goicoechea, remito nota DAD 02176-2019, de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo. Lo anterior para que rinda informe según se indica por parte de la Dirección Administrativa en plazo de tres días. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04141-2019, enviado al Director de Desarrollo Humano, anexo oficio SM 1157-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 25-19, celebrada el día 24 de junio de 2019, artículo 2°, inciso 37), donde se acordó trasladar a la suscrita nota enviada por la Junta Directiva de APROSOPANI. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04094-2019, enviado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, anexo oficio DAD 02190-2019, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, indicando que se ha tramitado nómina de pago N° 00459-2019, por la suma de treinta y cinco millones de colones 00/100, correspondiente al mes de junio 2019. Así las cosas no omito manifestar que es responsabilidad de este Comité velar por la adecuada planificación de los recursos económicos así como su inversión ética y transparente en las acciones específicas que desarrolla este comité. **SE TOMA NOTA.**

COPIA OFICIO LIC. CARLOS ALFARO MATA, enviado a la Alcaldesa Municipal, con relación a los permisos otorgados por la administración municipal para la construcción de viviendas de interés social en los lotes: 455508-000 propietario registral: Fundación para la vivienda rural CR Canadá, 455509-000 propietario registral: Joseline P. Gamboa Rojas, 455510-000 propietario registral: Fundación para la vivienda rural CR Canadá, 455511-000 propietario registral: Fundación para la vivienda rural CR Canadá, sita en Residencial Heliconias, Purrál según oficio de Ingeniería No.DI-01114-2019, su representada procedió a autorizar los permisos de construcción de los referidos lotes según el criterio técnico de Ingeniería. Le solicito cordialmente se me brinde documento certificado de la Municipalidad donde acredite que los lotes descritos tienen permiso de construcción, así como copia del documento del Banhvi de la declaratoria de interés social que sustenta el criterio del Departamento de Ingeniería y con cual Plan Regulador aplicaron tal autorización?. Asimismo requerimos copia del criterio que emita el Depto. Legal de la Municipalidad y cuanto mide el área de parques y áreas verdes de nuestra urbanización así como aportamos la copia del respectivo plano y escritura de esas áreas. Esta solicitud se ampara en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política y la Ley 9097. **SE TOMA NOTA.**

COPIA SHAYRA UPHAN WRIGHT, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LIMÓN, la presente es para remitir el acuerdo SM-346-2019 tomado por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Limón, para su conocimiento y apoyo. **SE TOMA NOTA.**

COPIA OFICIO GILBERTO CASCANTE CHINCHILLA, enviado al Director Administrativo, la presente es para comunicarle que aun esperando la respuesta con la acción tomada por usted, con relación a la carta le enviamos el día 03 de junio del 2019 haciéndole ver, que la acción tomada por el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales, documentos CLP-0581-2019 del 29 de mayo del año en curso, en cuanto a la notificación al señor Fabio Lizano Vargas de que debía abstenerse de realizar actividades de Espectáculos Públicos, hasta tanto presente la documentación que demuestre que el local es apto para tal actividad, no surtió, ni ha surtido efecto alguno, porque se siguen dando dichos eventos, principalmente los fines de semana y nos mantienen despiertos hasta las tres de la madrugada o más. El domingo anterior a las 2 am la señora Geraldine Cedeño se vio obligada a ir al bar a solicitarle al encargado de nombre Kenneth, que hiciera el favor de disminuir el escándalo, dado el dolor de cabeza que estaba sufriendo por lo fuerte del sonido el karaoke y la música. También la venta de droga se sigue dando en los alrededores de dicho local (Bar Los Potrillos); como anteriormente le hicimos saber, hasta habían asesinado un cuida carros, y ayer a los ocho de la noche aproximadamente, se tuvo que presentar la Fuerza Pública y una Ambulancia, porque hubo una riña entre los vendedores de droga ya uno le causaron heridas con arma blanca. Estimado señor de la manera más atenta y respetuosa le solicitamos que interponga sus buenos oficios, para que se produzca una solución a estos problemas, que les devuelva la paz, la tranquilidad y la seguridad a los habitantes de este sector. **SE TOMA NOTA.**

COPIA MARISOL CALVO SECRETARIA MUNICIPAL DE MORAVIA, enviado a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo Asamblea Legislativa, para lo que corresponda, adjunto acuerdo N° 2083-2019 tomado por el Concejo Municipal de Moravia en sesión ordinaria N° 166 celebrada el día 01 de julio del 2019; en relación con el proyecto de Ley 21.257. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04203-2019, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, anexo oficio SM 1233-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-19, celebrada el día 01 de julio de 2019, artículo 5°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 64-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, que declara desierta la Licitación Abreviada 2019LA-000009-01, titulada “CONSTRUCCION E INSTALACION PARA SALA DE LACTANCIA EN EL EDIFICIO AMPARO ZELEDÓN, PALACIO MUNICIPAL”, por motivo de que el precio es ruinoso, al superar la reserva presupuestaria indicada en el folio 0001 del expediente. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04202-2019, enviado al Jefe de Departamento de Proveeduría, anexo oficio SM 1235-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-19, celebrada el día 01 de julio de 2019, artículo 7°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 66-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, que declara adjudicar parcialmente una vagoneta a favor de la empresa AUTOCAMIONES DE COSTA RICA, AUTO-CORI S.A., cédula Jurídica 3-101-047695, Licitación Abreviada 2019LA-000011-01, titulada “ADQUISICION DE DOS VAGONETAS PARA OBRA”, por un monto de \$137.500.00. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04201-2019, enviado al Jefe de Departamento de Proveeduría, anexo oficio SM 1234-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-19. Celebrada el día 01 de julio de 2019, artículo 6°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 65-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, que declara adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000010-01, titulada “CONSTRUCCION DE 247 METROS LINEALES DE ACERAS FRENTE A ZONA VERDE MUNICIPAL EN URBANIZACION KURÚ, SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GIMNASION Y CENTRO DE FORMACIÓN EN URBANIZACIÓN KURU, CONSTRUCCION DE MALLA CICLONICA CON DOS PORTONES EN EL PARQUE #8 DE LA URBANIZACION KURU, DISTRITO DE PURRAL”, a favor de la empresa Soluciones Constructivas Castillo SCC S.A., cedula jurídica 3-101-630703, por un monto de \$41.000.00.00. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA OFICIO MOISES BERMÚDEZ GARCIA, UEN-GA-2019-01369, enviado al Concejo Municipal y a la Alcaldesa Municipal, por este medio hacemos entrega de la información documental y geográfica de los aprovechamientos del AyA y ASADAS que se ubican en el cantón de Goicoechea, esto como actualización de los datos que habían sido remitidos mediante oficio UEN-GA-2017-01376 del 13 de octubre de 2017. Esto debido a que en el 2018 se hizo un re levantamiento de dicha información. Nuestro objetivo es que las áreas de protección de los sitios de aprovechamiento (perímetro no menor e los 200 metros de radio), así como la microcuenca del río Purral delimitada hasta el sitio de captación y que también produce el agua que se capta en la microcuenca María Auxiliadora, ambas captaciones superficiales, sean considerados dentro del ordenamiento territorial del cantón de una forma particular. Esto fundamentados en la Ley N° 276 Ley de Aguas, 1942. Art. 31 a), ya de ahí se capta agua para consumo humano y, por tanto, requieren un uso del suelo que sea concordante con la protección del recurso hídrico. Asimismo acepto con gusto la invitación hecha para

presentar el día de hoy dichos datos y su importancia, ante audiencia del Concejo Municipal. No omito decir que seguimos atentos a cualquier duda que se tenga de la información que se ha remitido a la Municipalidad. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04233-2019, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 01238-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-19, celebrada el día de julio de 2019, artículo 10°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 20-19 de la Comisión de Asuntos Culturales, que aprueba el cambio de fecha de la Peña Cultural de San Francisco el día 14 de julio al 3 de noviembre de 2019. Lo anterior para los trámites pertinentes, según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04230-2019, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 01240-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-19, celebrada el día 01 de julio de 2019, artículo 12°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 029-19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que renueva la calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos otorgada a la Asociación Deportiva para el Desarrollo Integral Goicoechea. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04230-2019, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 01240-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-19, celebrada el día 01 de julio de 2019, artículo 12°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 029-19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que renueva la calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos otorgada a la Asociación Deportiva para el Desarrollo Integral Goicoechea. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04229-2019, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 01241-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-19, celebrada el día 01 de julio de 2019, artículo 13°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 029-19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que renueva la calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos otorgada a la Asociación Deportiva Taekwondo Goicoechea. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04225-2019, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 01237-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-19, celebrada el día 01 de julio de 2019, artículo 9°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 022-19 de la Comisión de Asuntos Culturales, para que se tramiten los permisos pertinentes para la realización de la celebración del 128 aniversario del Cantón de Goicoechea; así como la correspondiente contratación de lo solicitado hasta por un monto de \$10.000.00 (diez millones de colones). Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04237-2019, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 1278-19, suscrito por la señora Guisel Chacón Madrigal, Jefa a.i. del Departamento de Secretaría; la cual indica que en oficio SM 1232-19 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-19, celebrada el día 01 de julio de 2019, artículo 3° donde se aprobó la nota suscrita por el Lic. William Zúñiga Pena, Director Deporte, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, que autoriza a la Administración Municipal para que gestione el transporte y los viáticos que requieren los miembros del Concejo Municipal que acompañarán a los atletas en la XXXVIII Edición Juegos Deportivos Nacionales 2019 y adjunto el documento con los nombres de los miembros del Concejo; así como los días que asistirán; por error no se consignó en el documento adjunto el nombre del señor Gerardo Quesada Arias,

Regidor Propietario. Lo anterior para se incluya al Sr. Quesada en la lista de miembros del Concejo que asistirán a la XXXVIII Edición Juegos Deportivos Nacionales 2019. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04228-2019, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 01242-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-19, celebrada el día 01 de julio de 2019, artículo 14°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 031-19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que renueva la calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos otorgada a la Asociación Deportiva Artístico Jaguares. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL AG 04246-2019, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 1239-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-19, celebrada el día 01 de julio de 2019, artículo 11°, donde se aprobó el Por Tanto del Adéndum al dictamen N° 021-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprobó se corrija el Por Tanto 1 del Dictamen 021-19 de la Comisión de Asuntos Culturales , donde se agregue en el la programación de la Peña Cultural de Rancho Redondo a celebrarse el día 18 de agosto de 2019, las horas que van de las 6:30 p.m. a las 8:45 p.m. con las actividades correspondientes según indican. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.**SE TOMA NOTA.**

Finaliza la sesión al ser las veintiún horas con treinta minutos.

Joaquín Sandoval Corrales
Presidente del Concejo Municipal

Guisel Chacón Madrigal
Secretaria Municipal a.i.